

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMA. Panama. veintitres (23) de enero del año dos mil uno (2001).

En la presente encuesta penal seguida en contra de los imputados
LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA" Y
OTROS, por delito **POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS**, según
denuncia iniciada **DE OFICIO**, se hace necesario por razones del manejo del
expediente abrir un **SEPTIMO TOMO**.

En virtud de lo antes expuesto, la suscrita Fiscal Primera del Primer
Circuito Judicial de Panamá, DISPONE.

PRIMERO: ABRIR un SEPTIMO TOMO a partir de la foja 2,313
que corresponde a copia certificada de la presente resolución.

SEGUNDO: Continúese con la foliación corrida del expediente.

CUMPLASE,

LA FISCAL,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES.

LA SECRETARIA.

LICDA. EMIXSE SORIANO.

EXP: 3707
impp.



MINISTERIO PUBLICO	
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL	
El presente documento ha sido cotejado con <i>Original</i> y concuerda en todas sus partes	
Panamá	23 de enero 2001
<i>[Signature]</i>	
SECRETARIO (A)	

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 23 de enero del 2001.

Señora Fiscal:

Por medio del presente Informe Secretarial se incorporan al sumario incoado a LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRIGUEZ MENA" Y OTROS, por delito POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS, copias certificadas por secretaría de todos los elementos de comparación correspondientes a los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRIGUEZ MENA", GASPAR JIMENEZ (A) "MANUEL DIAZ", PEDRO CRISPIN REMON Y GUILLERMO NOVO SAMPOL, que fueron remitidos a los Peritos Grafotécnicos de la Policía Técnica Judicial, lo cual fue dispuesto mediante proveídos de fecha 15 de enero del presente año, visible a folios 2161-2165 y 2168-2170 del expediente.

Emixse S. S.
LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA



EXP: 3707
impp.

2315

MINISTERIO P
1987

FOR REORDERING 1002

10/3/88

680.74

NOT NEGOTIABLE

Track Your Expenses

☐ Gas / Electric

☐ Telephone

☐ Food

☒ Clothing

☐ Insurance

☐ Home Improvement

☐ Transportation

☐ Medical / Dental

☐ Taxes

☐ Life, Home, Auto

☐ Savings & Investment

☐ Other

☐ Dependent Care

☐ Medical / Dental

☐ Savings & Investment

☐ Other

10/3/88

680.74

NOT NEGOTIABLE

...Here's How:

• Carry balance forward

• Check type of expense

• Add details on memo line

• Return to: Mailed in Deluxe Check box.

10/3/88

680.74

NOT NEGOTIABLE

Confidential

See hundred and eighty 74/100

10/3/88

2,3/6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

✓ Track Your Expenses

FOR REORDERING 1003

10/3/60

Beel South 68/100

Eighty four

Here's How:

- Carry balances forward
- Check type of expense
- Add details on memo line
- Retain duplicates in Deluxe Check box

412-6330 339

22707724712 1003

NOT NEGOTIABLE

THIS PAYMENT

BALANCE

OTHER

BALANCE

844.68

Track Your Expenses

☐ Mortgage / Rent	☐ Transportation	☐ Entertainment & Travel
☐ Gas / Electric	☐ Credit Card	☐ Medical / Dental
☐ Telephone	☐ Taxes	☐ Dependent Care
☐ Food	☐ Insurance (Life, Home, Auto)	☐ Savings & Investment
☐ Clothing	☐ Home Improvement	☐ Other
	☐ Maintenance, Repairs	

DO NOT USE FOR REORDERING 1004

10/12/00

BAL FOR'D

THIS PAYMENT	7.50
BALANCE	
OTHER	
BAL FOR'D	

Ken Lang School

Don

50/100

Here's How:

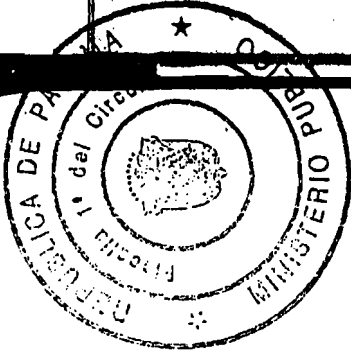
- Carry balance forward
- Check type of expense
- Add credits on minus line
- Retain duplicates in Deluxe Check box

Memo

222707784712 11:29:16 AM 1004

NOT NEGOTIABLE

2,318



Track Your Expenses **DO NOT USE FOR REORDERING 1005**

10/16/90

Check of Corral
Eight hundred 00/100

...Here's How:
• Carry balance forward
• Check type of expense
• Add details on memo line
• Retain duplicates in Deluxe Check box

MEMO # 97-024739

2670725471 14791619 1005

NOT NEGOTIABLE

THIS PAYMENT	500.00
BALANCE	
OTHER BAL FOR D	

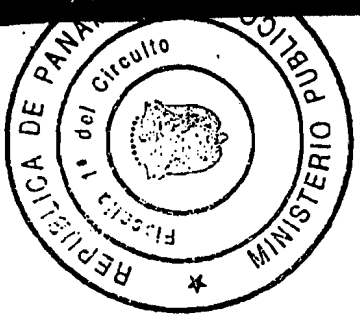
Track Your Expenses

☐ Mortgage / Rent ☐ Entertainment & Travel ☐ Medical / Dental ☐ Dependent Care ☐ Savings & Investment ☐ Other

☐ Gas / Electric ☐ Credit Card ☐ Taxes ☐ Insurance (Life, Home, Auto) ☐ Home Improvement (Maintenance, Repairs) ☐ Food ☐ Telephone ☐ Clothing

DO NOT USE THIS PART FOR DUPLICATE CHECKS

2, 320



PEDRO C. REMON
11738 SW 108TH LANE
MIAMI, FL 33186

1007

63-7784/2670
4791619

DATE 10/14/00

PAY TO THE ORDER OF *Yalio* \$

VOID

DOLLARS

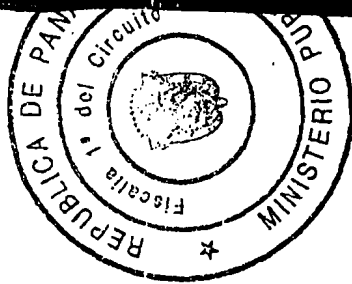


8000 NW 27th STREET
MIAMI, FLORIDA 33124-4099

MEMO

1:2670778471: 1147916191 1007





DO NOT USE FOR DEPOSITING

1008

10/16/00

Bank of America

Two hundred & forty five

THIS PAYMENT IS FOR

245.46

OTHER

BAI FOR

1008

NOT NEGOTIABLE

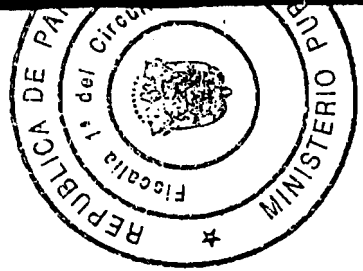
...Here's How:
• Carry balance forward
• Check type of expense
• Add details on memo line
• Retain duplicates in Deluxe Check box

APN 4312-1237-5312-1

22E7077B1712 11175151912 1008

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO del Circuito
FISCALIA

2,323



Track Your Expenses

DO NOT USE FOR REORDERING 1010

Check your expenses:

☐ Mortgage / Rent	☐ Transportation	☐ Entertainment & Travel
☐ Gas / Electric	☐ Credit Card	☐ Medical / Dental
☐ Telephone	☐ Travel	☐ Dependent Care
☐ Food	☐ Insurance (Life, Home, Auto)	☐ Savings & Investment
☐ Clothing	☐ Home Improvement (Maintenance, Repairs)	☐ Other

10/3/00

Wells Fargo Co. 62-00

Forty two 00/00

Here's How:

- Carry balance forward
- Check type of expense
- Add details on memo line
- Retain duplicate in Deluxe Check box

Med. A N 1355-0000-20 CU

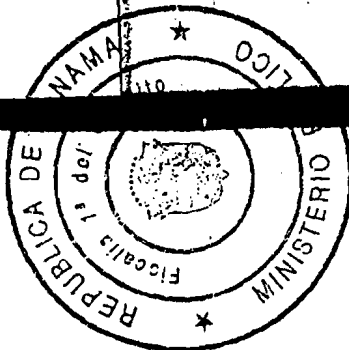
25707794 713 11-299163911 1010 NOT NEGOTIABLE

WFO 0017 03

BAL. FWD	62-00
BALANCE	
OTHER	
BAL. FWD	

USE THIS PORTION FOR DELUXE CHECKS

2,32



DO NOT USE FOR REORDERING 1011

- Check your check for:
- ☐ Mortgage / Rent
 - ☐ Gas / Electric
 - ☐ Telephone
 - ☐ Food
 - ☐ Clothing
 - ☐ Transportation
 - ☐ Credit Card
 - ☐ Taxes
 - ☐ Insurance (Life, Home, Auto)
 - ☐ Home Improvement (Maintenance, Repairs)
 - ☐ Other
 - ☐ Entertainment & Travel
 - ☐ Medical / Dental
 - ☐ Dependent Care
 - ☐ Savings & Investment

15/31/00

BAL FOR'D	THIS PAYMENT
854.10	
BALANCE	854.10
OTHER	
BAL FOR'D	

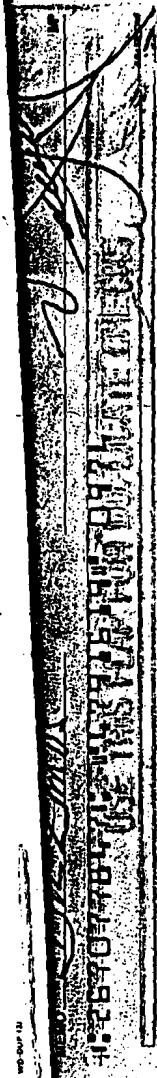
Eight hundred & fifty four

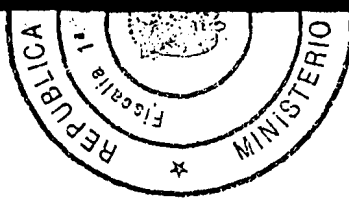
- Here's how:
- Carry balance forward
 - Check type of expense
 - Add details on memo line
 - Retain duplicates in Deductible Check box

Memo *AN 0009746413*

1526707784715 15479864915

NOT NEGOTIABLE





DO NOT USE
FOR REORDERING 1012

- Use Your Money Wisely
- ☐ Mortgage / Rent
 - ☐ Gas / Electric
 - ☐ Telephone
 - ☐ Food
 - ☐ Clothing
 - ☐ Transportation
 - ☐ Credit Card
 - ☐ Taxes
 - ☐ Insurance
 - ☐ (Life, Home, Auto)
 - ☐ Home Improvement
 - ☐ (Maintenance, Repairs)
 - ☐ Entertainment & Travel
 - ☐ Medical / Dental
 - ☐ Dependent Care
 - ☐ Savings & Investment
 - ☐ Other

10/31/00

BAL FOR'D

Cell South 2A) of city

Sixty 13/00

...Here's How:
• Carry balance forward (345) 282-2269
• Check type of expense
• Add details on memo line
• Retain duplicates in Deluxe Check box

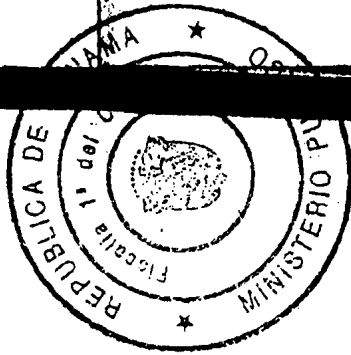
Memo: *AN 04476312-801-0*

2E90775475 14794649 1012

NOT NEGOTIABLE

THIS PAYMENT	60.13
BALANCE	
OTHER	
PAYD	

RECEIVED BY THE BANK OF PANAMA



Track Your Expenses

DO NOT USE FOR REORDERING 1013

☐ Mortgage / Rent ☐ Transportation ☐ Entertainment & Travel ☐ Medical / Dental ☐ Dependent Care

☐ Gas / Electric ☐ Credit Card ☐ Taxes ☐ Savings & Investment ☐ Other

☐ Insurance (Life, Home, Auto) ☐ Food ☐ Home Improvement ☐ Maintenance, Repairs

☐ Clothing

Bank of America

One hundred & eighty six 01/100

10/31/00

THIS PAYMENT BALANCE 186.01

OTHER BALANCE 0.00

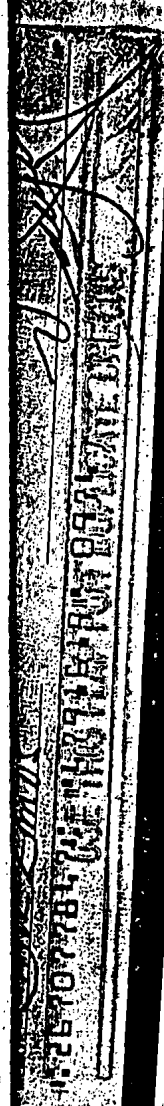
Here's How:

- Carry balance forward
- Check type of expense
- Add details on memo line
- Retain duplicates in Deluxe Check box

A/N E342-100-1076-111

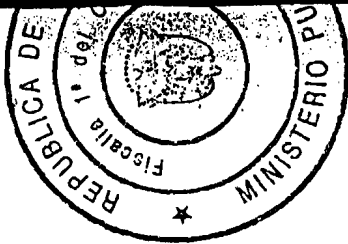
26707784712 1013

NOT NEGOTIABLE



2,326

2326



DO NOT USE FOR REORDERING 1014

- ☐ Mortgage / Rent ☐ Transportation ☐ Entertainment & Travel ☐ Medical / Dental ☐ Credit Card - purchase ☐ Dependent Care ☐ Savings & Investment ☐ Other
- ☐ Gas / Electric ☐ Telephone ☐ Food ☐ Insurance (Life, Home, Auto) ☐ Home Improvement ☐ Clothing ☐ Maintenance, Repairs

10/31/00

BAL FOR D

116.20

THIS PAYMENT

BALANCE

OTHER

...Here's How:
• Carry balance forward
• Check type of expense
• Add details on memo line
• Retain duplicates in Deluxe Check box

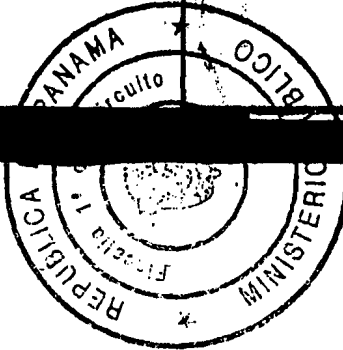
MEMO A/N 73577-97104

1225707754715 1014

NOT NEGOTIABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DEL CENTRO

2,328



DO NOT USE FOR REORDERING 1015

- ☐ Mortgage / Rent ☒ Transportation ☐ Entertainment & Travel ☐ Medical / Dental ☐ Credit Card ☐ Insurance ☐ Savings & Investment ☐ Other
- ☐ Gas / Electric ☐ Telephone ☐ Food ☐ Clothing ☐ Home Improvement (Life, Home, Auto) ☐ Maintenance, Repairs

10/31/60

THIS PAYMENT	1825.08
BALANCE	25.00
OTHER	
BAL. FORD	

Citibank Advantage

One thousand eight hundred & twenty five

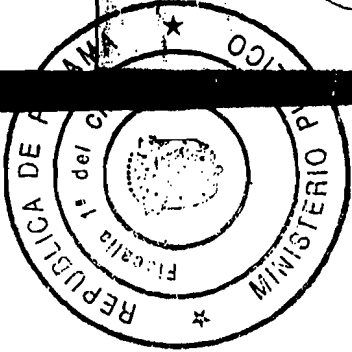
Here's How:
• Carry balance forward
• Check type of expense
• Add details on memo line
• Retain duplicates in Deluxe Check box

Memo A/N 5466-1601-5588

2670778470 1015

NOT NEGOTIABLE

2670778470 1015



DO NOT USE FOR REORDERING 1016

- ☐ Mortgage / Rent
- ☐ Transportation
- ☐ Credit Card
- ☐ Insurance
- ☐ Food
- ☐ Clothing
- ☐ Entertainment & Travel
- ☐ Medical / Dental
- ☐ Savings & Investment
- ☐ Other

11/10/00

THIS PAYMENT	1,500.00
BALANCE	
OTHER	
BAL. FORD	

Beana Simon
One thousand 00/100

Here's How:
• Carry balance forward
• Check type of expense
• Add details on memo line
• Retain duplicates in Deluxe Check box

Memo

225707781712 147916191015

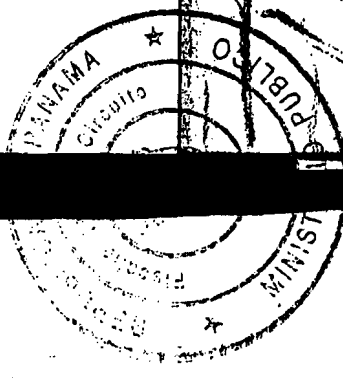
NOT NEGOTIABLE

MEMO

225707781712 147916191015

2,305

2,33



DO NOT USE FOR ORDERING 1017

- ☐ Mortgage / Rent
- ☐ Gas / Electric
- ☐ Telephone
- ☐ Food
- ☐ Clothing
- ☐ Transportation
- ☐ Credit Card
- ☐ Taxes
- ☐ Insurance
- ☐ (Life, Home, Auto)
- ☐ Home Improvement
- ☐ (Maintenance, Repairs)
- ☐ Entertainment & Travel
- ☐ Medical / Dental
- ☐ Dependent Care
- ☐ Savings & Investment
- ☐ Other

11/13/00

PANAMA American

One Purchased & sin 00/100

- Here's How:
- Carry balance forward
- Check type of expense
- Add details on memo line
- Reassign duplicates in Deluxe Check box

Memo 414 4224 250 230 202 9

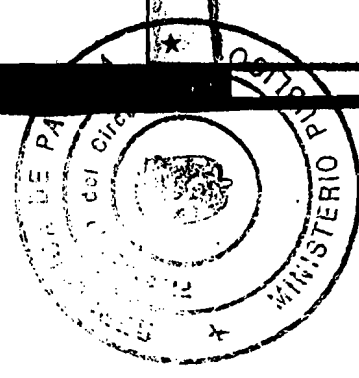
THIS PAYMENT	106.00
BALANCE	
OTHER	
BAL. DUE	

NOT NEGOTIABLE

125707734712 125707734712 1017

MEMO OF 125707734712 125707734712 1017

2,331



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF REVENUE

1018

11/13/00

Paul Smith

Twenty six 57/100

Here's How:

- * Carry balance forward
- * Check type of expense
- * Add details on memo line
- * Retain duplicates in Deluxe Check box

MEMO A/W 305 412 6330 329

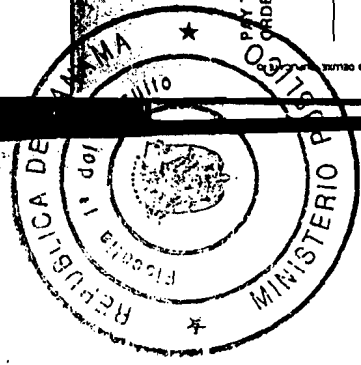
22E7077B3:71 14291539 1018

NOT NEGOTIABLE

THIS PAYMENT	2057
BALANCE	
OTHER	
BAL. FORD	

FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF REVENUE

2,330



PEDRO C. REMON
11738 SW 108TH LANE
MIAMI, FL 33186

63-784/2670
4791619

1019



DATE

PAY TO THE
ORDER OF

\$

DOLLARS



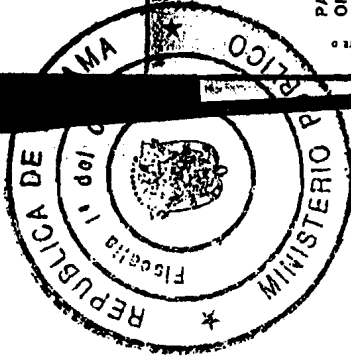
TROPICAL
FEDERAL
CREDIT
UNION
8000 NW 27th STREET
MIAMI, FLORIDA 33124-4099

MEMO

1:2670778471: 1147916191 1019

1:2670778471: 1147916191 1019

2,333



1020

PEDRO C. REMON
11738 SW 108TH LANE
MIAMI, FL 33186

63-7784/2670
4791619

DATE

PAY TO THE
ORDER OF

\$

DOLLARS



TROPICAL
FEDERAL
CREDIT
UNION

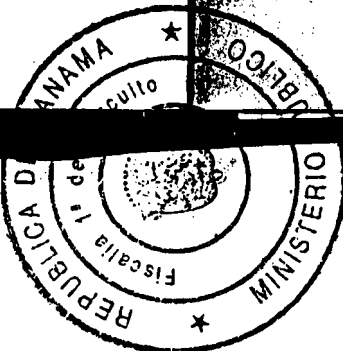
8000 NW 7TH STREET
MIAMI, FLORIDA 33126-1099

MEMO

1: 2670778471: 114791619 1020

04/12/79

2,334



1021

PEDRO C. REMON
11738 SW 108TH LANE
MIAMI, FL 33186

53-784/2570 B1
4791619



DATE

PAY TO THE
ORDER OF

\$

DOLLARS



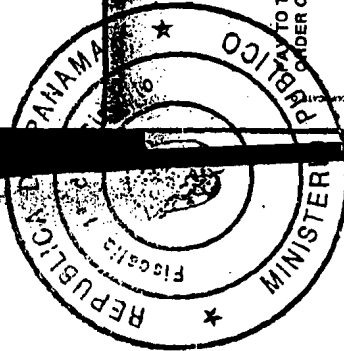
8000 NW 7TH STREET
MIAMI, FLORIDA 33126-4099

MEMO

1:25707847: 11738 SW 108TH LANE 1021

64117104

2,335



1022

PEDRO C. REMON
11738 SW 108TH LANE
MIAMI, FL 33186

63-7784/2670
4791619



DATE

TO THE
ORDER OF

\$

DOLLARS

TROPICAL
FEDERAL
CREDIT
UNION

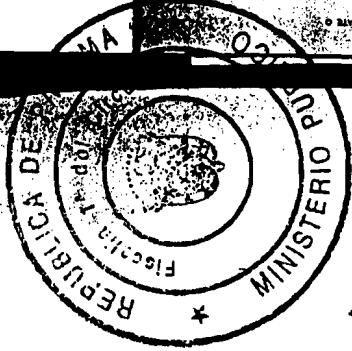
8000 NW 37th STREET
MIAMI, FLORIDA 33156-0999

MEMO

1:2670778471: 1147916191: 1022

MP

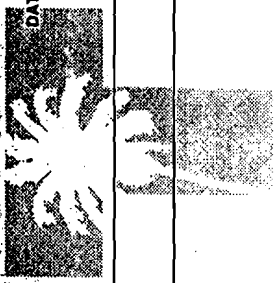
2,336



PEDRO C. REMON
11738 SW 108TH LANE
MIAMI, FL 33186

1023

DATE 06-778/2570 4791619



PAY TO THE ORDER OF

\$

DOLLARS

TROPICAL
FEDERAL
CREDIT
UNION

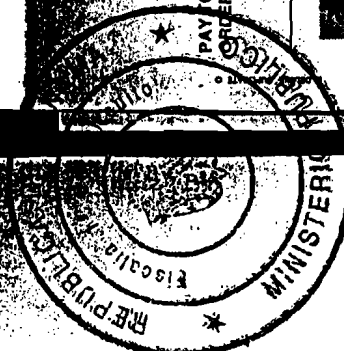
8000 NW 7TH STREET
MIAMI, FL 33124-4099

MEMO

1:257077847: 14791619 1023

MP

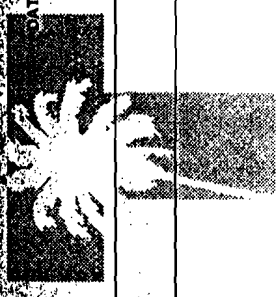
2,337



PEDRO C. REMON
11738 SW 135TH LANE
MIAMI, FL 33186

63-784/2870
470169

1024



PAY TO THE
ORDER OF

\$

DOLLARS

TROPICAL
FEDERAL
CREDIT
UNION

8000 NW 7TH STREET
MIAMI, FLORIDA 33124-0797

MEMO

1:257077847: 147916191 1024

GAU 127078

2,338

PEDRO C. REMON
11738 SW 108TH LANE
MIAMI, FL 33186

63-7784/2870
4791619

1025



DATE

PAY TO THE
ORDER OF

\$

DOLLARS



TROPICAL
FEDERAL
CREDIT
UNION

8000 NW 7TH STREET
MIAMI, FLORIDA 33154-1099

MEMO

1: 2670778471: 11479161910 1025

ANTIFORGE



2,339

DEPOSIT TICKET

PEDRO C. REMON
11738 SW 108TH LANE
MIAMI, FL 33186

☒ CASH

63-7784/2670
4791619

FOR TOTAL FROM OTHER SOURCES

SUB TOTAL

LESS CASH
* RECEIVED

\$

DATE

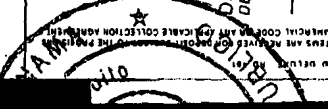
DEPOSITS MAY NOT BE AVAILABLE FOR IMMEDIATE WITHDRAWAL

SIGN HERE FOR CASH RECEIVED (IF REQUIRED) *



9000 NW 7TH STREET
MIAMI, FLORIDA 33126-4099

⑆267077847⑆ ⑈4791619⑈ 9991



2,340

CHECKS LIST SINGLY		DOLLARS		CENTS	
TOTAL		\$			
1	x				
2	x				
5	x				
10	x				
20	x				
50	x				
100	x				

CURRENCY COUNT - FOR FINANCIAL INSTITUTION USE ONLY

DEPOSIT TICKET

PEDRO C. REMON
11738 SW 108TH LANE
MIAMI, FL 33186

☒ CASH

63-7784/2670
4791619

SUB TOTAL

LESS CASH
RECEIVED

\$

DATE
DEPOSITS MAY NOT BE AVAILABLE FOR IMMEDIATE WITHDRAWAL

SIGN HERE FOR CASH RECEIVED (IF REQUIRED) *



8000 NW 7TH STREET
MIAMI, FLORIDA 33126-0979

1:2670778471: 114791619 9992

1:2670778471: 114791619 9992

CURRENCY COUNT - FOR FINANCIAL INSTITUTION USE ONLY

	X	100	
	X	50	
	X	20	
	X	10	
	X	5	
	X	2	
	X	1	
TOTAL		\$	

CHECKS
LIST SINGLY

DOLLARS

CENTS

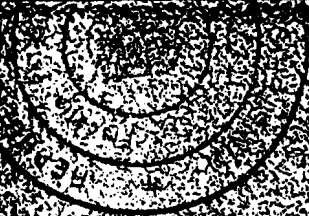
TOTAL
NUMBER OF CHECKS
ENTERED

8/

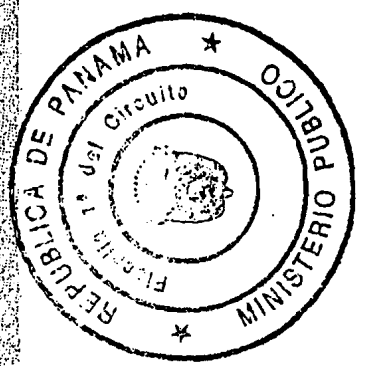
MINISTERIO PUERTO
RICANO
FISCALA MINERA DEL PODER EJECUTIVO

El presente documento ha sido controlado con
cuidado y concuerda en todas sus partes

Por el Sr. *[Signature]*
SECRETARIO



2,34



1999											
JANUARY	FEBRUARY	MARCH	APRIL	MAY	JUNE	JULY	AUGUST	SEPTEMBER	OCTOBER	NOVEMBER	DECEMBER
S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.	S.M.T.W.F.S.
1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6
7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24
25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6
7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24
25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6
7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12	7 8 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18	13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24	19 20 21 22 23 24
25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30	25 26 27 28 29 30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31

X-62-B (4-99) 5

DELUXE

4

TO

AND DATED FROM

TO

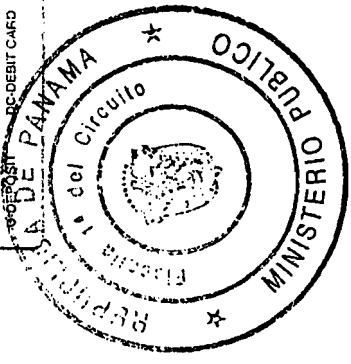
THIS REGISTER CONTAINS THE RECORD OF ITEMS NUMBERED FROM

NAME OF FINANCIAL INSTITUTION

REGISTER No.

NUMBER	DATE	DESCRIPTION OF TRANSACTION	PAYMENT	CODE	DEPOSIT	TOTAL
886	7/1	Union of Amargate	63.00			63.00
887	7/1	ATL	76.33			76.33
-	7/9	DEPOSIT			127.80	127.80
888	7/9	DEPOSIT	400.00			400.00
889	7/10	DEPOSIT	400.00			400.00
890	7/10	Bank of America	127.80			127.80
891	7/10	MBCNA America	63.00			63.00
892	7/10	DEPOSIT			607.15	607.15
893	7/10	DEPOSIT	267.00			267.00
894	7/10	DEPOSIT	127.80			127.80
895	7/10	DEPOSIT	63.00			63.00
896	7/10	DEPOSIT				
897	7/10	DEPOSIT				
898	7/10	DEPOSIT				
899	7/10	DEPOSIT				
900	7/10	DEPOSIT				
901	7/10	DEPOSIT				
902	7/10	DEPOSIT				
903	7/10	DEPOSIT				
904	7/10	DEPOSIT				
905	7/10	DEPOSIT				
906	7/10	DEPOSIT				
907	7/10	DEPOSIT				
908	7/10	DEPOSIT				
909	7/10	DEPOSIT				
910	7/10	DEPOSIT				
911	7/10	DEPOSIT				
912	7/10	DEPOSIT				
913	7/10	DEPOSIT				
914	7/10	DEPOSIT				
915	7/10	DEPOSIT				
916	7/10	DEPOSIT				
917	7/10	DEPOSIT				
918	7/10	DEPOSIT				
919	7/10	DEPOSIT				
920	7/10	DEPOSIT				
921	7/10	DEPOSIT				
922	7/10	DEPOSIT				
923	7/10	DEPOSIT				
924	7/10	DEPOSIT				
925	7/10	DEPOSIT				
926	7/10	DEPOSIT				
927	7/10	DEPOSIT				
928	7/10	DEPOSIT				
929	7/10	DEPOSIT				
930	7/10	DEPOSIT				
931	7/10	DEPOSIT				
932	7/10	DEPOSIT				
933	7/10	DEPOSIT				
934	7/10	DEPOSIT				
935	7/10	DEPOSIT				
936	7/10	DEPOSIT				
937	7/10	DEPOSIT				
938	7/10	DEPOSIT				
939	7/10	DEPOSIT				
940	7/10	DEPOSIT				
941	7/10	DEPOSIT				
942	7/10	DEPOSIT				
943	7/10	DEPOSIT				
944	7/10	DEPOSIT				
945	7/10	DEPOSIT				
946	7/10	DEPOSIT				
947	7/10	DEPOSIT				
948	7/10	DEPOSIT				
949	7/10	DEPOSIT				
950	7/10	DEPOSIT				
951	7/10	DEPOSIT				
952	7/10	DEPOSIT				
953	7/10	DEPOSIT				
954	7/10	DEPOSIT				
955	7/10	DEPOSIT				
956	7/10	DEPOSIT				
957	7/10	DEPOSIT				
958	7/10	DEPOSIT				
959	7/10	DEPOSIT				
960	7/10	DEPOSIT				
961	7/10	DEPOSIT				
962	7/10	DEPOSIT				
963	7/10	DEPOSIT				
964	7/10	DEPOSIT				
965	7/10	DEPOSIT				
966	7/10	DEPOSIT				
967	7/10	DEPOSIT				
968	7/10	DEPOSIT				
969	7/10	DEPOSIT				
970	7/10	DEPOSIT				
971	7/10	DEPOSIT				
972	7/10	DEPOSIT				
973	7/10	DEPOSIT				
974	7/10	DEPOSIT				
975	7/10	DEPOSIT				
976	7/10	DEPOSIT				
977	7/10	DEPOSIT				
978	7/10	DEPOSIT				
979	7/10	DEPOSIT				
980	7/10	DEPOSIT				
981	7/10	DEPOSIT				
982	7/10	DEPOSIT				
983	7/10	DEPOSIT				
984	7/10	DEPOSIT				
985	7/10	DEPOSIT				
986	7/10	DEPOSIT				
987	7/10	DEPOSIT				
988	7/10	DEPOSIT				
989	7/10	DEPOSIT				
990	7/10	DEPOSIT				
991	7/10	DEPOSIT				
992	7/10	DEPOSIT				
993	7/10	DEPOSIT				
994	7/10	DEPOSIT				
995	7/10	DEPOSIT				
996	7/10	DEPOSIT				
997	7/10	DEPOSIT				
998	7/10	DEPOSIT				
999	7/10	DEPOSIT				
1000	7/10	DEPOSIT				

DEPOSIT CARD
 USE THESE CODES WHEN RECORDING YOUR NON-CHECK TRANSACTIONS
 AP-AUTOMATIC PAYMENT
 TT-TELEPHONE TRANSFER
 TAX DEDUCTIBLE
 O-OTHER



7,34

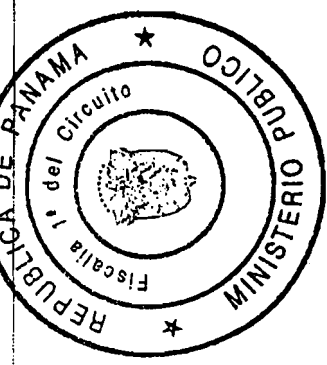
N ^o	FE	DATE	DESCRIPTION OF TRANSACTION	PAYMENT/DEBIT (+) CC	DEPOSIT (-) S	DEPOSIT (+) S	BALANCE (+) S
917	4/1		Good Mtn Crd Co.	5 494.55 ✓			1991.88
918	4/1		First Nat Mortgage	157.10 ✓			1734.78
919	4/1		Union of Savings & L. Soc.	62.00 ✓			1672.78
920	4/1		VO P	160.00			1512.78
921	4/1		Key morm	150.00 ✓			1362.78
922	4/1		1116 NA America	1080.27 ✓			282.51
923	4/1		Bel Santa	103.51 ✓			178.00
924	4/1		Deermen Plav. Com	527.00 ✓			(349.00)
TRANSF BY BANK FL 516.							
925	4/1		Good Mtn Cr. Co.	1693.35 ✓			2027.89
926	4/1		ATM + BUS 11.65 + 5174.10 63 + 6593 + 3.80 + 72.93 + 100.00 + 2133 + 18.00 + 2425 + 5203				(3475.72)
927	4/1		CitiBank Railroad	8.99 ✓			1693.35
928	4/1		Cleek of Courts	1050.00 ✓			(5169.07)
929	4/1		State of Am Ltd.	302.66 ✓			(5498.88)
930	4/1		Industrial Soc.	7200.00 ✓			(5801.54)
931	4/1		TRANSF TO SHARES			450.57	(6252.11)



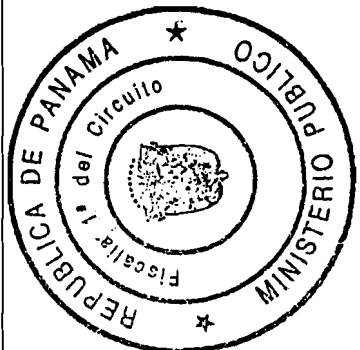
2,351

NUMBER	DATE	DESCRIPTION OF TRANSACTION	PAYMENT/DEBIT (+)	CODE	FEE (+)	DEPOSIT/CREDIT (-)
	6/10	W/D ATM	\$ 60.00		\$	(1,118.50)
						60.00
						(1,178.50)
						1312.07
949	6/12	As of 6/10 Short not clearing V.O. 1, D	1203.34			—
950	6/19	FFL	107.00			107.00
951	6/19	Ford Motor Co.	515.00			515.00
952	6/19	FA 287	50			450
953	6/19	MUNA American Ind. Andres	800.00			800.00
954	6/24	Okura Condo	105.00			105.00
						(1,738.93)
	6/26	D.F.S.				854.70
955	7/3	Dillas of Foreign	600.00			(882.23)
						622.00
	7/3	D.F.S.				(944.23)
956	7/3	San Francisco Co.	854.10			854.29
957	7/3	Rever Plat	45.22			(84.94)
958	7/3	Bank of America	195.50			804.10
959	7/3	MUNA	800.00			45.22
960	7/3	Bull Smith	48.13			195.50
						800.00
						48.13
						(202.79)

D-DEPOSIT DC-DEBIT T-TELEPHONE TRANSFER T-TAX DEDUCTIBLE O-OTHER



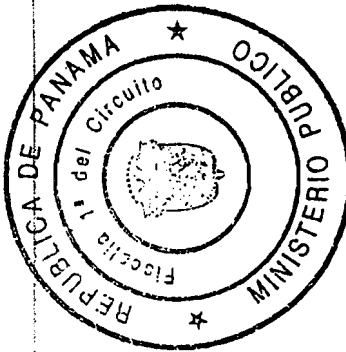
NO.	DATE	DESCRIPTION OF TRANSACTION	PAYMENT DEBIT (C.C.C.)	RECEIPT	DEBIT	CREDIT
961	7/2	Bank of America	525.48			(2027.89)
						(225.20)
						(2283.31)
962	7/3	Dade County Payroll	64.20			(64.20)
						(2347.51)
963	7/14	Ward's Laundry	68.74			(68.74)
						(3028.25)
964	7/24	Clerk of Court	1050.00			(1050.00)
		97-0241328	97.0241328			(4078.25)
965	7/24	Ward's Laundry	55.00			(55.00)
						(4543.25)
966	7/24	Ward's Laundry	65.40			(65.40)
967	7/24	Bank of America	194.00			194.00
968	7/24	Baptist Home Apts.	100.00			100.00
969	7/24	F.D.C.	122.46			122.46
970	7/24	P.O.T. 1411 H. Reg. 1000	52.00			52.00
971	7/24	Valley of Emergency	62.00			62.00
972	7/24	Bank of America	854.10			854.10
973	7/24	Bank of America	46.00			46.00
974	8/15	Ward's Laundry	4030.00			4030.00
975	7/24	Ward's Laundry	13.20			13.20
976	8/23	Bank of America	1913.00			1913.00
976		San Francisco	107.88			107.88



2,35:

NUMBER	DATE	DESCRIPTION OF TRANSACTION	PAYMENT/DEBIT (+)	CHECK/DEBIT (-)	DEPOSIT/CREDIT (+)
978	8/19	Bank of America	\$ 751.78		251.78
979	8/19	Bank of America Co.	515.00		515.00
980	8/19	FPL	117.31		117.31
981	8/19	MONA Americas	200.00		200.00
982	8/22	Check of costs	800.00		800.00
983	8/24	State farms	496.02		496.02
984	8/31	San Juan Mortgage	854.10		854.10
985	8/31	Chico's of America, Inc.	63.00		63.00
986	8/31	Acc. Amity	50.74		50.74
987	8/31	Chubb's AEA	1435.26		1435.26
988	8/31	Mariano Hernandez	160.00		160.00
989	8/18	Edmundo Hernandez	500.00		500.00
	9/11	Barclays			13058.00
		CR # 989			500.00
		ATM + POS 123.76 + 105.4 = 229.16			12558.00
990	9/11	Bank of America Co.	515.00		229.16
		del del			515.00
					11114.04

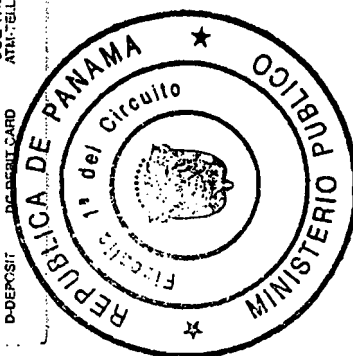
USE THESE CODES WHEN RECORDING YOUR NON-CHECK TRANSACTIONS
0-DEPOSIT 00-DEBIT CARD 01-TELEPHONE TRANSFER 02-TELEPHONE TRANSFER 03-OTHER



2,354

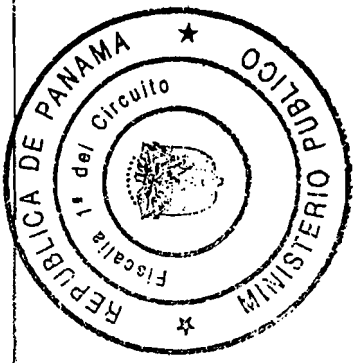
NUMBER	DATE	DESCRIPTION OF TRANSACTION	PAYMENT DEST (1)	CHECK NO (2)	DEPOSIT	AF	511814 04
991	9/17	M/BNA America	\$ 207 00		\$		207 00
992	9/17	Bank of America	248 99				1,607 04
993	9/17	Clerk of Courts	800 00				248 99
994	9/20	VARUBA	545 00				1,358 05
	9/24	DEPOSIT					800 00
995	9/24	Bank of America	188 69				10,559 05
996	9/20	FLC					545 00
997	9/24	SumTrust	854 10				0 13 05
							1,327 89
							1,88 69
							1,139 28
							1,28 65
							11,018 55
							854 10
							18,164 45
998	9/24	Villas of America	62 00				42 00
	9/24	ATM E POS	198 95				0,102 85
999	9/23	Midland Water	75 12				198 95
1000	10/3	M/BNA America	209 00				990 35
1001	10/3	CitiBank	1609 19				75 12
1002	10/3	Prudential	600 74				9828 38
1003	10/3	Bell South	84 68				209 00
004	10/4	Key Largo School	7 50				9615 38
							1609 19
							8910 19
							7329 45
							7329 45
							7244 77
							7237 27

DO DEPOSIT TO THESE CODES WHEN RECORDING YOUR NON-CHECK TRANSACTIONS
ATM-BLENDING MACHINE AF-AUTOMATIC PAYMENT T-TAX DEDUCTIBLE OCT-15



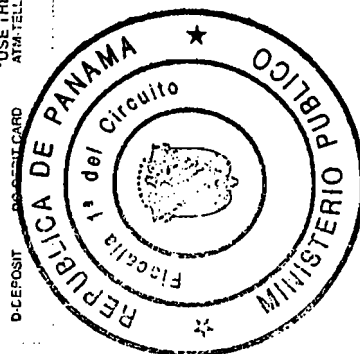
2,355

NUMBER	DATE	DESCRIPTION OF TRANSACTION	PAYMENT/DEBIT (+)	CODE	FEE (-)	DEBIT/DEPOSIT	
1005	10/10	Check of Credits	\$ 800.00		\$		57237.27
1006	10/10	State Transfers	599.03				800.00
1007	10/10	Bank of America	245.44				84537.27
1008	10/10	Bank of America	155.00				494.03
1009	10/10	DIVIDENDS 9/30					55473.24
1010	10/30	DEPOSIT					11495.46
1011	10/30	POS + ATM 10/670.44	322.34				56977.8
1012	10/31	10/31 Balance					55100
1013	10/31	Villas of Longate	620.00				51827.8
1014	10/31	San Juan Mortgage	834.10				1380.5
1015	10/31	Bell South Mobility	60.13				5220.83
1016	10/31	Bank of America	186.01				4008.45
1017	10/31	FPL	116.20				4008.45
1018	10/31	Citibank Reddovity	1825.88				4008.45
1019	10/31	ATM + POS	187.70				4008.45
1020	10/31	ATM + POS	200.74				4008.45



D-DEPOSIT DC-DEBIT CARD *USE THESE CODES WHEN RECORDING YOUR NON-CHECK TRANSACTIONS
ATM-TELLER MACHINE AP-AUTOMATIC PAYMENT TT-TELEPHONE TRANSFER T-TAX DEDUCTIBLE O-OTHER

2,357

[illegible]

2,359

SUPPLEMENTAL CHECKING OR SAVINGS REGISTER

NUMBER	DATE	DESCRIPTION OF TRANSACTION	PAYMENT/ WITHDRAWAL	CHECK/ FEE	AMOUNT
	4/28	DEPOSIT	S		9235.10
	3/20	Balance			10918.53
	4/10	DEPOSIT			9152.52
	4/10	TRANSF BY OMNIX TO CHX			6439.74
	4/10	DEPOSIT			15592.36
	4/10	Balance			2027.89
	4/10	TRANSF BY OMNIX TO CHX			13564.37
	4/10	DEPOSIT			5473.01
	4/10	Balance			1642.65
	4/10	TRANSF BY OMNIX TO CHX			15000.00
	4/10	Balance			10298.77

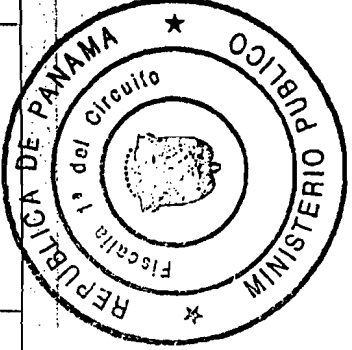
DC-DEBIT CARD ATM-TELLER MACHINE AP-AUTOMATIC PAYMENT TT-TELEPHONE TRANSFER T-TAX DEDUCTION

AUTOMATIC PAYMENT/DEPOSIT REMINDER

REMEMBER TO DEDUCT FROM YOUR ACCOUNT BALANCE EACH MONTH ANY AUTOMATIC TRANSFER PAYMENTS YOU HAVE AUTHORIZED.

ADD TO YOUR ACCOUNT BALANCE ANY AUTOMATIC DEPOSITS ON THE DATE DEPOSIT IS MADE.

DATE	AUTOMATIC DEPOSIT	AMOUNT
7/1	Dividend	10248.77
7/1	Balance	10248.77
7/1	DEPOSIT	9585.12
8/1	Balance	20680.2
8/1	Balance	11653.16
8/1	Balance	10071.32
8/1	DEPOSIT	11869.29
8/1	Balance	1275.75
8/1	DEPOSIT	10593.84



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con ...
Original ... y concuerda en todas sus partes
Panamá 16 de enero de 2001.
[Signature]
SECRETARIO (A)

2,360

PEDRO C. REMON
11738 SW 108TH LANE
MIAMI, FL 33186

63-7784 / 2670
4791619

974

DATE 8/15/00

PAY TO THE ORDER OF *Simera y G. Bautista Crall* \$ *4,000.00*
Now Goodness 00/100

DOLLARS



5000 NW 37th STREET
MIAMI, FLORIDA 33124-4099

MEMO *DiEZmas*

[Signature]

⑆267077847⑆ ⑈4791619⑈ 0974



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... *pe*
...*original*... y concuerda en todas sus partes
Panamá *16 de enero de 2001*
[Signature]
SECRETARIO (A)

2,361

VALOR \$ 10.00
DIEZ DOLARES



No. 344506

(M.D.H.)
ENTRADA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
ORIGINAL

TARJETA DE TURISMO
(VALIDA POR 90 DIAS)

APELLIDOS (LAST NAMES): Remon

NOMBRES (GIVEN NAMES): PEDRO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO (BIRTHPLACE AND DATE): 9/13/44

NACIONALIDAD (NATIONALITY): US ESTADO CIVIL (CIVIL STATUS): SOLTERO

PROFESION U OFICIO (OCCUPATION): DIRECCION DOMICILIO (PLACE OF RESIDENCE): US

PASAPORTE No. (PASSPORT No.): 084987631

LUGAR Y PROCEDENCIA (ARRIVING FROM): US MOTIVO DEL VIAJE (TRIP PURPOSE): NEGOCIOS

DIRECCION EN EL SALVADOR (ADDRESS IN EL SALVADOR): CAMINO REAL

OFICINA O COMPAÑIA DONDE ADQUIRIÓ ESTA TARJETA (OFFICE OR COMPANY WHERE CARD WAS ISSUED): [Signature]

FIRMA DEL INTERESADO (SIGNATURE): [Signature]



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con .. su ..
original y concuerda en todas sus partes
Fecha 16 de enero de 2001

[Signature]
SECRETARIO (A)

PARA USO OFICIAL / FOR OFFICIAL USE ONLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION (DATE AND PLACE OF ISSUE): 26 AGO 2000

LUGAR Y FECHA DE INGRESO (PLACE AND DATE OF ENTRY): 26 AGO 2000

[Stamp: AUTORIDAD MIGRATORIA]



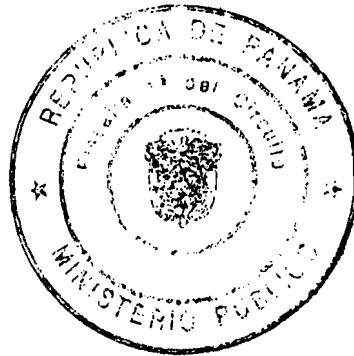
Best Western

506-232-4811

Room 226

CASPAR

Ramón
388-8663



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
El presente documento ha sido cotejado con...
...original... y concuerda en todas sus partes
Panamá 16 de enero de 2001
SECRETARIO (A)

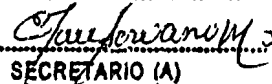
For Reservations Call 1-800-HOTELS 1

LAMON Arto calvo 60-65
382-8663  Ant

Volar Juan Santamaria
Riopont
Chegner Aviones a
Paso de Cano a
Taxi al Hotelito
La misma noche
Del 15 "Omnibus"

Taxi me recoge
en el Riopont.
Y me lleva a Paso
Cano a



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
El presente documento ha sido cotejado con... por
... original ... y concuerda en todas sus partes
Panamá 16 de enero de 2001

SECRETARIO (A)

For Reservations Call 1-800-HOTELS 1

2,364

VALOR \$ 10.00
DIEZ DOLARES



No. 311277

(M.D.H.)
ENTRADA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
ORIGINAL

TARJETA DE TURISMO
(VALIDA POR 90 DIAS)

APELLIDOS (LAST NAMES): Ramon

NOMBRES (GIVEN NAMES): Pedro Crispin

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO (BIRTHPLACE AND DATE):
USA

NACIONALIDAD (NATIONALITY): USA ESTADO CIVIL (CIVIL STATUS):

PROFESION U OFICIO (OCCUPATION): DOMICILIO (PLACE OF RESIDENCE):
84987631

PASAPORTE No. (PASSPORT No.):

LUGAR Y PROCEDENCIA (ARRIVING FROM): Miami MOTIVO DEL VIAJE (TRIP PURPOSE):
Camino Real

DIRECCION EN EL SALVADOR (ADDRESS IN EL SALVADOR):

OFICINA O COMPAÑIA DONDE ADQUIRIÓ ESTA TARJETA (OFFICE OR COMPANY WHERE CARD WAS ISSUED):

FIRMA DEL INTERESADO (SIGNATURE):

24 MAR. 2000



PARA USO OFICIAL **FOR OFFICIAL USE ONLY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION (DATE AND PLACE OF ISSUE):
EL SALVADOR, C.A.
MIGRACION - AEROPUERTO

LUGAR Y FECHA DE INGRESO (PLACE AND DATE OF ENTRY):

AUTORIDAD MIGRATORIA (MIGRATION AUTHORITY)

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... Acta
original... y concuerda en todas sus partes
Panamá 16 de enero de 2001
Chelbriane M.
SECRETARIO (A)

NICOLE TRAVEL INC
2818 NW 29TH AVE
MIAMI FL 33122

SALES AGT: CP/YFV926
7097

305 448-4000

REMON/PEDRO

2365

DATE: OCT 19 2000

SERVICE

DATE FROM

TO

DEPART ARRIVE

AMERICAN AIRLINES

13NOV

MIAMI FL

ATLANTA GA

130P

326P

AA 2126

N

NON

INTERNATIONAL

W B HARTSFIELD

NON SMOKING

LUNCH

RESERVATION CONFIRMED

NON STOP

AIRCRAFT:

BOEING 727-200/200 ADVANCED

1:56 DURATION

SEAT 23C NO SMOKING CONFIRMED REMON/PEDRO

AMERICAN AIRLINES

15NOV

ATLANTA GA

MIAMI FL

802P

955P

AA 1909

N

WED

W B HARTSFIELD INTERNATIONAL

NON SMOKING

SNACK

RESERVATION CONFIRMED

NON STOP

AIRCRAFT:

BOEING 727-200/200 ADVANCED

1:53 DURATION

SEAT 14C NO SMOKING CONFIRMED REMON/PEDRO

AIR FARE 169.30

TAX 23.70

TOTAL USD

193.00

SERVICE FEE

10.00

INVOICE TOTAL USD

203.00

TRENT: GCVI4264295012302039/0302/A015984

RESERVATION NUMBER(S) AA/RCW1A1

TICKET:

AA/EKRT 001 2010717583

1A FREQUENT FLYER AA1FI 7252

CHECK IN ONE HOUR PRIOR

THANK YOU FOR USING NICOLE TRAVEL

CHANGES IN RESERVATION MAY AFFECT FARE

PENALTY APPLIES

PLEASE PRESENT PHOTO ID AT CHECK IN

INVOICE NUMBER 0000007097

CONF # 846 22543
Renaissance Concourse Hotel
Hartsfield Airport
(404) 509-9999

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con .. *re*

original y concuerda en todas sus partes

Panamá 16 de enero de 2001

Chapman M.
SECRETARIO (A)



2,366

RESORTED
FIRST CLASS MAIL
U.S. POSTAGE PAID
MIAMI, FLORIDA
PERMIT NO. 877

DADE COUNTY ELECTIONS DEPARTMENT
P.O. BOX 012241
MIAMI, FLORIDA 33101-2241



THIS IS YOUR NEW
REGISTRATION CARD

NOVO, GUILLERMO
3070 NW 19TH ST
MIAMI FL 33125

You are eligible to vote for the representatives from the districts listed below.
Ud. es elegible para votar por los representantes de los distritos enumerados abajo.

CONGRESS CONGRESO	STATE SENATE SENADO ESTATAL	STATE HOUSE CAMARA ESTATAL
212	025	113

COUNTY COMMISSION COMISION DEL CONDADO
07

POLLING PLACE / CENTRO DE VOTACION

MIAMI FIRE FIGHTER BENEV
2930 NW 5 RIVER DR
MIAMI, FL 33125

VOTER REGISTRATION ID CARD METROPOLITAN DADE COUNTY, FL			TARJETA DE IDENTIFICACION E INSCRIPCION DEL ELECTOR CONDADO METROPOLITANO DE DADE, FLA.	
REGISTRATION DATE FECHA DE INSCRIPCION	IDENTIFICATION DATA DATOS DE IDENTIFICACION	PREC NO RECINTO NUM.	PREC NO RECINTO NUM.	PREC NO RECINTO NUM.
05/04/95	MHN 00/00/39	550	550	550

01747736
NOVO, GUILLERMO
3070 NW 19TH ST
MIAMI FL 33125

PREC NO RECINTO NUM.	CITY CODE CIUDAD	REGISTRATION NO INSCRIPCION NUM.
550	MI	01747736

NOVO, GUILLERMO

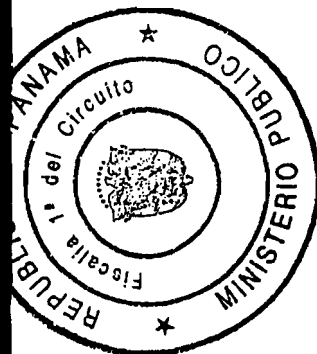
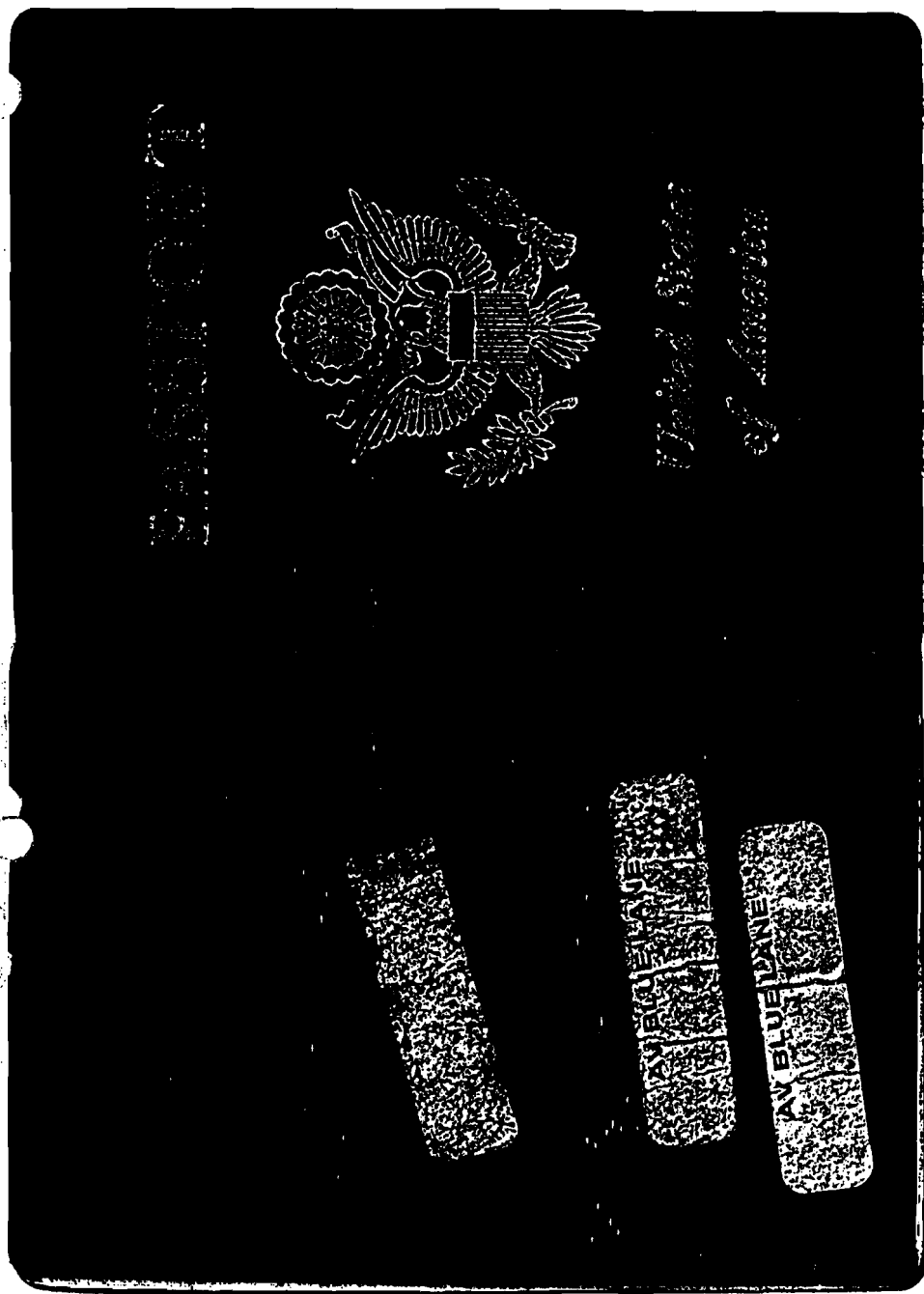
Guillermo Novo
SIGNATURE OF VOTER / FIRMA DEL ELECTOR



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... *original*... y concuerda en todas sus partes
Panama 16 de enero de 2001
Chusmanov
SECRETARIO (A)

2,367



IMPORTANT INFORMATION

VISAS. IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSPORT BEARER TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.

LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE DE L'OBTENTION DES VISAS REQUIS.

HEALTH. Under the International Health Regulations, a country may require an International Certificate of Vaccination only against Yellow Fever. Small pox vaccination is NOT required by any country. NO immunizations are required to return to the United States. Prophylactic medication for malaria, and certain other preventive measures are advisable for some travelers; check with your health care provider or local health department. Also, ensure that your immunizations for measles, mumps, rubella, polio, diphtheria, tetanus, and pertussis are up to date. If you become ill upon return to the United States, inform your physician of your recent travel abroad. For more information call (404) 332-4559 or see "Health Information for International Travel," U.S. Government Printing Office, Washington, D.C. 20402.

HEALTH INSURANCE. Persons considering foreign travel should determine what health insurance coverage, if any, they should have while outside the United States. Medicare does not cover health care costs outside the United States and its territories except under limited circumstances in Canada and Mexico.

CUSTOMS SERVICE. The pamphlet, "Know Before You Go," gives you current pertinent information about Customs requirements, and how they apply to articles acquired abroad. Obtain a copy from your nearest Customs Office or from the U.S. Customs Service, P.O. Box 7407, Washington, D.C. 20044. The transportation of currency or bearer instrument, regardless of the amount, is legal; however, if you take out or bring into the United States more than \$10,000 (U.S. or foreign currency, travelers checks, money orders, or other bearer monetary instruments), you are required by U.S. law to file a report with the U.S. Customs Service.

IMPORTANT INFORMATION

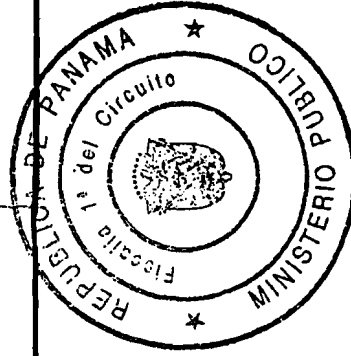
TREASURY. As of mid-1992, the purchase or importation of Cuban, North Korean, Vietnamese, Libyan, Iraqi, or Yugoslav (Serbian and Montenegrin) goods or services, and the importation of Haitian or Iranian goods or services, are generally prohibited, except for informational materials and limited goods imported directly as accompanied baggage. Transactions related to travel in or to Cuba, Libya, or Iraq are generally prohibited. For current restrictions and licensing information, write the Office of Foreign Assets Control, U.S. Department of the Treasury, Washington, D.C. 20220, or call (202) 622-2490.

AGRICULTURE. Your reentry into the United States will be speeded if you bring with you NO foreign meat, or other animal products, birds, animals, fruits, vegetables, plants, soil, or other agricultural items. It is unlawful to import foreign agricultural items without permission since they may carry destructive plant or animal pests and diseases. For specific information, write "Quarantines," PPQ, APHIS, U.S. Department of Agriculture, Hyattsville, Maryland 20782.

INTERNAL REVENUE SERVICE. All U.S. citizens working and residing overseas are required to file and report on their worldwide income. See IRS Publication 54 for an explanation of filing requirements and benefits.

THIS PASSPORT IS THE PROPERTY OF THE UNITED STATES GOVERNMENT. IT MUST BE SURRENDERED UPON DEMAND MADE BY AN AUTHORIZED REPRESENTATIVE OF THE U.S. GOVERNMENT.

LOSS, THEFT OR DESTRUCTION OF PASSPORT should be reported immediately to local police authorities and to the Passport Services, Washington, D.C. 20520, or, if overseas, to the nearest American embassy or consulate. Your passport is a valuable citizenship and identity document. It should be carefully safeguarded. Its loss could cause you unnecessary travel complications as well as significant expense.



2369

IMPORTANT INFORMATION

ALTERATION OR MUTILATION OF PASSPORT. This passport must not be altered or mutilated in any way. Alteration may make it **INVALID** and, if willful, may subject you to prosecution (Title 18, U.S. Code, Section 1543). Only authorized officials of the United States or of foreign countries, in connection with official matters, may place stamps or make statements, notations or additions in this passport. You may amend or update personal information for your own convenience on page four.

LOSS OF CITIZENSHIP. Under certain circumstances, you may lose your U.S. citizenship by performing any of the following acts: (1) naturalization in a foreign state (2) taking an oath, or making a declaration, to a foreign state (3) certain service in the armed forces of a foreign state (4) accepting employment with a foreign government or (5) formally renouncing U.S. citizenship before a U.S. consular officer overseas. For detailed information, consult the nearest American embassy or consulate, or contact the Office of Citizens Consular Services, Department of State, Washington, D.C. 20520-4818, or call (202) 647-3444.

DUAL CITIZENS. A person who has the citizenship of more than one country at the same time is considered a dual citizen. Citizenship may be based on facts of birth, marriage, parentage or naturalization. A dual citizen may, while in the jurisdiction of the other country which considers that person its citizen, be subject to all of its laws, including being conscripted for military service. Dual citizens who encounter problems abroad should contact the nearest American embassy or consulate.

TRAVEL INFORMATION for countries you may visit can be heard by calling (202) 647-5225. Travel information is also posted at U.S. passport agencies and U.S. embassies and consulates overseas.

WHEN TRAVELING IN DISTURBED OR REMOTE AREAS, OR RESIDING ABROAD, you should register and keep in touch with the nearest American embassy or consulate. You may listen to the latest Department of State travel information by calling (202) 647-5225.

NOTICE: IT IS UNLAWFUL FOR ANY PERSON NOT THE BEARER TO USE THIS PASSPORT; TO USE THIS PASSPORT IN CONTRAVENTION OF THE PASSPORT REGULATIONS OR OF THE CONDITIONS OR RESTRICTIONS SET OUT IN THIS PASSPORT; OR TO USE THIS PASSPORT FOR TRAVEL TO COUNTRIES WHERE A U.S. PASSPORT IS NOT VALID. TITLE 18, U.S. CODE, SECTION 1544. FOR FURTHER INFORMATION CONTACT THE NEAREST U.S. EMBASSY OR CONSULATE OR THE DEPARTMENT OF STATE, (202) 328-4168.

FOR YOUR PROTECTION PENCIL IN THE NAMES AND ADDRESSES BELOW.

PLEASE KEEP THESE ENTRIES UP TO DATE.

BEARER'S ADDRESS IN THE UNITED STATES:
ADRESSE DU TITULAIRE AUX ETATS-UNIS:

BEARER'S FOREIGN ADDRESS:
ADRESSE DU TITULAIRE A L'ETRANGER:

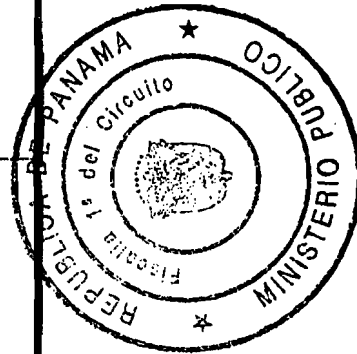
IN CASE OF EMERGENCY, NOTIFY THE NEAREST AMERICAN EMBASSY OR CONSULATE OR THE STATE DEPARTMENT, CITIZENS EMERGENCY CENTER, AT (202) 647-5225 AND THE INDIVIDUAL NAMED BELOW:

EN CAS D'URGENCE, PRIERE D'AVISER L'AMBASSADE OU LE CONSULAT DES ETATS-UNIS LE PLUS PROCHE OU LE CENTRE DES URGENCES CONSULAIRES DU DEPARTEMENT D'ETAT AU (202) 647-5225 AINSI QUE LA PERSONNE DONT LE NOM FIGURE CI-DESSOUS.

Name
Nom

Address
Adresse

Telephone
Téléphone



TIPS FOR TRAVELERS

1. Make sure you have a valid passport and visa, if required, in case of an emergency, a relative in the U.S. should have a passport also.
2. Call the State Department's Citizens Emergency Center at (202) 647-5225 for information on the areas to be visited. Stay aware of events in the country you are visiting.
3. Make 2 photocopies of your passport identification page. Leave one copy at home. Carry the other with you in a separate place from your passport. This will facilitate replacement if your passport is lost or stolen.
4. Leave a copy of your itinerary with family or friends at home so you can be contacted in case of emergency.
5. When traveling in disturbed or remote areas, or reading abroad, you should register and keep in touch with the nearest American embassy or consulate.
6. Do not leave luggage unattended in public areas or accept packages from strangers.
7. Avoid conspicuous clothing and expensive jewelry and do not carry excessive amounts of money or unnecessary credit cards.
8. In order to avoid violating local laws, deal only with authorized agents when exchanging money or purchasing souvenirs.
9. Familiarize yourself with local laws and customs of the countries to which you are traveling. While in a foreign country, you are subject to its laws.
10. Contact the nearest U.S. consular if you get into trouble.

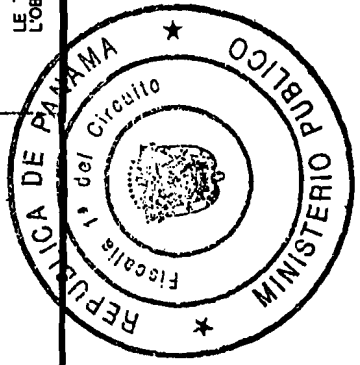
Visa
Dirección General de Migración y Extranjería
Aeropuerto Juan Santamaría



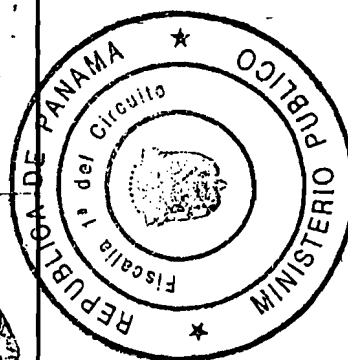
Dirección General de Migración y Extranjería
Aeropuerto Juan Santamaría
20 AGO. 1993
MARIBEL MURILLO
Oficial Autorizado
Aeropuerto Juan Santamaría

08 MAR. 1994
Elias Espinoza Vargas
OFICIAL AUTORIZADO

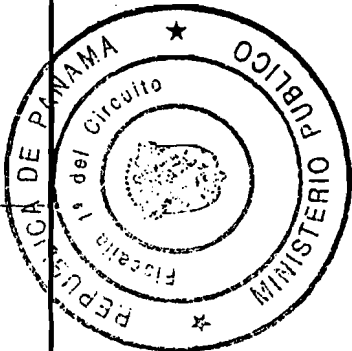
IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSENGER
TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.
LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE DE
L'OBTENTION DES VISAS REQUIS.



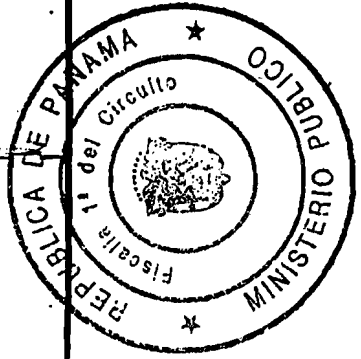
ENTRADA 22 NOV. 1995 AEROCIVIL EX-100	ADMISION 22 NOV. 1995 AEROCIVIL EX-100	30 D/148 ADMISION 22 NOV. 1995 AEROCIVIL EX-100
ENTRADA 07 ABR. 1995 AEROCIVIL EX-100	ADMISION 07 ABR. 1995 AEROCIVIL EX-100	U.S. IMMIGRATION 060 MIA-IAP 1147 APR - 7 1995
ENTRADA 12 05 ABR. 1995 AEROCIVIL EX-100	ADMISION 12 05 ABR. 1995 AEROCIVIL EX-100	U.S. IMMIGRATION 060 MIA - IAP 886 APR - 1995 ADMITTED UNTIL



2,373

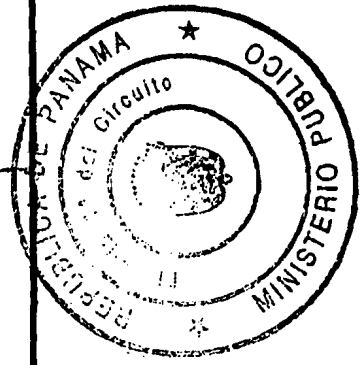
Visas	Entrées/Entrés	Departures/Sorries
	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED BEC 07 1995 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB 12 1996 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION
BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED NOV 06 1995 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED NOV 13 1995 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB 1 1996 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION
24 OCT. 1995 21-1	SEP 26 1995 ADMITTED 10 NOV. 1995	NOV 06 1995 ADMITTED HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION

Visas		Departures/Sorties	
Entrées/Entrées			
ENTRADA -FRONTIERAS- 08.7.93 323 DIRECCION SEG. ESTADO	BARAJAS-MADRID DIRECCION SEG. ESTADO	SAIDA 25.7.93 268 BARCELONA	REPUBLICA DE HONDURAS 14 NOV. 1995 5651.VU.41
U.S. IMMIGRATION NAS #107 SEP 21 1996 ADMITTED UNTIL	EL SALVADOR, C.A. #35972 LOCAM 23 FEB. 1996 E MIGRACION-AEROPUERTO	REPUBLICA DE HONDURAS 15 NOV. 1995 5651.VU.41	IMMIGRATION NAS #107 DEC 07 1995 ADMITTED UNTIL CLASS

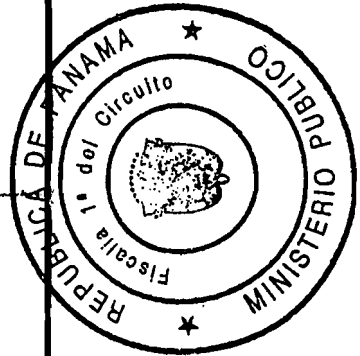


2375

Visas		Departures/Sorites	
Entrées/Entrées	Sorties/Sorties	Entrées/Entrées	Sorties/Sorties
BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED JUL 2 1996 HOLTER MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED JUL 7 1996 HOLTER MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED JUL 30 1996 HOLTER MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED JUL 18 1996 HOLTER MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION
BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED APR 12 1996 HOLTER MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED JUN 17 1996 HOLTER MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED MAY 28 1996 HOLTER MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED APR 7 1996 HOLTER MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION

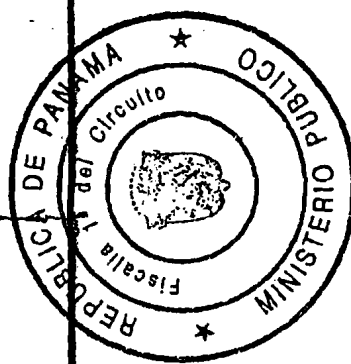


Visas		Departures/Soridas	
Entradas/Entrées			
U.S. IMMIGRATION NAS #82 AUG 02 1996 ADMITTED UNTIL CLASS	BAHAMAS IMMIGRATION NAS #107 NOV 23 1996 ADMITTED UNTIL CLASS	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED OCT 25 1996 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	EL SALVADOR, C.A. MIGRACION-AEROPUERTO 24 DIC. 1996 90 OCT 24 1996
U.S. IMMIGRATION NAS #82 AUG 02 1996 ADMITTED UNTIL CLASS	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED OCT 03 1996 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED OCT 10 1996 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	EL SALVADOR, C.A. MIGRACION-AEROPUERTO 24 DIC. 1996 90 OCT 24 1996

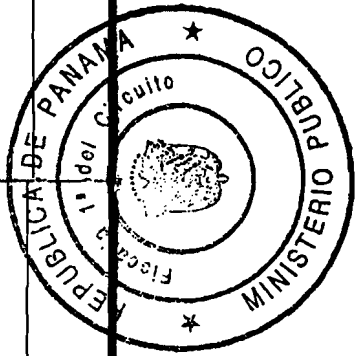


2,377

<i>base sobre la</i> Dirección General de Migración y Extranjería Subdirección Regional Pasa Canoa	60-A-09 WADO 19 JUL 1997 MIGRACION-AEROPORTO EL SALVADOR, C.A. 15687 Daisy Castro Gomez OFFICIAL AUTORIZADO BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB 25 1997 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	Dirección General de Migración y Extranjería Aeropuerto Intl. Juan Santamaría 2000 14 NOV. Judy Medina Ruiz OFICIAL AUTORIZADO	ENTRADA
Visas Entrada/Entrée	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB X 5 1997 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION 25 DIC. 1996 MIGRACION DE INMIGRACION Quetzaltenango, C.A.	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED AUG 18 1997 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION 25 DIC. 1996 MIGRACION DE INMIGRACION Quetzaltenango, C.A.	150



Entría/Entrée		Visas		Deporturas/Series	
15 NOV. 2000 INMIGRACION PANAMA PASAPORTES ENTRADA Y SALIDA COLOMBIA NACION ORIGIN					

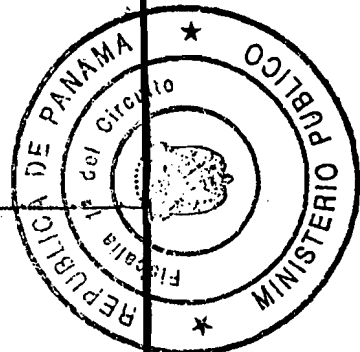


JAN 07 1997

SHIRLEY STREET
NASSAU, BAHAMAS

09706

*Amendments and Endorsements
Modifications et Mentions Spéciales*



038611300

REPUBLICA DE PANAMA
Circuito
FISCALIA
MINISTERIO PUBLICO

Amendments and Endorsements
Modifications et Mentions Spéciales

This edition of the United States passport honors both Dr. Benjamin Franklin, perhaps our most outstanding early diplomat, and the bicentennial anniversary of the U.S. Consular Service. Dr. Franklin's outstanding accomplishments are closely interwoven into the early history of the Consular Service. One of history's great Renaissance persons, Benjamin Franklin had distinguished parallel careers as an author, journalist, scientist, inventor, political philosopher and statesman. Few persons throughout the past two thousand years have made more lasting contributions to western civilization. As United States Minister to France during the Revolutionary War, Dr. Franklin was instrumental in securing vital continental European support for the fledgling American republic.

Dr. Franklin also performed the duties of a U.S. Consular Officer, issuing passports and providing services to the citizens of the new American republic who were travelling abroad. In an effort to gain assistance with this critical work, and in recognition of the need for knowledgeable U.S. businessmen to oversee our commercial interests abroad, Dr. Franklin vigorously lobbied the Congress for the appointment to France of Consul and Vice Consul. To that end, Dr. Franklin and Charles Graves, the French foreign minister, signed a consular convention on July 29, 1784.

Continuing in the tradition of Dr. Franklin, United States consular officers have a distinguished 200 year history of providing aid to Americans located in the farthest reaches of the world. Please be assured that this passport, which you now bear as a citizen or national of the United States, guarantees that you will find a welcoming beacon wherever the U.S. flag flies abroad.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con ...
... y concuerda en todas sus partes
Panamá 16 de enero de 2001

[Signature]
SECRETARIO (M)

AL TURISTA - NOTA IMPORTANTE

1. Esta tarjeta es válida para estar en Panamá por treinta (30) días y prorrogable hasta un máximo de noventa (90) días, previa filiación del portador en el Registro de Extranjeros del Departamento de Migración y Naturalización, ubicado al frente del Cuartel de Bomberos "Ricardo Arango", en la Ciudad de Panamá, o en cualquiera de sus oficinas en la República.
 2. Para abandonar el país después de treinta (30) días de permanencia, debe obtenerse un certificado de PAZY SALVO en la oficina más cercana de la Dirección General de Ingresos.
 3. El portador no puede trabajar ni dedicarse a ninguna actividad lucrativa; de lo contrario, será sancionado por Dirección General de Ingresos, con multa de cincuenta (B/.50.00) a quinientos balboas (B/.500.00).
 4. Disposiciones legales: Artículos 3, 7 y 8 del Decreto Ley No. 16 de 30 de Junio de 1960.
- IMPORTANT NOTICE TO THE TOURIST**
1. This card enables the bearer to stay in Panama for thirty (30) days and may be granted an extension for an additional sixty (60) days, provided that he is duly registered at the Immigration Department of the Foreign Office, located in front of Cuartel de Bomberos "Ricardo Arango", Panama City, or in any other Migration Office in the Republic.
 2. Tourists staying over thirty days, must obtain, prior to departure, a "PAZ Y SALVO" certificate (revenue clearance), from the nearest "Dirección General de Ingresos".
 3. Tourist must not engage in any employment or in any other kind of paying activity. Violators will be fined from fifty (B/.50.00) to five Hundred (B/.500.00) Balboas.
 4. LEGAL MANDATE: Articles 3, 7 and 8 of Law-Decree No. 16 of June 30, 1960.



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCULO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con .. *no* ..
... y concuerda en todas sus partes
Panama 16 de mayo de 2001

Chirivara M.
SECRETARIO (A)


 REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
 TARJETA DE TURISMO No 1895877-H

Nombre Completo (Name (Complete))
 Nacionalidad:
 Nacionalidad:
 Documento de Identidad:
 Identity Document:
 Lugar y fecha de Nacimiento:
 Birthplace and Date
 Campaña que expide esta tarjeta:
 Company issuing this Card
 Residencia permanente:
 Permanent residence
 Lugar de Procedencia:
 Departure Place

USO OFICIAL
 Prorogada hasta:
 el de de

Estado Civil:
 Matrimonial Status
 Cédula
 I. D. Card
 Número
 Number

Lugar y fecha de expedición
 Date and place of issuance
 Firmado y sellado por el
 Signed and sealed by the
 Subdirector de Migración y Turismo
 Subdirector of Migration and Tourism
 15-11-2000

M. ERIC SINCA RES
 Director de Migración y Turismo
 Director of Migration and Tourism
 Y Naturalización

2,381



REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

TARJETA DE TURISMO N° 1895910-H

Nombre Completo: Manuel Diaz
Name (Complete)
Nacionalidad: U.S.A.
Nationality
Documento de Identidad: 24422840
Identity Document
Pasaporte: U.S.A.
Passport
Estado Civil: Casado
Marital Status
Cédula: 16 NOV 2000
ID Card
Lugar y fecha de nacimiento: U.S.A. 22-3-34
Birthplace and Date
Compañía que expide esta tarjeta: 1987
Company issuing this Card
Residencia permanente: U.S.A.
Permanent residence
Lugar de Procedencia: el
Departure Place
MIGRACION PANAMA
PASO CANALES
ENTRADA ☒ SALIDA ☐
CODIGO 1
TIGRERSTO TONES

USO OFICIAL

Prorrogada hasta:

el de de

Firma del Empleado que la expide
Signature of Issuing Employee

Lugar y fecha de expedición
Place and Date of Issuance

Lic. ERIC SINGARES

Departamento de Migración

STANDARD / TEL.: 280-1732



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con ... su
original y concuerda en todas sus partes
Panamá ... 16 de enero de 2001

Chusman M.
SECRETARIO (A)

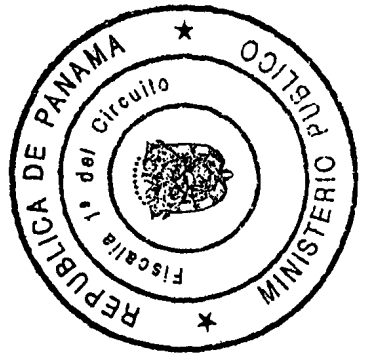
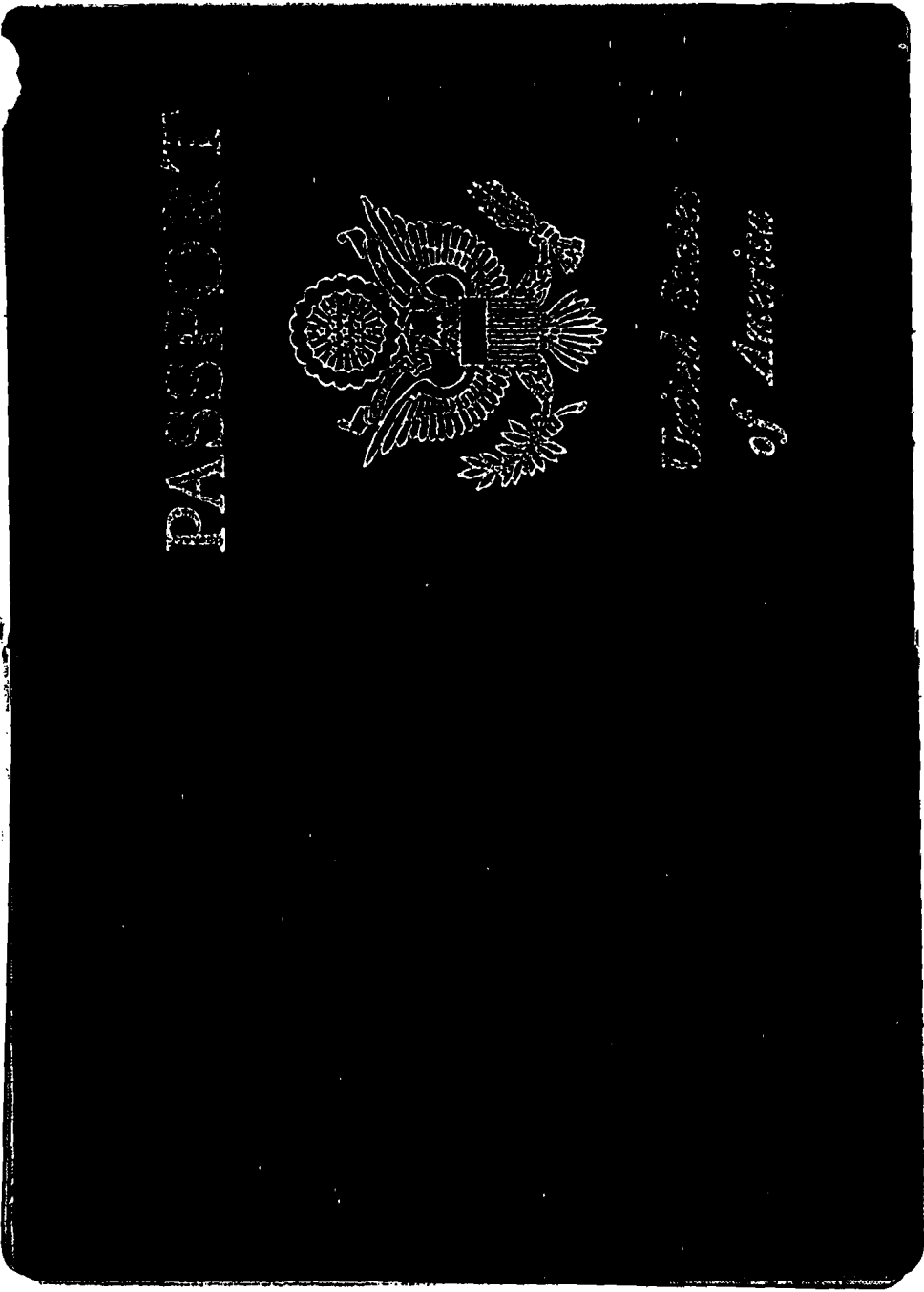
AL TURISTA - NOTA IMPORTANTE

1. Esta tarjeta es válida para estar en Panamá por treinta (30) días y prorrogable hasta un máximo de noventa (90) días, previa filiación del portador en el Registro de Extranjeros del Departamento de Migración y Naturalización, ubicado al frente del Cuartel de Bomberos "Ricardo Arango", en la Ciudad de Panamá, o en cualquiera de sus oficinas en la República.
2. Para abandonar el país después de treinta (30) días de permanencia, debe obtenerse un certificado de PAZ Y SALVO en la oficina más cercana de la Dirección General de Ingresos.
3. El portador no puede trabajar ni dedicarse a ninguna actividad lucrativa: de lo contrario, será sancionado por Dirección General de Ingresos, con multa de cincuenta (B/.50.00) a quinientos balboas (B/.500.00).
4. Disposiciones legales: Artículos 3, 7 y 8 del Decreto Ley No. 16 de 30 de Junio de 1960.

IMPORTANT NOTICE TO THE TOURIST

1. This card enables the bearer to stay in Panama for thirty (30) days and may be granted an extension for an additional sixty (60) days, provided that he is duly registered at the Immigration Department of the Foreign Office, located in front of Cuartel de Bomberos "Ricardo Arango", Panama City, or in any other Migration Office in the Republic.
2. Tourists staying over thirty days, must obtain, prior to departure, a "PAZ Y SALVO" certificate (revenue clearance), from the nearest "Dirección General de Ingresos".
3. Tourist must not engage in any employment or in any other kind of paying activity. Violators will be fined from fifty (B/.50.00) to five Hundred (B/.500.00) Balboas.
4. LEGAL MANDATE: Articles 3, 7 and 8 of Law-Decree No. 16 of June 30, 1960.

9,383

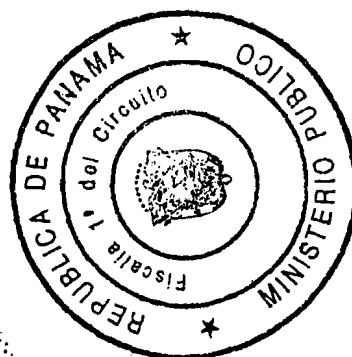


2,384

Mark Dean
SIGNATURE OF READER/SIGNATURE OF TITLE

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE

NOT VALID UNTIL SIGNED



UNITED STATES OF AMERICA
Type / Catégorie Code of Issuing Country / Code du pays
Porte État Émission
P USA 04417200
Surname / Nom
GUTIAZ
Given Names / Prénoms
MANUEL
Nationality / Nationalité
UNITED STATES OF AMERICA
Date of Birth / Date de naissance
22 MAR / MAR 34
Sex / Sexe Male / M Date of Birth / Lieu de naissance
PUERTO RICO / U.S.A.
Date of Issue / Date de délivrance 22 AUG / AO 94
Authority / Autorité 22 AUG / AO 94
PASSPORT AGENCY
MIAMI

[illegible]

2

IMPORTANT INFORMATION

HEALTH. Under the International Health Regulations, a country may require an international Certificate of Vaccination only against yellow fever. Smallpox vaccination is NOT required by any country. NO immunizations are required to return to the United States. Prophylactic medication for malaria and certain other preventive measures are advisable for some travelers; check with your health care provider or local health department. Also, ensure that your immunizations for measles, mumps, rubella, polio, diphtheria, tetanus, and pertussis are up to date. If you become ill upon returning to the United States, inform your physician of your recent travel abroad. For more information, call (404) 332-4533 or see "Health Information for International Travel," stock no. 017-023-00182-2, P.O. Box 371954, Pittsburgh, PA 15250-7954.

HEALTH INSURANCE. Persons considering foreign travel should determine what health insurance coverage, if any, they require while outside the United States. Medicare does not cover health care costs outside the United States and its territories, except under limited circumstances in Canada and Mexico.

CUSTOMS SERVICE. The pamphlet "Know Before You Go" gives you current information about Customs requirements and how they apply to articles acquired abroad. Obtain a copy from your nearest Customs Office or from the U.S. Customs Service, P.O. Box 147, Washington, DC 20504. The transportation of currency, traveler's checks, and gold is subject to limits. If you test your own carrying capacity, the United States imposes a limit of \$10,000 (U.S. dollars) on currency, traveler's checks, money orders, or other payable instruments if you are required to report to U.S. Customs.

3

IMPORTANT INFORMATION

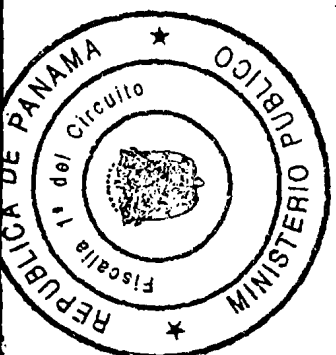
REASONS. As of December 1982, the Department of Immigration and Naturalization Service (INS) has suspended the issuance of visas to citizens of the following countries: Afghanistan, Cambodia, Laos, North Vietnam, Nicaragua, and the Republic of the Philippines. The Department of State has also suspended the issuance of visas to citizens of the following countries: Cuba, Iraq, Iran, Libya, and Syria. The Department of State has also suspended the issuance of visas to citizens of the following countries: Afghanistan, Cambodia, Laos, North Vietnam, Nicaragua, and the Republic of the Philippines. The Department of State has also suspended the issuance of visas to citizens of the following countries: Cuba, Iraq, Iran, Libya, and Syria.

AGRICULTURE. Your reentry into the United States will be expedited if you bring with you NO foreign meat or other animal products, birds, animals, fruits, vegetables, plants, soil, or other agricultural items. It is unlawful to import foreign agricultural items without permission, since they may carry destructive plant or animal pests and diseases. For specific information, write "Quarantine," PPO, APHIS, U.S. Department of Agriculture, 6505 Belcrest Road, Hyattsville, MD 20782.

INTERNAL REVENUE SERVICE. All U.S. citizens working and residing overseas are required to file and report on their worldwide income. See IRS Publication 54 for an explanation of filing requirements and benefits.

LOSS, THEFT, OR DESTRUCTION OF PASSPORT. Should be reported immediately to local police authorities and to the Passport Service Office, Washington, DC 20520-4818, or, if overseas, to the nearest American Embassy or Consulate. Your passport is a valuable document and should be properly documented. It should be carried in a secure container and should be kept in a safe place. If lost, stolen, or destroyed, it should be reported immediately to local police authorities and to the Passport Service Office, Washington, DC 20520-4818, or, if overseas, to the nearest American Embassy or Consulate.

THIS PASSPORT IS THE PROPERTY OF THE UNITED STATES GOVERNMENT. IT IS LOANED TO YOU AND IS NOT TO BE REPRODUCED OR TRANSMITTED IN ANY MANNER WITHOUT THE WRITTEN PERMISSION OF THE UNITED STATES GOVERNMENT.



LO[illegible]

LOSS OF CITIZENSHIP: Under certain circumstances, you may lose your U.S. citizenship by performing any of the following acts: (1) being naturalized in a foreign state; (2) taking an oath or making a declaration to a foreign state; (3) serving in the armed forces of a foreign state; (4) accepting employment with a foreign government; or (5) formally renouncing U.S. citizenship before a U.S. consular officer overseas. For detailed information, consult the nearest American Embassy or Consulate, or contact the Office of Citizens Consular Services, Department of State, Washington, DC 20520-4818, or call (202) 647-3444.

LOSS OF CITIZENSHIP

your U.S. citizenship by performing any of the following acts: (1) being naturalized in a foreign state; (2) taking an oath or making a declaration to a foreign state; (3) serving in the armed forces of a foreign state; (4) accepting employment with a foreign government; or (5) formally renouncing U.S. citizenship before a U.S. consular officer overseas. For detailed information, consult the nearest American Embassy or Consulate, or contact the Office of Citizens Consular Services, Department of State, Washington, DC 20520-4818, or call (202) 647-3444.

INDIVIDUAL CITIZENS. A person who has the citizenship of

country at the same time is considered a dual citizen. Dual citizens may be based on facts of birth, marriage, parentage, or naturalization. A dual citizen may be subject to all of the laws of the other country that considers that person its citizen while in its jurisdiction. This includes conscription for military service. Dual citizens who encounter problems abroad should contact the nearest American Embassy or Consulate.

TRAVEL INFORMATION for *Entreprises* *volontaires* *de* *la* *ma*

2023 647-5225. Travel Information is also posted at U.S. Department of State's website, www.state.gov, and U.S. Embassies and Consulate websites.

IF TRAVELING IN DISTURBED OR REMOTE AREAS OR HEADING TO OR FROM AREAS OF CONCERN, TRAVELERS SHOULD REGISTER WITH THE U.S. Department of State's Office of Overseas Citizen Services (OCS) and U.S. Embassies and Consulate websites.

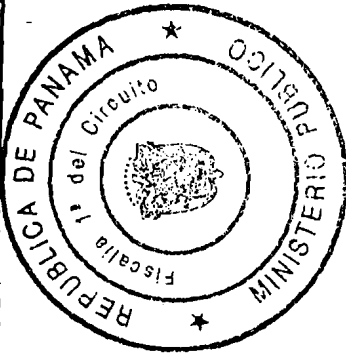
FOR YOUR PROTECTION, PENCIL IN THE NAMES AND ADDRESSES BELOW.

PLEASE KEEP THESE ENTRIES UP TO DATE

BEARER'S FOREIGN ADDRESS:
ADRESSE DU TITULAIRE À L'ÉTRANGER:

IN CASE OF EMERGENCY, NOTIFY THE NEAREST AMERICAN EMBASSY OR CONSULATE OR THE STATE DEPARTMENT, CITIZENS EMERGENCY CENTER, AT (202) 647-5225, AND THE INDIVIDUAL NAMED BELOW:

EN CAS D'URGENCE, PRIERE D'AVISER L'AMBAassade, OU LE CONSULAT DES ETATS-UNIS LE PLUS PROCHE OU LE CENTRE DES URGENCES, CONSEIL ARIES DU DEPARTEMENT D'ETAT, AU (202) 647-6223, AINSI QUE LA PERSONNE DONT LE NOM FIGURE CI-DESSOUS.



6

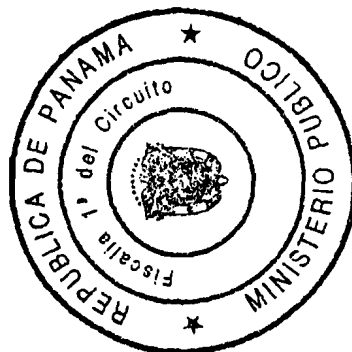
7

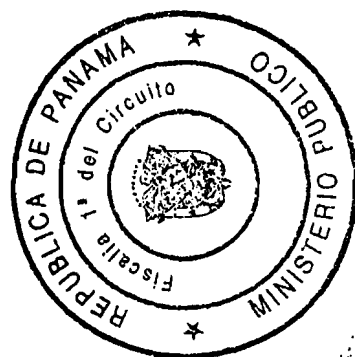
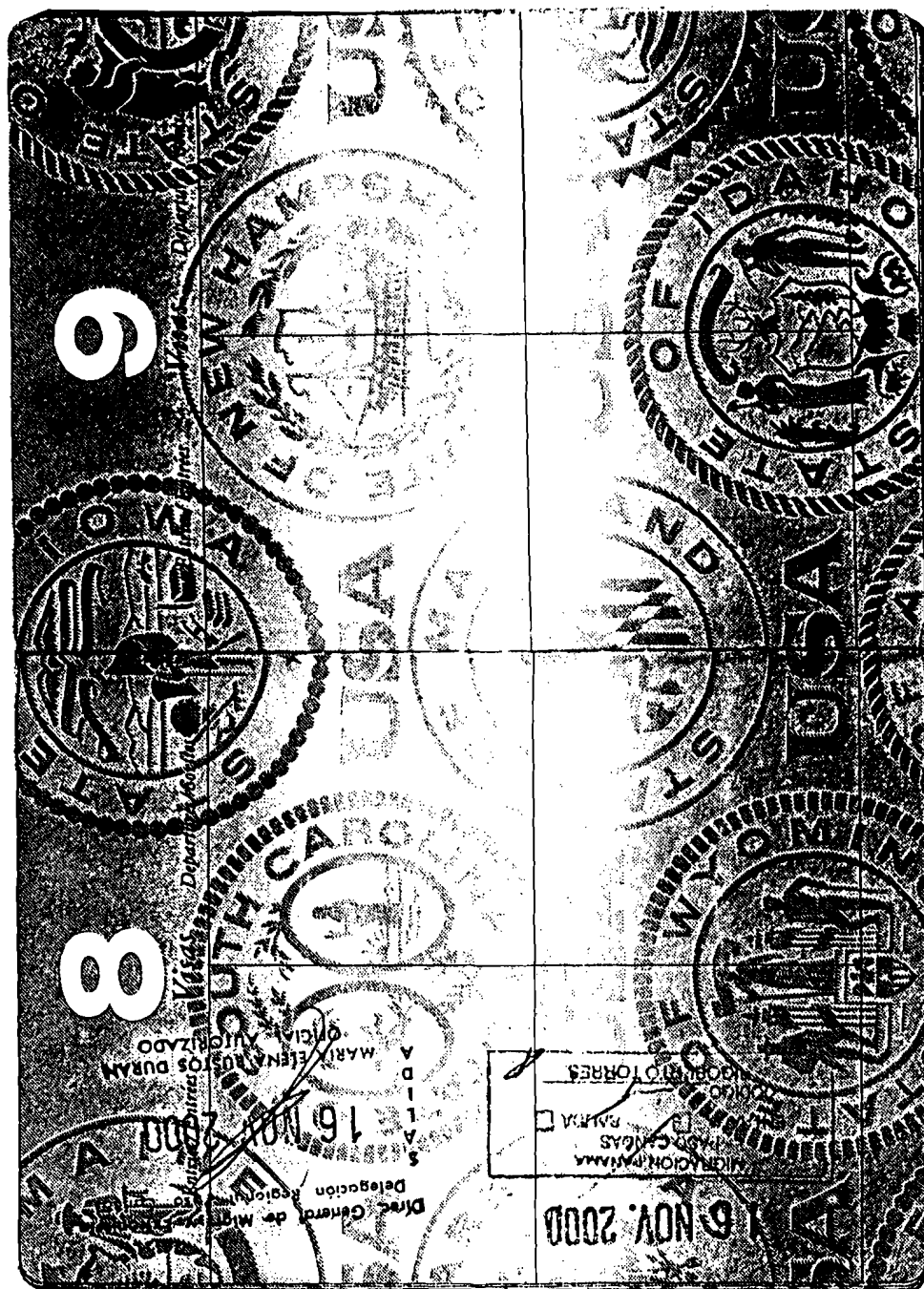
TIPS FOR TRAVELERS

1. Make sure you have a valid passport and visa. If you are traveling to a country that requires a visa, apply for it in advance. If you are traveling to a country that does not require a visa, make sure your passport is valid for at least six months.
2. Call the State Department's Citizens' Emergency Center at (202) 647-5225 for information on the areas to be visited. Stay aware of events in the country you are visiting.
3. Make two photocopies of your passport identification page. Leave one copy at home. Carry the other with you in a separate place from your passport. This will facilitate replacement if your passport is lost or stolen.
4. Leave a copy of your itinerary with family or friends at home, so that you can be contacted in case of emergency.
5. When traveling in disturbed or remote areas, or if residing abroad, register and keep in touch with the nearest American Embassy or Consulate.
6. Do not leave luggage unattended in public areas or accept packages from strangers.
7. Avoid conspicuous clothing and expensive jewelry and do not carry excessive amounts of money or unnecessary credit cards.
8. In order to avoid violating local laws, deal only with authorized agents when exchanging money or purchasing souvenirs.
9. Familiarize yourself with local laws and customs of the countries to which you are traveling. While in a foreign country, you are subject to the laws of that country.

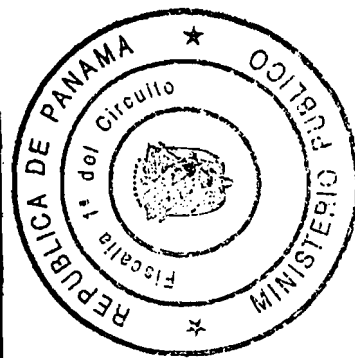
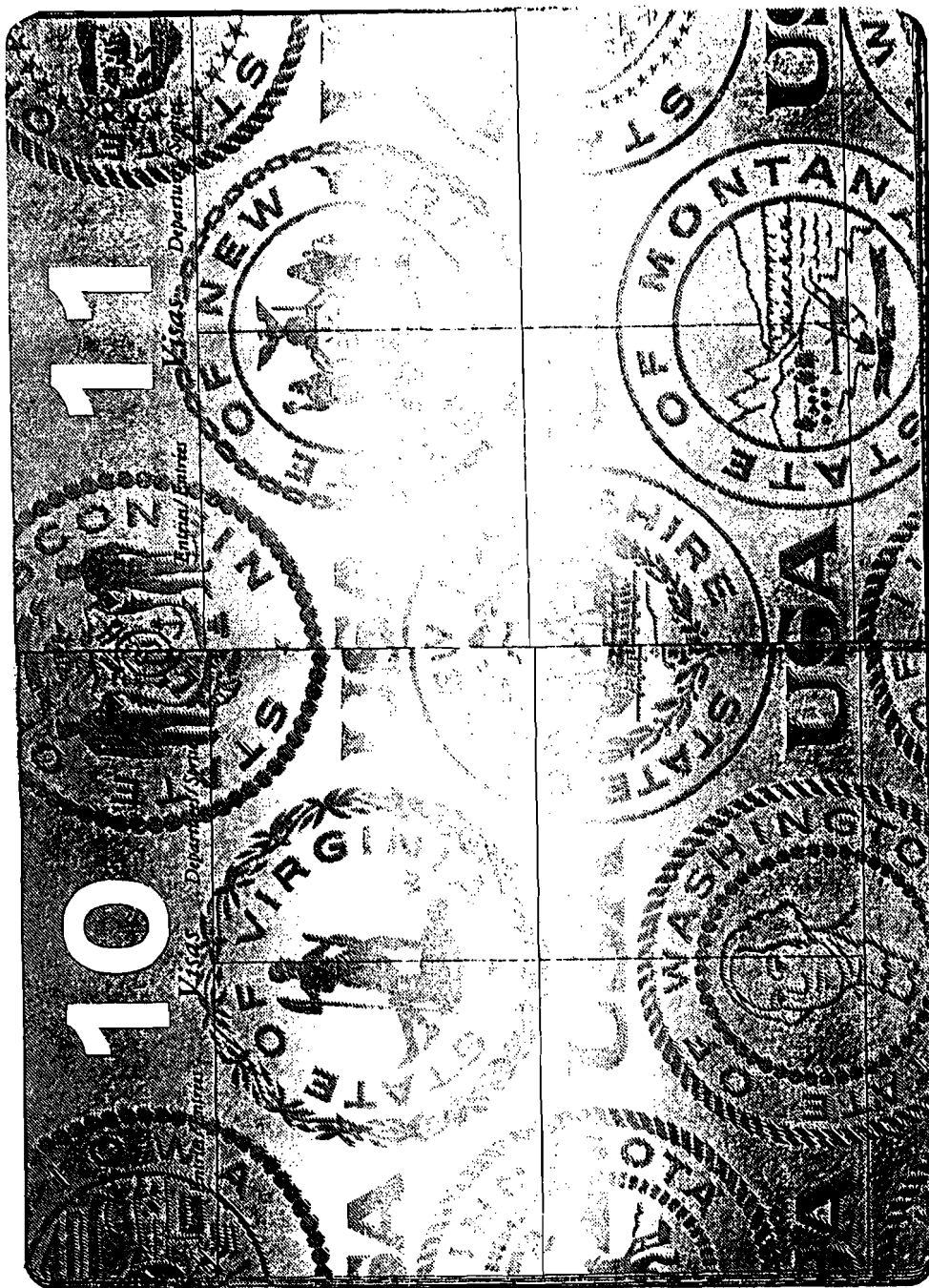
REPUBLICA DE PANAMA
MIGRACION
PASO CANAL
ABRIL 1994

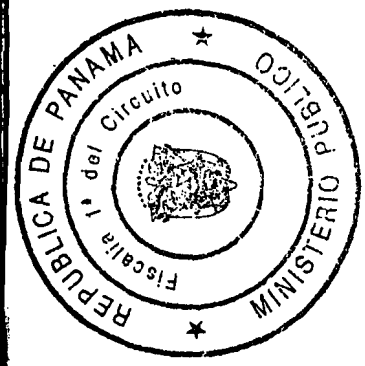
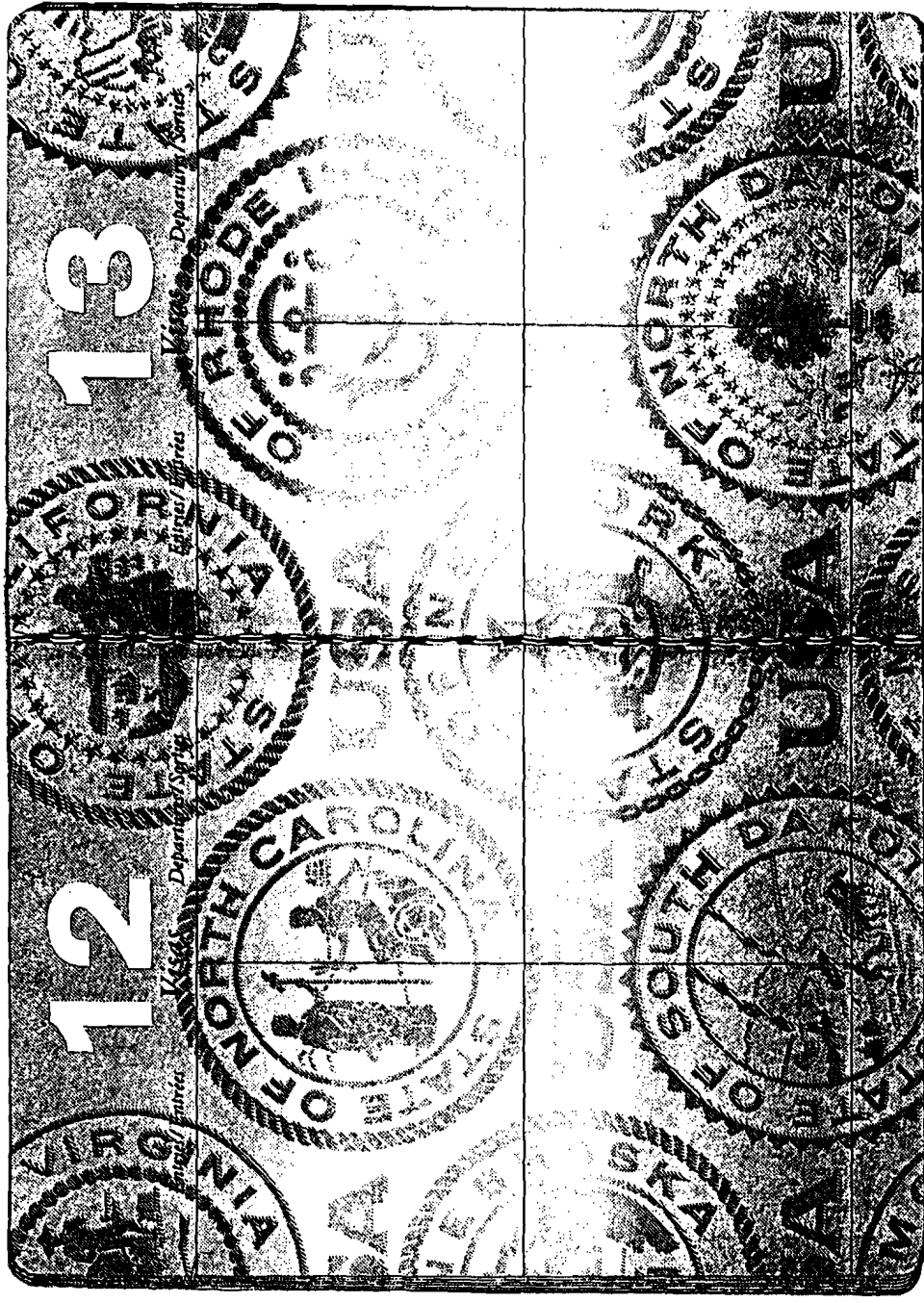
REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION DE MIGRACION
23
1994

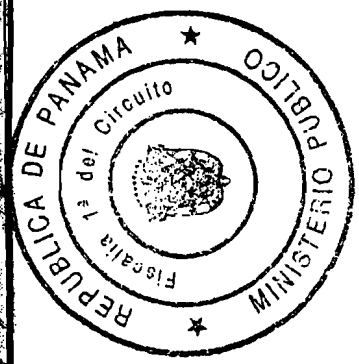
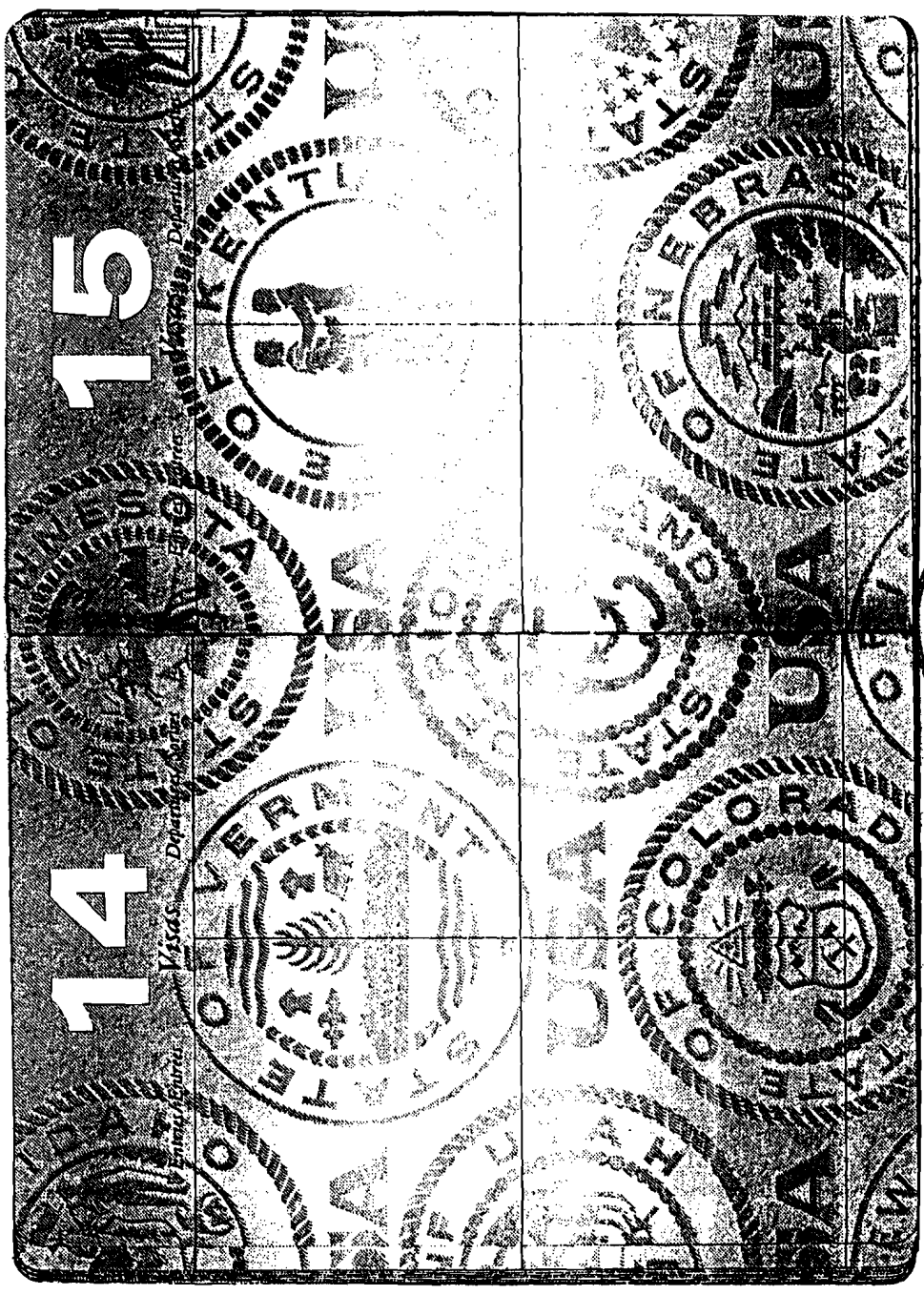




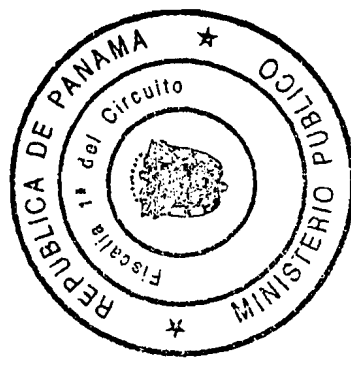
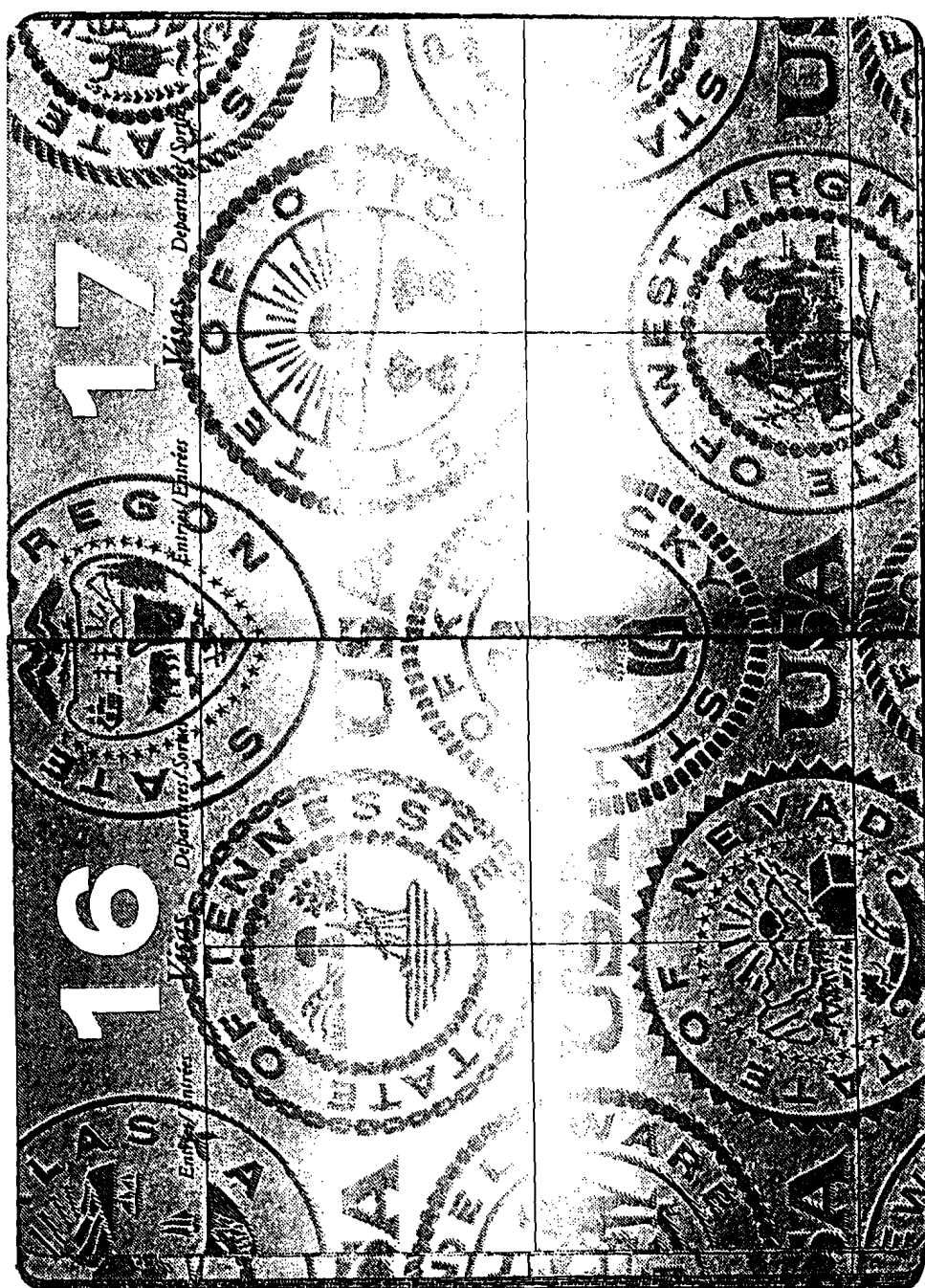
2,385

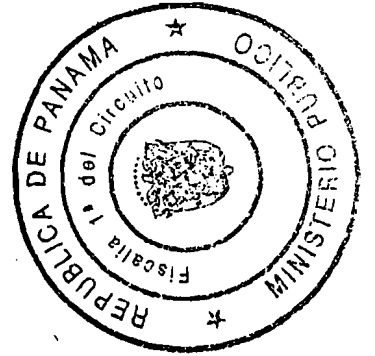
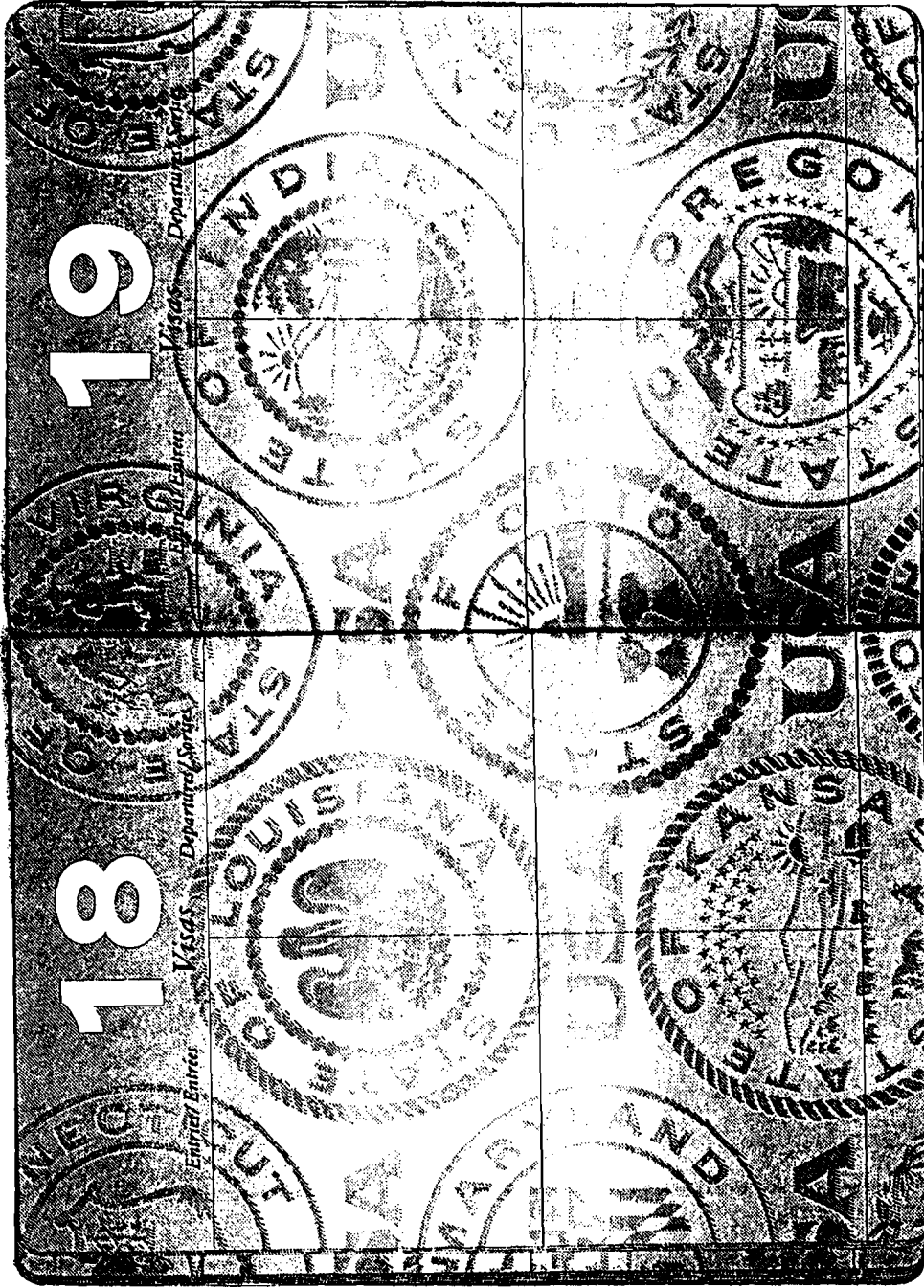


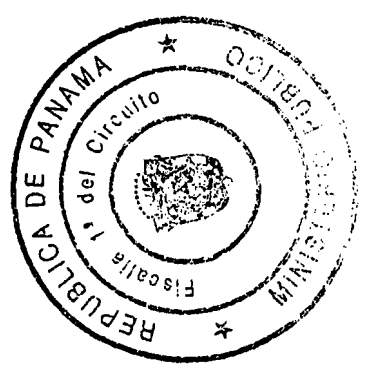
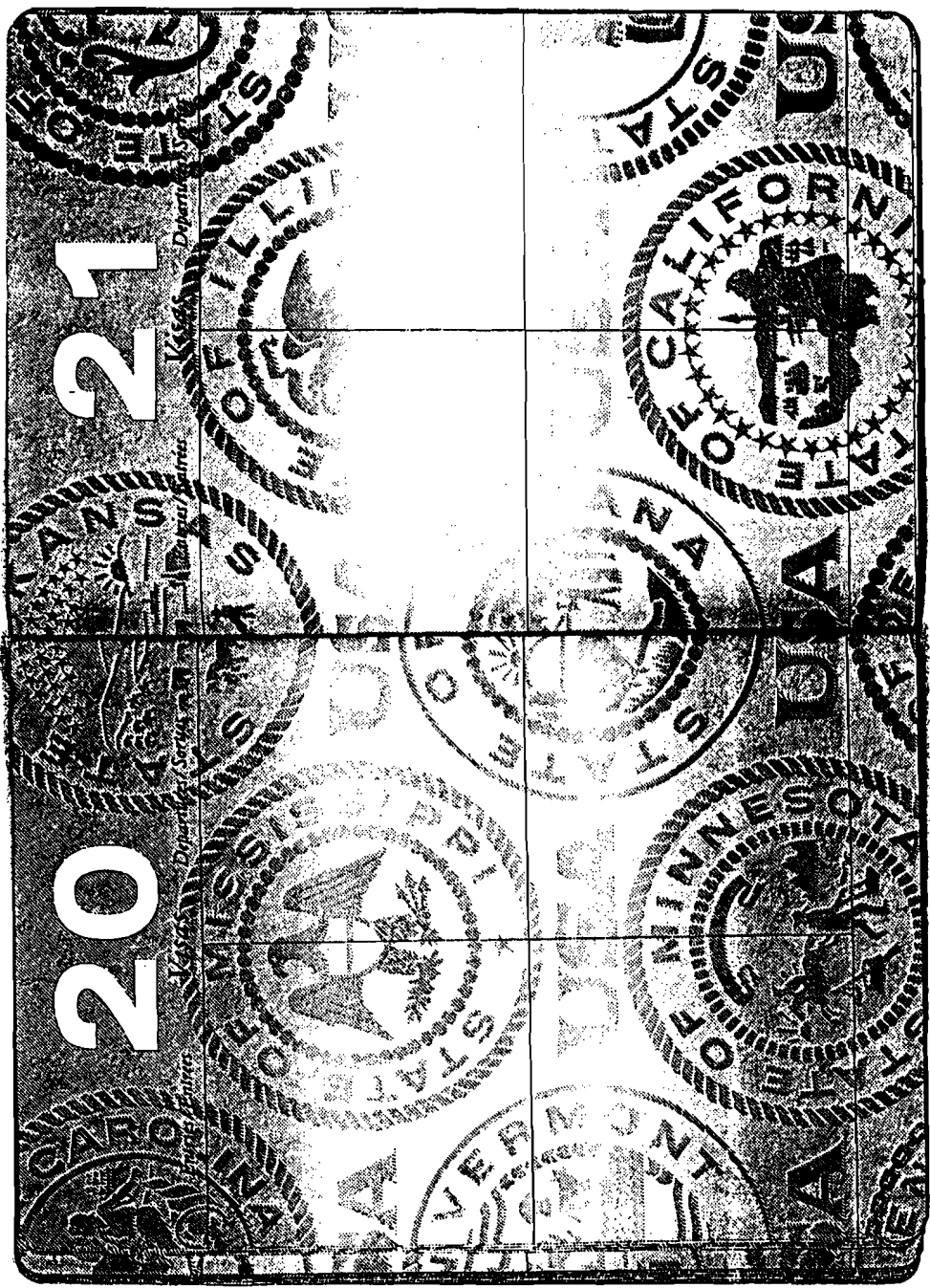


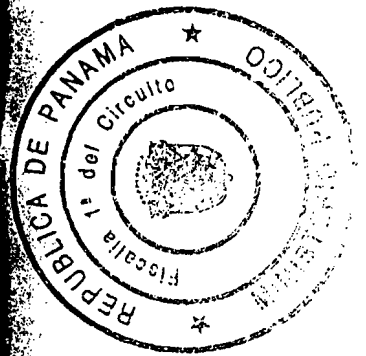


2,372









IDENTIFICATION 6804
 Name 793 2902 CARRA
 Address 713-4378
 Phone 588-3549 PANAMA
 Bus. Add. 447-2732 N.
 Bus. Phone 447-4799 W.
 In Emergency Notify 7734328 e
 Doctor Cardillo 567 9820
 Blood Type _____ Allergies _____

2,397

NAME	ADDRESS	PHONE
10. VO	6543900	635-1171
838-3381	Bank	2994358
Depe	Simulac	4442370
SONIA	VICTORIE	1504)
836-6001	842-3000	H.
Luis	POSFDR	
011-5030	887-9659	
GUILLERMO	2414	4462362
RAFAEL	642-6174	

NAME	ADDRESS	PHONE
LEYDA	353-0928	Bank
793-2902	471-8249	-1
471-4116	FAV	
JOHANITA	815-9729	
MAZUCY	866-1727	
865-2219	1-201-681-48	
RAFAEL	MAYAB	2047706
441-0267		
602-268	9543	Bank

NAME	ADDRESS	PHONE
SOREY	441-6135	
669-0336		
798-0911	TANITA	
FONT	274-0192	
POSSO	553-2101	
CRISTINA	2712	1411
LUZ	221-67	
253-67		
206-21		

NAME	ADDRESS	PHONE
FONT	274-0292	
DAZ	221-1899	
GRACIA	35575	21
Depe	Regidari	
854-3035	Bank	
260-2121		
OSIEL	958-1427	
285-0465	CH	
608-227	8844	

NAME	ADDRESS	PHONE
MONZON		
1-201-681	4897	
PEPE	HERNANDEZ	
588-3080	Bank	271-8029
202	2749	celular
FUNDACION		
592-7768		
PEPE	CARRERA BIVESCO	
642-3922		

NAME	ADDRESS	PHONE
ARMANDO	PERE RIVERA	
858	1642	
ARMANDO	HERNANDEZ	
229-3068		
ALFREDO	AGUIER	
6240	N.W. 1995	
33015	623-0374	
PATRICIA		
152	7149	



MINISTERIO PUBLICO
 FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... original... y concuerda en todas sus partes
 Panama 16 de enero de 2001

Chunfredo M.
 SECRETARIO (A)

PEPE CARERA BIVESCO
642-3922

NAME ADDRESS	PHONE
ARMANDO PEREZ VILA	858 1642
HIR MAXIMO HERNANDEZ	229-3068
ALFREDO HERNANDEZ	6240 N.W. 199 ST
	33015-623-0374
PATRICIA	
	552 7428

NAME ADDRESS	PHONE
ALFONSO L. PEREZ	643-5481
ALLEGRO C. BARRERA	446-4544
ORLANDO BOSCH	858-9520-5139835
PERLA BALBUENA	260-2122
HECTOR CHABANEL	322-9928

NAME ADDRESS	PHONE
PATRICIA	554-0862
	472-4807
	552-7428
WAL POOL	643 4220
HERNANDEZ LEYVA	361-2399
LA OPORTUNA	835-2315
	PP
PEDRO RIVERO	655 8566
	825-2501-412-6330 H.

NAME ADDRESS	PHONE
	815-9729
SALVADOR FELIX	443-5058
PEDRO ARMEZ VERO	666-8586-266586
CELIA	444 0492
	768 9563
	1-941-9830263
PERLA PUJOL	2213346

NAME ADDRESS	PHONE
TATIANA S. S. A.	447-0811
	201-662-1736
PEPE HERNANDEZ	273 8136
	271-8029-279-2856
	8092-956
	9025 858
PEDRO HERNANDEZ	2050284
PEDRO HERNANDEZ	0205 025
ESTHER S. S. A.	0-9117
	801 17 1170

NAME ADDRESS	PHONE
	505 4-294
	1511-389-89
	294 389
	0107
	471-8257
	866-8502
	(201) 866-8502
	1850 575
	1213346
	793 793

DO NOT PLACE CREDIT CARDS
OR CASH MACHINE CARDS
WITHIN THIS INDEX

NAME	ADDRESS	PHONE
LEONARDO	POSADA	
	011-503-289-5827	
JULIO PEREZ		
	1-561-582-4172	
GUILLELMO FUERTE		
	254-6282	
TANIA	799-091 Calles	
ARMANDO	793-7953	
GILBERTO	254 6282	

NAME	ADDRESS	PHONE
GARMITA		
	706-218-4021	
TANIA		
	798-0911	
ANITA-GALLEGO		
	412-0034	
JUAN CARLO		
	666-3321	
GLORIA	011-507-6269403	

NAME	ADDRESS	PHONE
ANITA		
	7495 S.W. 93 AVE	
PEDRO ARMENTEROS		
	996-2608 Bayam	
	266-6586 Coma	
PUGA	858 5905	
ORLANDO BOCDIE		
	476-3692	
	114 NW 45 AVE	

NAME	ADDRESS	PHONE
GUILLELMO TAYLOR		
	636-2717 298 1540	
	Repein Balladare	
	785-0575-390 1131	
NOVO		
	635-1191	
ROLO MIRANDA		
	856-3068	
	554-0862 (7)	

NAME	ADDRESS	PHONE
GARMITA		
	815-9729 Bayam	
NOVO		
	654-3900	
VIRGINIA ISA		
	937-7171 150	
	701-1692 Bayam	
PEDRO ARMENTEROS		
	200-8284	
	011-507-2664363	

NAME	ADDRESS	PHONE
NOVO	934-2258 Bayam	
	374 1660 Bayam	
ROSALBA	551-3722	
SOFIA		
	1212-543-2640	
JOSUE MEXIA	858-4573	
	654-3900 NOVO	



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... *su*
...*original*... y concuerda en todas sus partes
Panamá 16 de enero de 2001

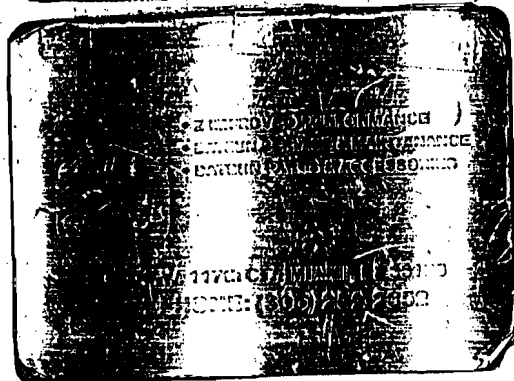
Of. Juancho
SECRETARIO (A)

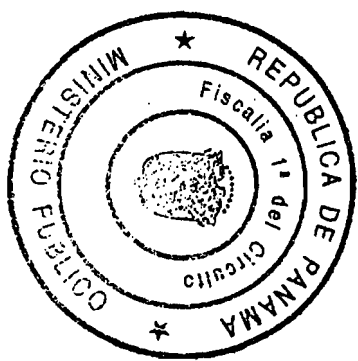
NAME ADDRESS	PHONE
ADRIANA	
837-4802 Banjos.	
BETO PLATA	
821-8654	
ORLANDO DOBCH	
1746 S.W. 11 ST.	
554 4534	
266-0101 RANAR	

NAME ADDRESS	PHONE
091-50638878663	
001-503-890-3269	
DEFE EL HERRERO	
011-507-626-9403	
2-11446-8332 PABER	
RAMON-FONT	
8318 S.W. 103 AVE	
JUSTINA JIMENEZ	
4640 S.W. 98 AVE	
264-6660-226-724636523	

NAME ADDRESS	PHONE
NANCY 138 4920	
ALVARO REYER	
8662559	
ALISHA BLANCO	
5055 N.W. 7 St Apt 103	
PABLO SARDUY	
800-777-22	

NAME ADDRESS	PHONE
314 CESTER-7668797	
EL PINO NUNES	
633 8112 OFF.	
582 3615 PARTY	
573 4069 CASH	
2050284 PEDRO RAVENTERO	
MORTICIO GARCIA	
Callador 343-1923	
Buck 548-8700	
Papa 669 6746	





PASAPORTE



REPUBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

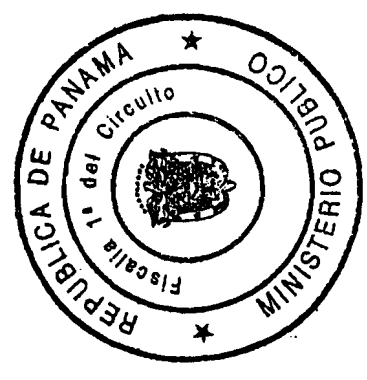
2,400

En el nombre de la REPUBLICA DE EL SALVADOR, La Dirección General de Migración, pide a todas las autoridades civiles y militares de los Países amigos permitir al portador de el presente pasaporte pasar libremente sin ningún obstáculo y prestarle la debida protección y asistencia siempre que sea necesario.

In the name of the REPUBLIC OF EL SALVADOR, the Department of Immigration requests all Authorities civilian and military of Friendly Countries to allow the bearer of the present passport to pass freely without let or hindrance and to afford the bearer every assistance and protection which may be necessary.

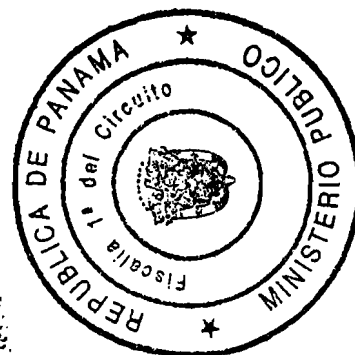


FIRMA DEL FUNCIONARIO
LUIS EDWIN RAMOS PREZA
Con Autorización Sr. Director





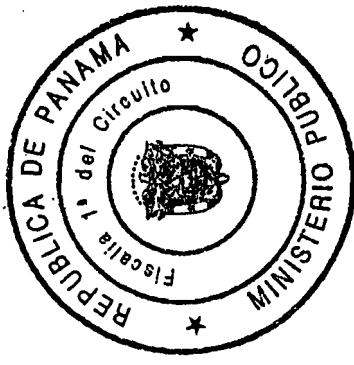
10/15

[illegible]

2,403

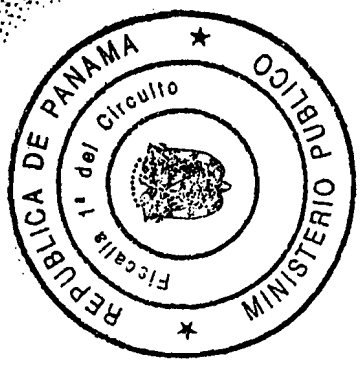
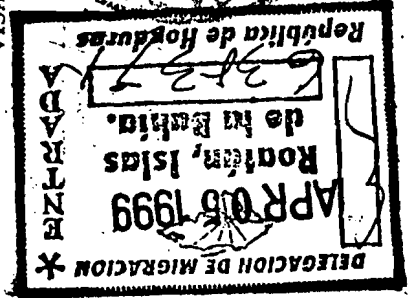
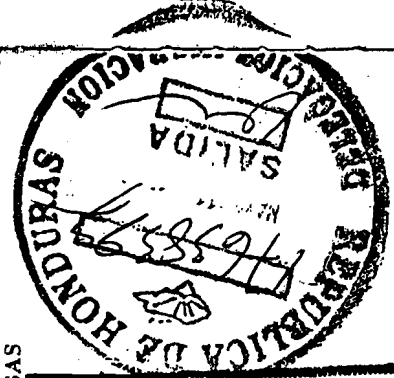
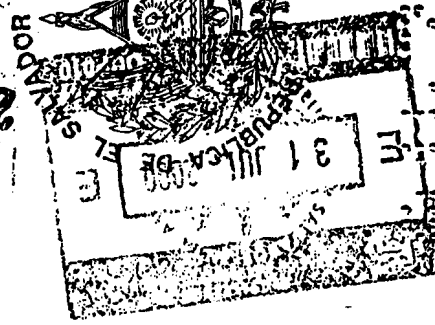
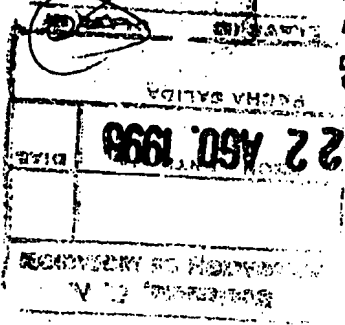
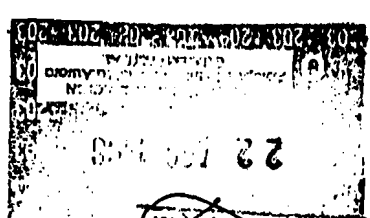
OCAM
22 AGO. 1998
AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
20 OCT. 2000
9 JUL 1998
30 JUL 1998
DELICACION DE...
Aeropuerto Internacional...
GUATEMALA, C.A.
República de Honduras
547002
ORINE

1999 18 MAR.
JIMMY NUÑEZ CAMPOS
OFICIAL AUTORIZADO
Aerop. Int'l. Juan Santamaría
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
2000 24 OCT.
Aerop. Int'l. Juan Santamaría
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION DE MIGRACION
18 AGO 1998
Aeropuerto Internacional
Punta Barro
ENTRADA
REPUBLICA DE EL SALVADOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
Aeropuerto Internacional
Juan Santamaría

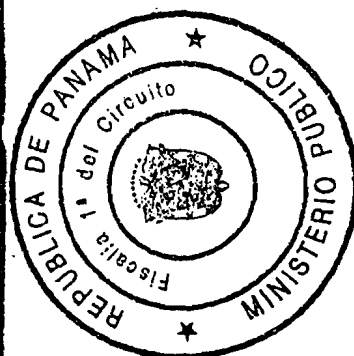
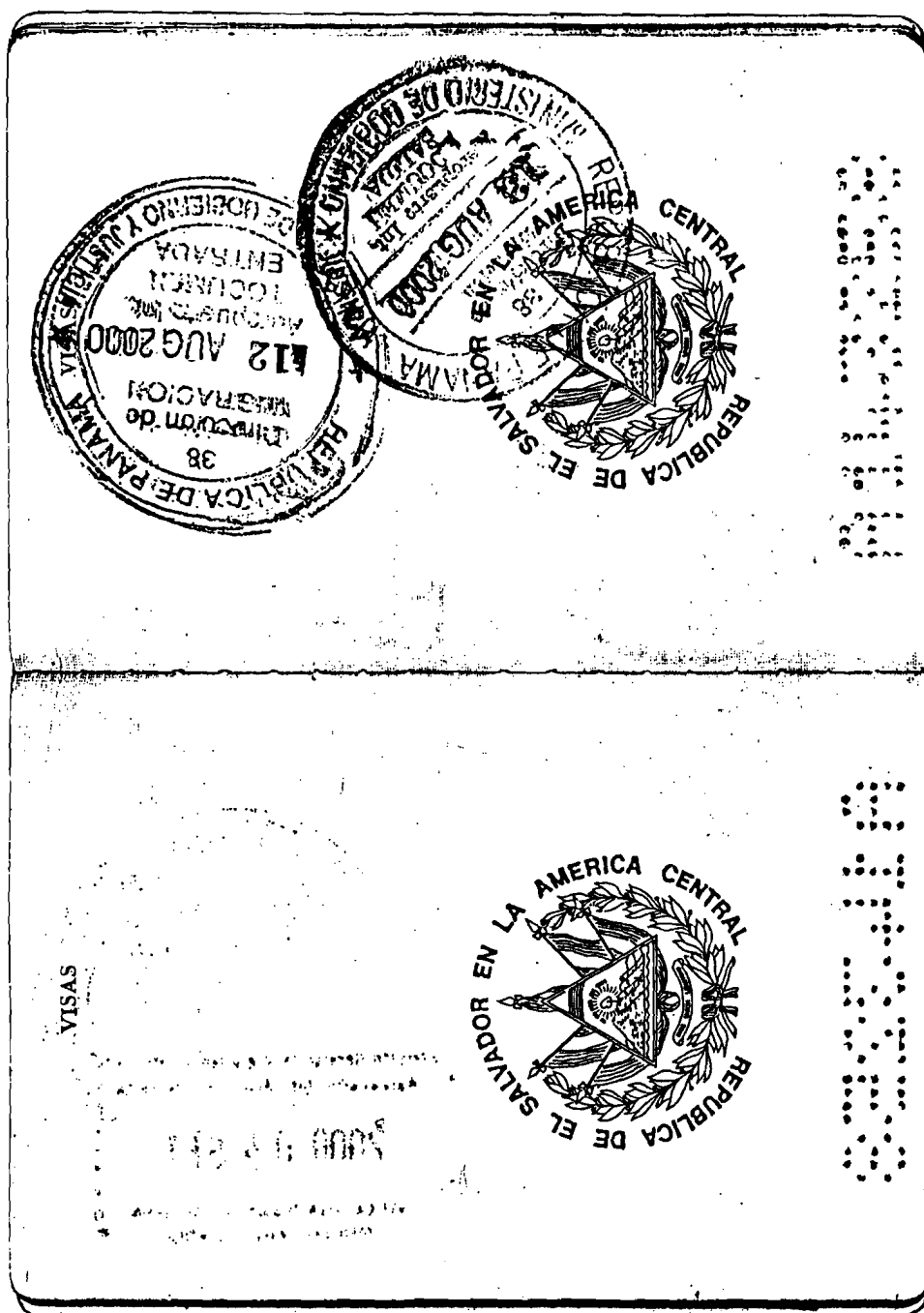


B

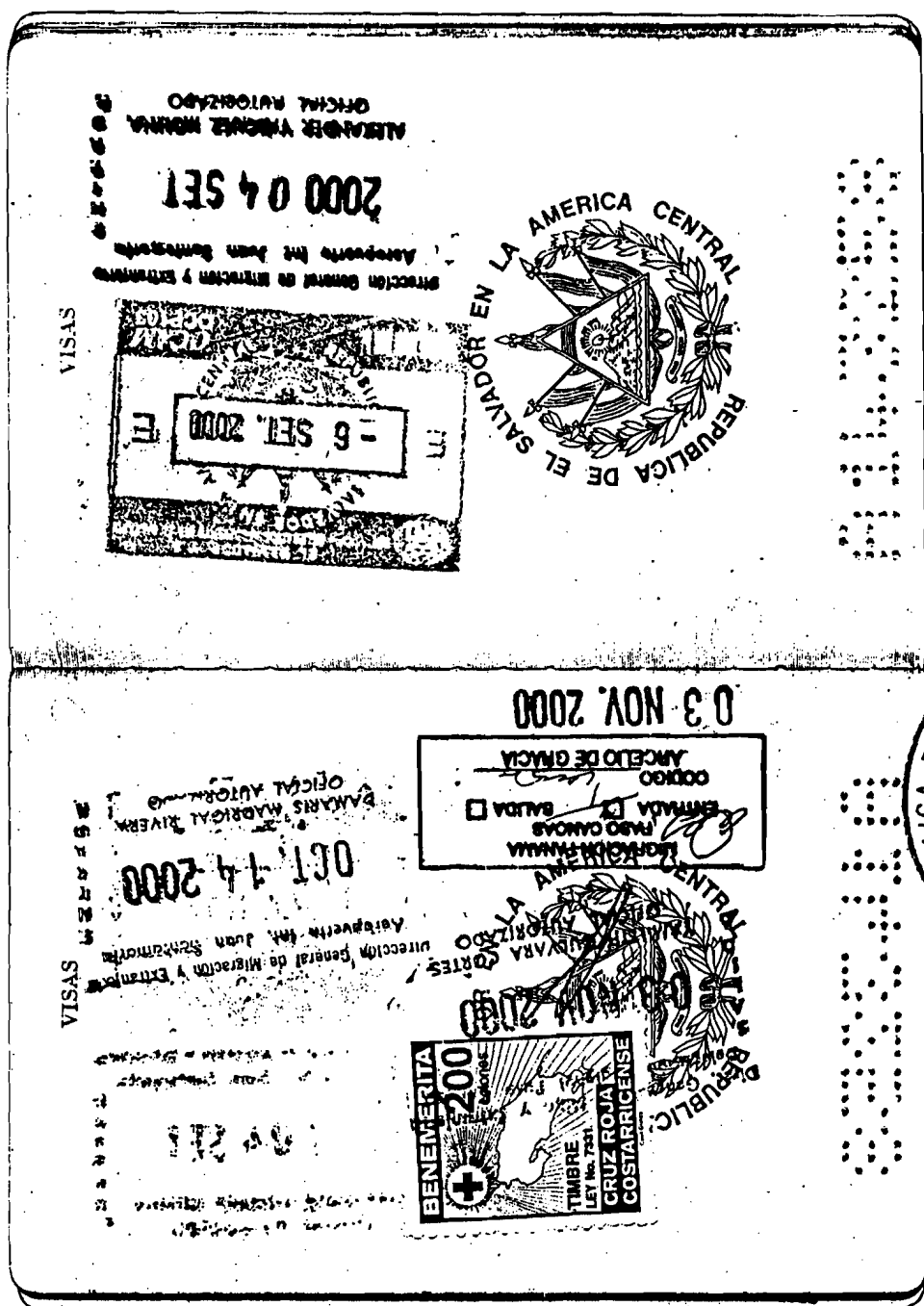
2,404

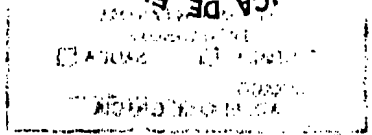


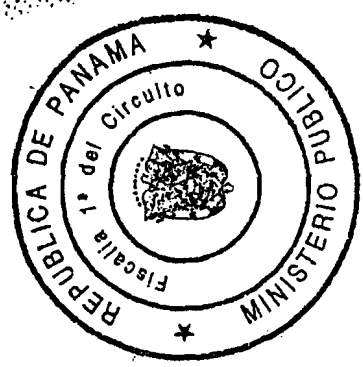
2,406



2,407



VISAS	 	RECEIVED
VISAS		RECEIVED



2,409

VISAS REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL	VISAS REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
---	---



2,410

VISAS

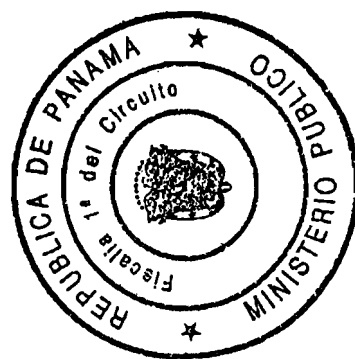


2,410

VISAS

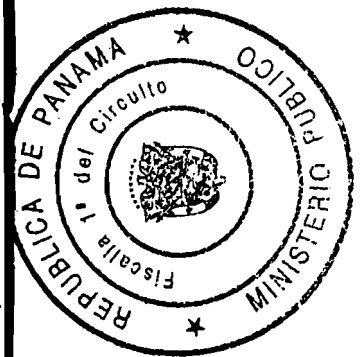


2,410



2,410

2,417

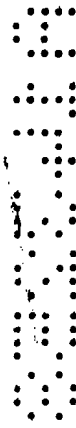


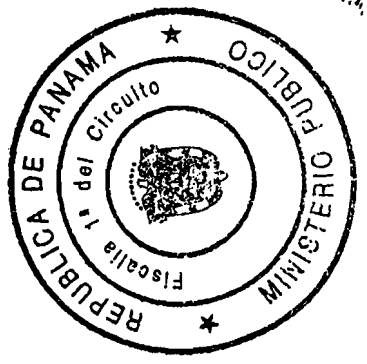
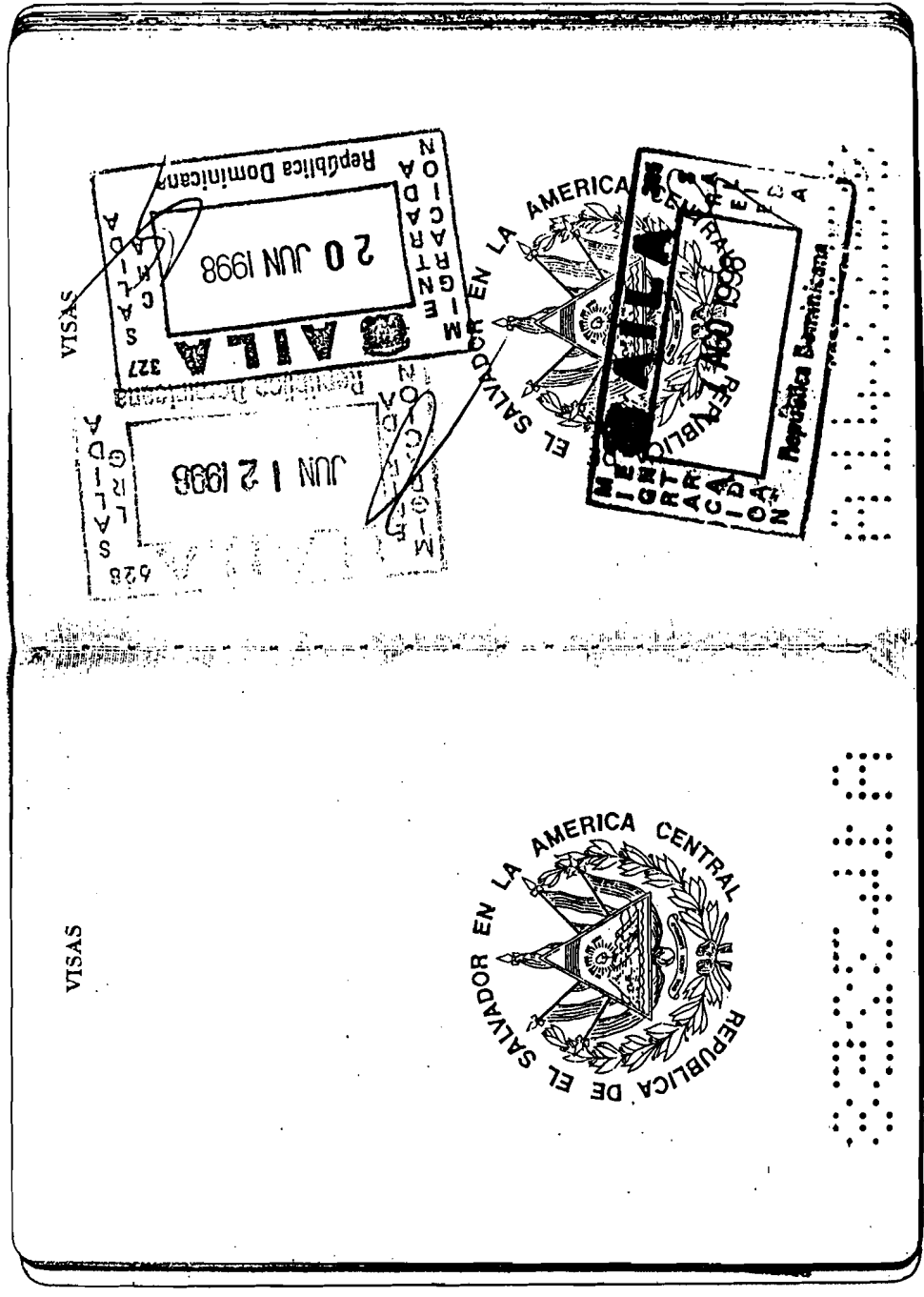
2, 4, 12

VISAS



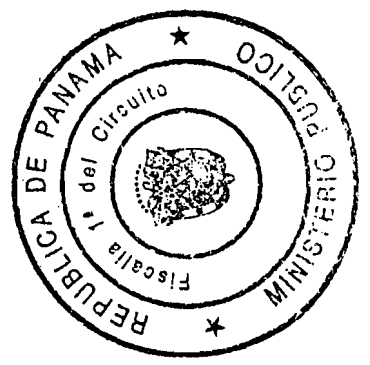
VISAS



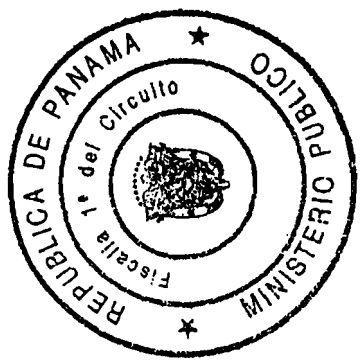
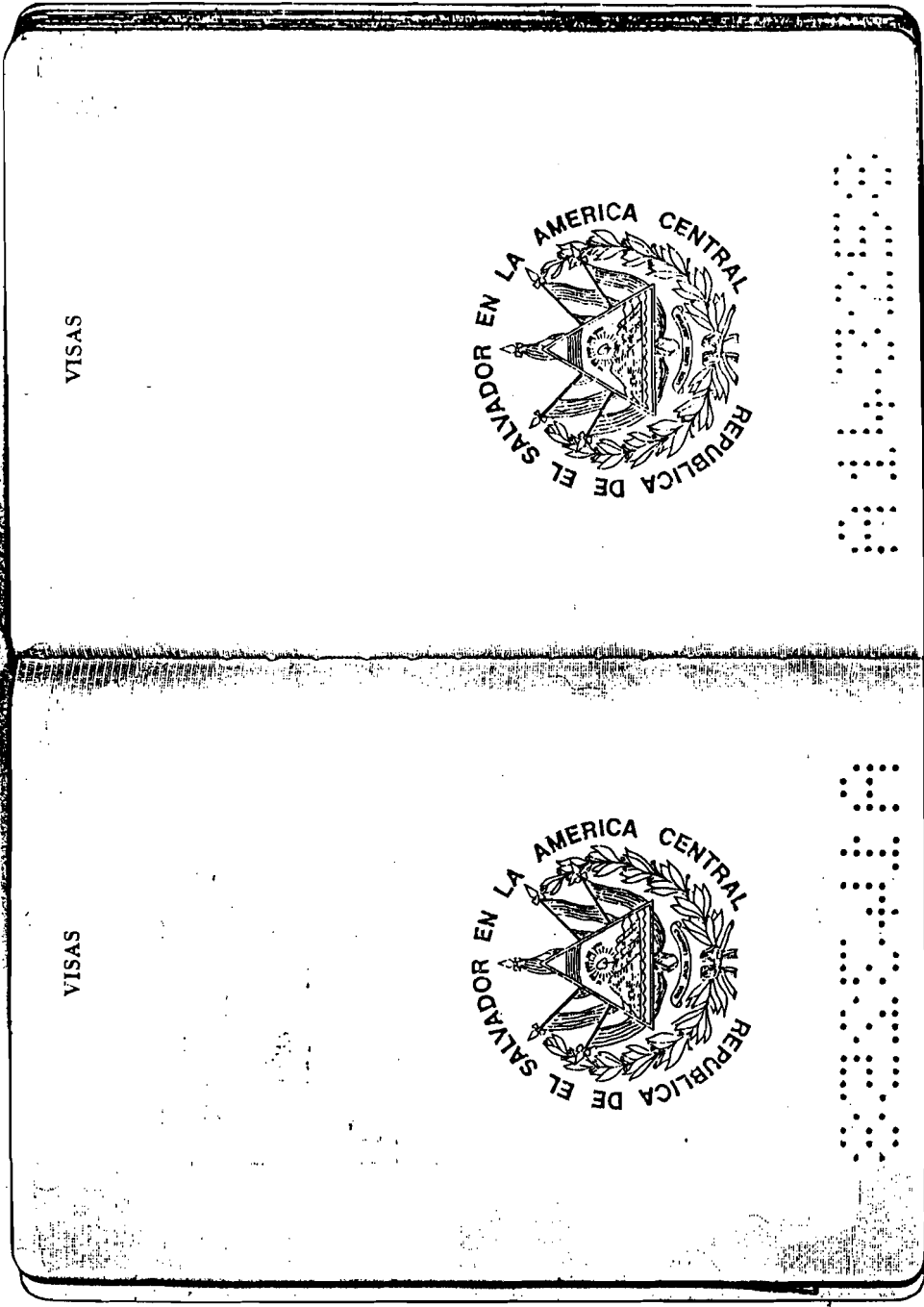


2, 414

VISAS	 REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL EL SALVADOR	2000
VISAS	 REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL EL SALVADOR	2000

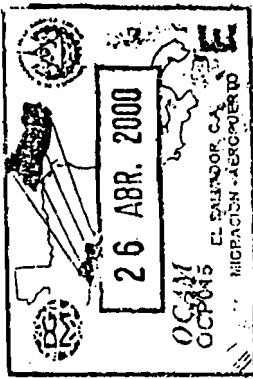


2,416



2,417

VISAS

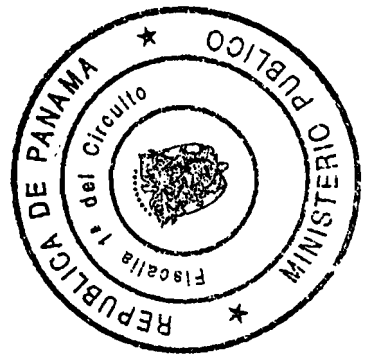


2000 APR 26

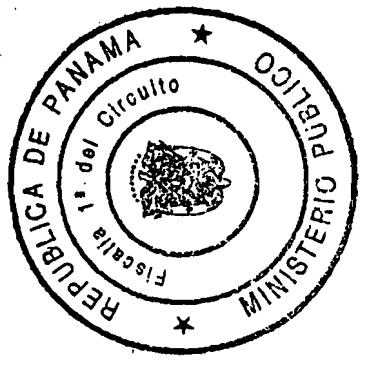
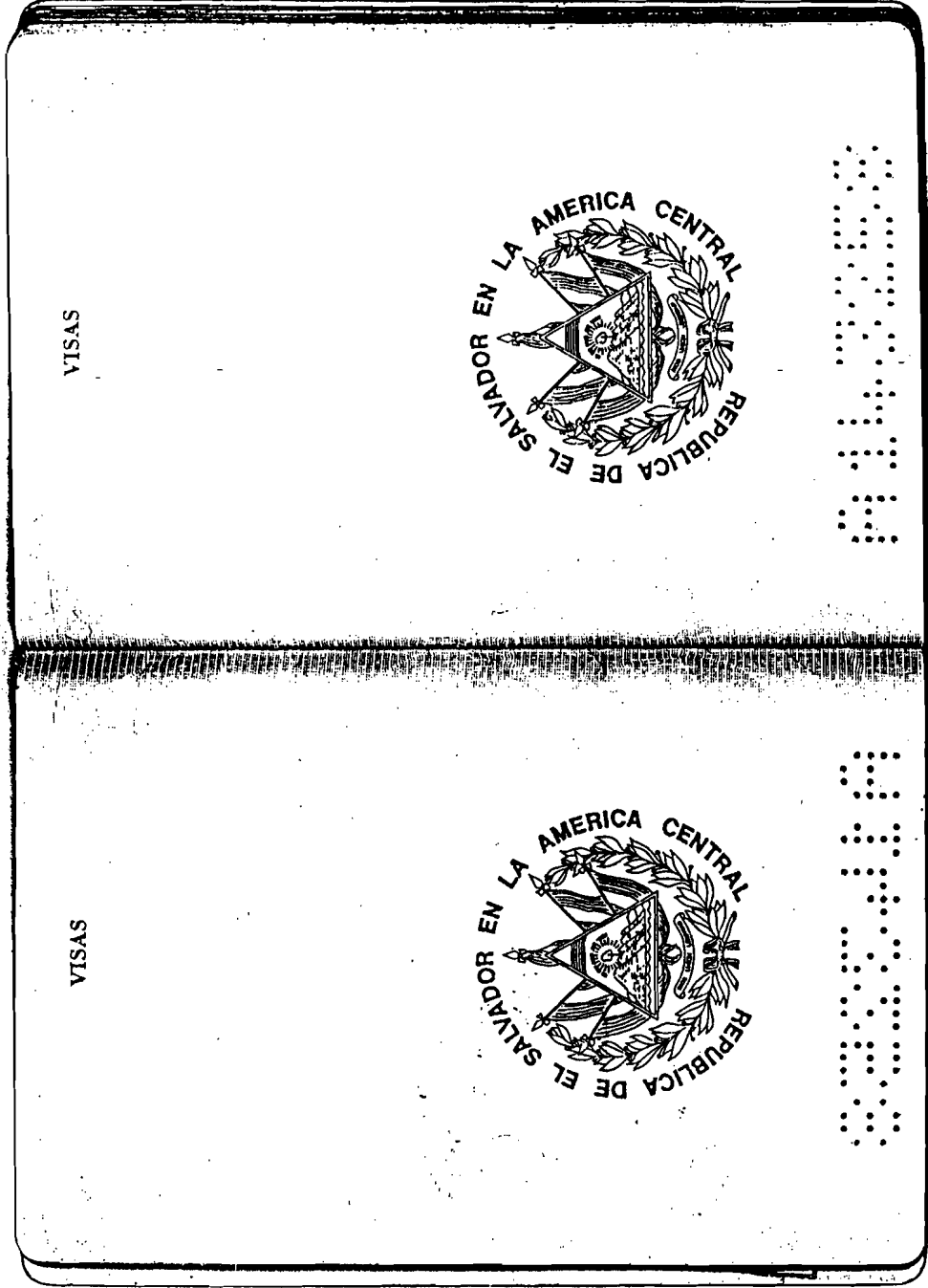
VISAS



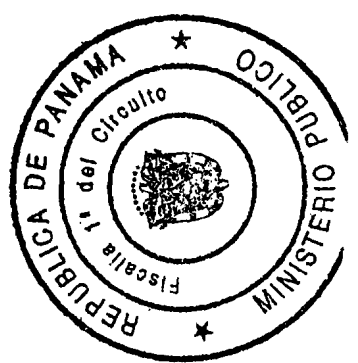
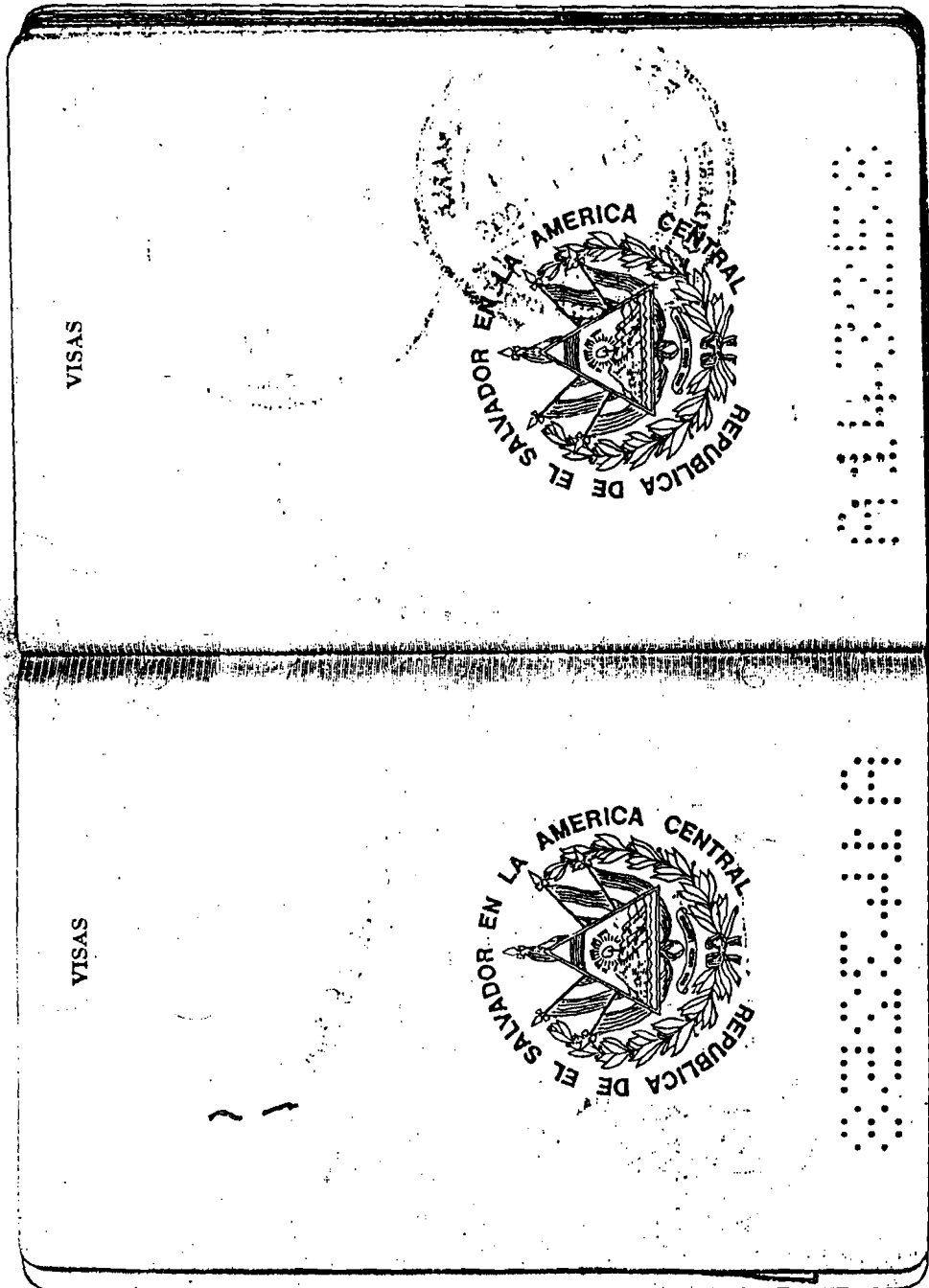
2000 APR 26



2,418

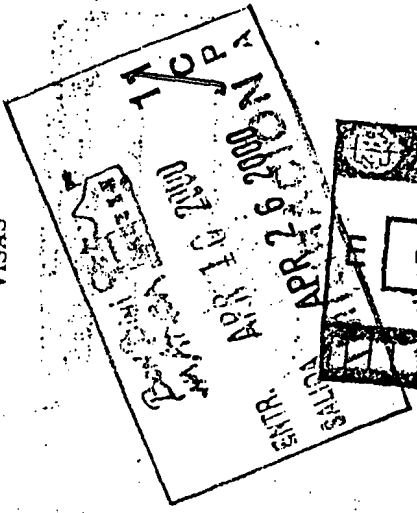


2,430

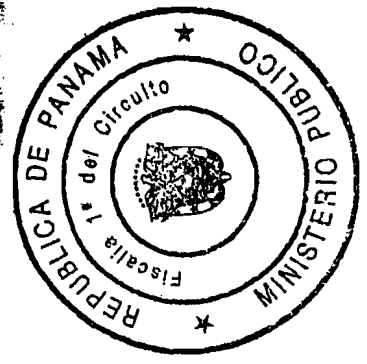
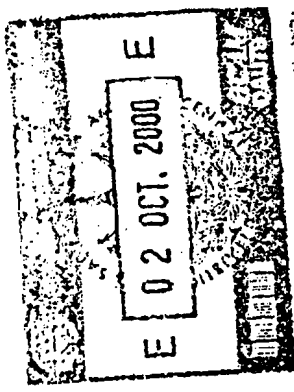


21421

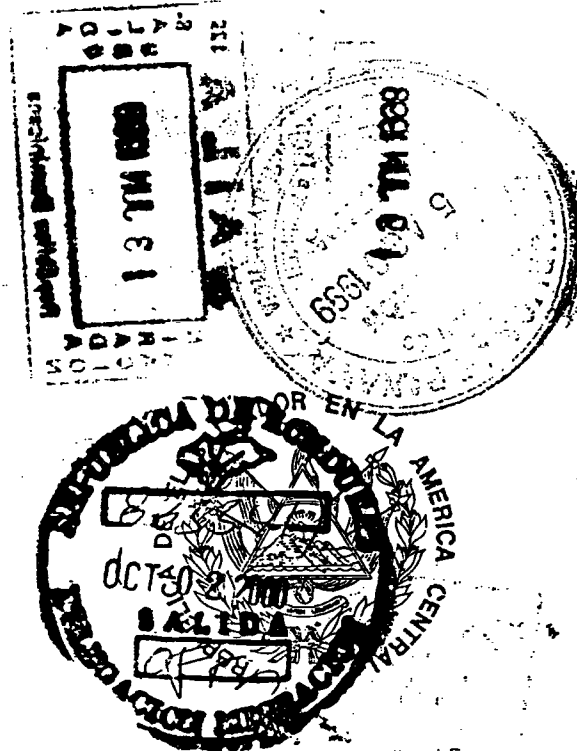
VISAS



VISAS



VISAS

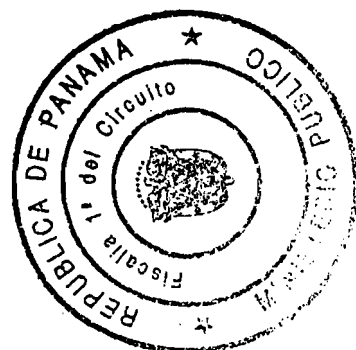


VISAS



12. 4. 18

This image displays a collection of immigration stamps and visas from Central American countries. The stamps are arranged in a grid-like fashion, with some overlapping. The countries represented are Nicaragua, El Salvador, and Costa Rica. The dates on the stamps range from 1998 to 1999. The stamps include entry dates, expiration dates, and the names of the officials who issued them. Some stamps also feature the national coat of arms of the respective countries. The text on the stamps is in Spanish, and some stamps have handwritten numbers or signatures. The overall appearance is that of a collection of official documents related to immigration.



**IMPORTANTE
IMPORTANT**

Este pasaporte contiene 48 páginas numeradas correlativamente. Su vigencia es de (5) cinco años a partir de la fecha de su expedición y puede revalidarse una sola vez por (5) cinco años más.

Alteraciones o enmiendas de cualquier clase, no autorizadas por funcionarios competentes, ANULAN este pasaporte.

Los menores incluidos no podrán usar individualmente este pasaporte, solamente el titular.

El titular debe guardar este documento en lugar seguro y anotar por separado SU NUMERO Y FECHA DE EXPEDICION.

La pérdida o destrucción de este documento debe notificarse de inmediato a la DIRECCION GENERAL DE MIGRACION o al CONSULADO DE EL SALVADOR más cercano, si su titular se encontrare fuera del país. Se ruega a las personas que encuentren este documento, hacerlo llegar a las autoridades antes mencionadas.

This passport contains 48 pages and is valid for FIVE YEARS from the date of issue, it can be RENEWED for one additional period of FIVE YEARS.

Any unofficial change will render this passport INVALID.

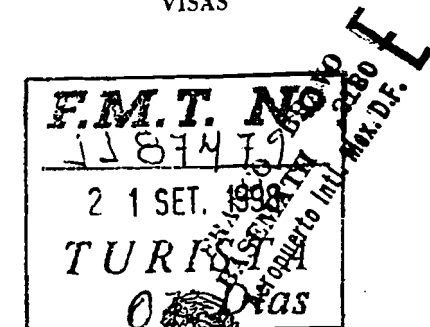
Persons included herein may not use this passport for travel unless accompanied by a parent or guardian.

If this document is lost or destroyed, in case of death of bearer, please notify the nearest EL SALVADOR CONSULATE or the Migration SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

Todo ciudadano salvadoreño que se encuentre en el extranjero deberá registrarse en la Oficina Consular correspondiente, previa comprobación de su nacionalidad y filiación. Este registro tiene por objeto facilitar la protección legal debida a los salvadoreños en el extranjero.

Dicho registro y certificación que del mismo se expidiere no causará derecho consular alguno.

VISAS



NO REQUIERE VISA



2-1-94



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... *original*... y concuerda en todas sus partes

Panamá 16 de enero de 2001

[Signature]
SECRETARIO (A)



2425



KM 3, AUTOPISTA GENERAL CAÑAS, SAN JOSE, COSTA RICA

TEL.: (506) 232 - 4611 FAX: ADMIN. (506) 232 - 4549

FAX VENTAS / SALES (506) 231 - 6465 APDO.: / P. O. BOX 962 - 1000 SAN JOSE, C. R.

RECEPCION

PARA RESERVACIONES EN COSTA RICA MARQUE
800 - RESERVE

HOTELERA SANTA MARTA, S. A.

CEDULA JURIDICA No. 3 - 101 - 011798

Best Western Irazu
Hotel y Casino

ENTRADA

NUMERO DE FOLIO

15NOV.00

003300

CONTADO

CREDITO

NOMBRE:

NOCHES:

STATUS:

FECHA:

HORA:

ID.

REPUB. PEDRO

SR

Reg GARANTIZA: 15NOV,0021:44 JS

COMENTARIOS:

PAX FGA CTA

FECHA

TIPO HABITACION

DESCRIPCION
DEPARTAMENTO

REFERENCIA

MONTO

ID.

001	15NOV	1 /214	CASH COLON	PAGO HAB 214	7,500--	SV
002	15NOV	1 /214	FOREIGN CURRENCUSA	60.56 -	18,895--	SV

SUB - TOTAL
IMP. VENTAS
TOTAL

0

0

0

AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO D4 - 0040 - 97 DE FECHA 30 - 09 - 97/DE LA D.G.T.D.

ESTA FACTURA CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO SEGUN EL
ARTICULO 480 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEVENGA UN
INTERES MORATORIO DEL 3 % MENSUAL EN CASO DE
EJECUCION RENUNCIO A MI DOMICILIO Y LOS TRAMITES DE
JURISDICCION EJECUTIVA.

FACTURA

No.112190

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con ... su ...
original y concuerda en todas sus partes
Panamá 16 de enero de 2001
SECRETARIO (A)





Best Western Inn
Hotel y Casino

COSTA RICA

TARJETA DE IDENTIFICACION
IDENTIFICATION CARD

TEL: 232 - 4811
FAX: 232 - 4549

NOMBRE:
NAME: REMON PEDRO

HAB: 214
ROOM:

PASAPORTE:
PASSPORT: 15NGV.00

ENTRADA:
ARRIVAL: 15NGV.00

SALIDA:
DEPARTURE: 15NGV.00

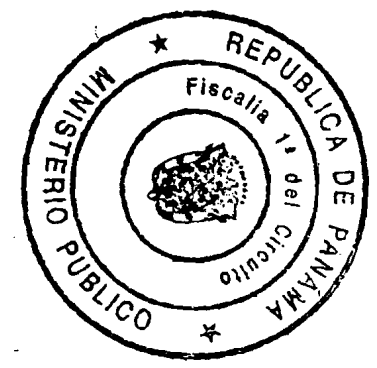
ABULTOS:
ADULTS: 1

NIÑOS:
CHILDREN:

FIRMA DEL HUESPED
GUEST SIGNATURE

RECEPCIONISTA:
CLERK: JS

GRUPO HOTELES MARTA



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotizado con

..... y cancelada en todas sus partes

Panamá 14 de enero de 2001

Stefano M.
SECRETARIO (A)

2,427

2428



WELCOME TO COSTA RICA

COSTA RICA CUSTOMS SERVICE

CUSTOMS DECLARATION

EACH ARRIVING TRAVELER OR HEAD OF FAMILY MUST PROVIDE THE FOLLOWING INFORMATION (ONLY ONE WRITTEN DECLARATION PER FAMILY IS REQUIRED)

1. Name	PEDRA C. REMON		
2. Passport Number	084987231	3. Number of family members	2
4. Costa Rica Address:	AIRRA HOLIDAY INN		
5. Airline and Flight number	2171		
6. City and Country of departure	MIAMI		
7. Nationality	USA	YES ☐	NO ☒
8. I reside permanently in Costa Rica:			
9. The purpose of my trip is or was:	Business ☒	Pleasure ☐	
	Diplomat/Official ☐	Crew Member ☐	Other ☐
10. Number of baggage pieces (boxes and packages included)	2		
11. We are bringing the following goods: fruits, vegetables, plants, meat, food, soil, live animals, farm products, packed products.	YES ☐	NO ☒	
12. I am / we are carrying currency or monetary instruments over U.S. \$10,000.00.	YES ☐	NO ☒	
13. Is all your luggage with you at your arrival to C.R. (If any bags have arrived previously or you are expecting any baggage to come to the country later on, please mark "NO")	YES ☒	NO ☐	
14. Are all the items or merchandise that you are carrying for personal use: (please read about this on the back).	YES ☒	NO ☐	
15. As an international traveler, have you been customs tax exempted for US \$500 ⁰⁰ within the last six months?	YES ☐	NO ☒	
16. Have you been out of our country for 72 hours (Three days) or more?	YES ☒	NO ☐	
17. The total value of the articles acquired abroad is: US \$	0		

PLEASE SIGN YOUR CUSTOMS DECLARATION AFTER READING ALL THE INFORMATION

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... *pu*
... *original* y concuerda en todas sus partes

Panamá 10 de enero de 2001

E. J. F. J. M.
(SECRETARIO (A))



21 4:29

5466 1601 5588		DIA	MES	AÑO
07/00 08/31:02 K		NUMERO DE FACTURA		
RECIBO RENON		AUTORIZACION		
00		CONSUMO		
2000		IMPUESTO		
25.32.432 5		PROPIAS/ OTROS		
COMPTON		TOTAL		

Esta conformidad de cargo representa el valor total de los bienes y/o servicios recibidos, los cuales se han pagado en su totalidad al momento de la emisión de la factura, por lo que el cliente no tiene obligación de pago con BANCO DEL ISTMO, S.A. renunciando al derecho y al favor de cualquier ley de garantía.

FIRMA ☒ X

No. 3363519

COPIA DEL CLIENTE

VISA

MasterCard

ORO



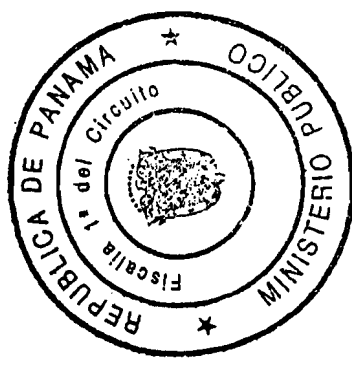
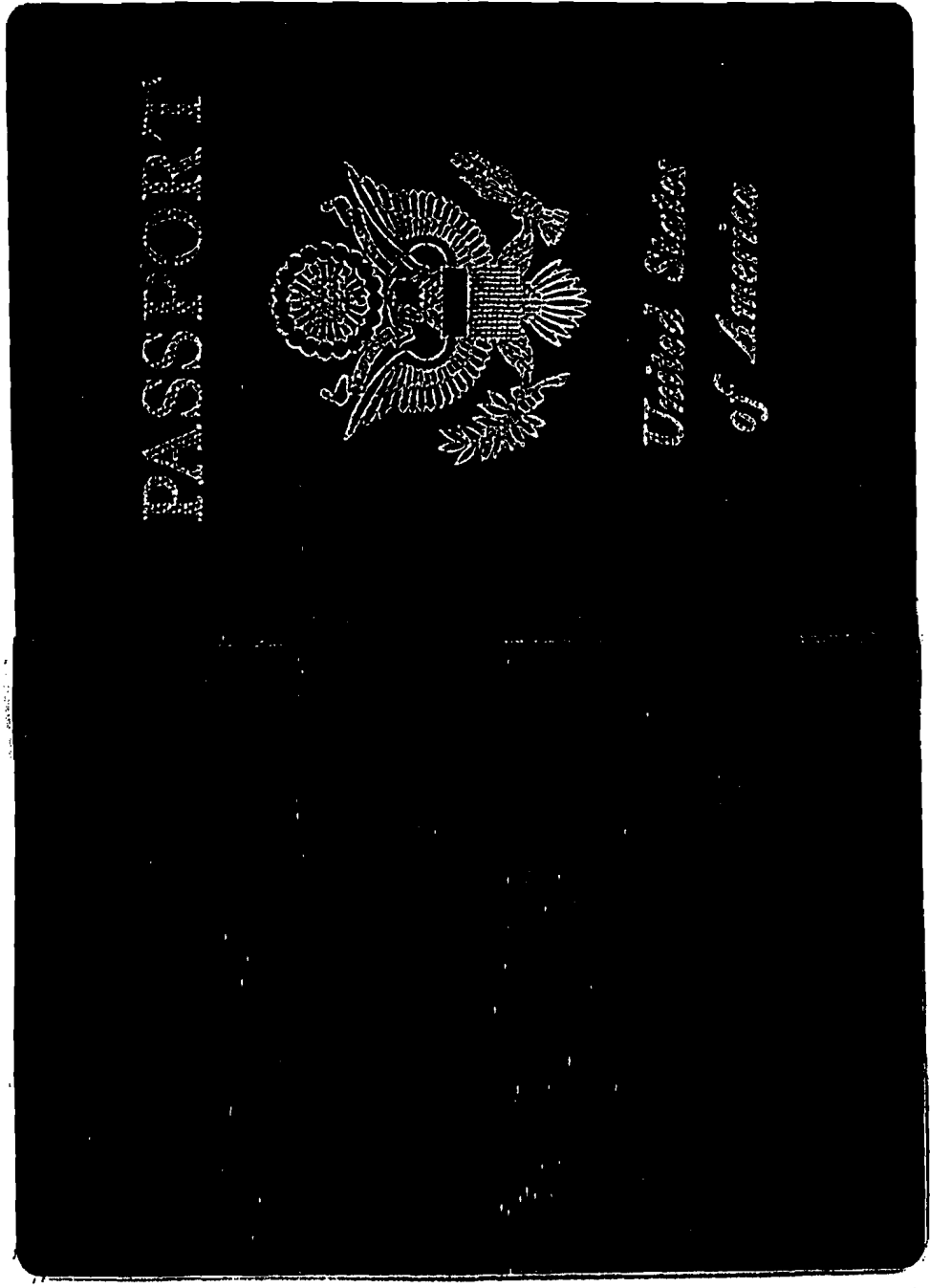
MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... original y concuerda en todas sus partes

Panamá 16 de enero de 2001

C. Rafael Aguero M.
SECRETARIO (A)

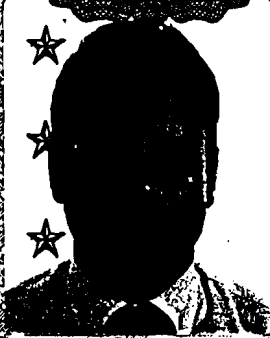
21430



*The Secretary of State
of the United States of America*

*Le Secrétaire d'Etat
des Etats-Unis d'Amérique*

NOT VALID UNTIL SIGNED



Surname / Nom
REMON
Given names / Prénoms
PEDRO CRISPIN

Sex / Sexe **M** Place of birth / Lieu de naissance **CUBA**

Authority / Autorité
PASSPORT AGENCY
NEW ORLEANS

Amendments
Modification
SEE PAGE

P<USAREMON<<PEDRO<CRISPIN<<<<<<<<<<<<<<<<
08-028763//USA4409139MGB0508A<<<<<<<<<<

IMPORTANT INFORMATION

VISAS. IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSPORT-BEARER TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.

LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE DE L'OBTENTION DES VISAS REQUIS.

HEALTH. Under the International Health Regulations, a country may require an international Certificate of Vaccination only against yellow fever. Smallpox vaccination is NOT required by any country. NO immunizations are required to return to the United States. Prophylactic medication for malaria and certain other preventive measures are advisable for some travelers; check with your health care provider or local health department. Also, ensure that your immunizations for measles, mumps, rubella, polio, diphtheria, tetanus, and pertussis are up to date. If you become ill upon returning to the United States, inform your physician of your recent travel abroad. For more information, call (404) 332-4559 or see "Health Information for International Travel," stock no. 017-023-00192-2, P.O. Box 371954, Pittsburgh, PA 15250-7954.

HEALTH INSURANCE. Persons considering foreign travel should determine what health insurance coverage, if any, they require while outside the United States. Medicare does not cover health care costs outside the United States and its territories, except under limited circumstances in Canada and Mexico.

CUSTOMS SERVICE. The pamphlet "Know Before You Go" gives you current information about Customs requirements and how they apply to articles acquired abroad. Obtain a copy from your nearest Customs Office or from the U.S. Customs Service, P.O. Box 7407, Washington, DC 20044. The transportation of currency or bearer instruments in any amount is legal; however, if you take out of or bring into the United States more than \$10,000 (U.S. or foreign currency, travelers checks, money orders, or other bearer monetary instruments), you are required by U.S. law to file a report with the U.S. Customs Service.

IMPORTANT INFORMATION

TREASURY. As of November 1993, the purchase or importation of Cuban, North Korean, Vietnamese, Libyan, Iraqi, or Yugoslav (Serbian and Montenegrin) goods or services and the importation of Haitian or Iranian goods or services are generally prohibited, except for informational materials and limited goods imported directly as accompanied baggage. Transactions related to travel in or to Cuba, Libya, or Iraq are generally prohibited. For current restrictions and licensing information, write the Office of Foreign Assets Control, U.S. Department of the Treasury, Second Floor Annex, Washington, DC 20220, or call (202) 622-2490.

AGRICULTURE. Your reentry into the United States will be speeded if you bring with you NO foreign meat or other animal products, birds, animals, fruits, vegetables, plants, soil, or other agricultural items. It is unlawful to import foreign agricultural items without permission, since they may carry destructive plant or animal pests and diseases. For specific information, write "Quarantines," PPO, APHIS, U.S. Department of Agriculture, 6505 Belcrest Road, Hyattsville, MD 20782.

INTERNAL REVENUE SERVICE. All U.S. citizens working and residing overseas are required to file and report on their worldwide income. See IRS Publication 54 for an explanation of filing requirements and benefits.

LOSS, THEFT, OR DESTRUCTION OF PASSPORT should be reported immediately to local police authorities and to the Passport Services Office, Washington, DC 20520-4618, or, if overseas, to the nearest American Embassy or Consulate. Your passport is a valuable citizenship and identity document, so it should be carefully safeguarded. Its loss could cause you unnecessary travel complications, as well as significant expense.

THIS PASSPORT IS THE PROPERTY OF THE UNITED STATES GOVERNMENT. IT MUST BE SURRENDERED UPON DEMAND IF MADE BY AN AUTHORIZED REPRESENTATIVE OF THE UNITED STATES GOVERNMENT.



IMPORTANT INFORMATION

ALTERATION OR MUTILATION OF PASSPORT. This passport must not be altered or mutilated in any way. Alteration may make it invalid, and it will subject you to prosecution. (Title 18, U.S. Code, Section 1543). Only authorized officials of the United States or of foreign countries, in connection with official matters, may place stamps or make statements, notations, or additions in this passport. You may amend or update personal information for your own convenience on page 5.

LOSS OF CITIZENSHIP. Under certain circumstances, you may lose your U.S. citizenship by performing any of the following acts: (1) being naturalized in a foreign state; (2) taking an oath or making a declaration to a foreign state; (3) serving in the armed forces of a foreign state; (4) accepting employment with a foreign government; or (5) formally renouncing U.S. citizenship before a U.S. consular officer overseas. For detailed information, consult the nearest American Embassy or Consulate, or contact the Office of Citizens Consular Services, Department of State, Washington, DC 20520-4818, or call (202) 647-3444.

DUAL CITIZENS. A person who has the citizenship of more than one country at the same time is considered a dual citizen. Citizenship may be based on facts of birth, marriage, parentage, or naturalization. A dual citizen may be subject to all of the laws of the other country that considers that person its citizen while in its jurisdiction. This includes conscription for military service. Dual citizens who encounter problems abroad should contact the nearest American Embassy or Consulate.

TRAVEL INFORMATION for countries you may visit may be heard by calling (202) 647-5225. Travel information is also posted at U.S. Passport Agencies and U.S. Embassies and Consulates overseas.

WHEN TRAVELING IN DISTURBED OR REMOTE AREAS OR RESIDING ABROAD, you should register and keep in touch with the nearest American Embassy or Consulate. You may listen to the latest Department of State travel information by calling (202) 647-5225.

NOTICE: IT IS UNLAWFUL FOR ANY PERSON NOT THE BEARER TO USE THIS PASSPORT TO USE THIS PASSPORT IN CONTRAVENTION OF THE PASSPORT REGULATIONS OR OF THE CONDITIONS OR RESTRICTIONS SET OUT IN THIS PASSPORT OR TO USE THIS PASSPORT FOR TRAVEL TO COUNTRIES WHERE A U.S. PASSPORT IS NOT VALID. (Title 18, U.S. Code, Section 1544). FOR FURTHER INFORMATION, CONTACT THE NEAREST U.S. EMBASSY OR CONSULATE OR THE DEPARTMENT OF STATE, (202) 325-6168.

FOR YOUR PROTECTION, PENCIL IN THE NAMES AND ADDRESSES BELOW.

PLEASE KEEP THESE ENTRIES UP TO DATE.

BEARER'S ADDRESS IN THE UNITED STATES:
ADRESSE DU TITULAIRE AUX ETATS-UNIS:

BEARER'S FOREIGN ADDRESS:
ADRESSE DU TITULAIRE A L'ETRANGER:

IN CASE OF EMERGENCY, NOTIFY THE NEAREST AMERICAN EMBASSY OR CONSULATE OR THE STATE DEPARTMENT, CITIZENS EMERGENCY CENTER, AT (202) 647-5225, AND THE INDIVIDUAL NAMED BELOW:

EN CAS D'URGENCE, PRIERE D'AVISER L'AMBASSADE OU LE CONSULAT DES ETATS-UNIS LE PLUS PROCHE OU LE CENTRE DES URGENCES CONSULAIRES DU DEPARTEMENT D'ETAT, AU (202) 647-5225, AINSI QUE LA PERSONNE DONT LE NOM FIGURE CI-DESSOUS.

Name
Nom
Address
Adresse
Telephone
Telephone



21493

6

TIPS FOR TRAVELERS

1. Make sure you have a valid passport, and visas, if required. In case of an emergency, a relative in the U.S. should have a passport also.
2. Call the State Department's Citizens Emergency Center, at (202) 647-5225 for information on the areas to be visited. Stay aware of events in the country you are visiting.
3. Make two photocopies of your passport identification page. Leave one copy at home. Carry the other with you in a separate place from your passport. This will facilitate replacement if your passport is lost or stolen.
4. Leave a copy of your itinerary with family or friends at home, so that you can be contacted in case of emergency.
5. When traveling in disturbed or remote areas, or if residing abroad, register and keep in touch with the nearest American Embassy or Consulate.
6. Do not leave luggage unattended in public areas or accept packages from strangers.
7. Avoid conspicuous clothing and expensive jewelry and do not carry excessive amounts of money or unnecessary credit cards.
8. In order to avoid violating local laws, deal only with authorized agents when exchanging money or purchasing souvenirs.
9. Familiarize yourself with local laws and customs of the countries to which you are traveling. While in a foreign country, you are subject to its laws.
10. Contact the nearest U.S. consulate if you get into trouble.

USA

ENTRIES / Entrées Visas Departures / Sorties

24 MAR. 2000

19 MAYO 2000

26 AGO 2000

2000 15 NOV.

JOSE DAVID RODRIGUEZ ARANA
OFICIAL AUTORIZADO

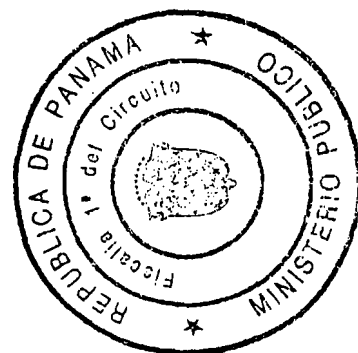
GENERAL DE MIGRACION
PUERTO JUAN SAMUEL

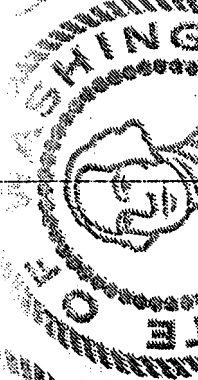
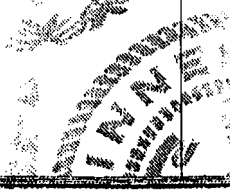
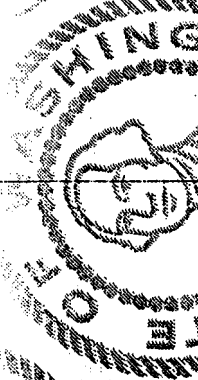
EL SALVADOR, C.A.
MIGRACION AEROPUERTO

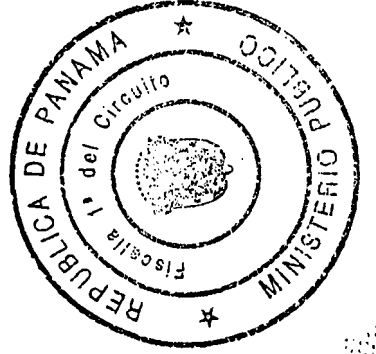
IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSPORT BEARER
OBTAIN THE NECESSARY VISAS.
LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE
L'OBTENTION DES VISAS REQUIS.

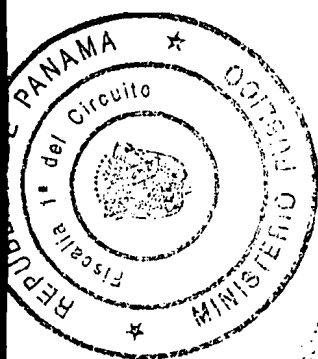
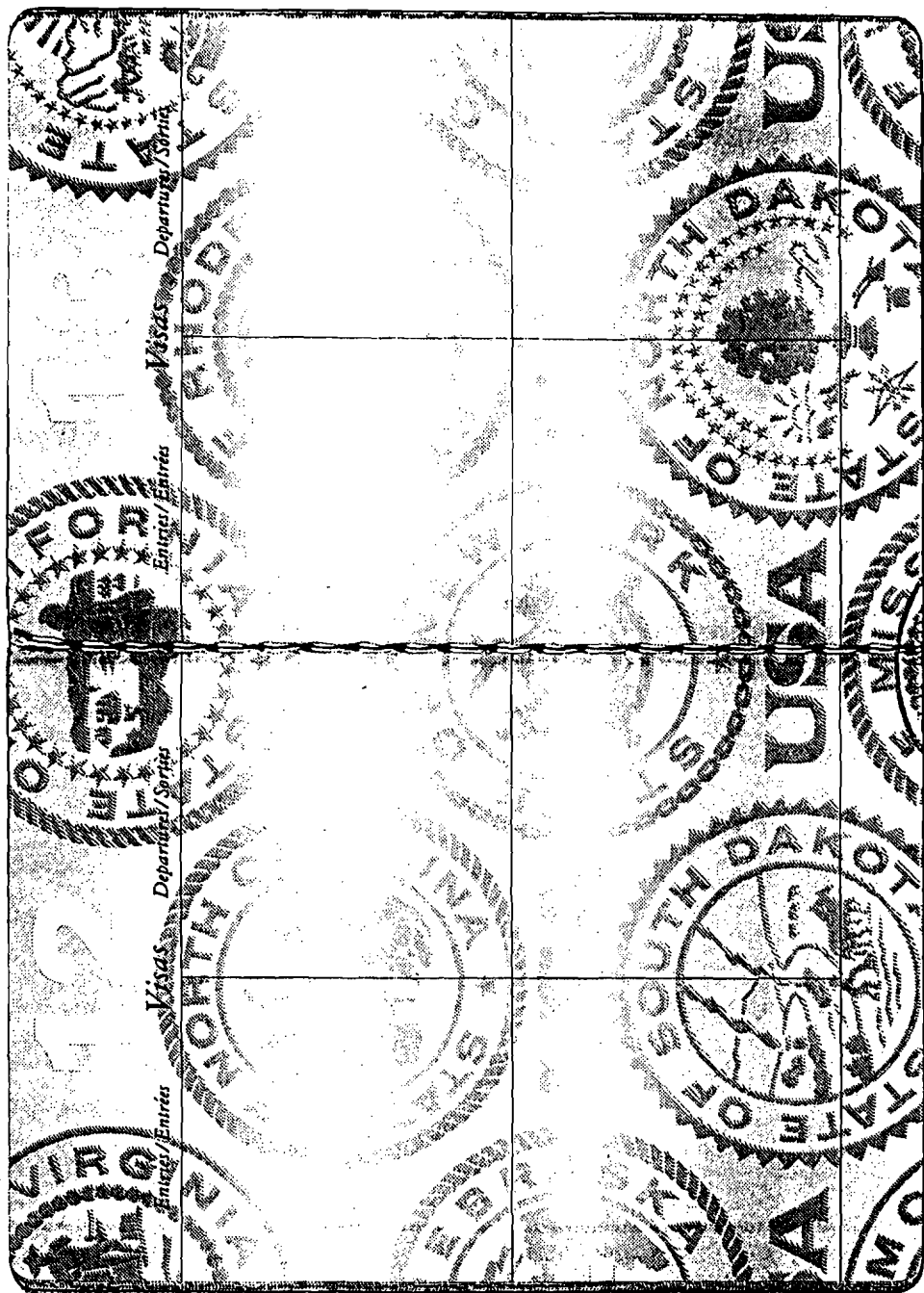


21435

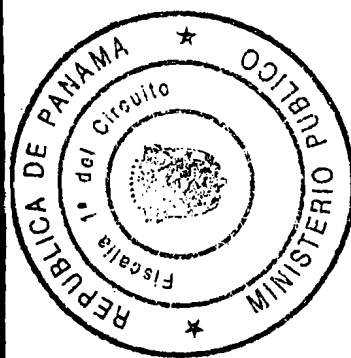
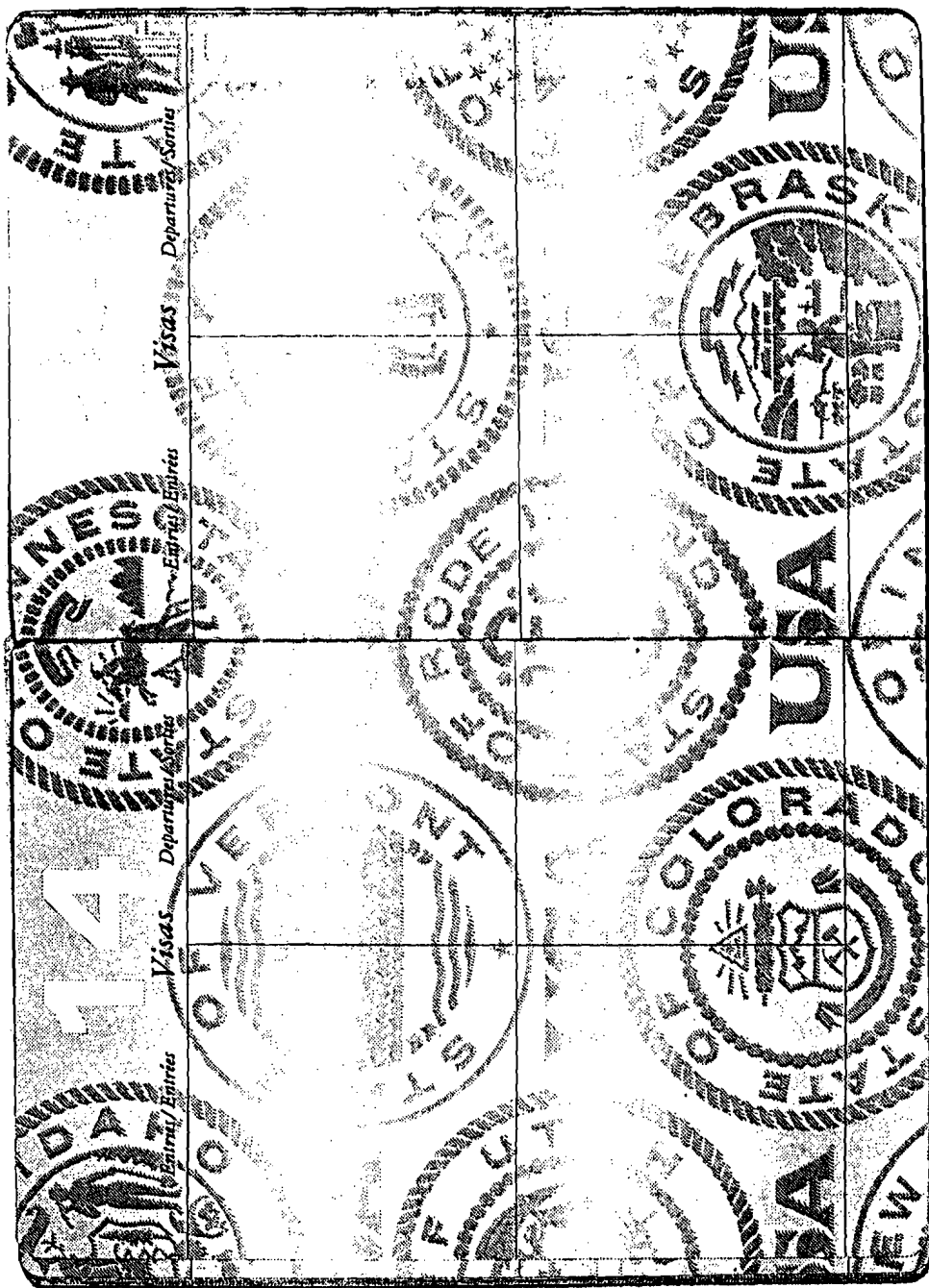


Entrées / Entrées	Visas	Departures / Sorties	Visas	Departures / Sorties
				
				

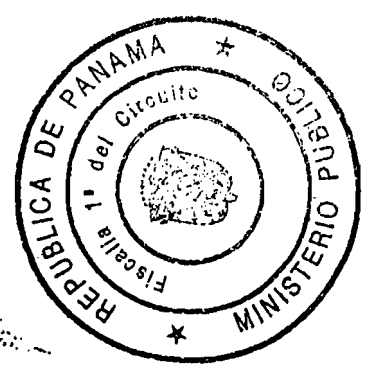
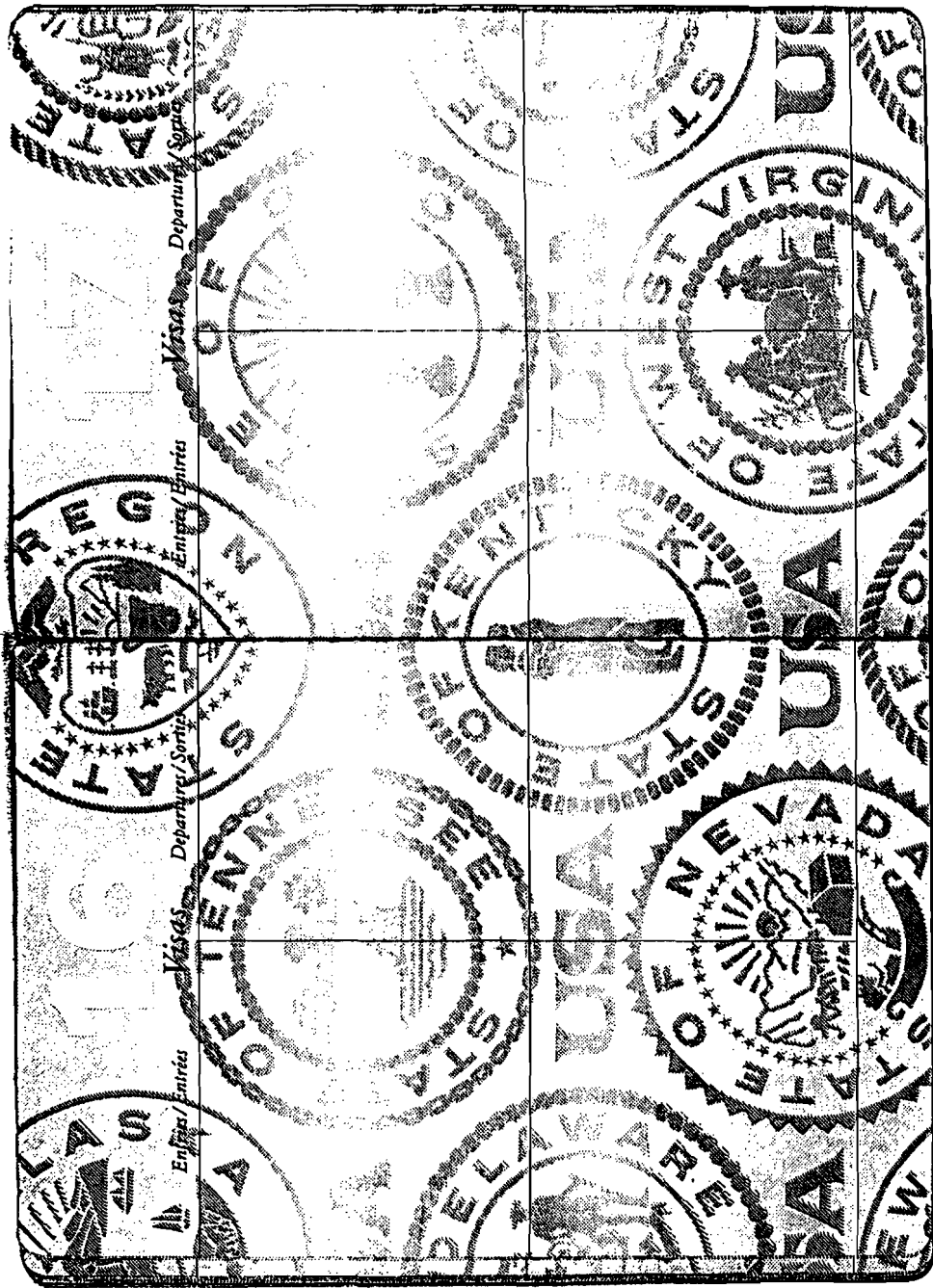




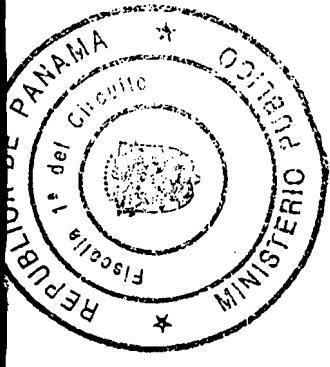
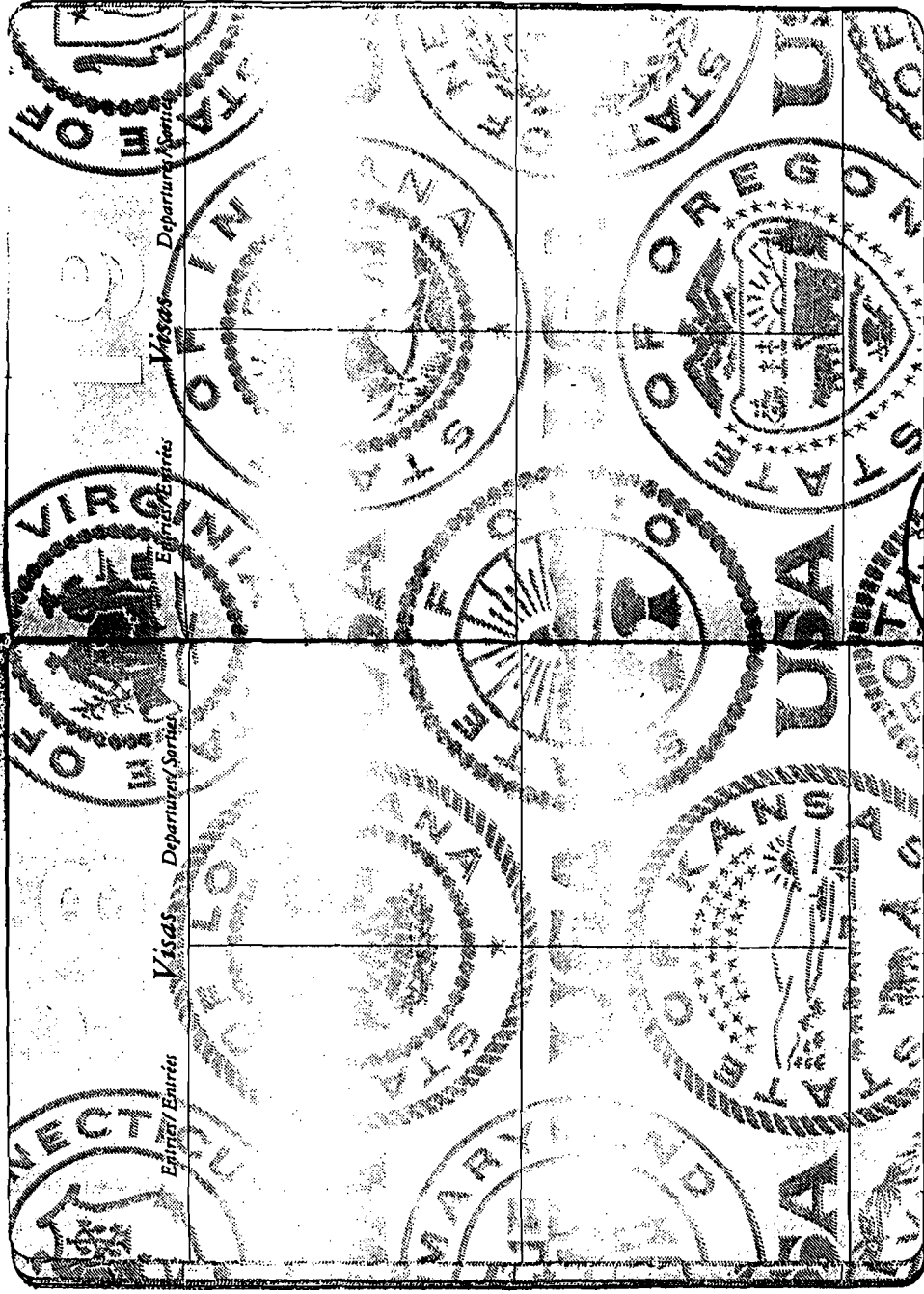
21 438



21,439

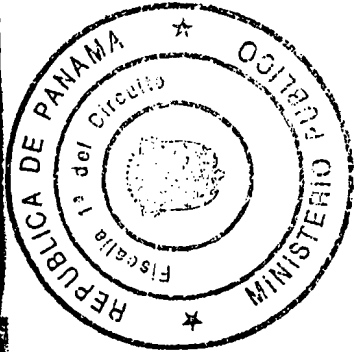
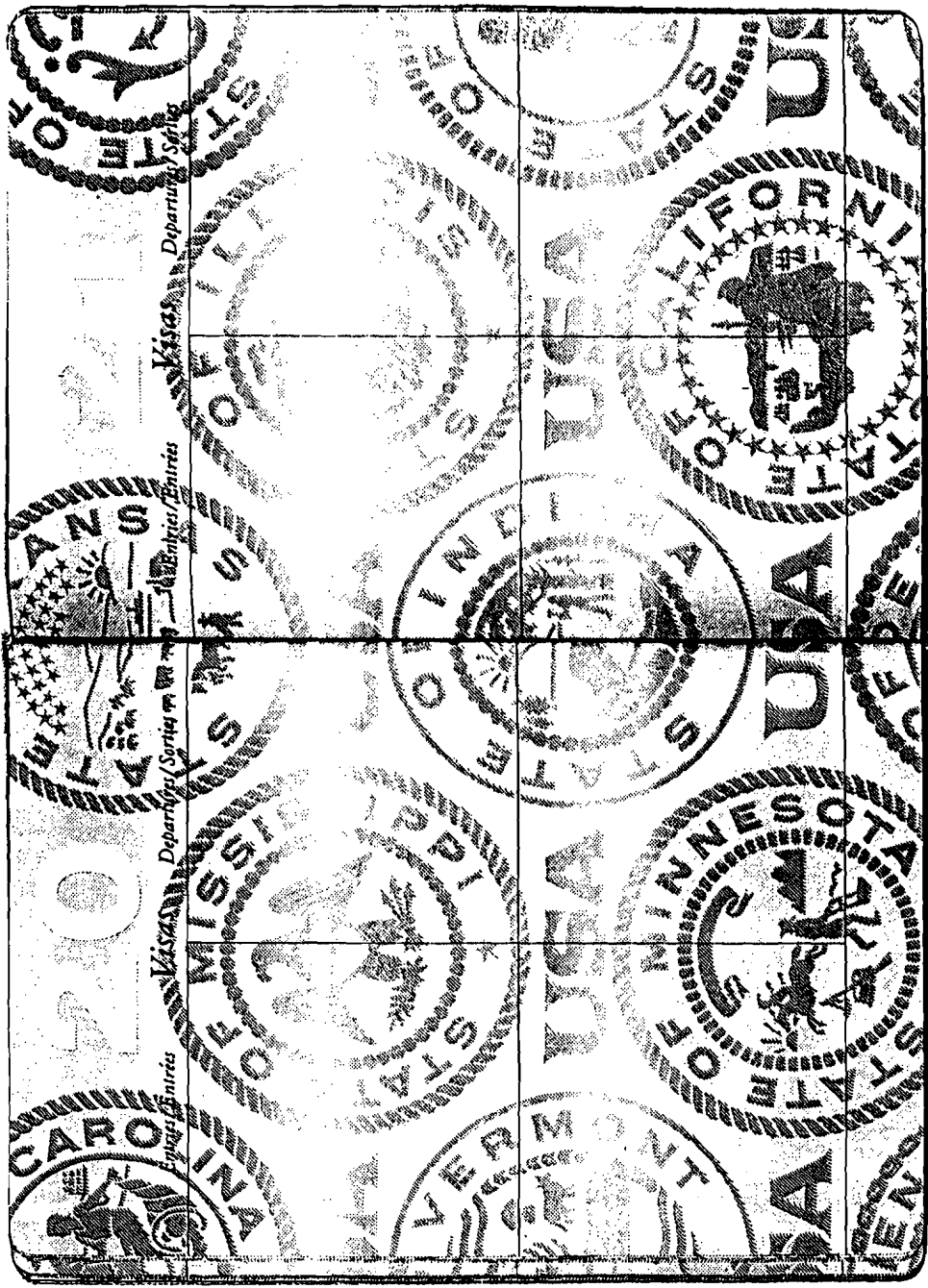


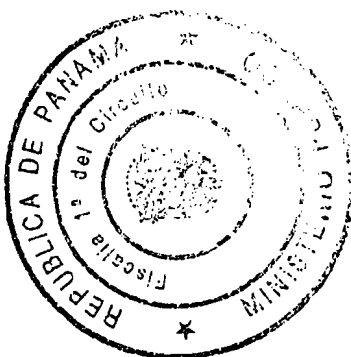
2, 440



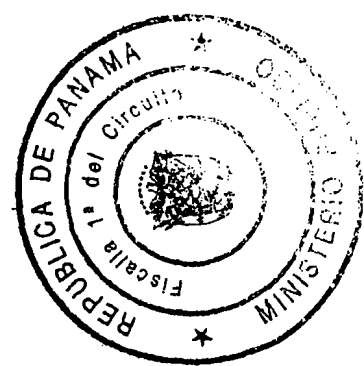
1944

2441





21443



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... *del*
original... y concuerda en todas sus partes
Panamá 16 de Enero de 2001

Chufinord V.
SECRETARIO (A)

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintitrés (23) de enero de dos mil uno (2001).-

Esta Agencia del Ministerio Público instruye el sumario seguido a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS y otros, iniciado de oficio.

Luego de diferentes diligencias judiciales evacuadas por esta fiscalía, observamos la necesidad de ampliar la declaración indagatoria de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS.

En razón a lo expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, dispone:

PRIMERO: Ampliar la declaración indagatoria de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, iniciado de oficio.

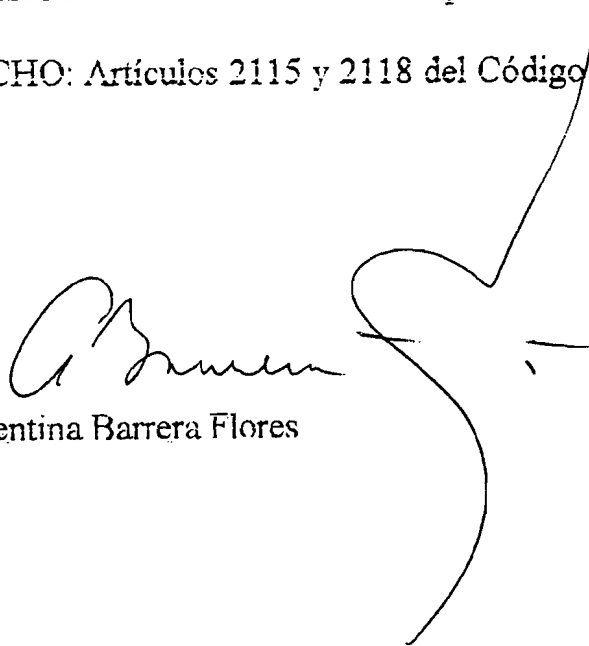
SEGUNDO: Se designa como fecha para recibir la ampliación de la declaración indagatoria de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, el día viernes veintiséis (26) de enero de dos mil uno (2001), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

TERCERO: Gírese los oficios correspondientes para que el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS sea trasladado a este despacho.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2115 y 2118 del Código Judicial.

Cumplase,

La Fiscal,



L.cda. Argentina Barrera Flores

2445

**MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Panamá, 23 de enero de 2001.
Oficio No 379

Licenciado
Emilio De León
Director General
de la Policía Técnica Judicial
Ciudad.-

Señor Director:

Referente al sumario seguido a LUIS POSADA CARRILES (a)
FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros por el delito de POSESIÓN
DE EXPLOSIVOS y otros, iniciado de oficio, solicitamos sea
trasladado a este despacho, con las medidas de seguridad
correspondientes, el imputado JOSE MANUEL HURTADO
VIVEROS con cédula de identidad No. 5-16-2453, para el día
viernes veintiséis (26) de enero del año en curso.

Atentamente,

Leda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/-cap-/3707-2000.

2446

**MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Panamá, 23 de enero de 2001.
Oficio No. 380.

Licenciado
Emilio De León
Director General
de la Policía Técnica Judicial
Ciudad.-

Señor Director:

En razón a que esta Agencia del Ministerio Público instruye el sumario seguido a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS y otros, iniciado de oficio, solicitamos que el Informe de Planimetría relacionado a la diligencia de Inspección Ocular realizada por la Fiscalía Auxiliar de la República en la provincia de Chiriquí el día 25 de noviembre de 2000, sea enviado a este despacho.

Atentamente,

Leda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

Adjunto lo indicado.
ABF/-cap-/3707-2000.

21447

**MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Panamá, 24 de enero de 2001.
Oficio No. 321.

Licenciada
Diotima Samuda
Directora Registro Civil
Tribunal Electoral
Ciudad.-

Señora Directora:

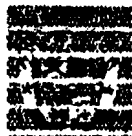
Referente al sumario seguido a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS y otros, iniciado de oficio, le solicitamos expedir y proporcionar a este despacho el **Certificado de Nacimiento** de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS con cédula de identidad No. 5-16-2453.

Atentamente,

Leda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/-ccp/3707-2000.

21448



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 24 de enero de 2001.
Oficio No. 382.

Licenciado
Pablo Quintero Luna
Director Nacional
Consejo de Seguridad
Ciudad.-

Señor Director:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Referente al sumario seguido a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS y otros, iniciado de oficio, le solicitamos nos especifique los detalles de los registros de todos los puntos (desde su llegada a nuestro país hasta su salida) en que se presentó el Presidente de la República de Cuba Doctor Fidel Castro dentro del marco de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en nuestro país para los días 15 a 18 de noviembre de 2000.

2449

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
SERVICIOS PERICIALES Y LABORATORIOS DE
DE CIENCIAS FORENSES



DC-#-22888-2000.-

Panamá, 28 de Diciembre de 2000.-

Licenciada.
ARGENTINA BARRERA FLORES.
Fiscal Primera del Primer Circuito
Judicial de Panamá.

E. S. D.

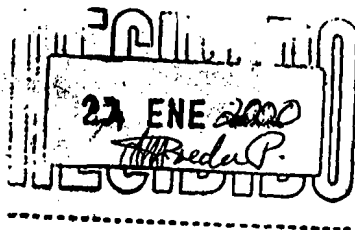
Atendiendo solicitud formulada por su despacho, mediante oficio N° 4386-2000.- fechado el 18 de Diciembre del 2000, tengo a bien remitir a usted, La cantidad de veintiseis(26)vistas fotograficas a colores tamaños 4x6, referente al las evidencias que se encontraba en el CENTRO DE CUSTODIA DE BIENES Y FONDO, Y EN LA EVIDENCIA QUE SE ENCONTRABA EN LA SECCION DE LA U.F.E.(EXPLOSIVOS) DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA). Y CON SU RESPECTIVOS NEGATIVOS A COLORES.

De usted, Atentamente,

Jesús M. Valencia
Inspector III. JESUS M. VALENCIA V.

Jefe del Departamento de Criminalística

P.V. Servicios Periciales y Laboratorios de Ciencias Forenses.



21451

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 24 de enero del 2001.

Señora Fiscal:

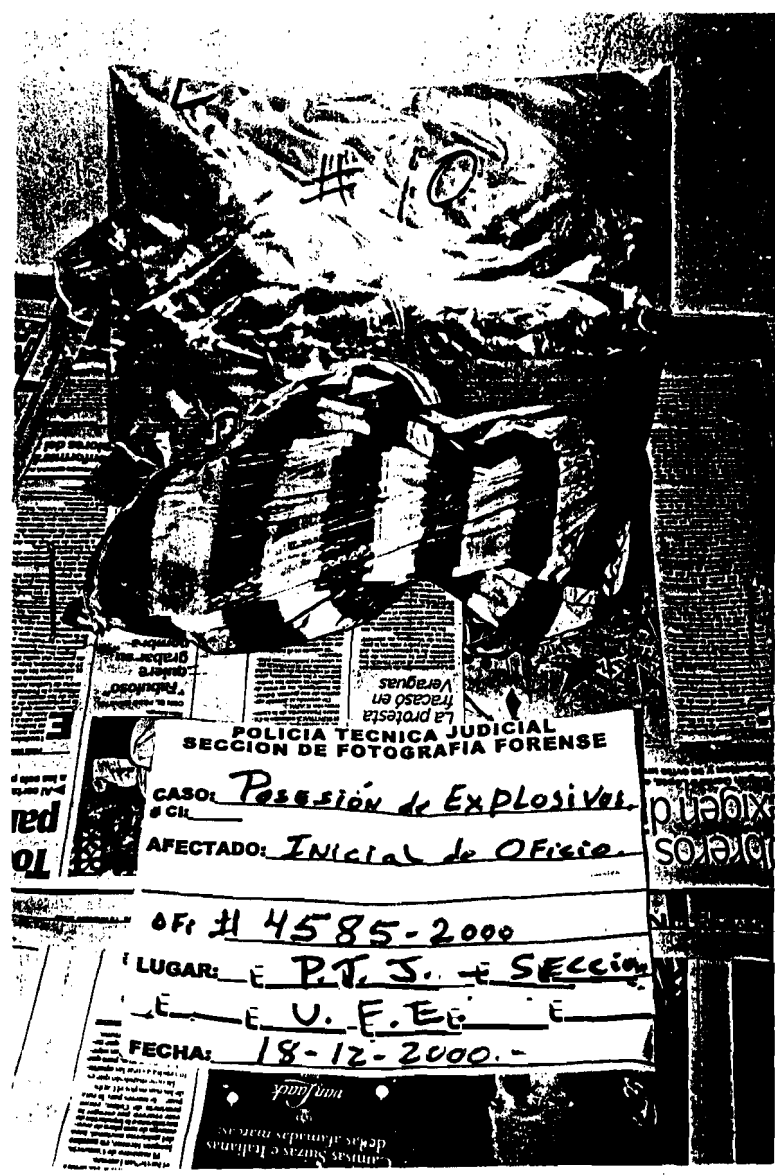
Hago de su conocimiento que por medio del presente Informe Secretarial se procede a incorporar al presente sumario incoado a **LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA" Y OTROS**, por delito **POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS**, las vistas fotográficas tomadas en Diligencia de Inspección Ocular realizada en el Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, la Sección de Explosivos, realizada el día 18 de diciembre del año 2000, visible a folios 1157-1163.

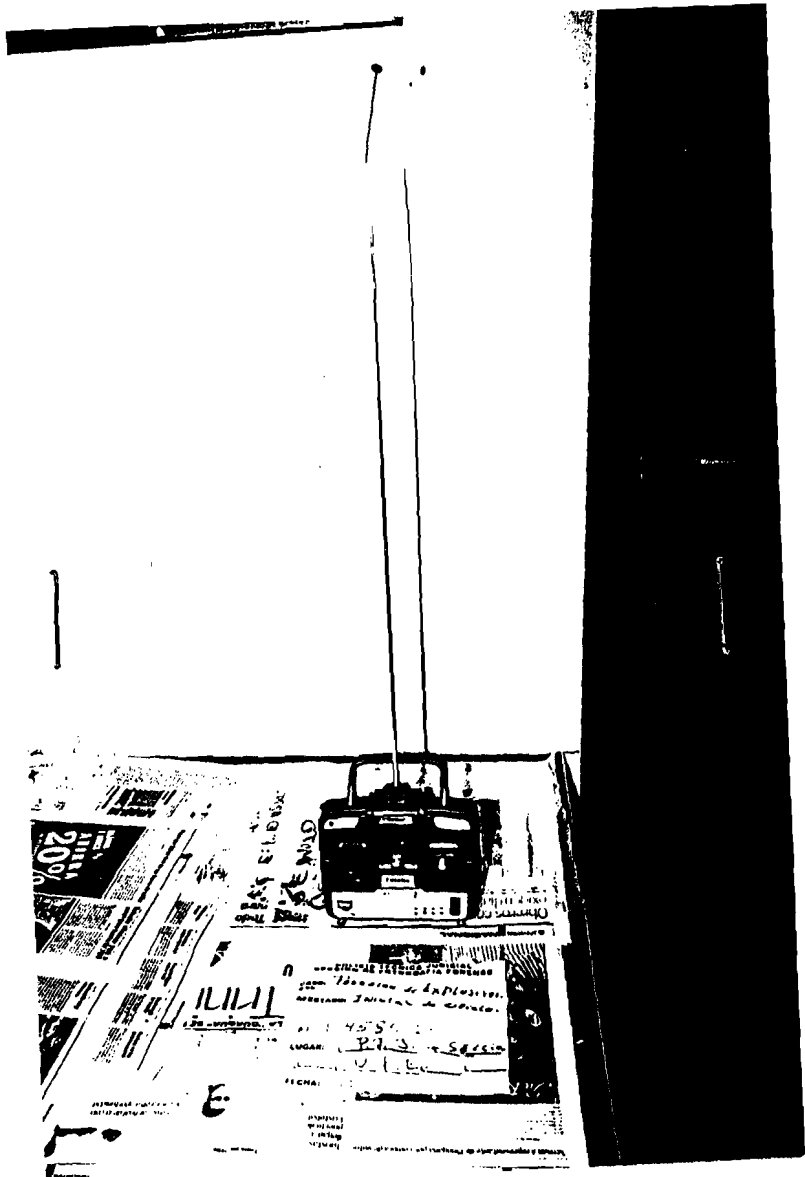
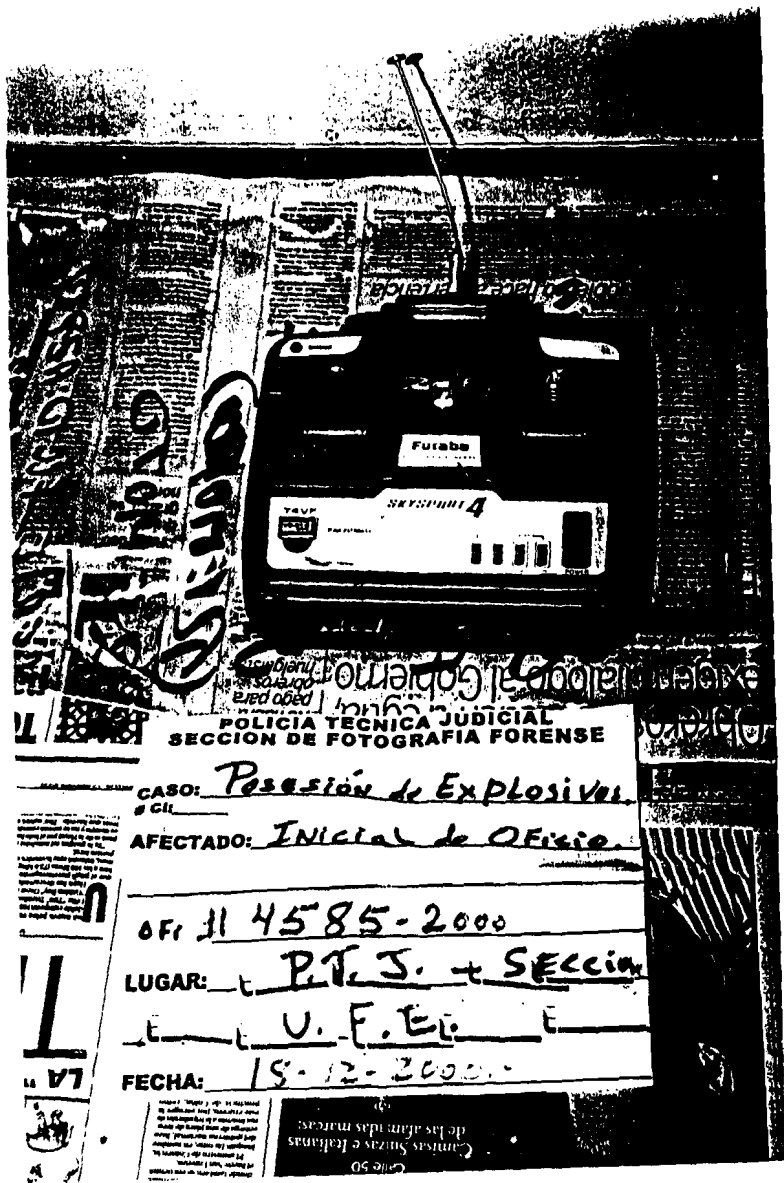
Emixse Soriano M.
LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA

Exp: 3707
impp.

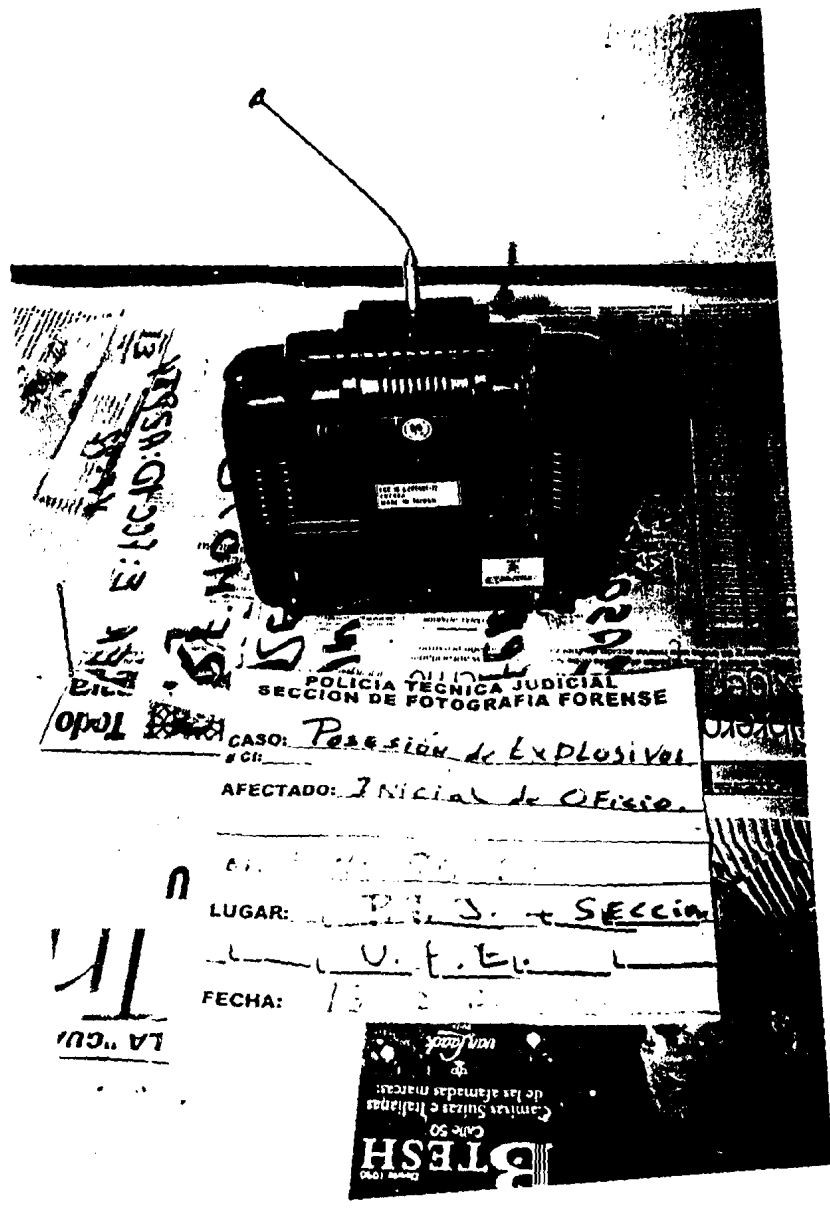


2,451

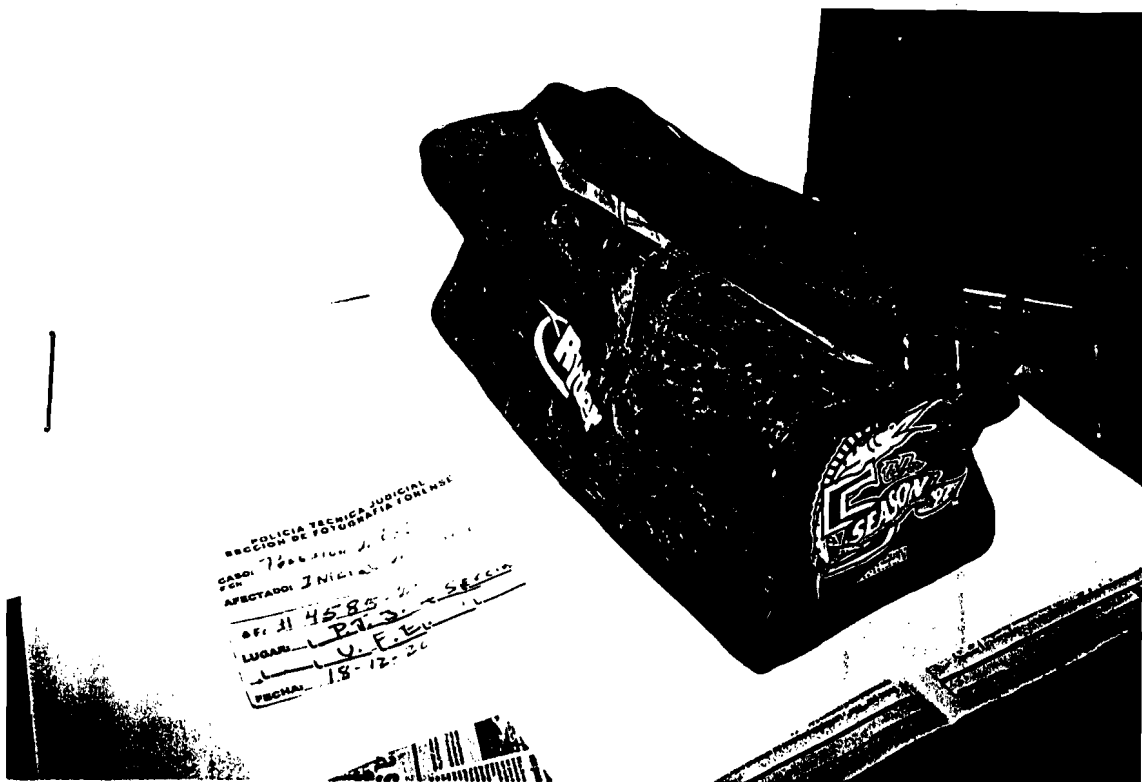
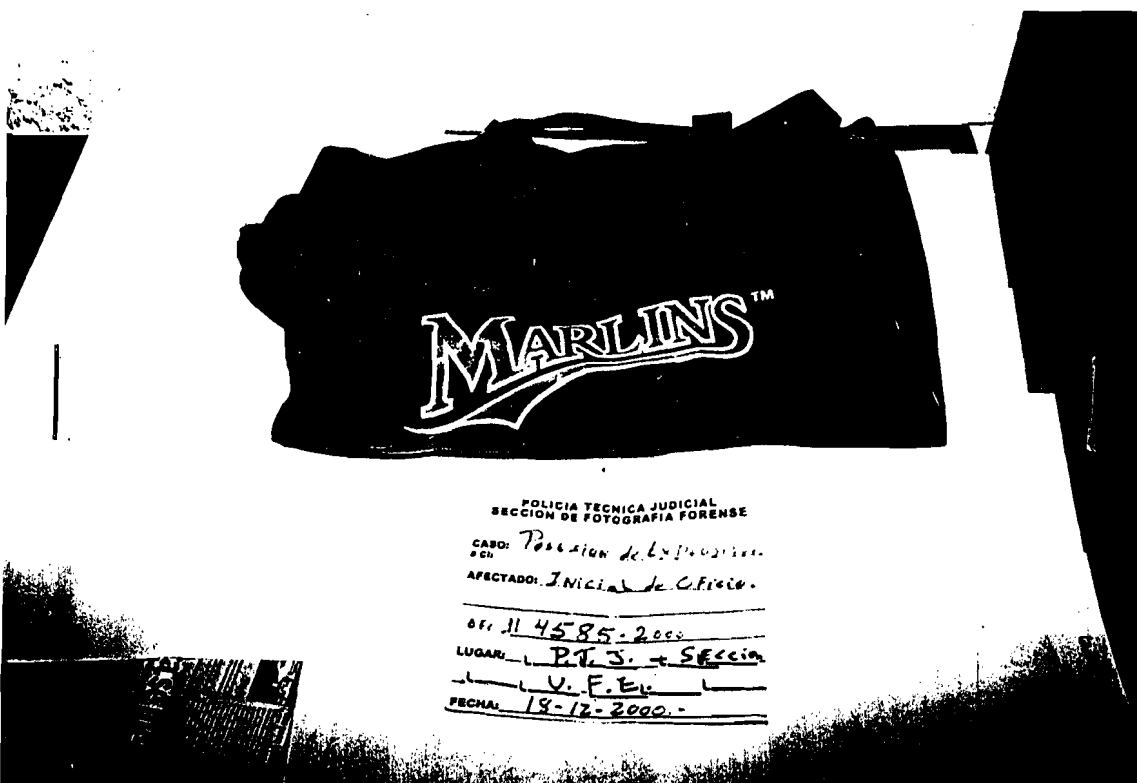
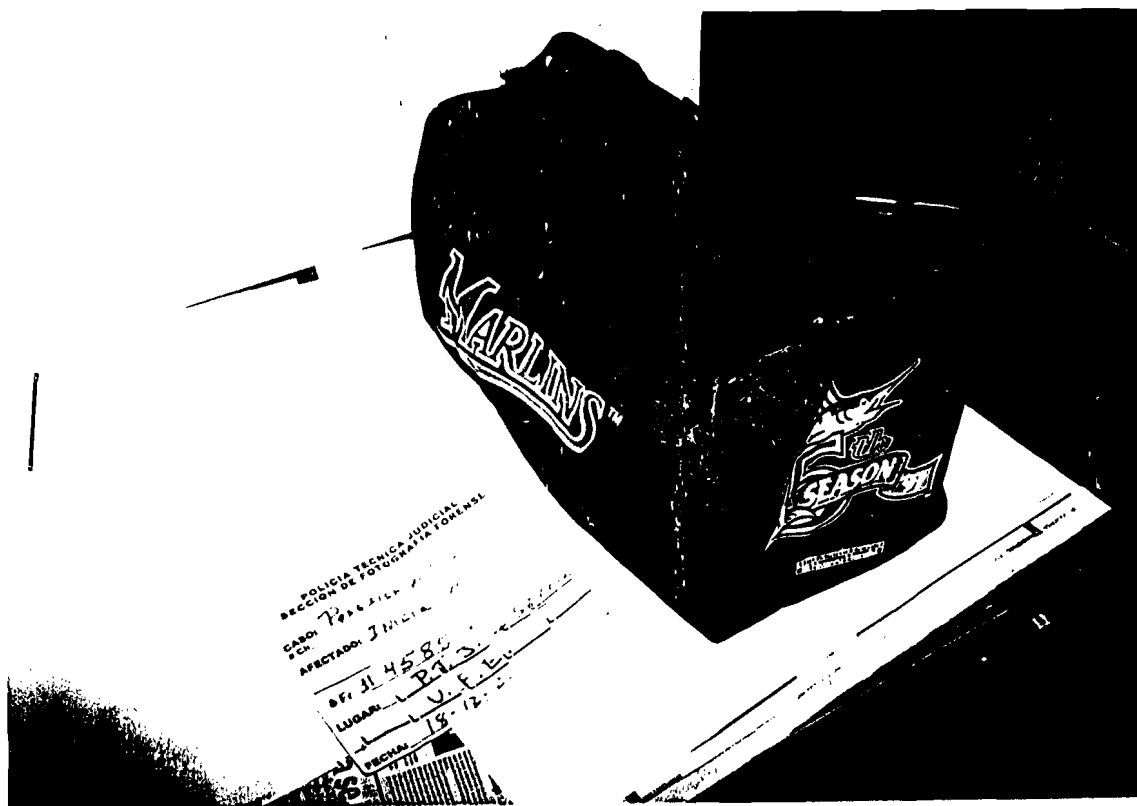




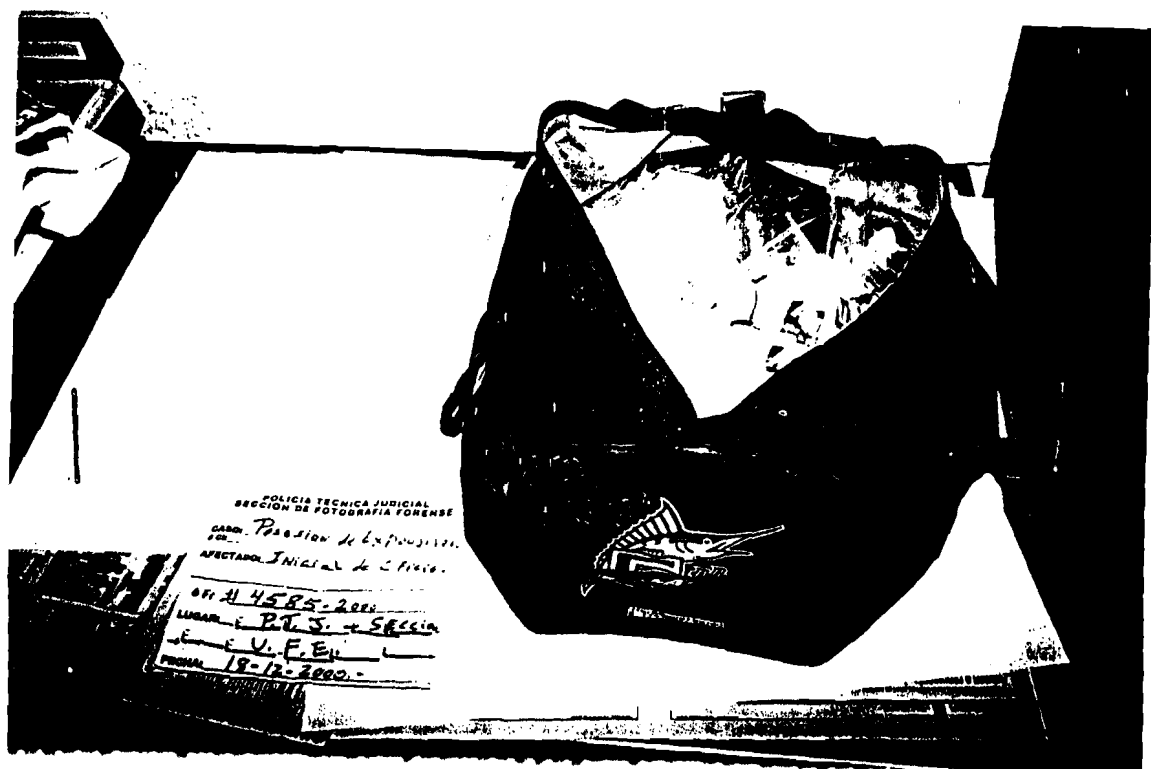
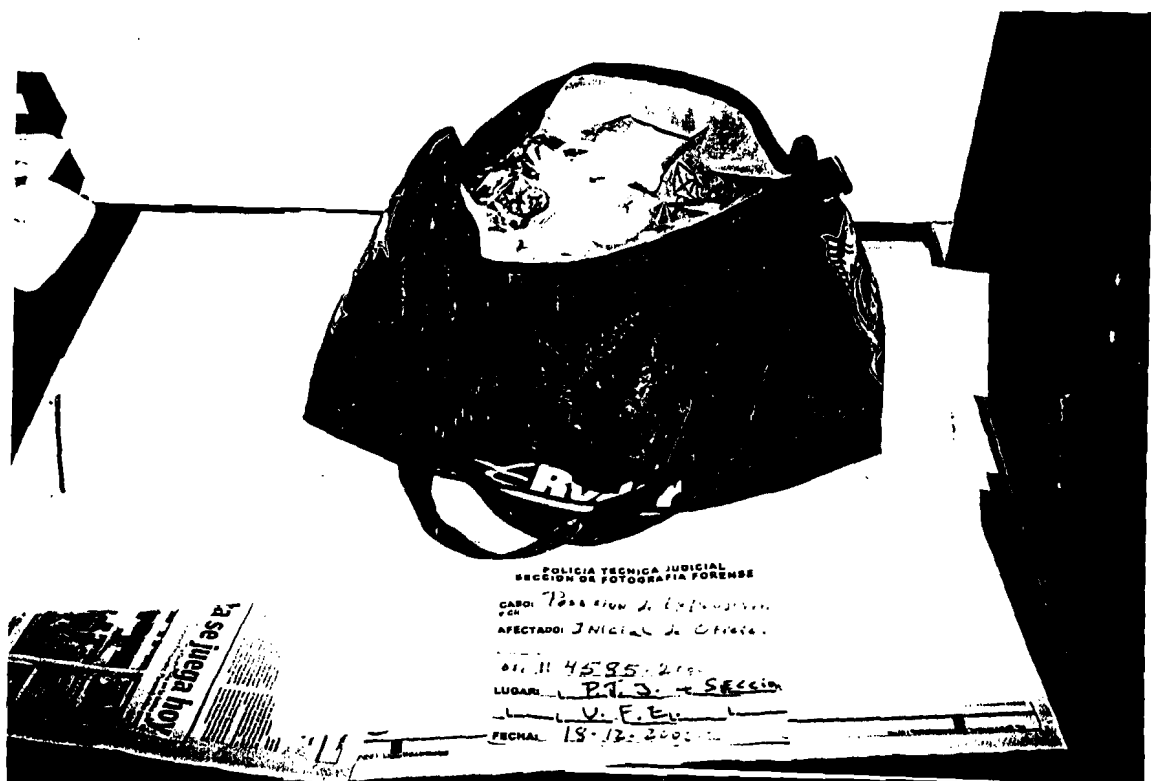
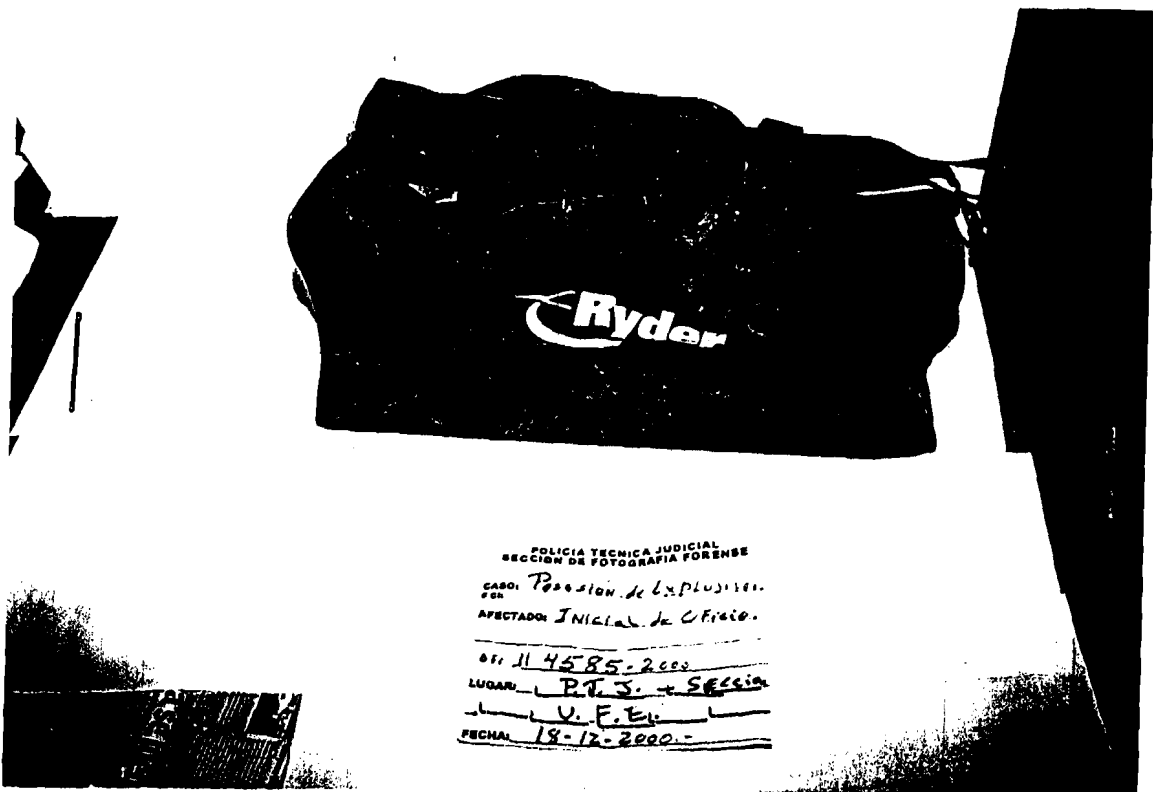
214

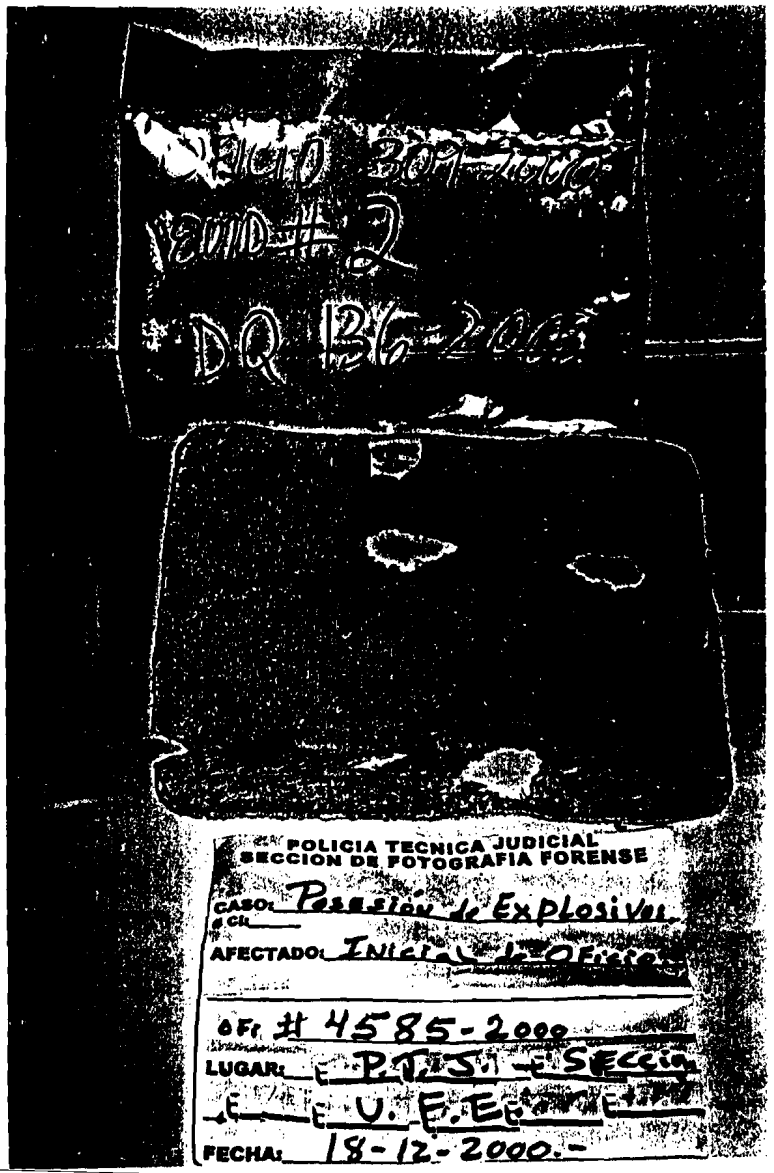
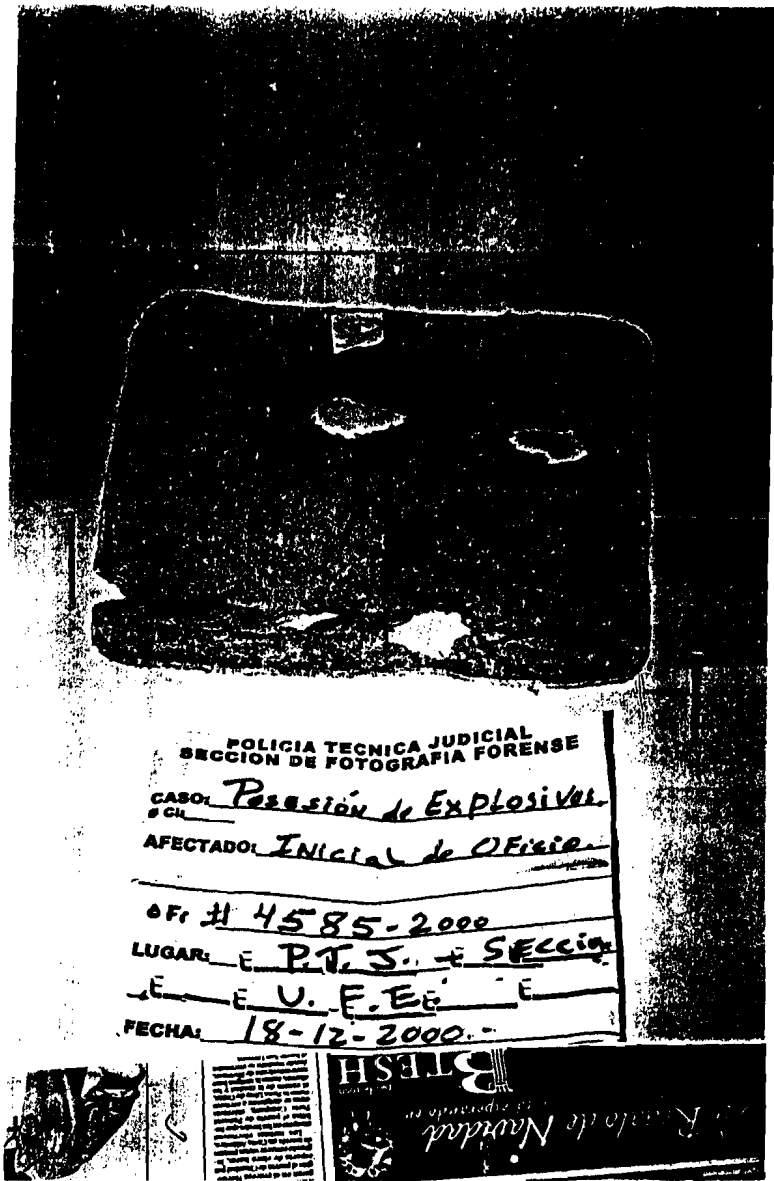


21454

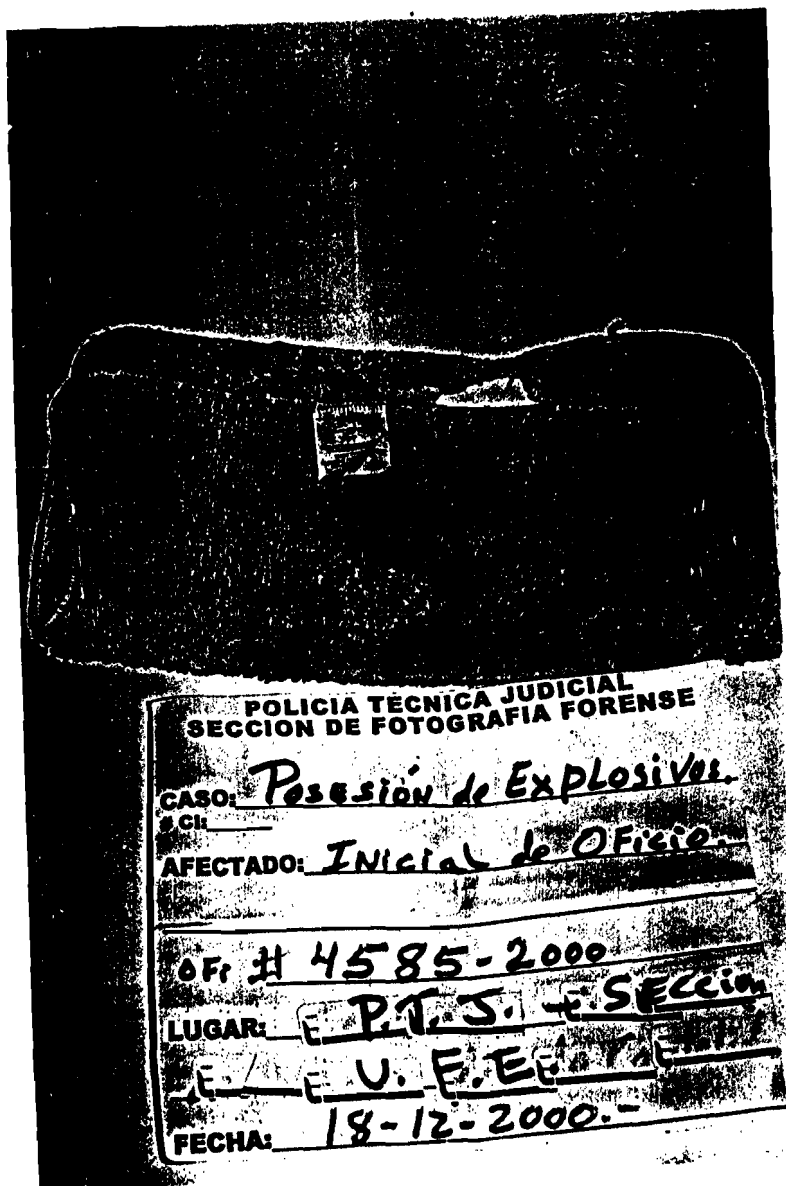
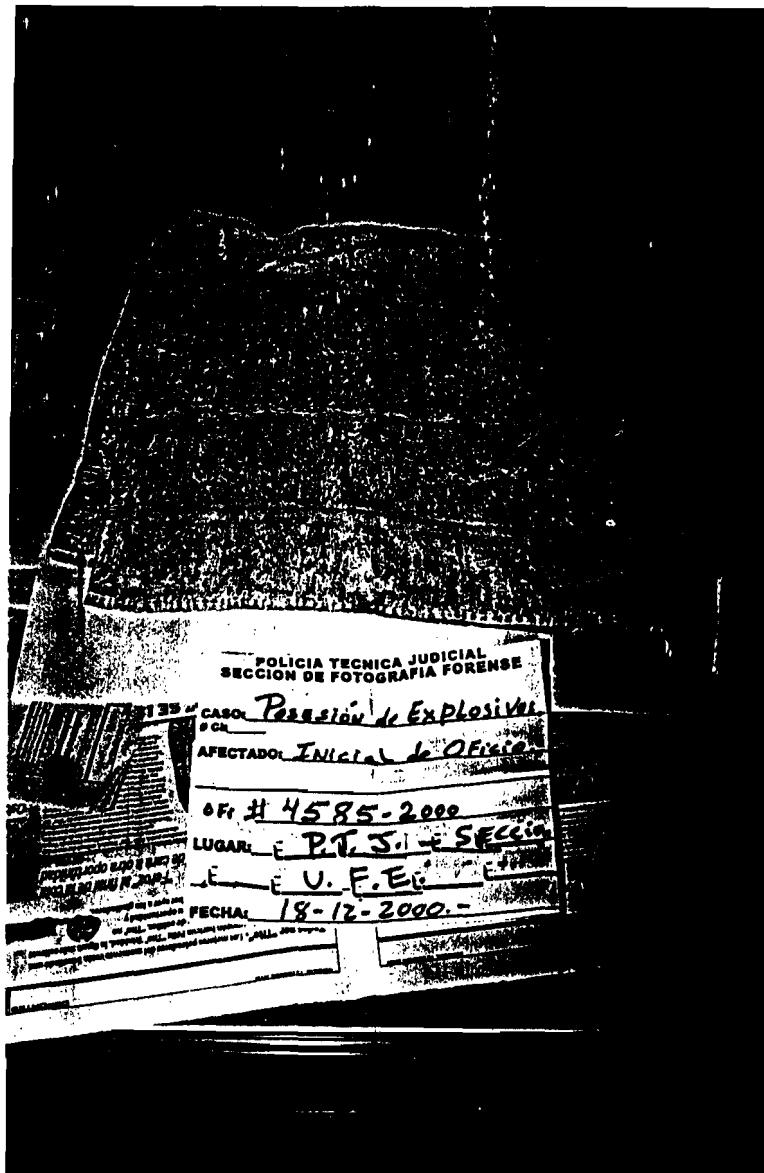


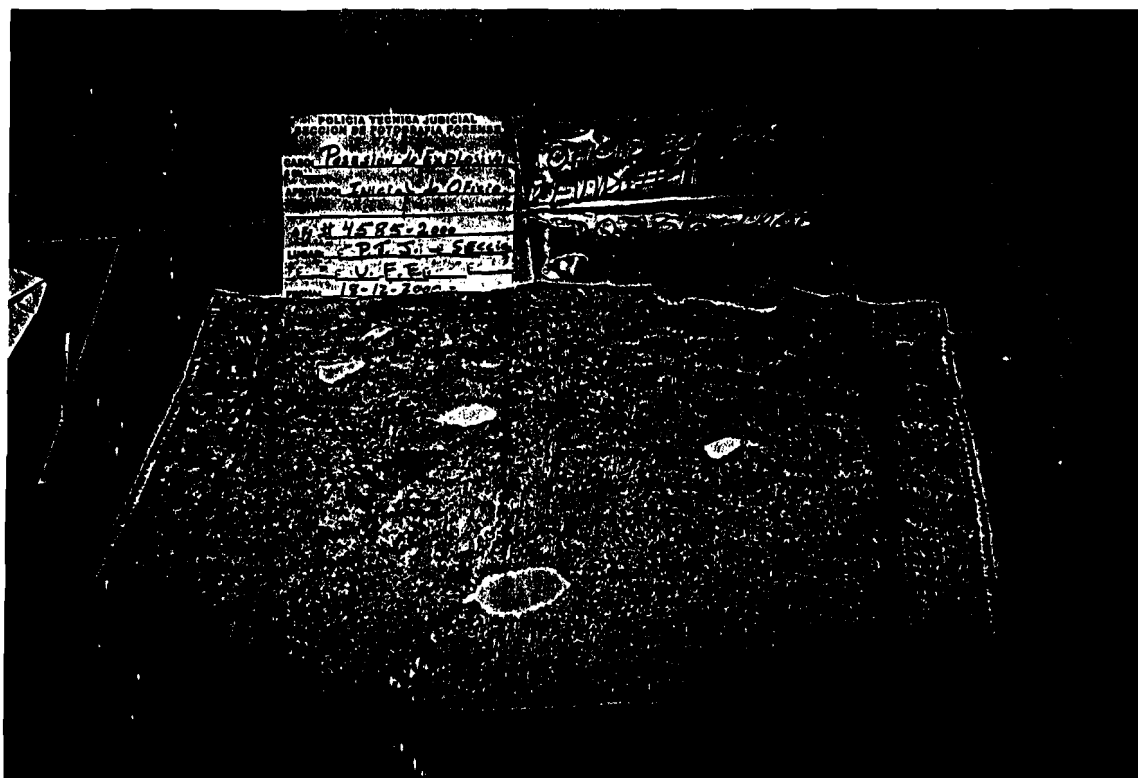
214





21457





2143

Obrero exigen al gobierno

POLICIA TECNICA JUDICIAL
SECCION DE FOTOGRAFIA FORENSE

CASO: Posecion de la...
CI: ...

AFFECTADO: ...

OF. 11 4586...

LUGAR: P.T. 3. + SECCION
U. F. E.

FECHA: 15...

Regalo de Navidad
esta esperando en
BTESH
Calle 50
Cinemas Suizas e Italianas

Obrosos...

POLICIA TECNICA JUDICIAL
SECCION DE FOTOGRAFIA FORENSE

CASO: Posecion de la...
CI: ...

AFFECTADO: ...

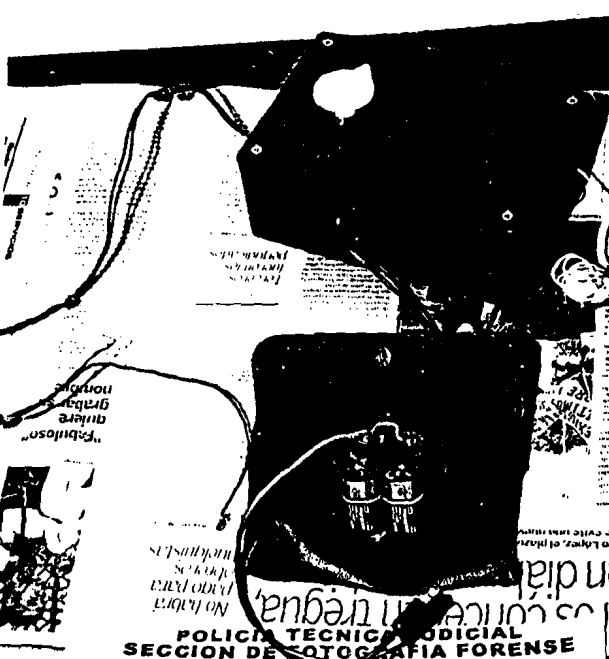
OF. 11 4586...

LUGAR: P.T. 3. + SECCION
U. F. E.

FECHA: 15...

Regalo de Navidad
esta esperando en
BTESH
Calle 50
Cinemas Suizas e Italianas

21400



Obra de un técnico judicial
exigen dia...

Policia Tecnica Judicial
SECCION DE FOTOGRAFIA FORENSE

CASO: Posecion de explosivos
CH: _____

AFECTADO: Tramite de C. Ficio.

OT. 11 45800

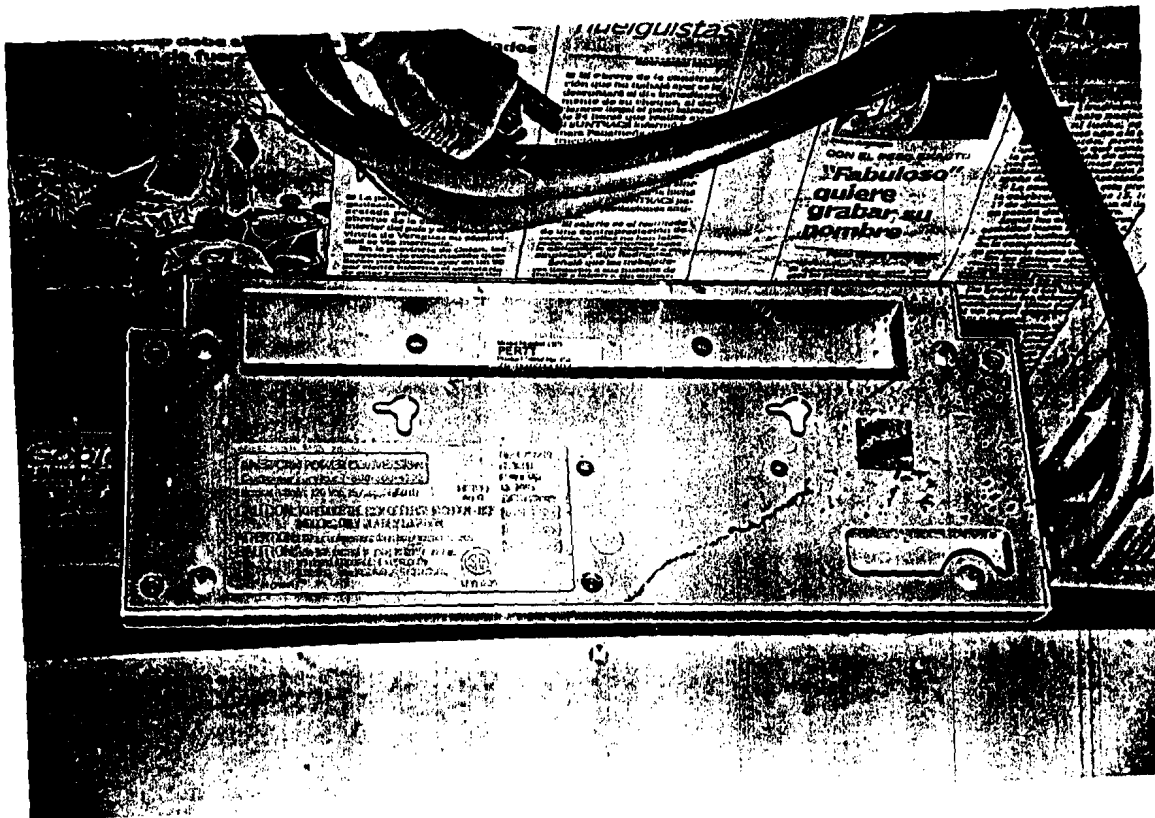
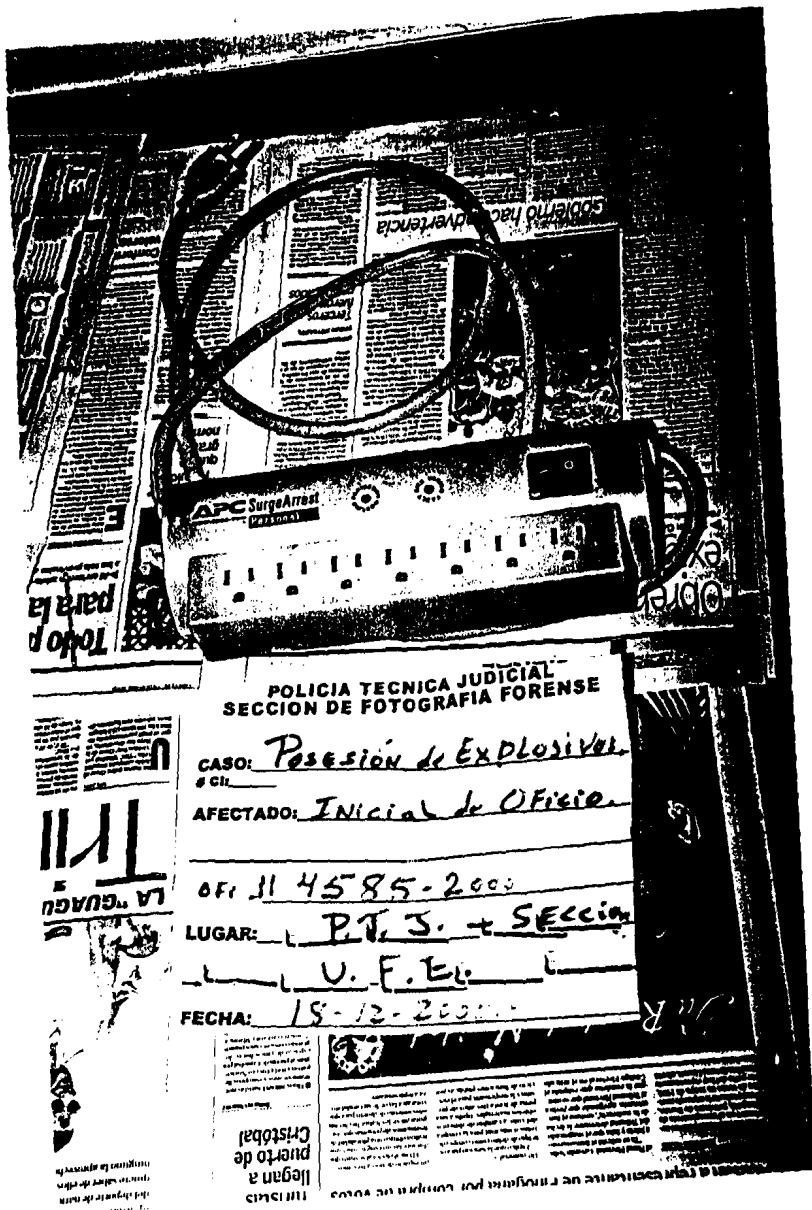
LUGAR: P. D. S. + SECCION

IG. U. F. E.

FECHA: 15

BTESH
Calle 1050
esté esperando un

214



**POLICIA TECNICA JUDICIAL
SECCION DE FOTOGRAFIA FORENSE**

CASO: Posesion de Explosivos
CI:

AFECTADO: Inicial de Oficio

OFI: 4585-200

LUGAR: P.T. S. + Seccion
U.F.E.

FECHA: 15-12-68

NACIONAL
27 de Abril de 1968
Exigen dialogo a obreros concedidos

21463

POLICIA TECNICA JUDICIAL
SECCION DE FOTOGRAFIA FORENSE

CASO: Posesión de Explosivos
CI: _____

AFECTADO: INICIAL de OFICIO.

OFI: 11 4585-2000

LUGAR: P.T. J. + SECCION
U. F. E.

POLICIA TECNICA JUDICIAL
SECCION DE FOTOGRAFIA FORENSE

CASO: Posesión de Explosivos
CI: _____

AFECTADO: INICIAL de OFICIO.

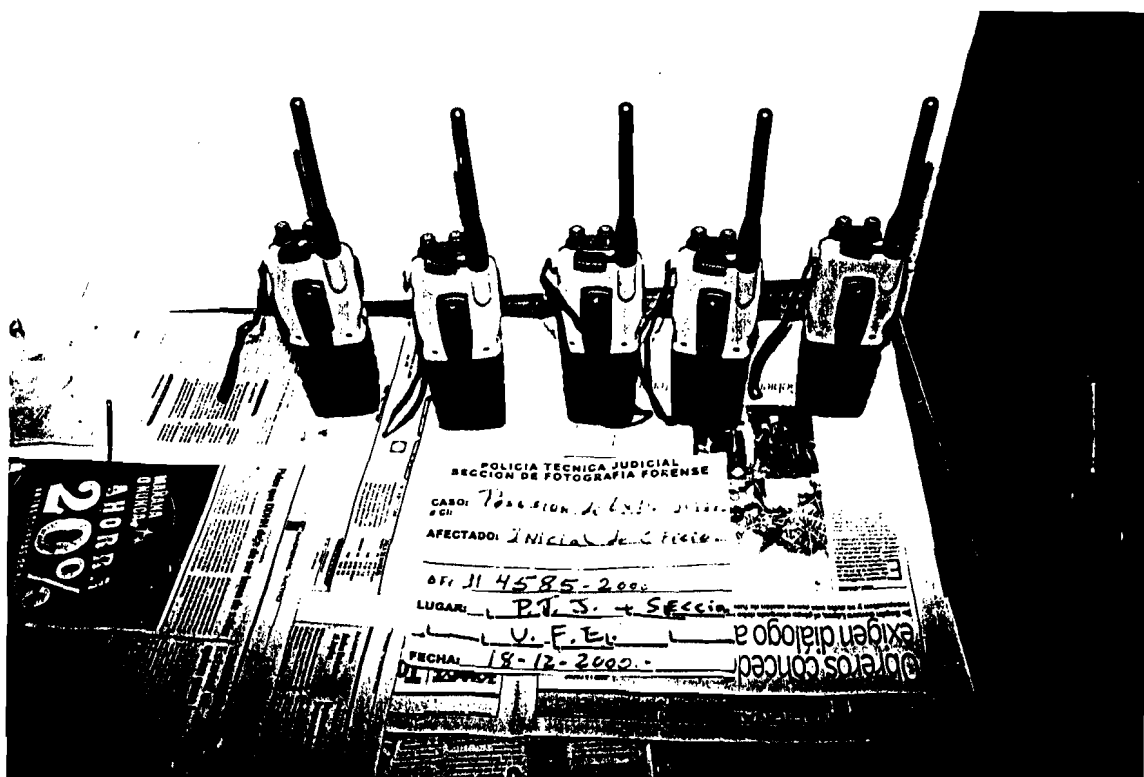
OFI: 11 4585-2000

LUGAR: P.T. J. + SECCION
U. F. E.

FECHA: 15-12-2000

Regalo

21/4/04



2465

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
SERVICIOS PERICIALES Y LABORATORIOS DE
DE CIENCIAS FORENSES



DC#-22887-2000.-

Panamá, 28 de Diciembre de 2000.-

Licenciada.
ARGENTINA BARRERA FLORES.
Fiscal Primera Del Primer
Circuito Judicial de Panamá.

E. _____ S. _____ D. _____

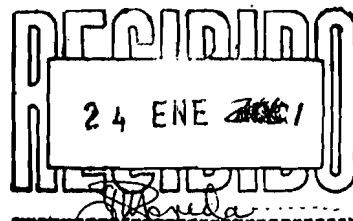
Atendiendo solicitud formulada por su despacho, mediante oficio N° 4273-2000.- fechado el 13 de Diciembre de 2000, tengo a bien remitir a usted, La cantidad de dieciseis(16) fotos de vistas fotograficas a colores tamaños 4x6, de la cual guarda relación de la Diligencia del recorrido e inspección ocular, dentro del proceso seguido a JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS Y otros, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS, adicional se le hace entrega de su respectivos negativos a colores.

De usted, Atentamente,



Jesús M. Valencia V.
Inspector III. JESUS M. VALENCIA V.

Jefe del Departamento de Criminalística
P.V. Servicios Periciales y Laboratorios de Ciencias Forenses.



7/46

VISTAS FOTOGRAFICAS TOMADAS EN DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR Y RECORRIDO EFECTUADO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, QUE REPOSA A FOLIOS 1078-1087 (MANUSCRITO), Y QUE GUARDAN RELACION CON LAS SUMARIAS SEGUIDAS A LUIS POSADA CARRILES Y OTROS, POR DELITO POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS.



VISTA FOTOGRAFICA DEL HOTEL CORAL SUITES, LUGAR DESDE DONDE SEÑALA EL IMPUTADO JOSE MANUEL MURTADO, EMPEZO EL TRAYECTO QUE UTILIZO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, CUANDO LE INDICARON QUE LAVARA EL VEHICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO, EN EL QUE TRANSPORTABA LOS MATERIALES PARA FABRICAR UNA BOMBA, A LAVARLO PARA SU DEBIDA ENTREGA.



2467



47
VISTA FOTOGRAFICA DEL TRAYECTO DE LA TUMBA MUERTO, VIA UTILIZADA POR EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, PARA LLEGAR AL LAVA AUTO "KATO" LUGAR EN DONDE LLEVO A LAVAR EL VEHICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO, QUE TRANSPORTABA LOS MATERIALES IDONEOS PARA FABRICAR UNA BOMBA.



VISTAS FOTOGRAFICAS DEL LAVA AUTO KATO UBICADO EN LA VIA TOCUMEN, PEDREGAL, LUGAR EN DONDE EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO LLEVO A LAVAR EL VEHICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO, QUE TRANSPORTABA LOS MATERIALES IDONEOS PARA CONFECCIONAR UN A BOMBA, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.



21461



2.4.20







21474

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
SERVICIOS PERICIALES Y LABORATORIOS DE
DE CIENCIAS FORENSES



DC- 22892-2000

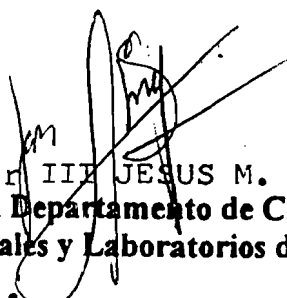
Panamá, 29 de diciembre de 2000.

Licenciada
ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del Primer Circuito de Panamá.
E. S. D.

Señora Fiscal:

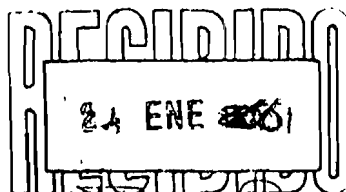
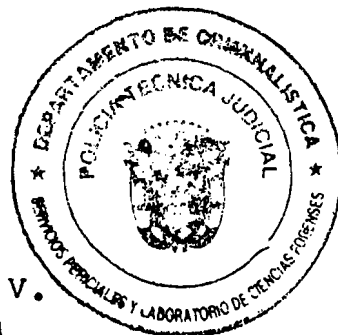
Atendiendo solicitud formulada por su despacho, mediante oficio N° 4454 fechado el 20 de diciembre del 2000 tengo a bien remitir a usted, cincuenta y un (51) vistas fotográficas a colores, tamaño 4R, referente a la Diligencia de Recorrido e Inspección Ocular y que guarda relación con el Expediente 3707, el cual se encuentra como imputado JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, vistas captadas por el Detective III EDGAR AXEL GILL, Perito Fotógrafo Forense de la Sección de FOTOGRAFIA FORENSE.

De usted, Atentamente,


Inspector III JESUS M. VALENCIA V.
Jefe del Departamento de Criminalística
Servicios Periciales y Laboratorios de Ciencias Forenses.

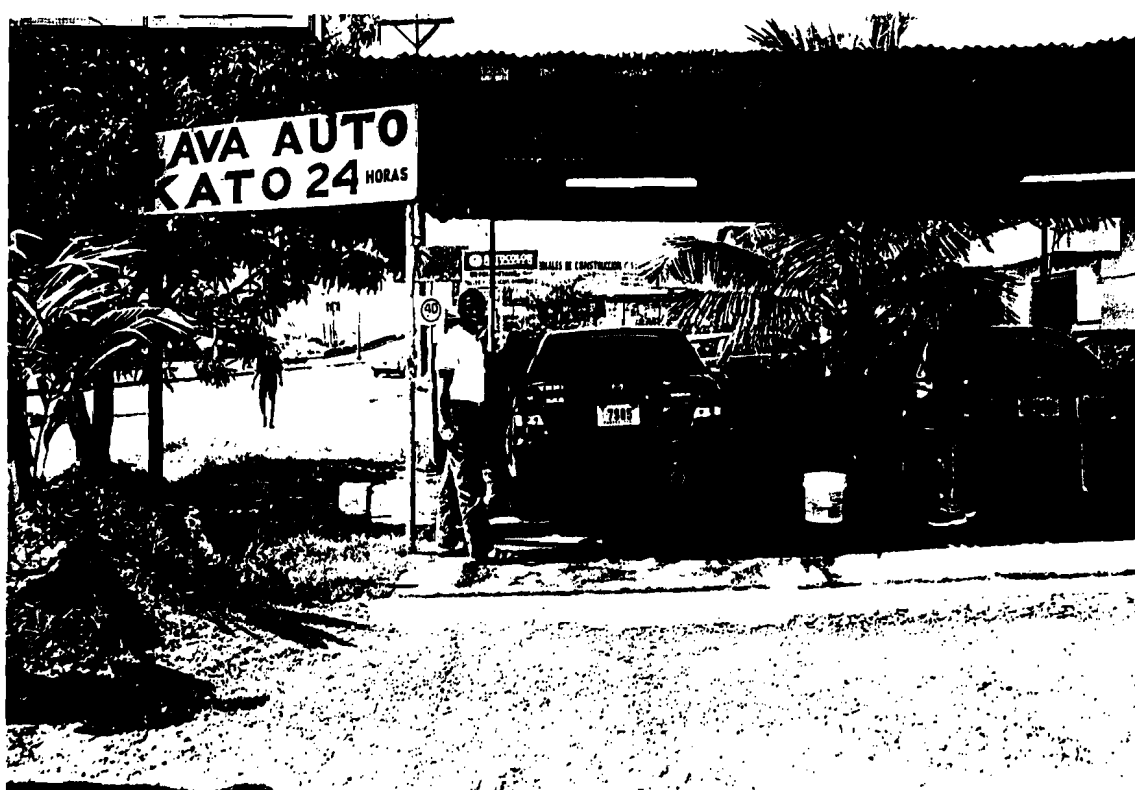
Adjunto: lo indicado.

gill.-



21475

VISTA FOTOGRAFICA EN LA QUE SE OBSERVA AL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO SEÑALANDO EL LUGAR EXACTO EN DONDE COLOCO EL VEHICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO QUE TRANSPORTABA EL MALETIN QUE CONTENIA LOS MATERIALES PARA CONFECCIONAR UNA BOMBA, EN EL LAVA AUTO "KATO" PARA SER LAVADO, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000.



21175

VISTAS FOTOGRAFICAS TOMADAS EN LA CONTINUACION DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR Y RECORRIDO EFECTUADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, LA CUAL FUE INICIADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2000, Y DISPUESTA MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2000, VISIBLE A FOLIOS 978-988.



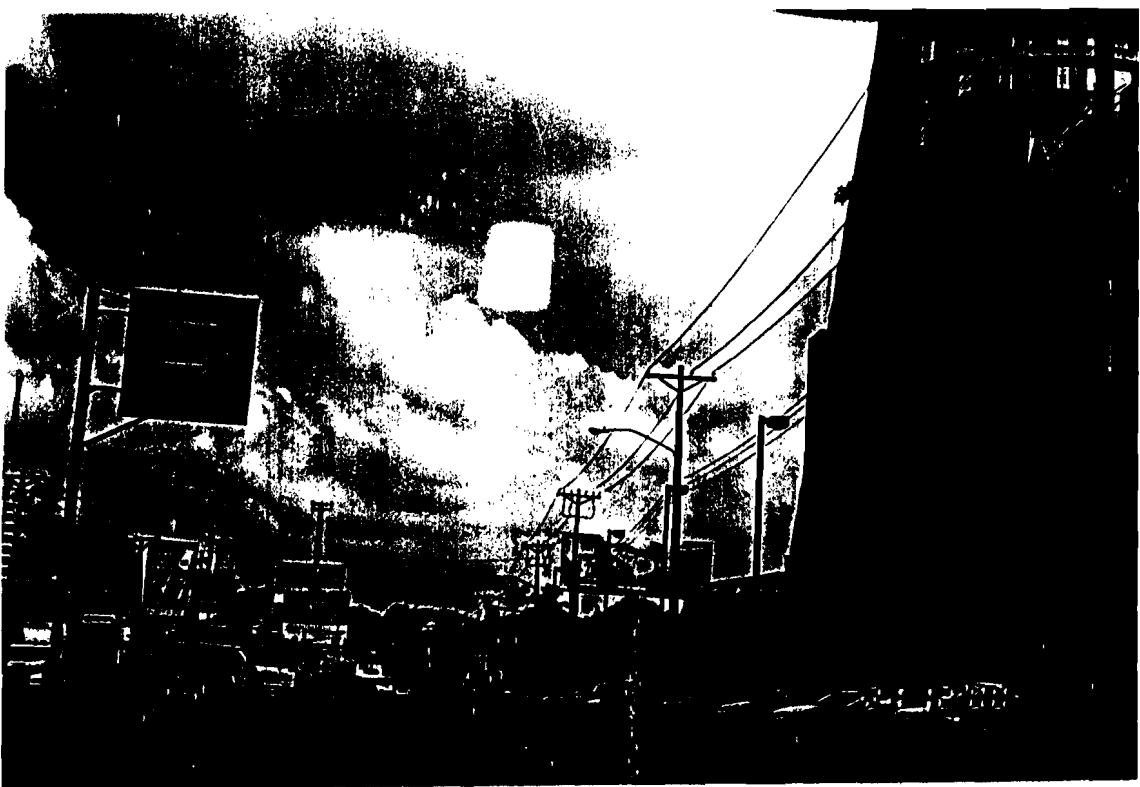
VISTAS FOTOGRAFICAS DEL ANGULO FRENTE AL HOTEL CORAL SUITES, DESDE DONDE SEÑALA EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, VISUALIZÓ LA PRESENCIA POLICIAL EN EL HOTEL EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000, CUANDO SE DIRIGIA HACIA DICHO HOTEL CONDUCIENDO EL VEHICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO QUE TRANSPORTABA EL MALETIN QUE CONTENIA LOS MATERIALES PARA LA CONFECCION DE UNA BOMBA.

2476

VISTAS FOTOGRAFICAS DEL RECORRIDO UTILIZADO POR EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000, MIENTRAS CONDUCA EL VEHICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO, QUE TRANSPORTABA EL MALETIN QUE CONTENIA LOS MATERIALES PARA LA CONFECCION DE UNA BOMBA. SEÑALO EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, QUE DESPUES DE HABER PASADO FRENTE AL HOTEL CORAL SUITES, Y HABERSE PERCATADO DE LA PRESENCIA POLICIAL, SE DIRIGIO HACIA LA VIA ESPAÑA, GIRO HACIA LA VIA MANUEL ESFINOZA BATISTA HASTA LLEGAR A LA TUMBA MUERTO, SIGUIO POR LA TUMBA MUERTO, VIA TOCUMEN, HASTA LLEGAR A LA RESIDENCIA DE SU MAMA, UBICADA EN EL SECTOR 3 DE BELEN.

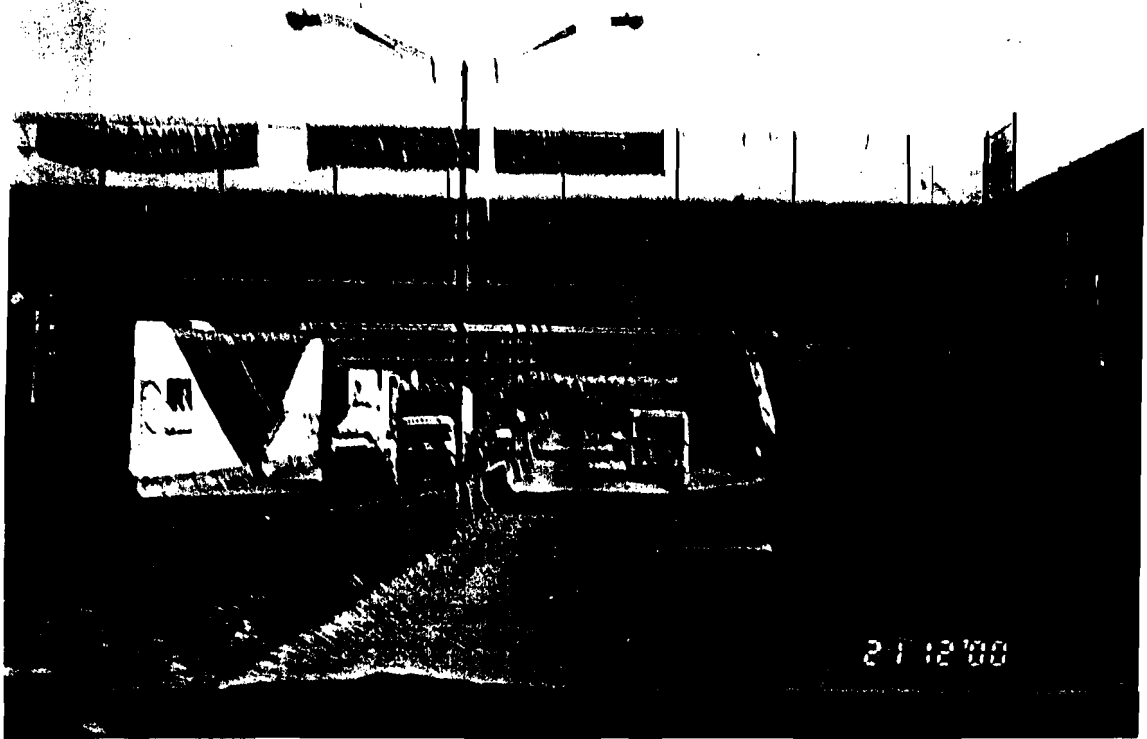


214



2147





21478



21481



24



41
VISTA FOTOGRAFICA EN LA QUE EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO SEÑALA EL LUGAR EN LA RESIDENCIA DE SU MAMA, EN DONDE DEJO ESTACIONADO EL VEHICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO, PARA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000, DEL CUAL SE BAJO JUNTO CON EL MALETIN QUE CONTENIA EL MATERIAL PARA LA CONFECCION DE UNA BOMBA.



VISTAS FOTOGRAFICAS DE LA RESIDENCIA DE LA MAMA DE JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, UBICADA EN EL SECTOR 3, BELEN, LUGAR HACIA DONDE EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO LLEVO EL MALETIN QUE CONTENIA EL MATERIAL PARA CONFECCIONAR UNA BOMBA, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

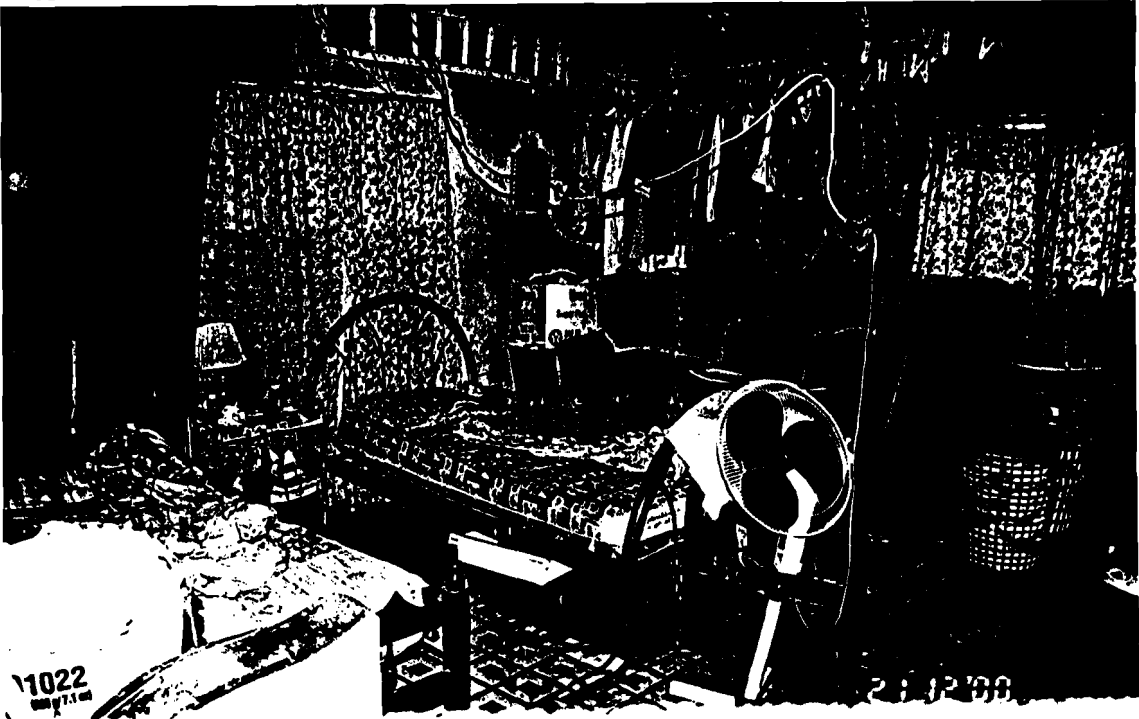
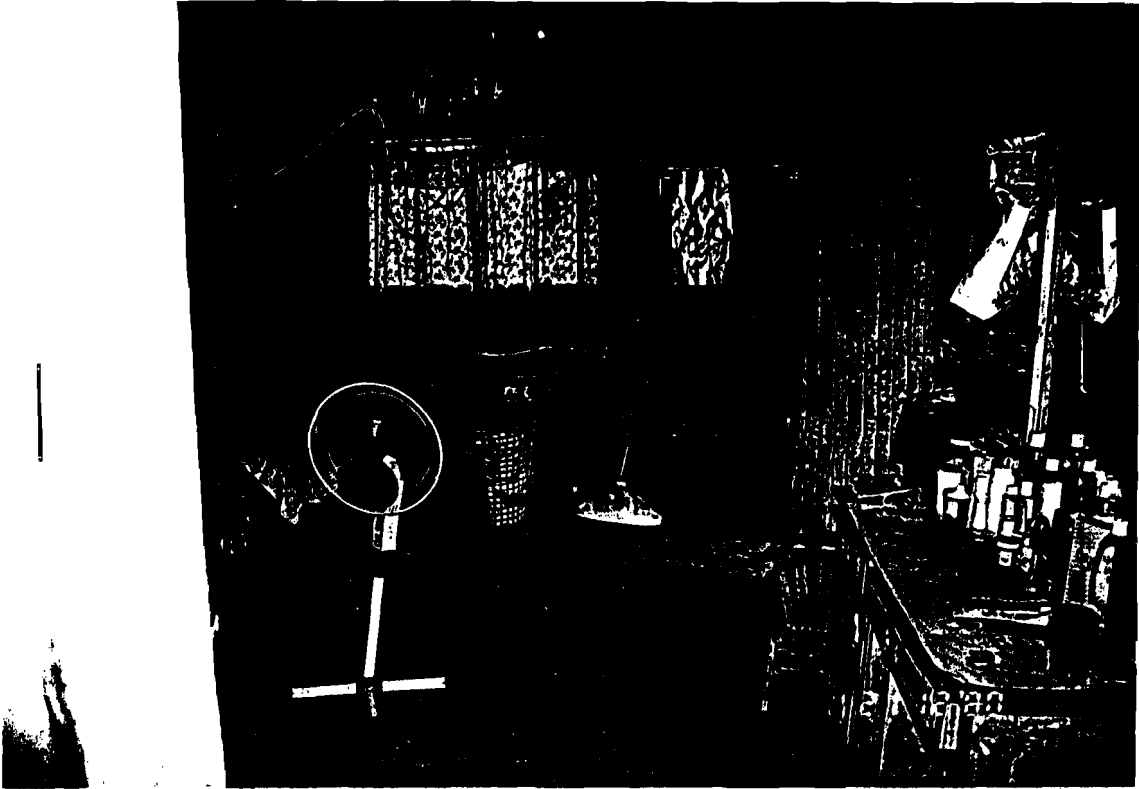


2484



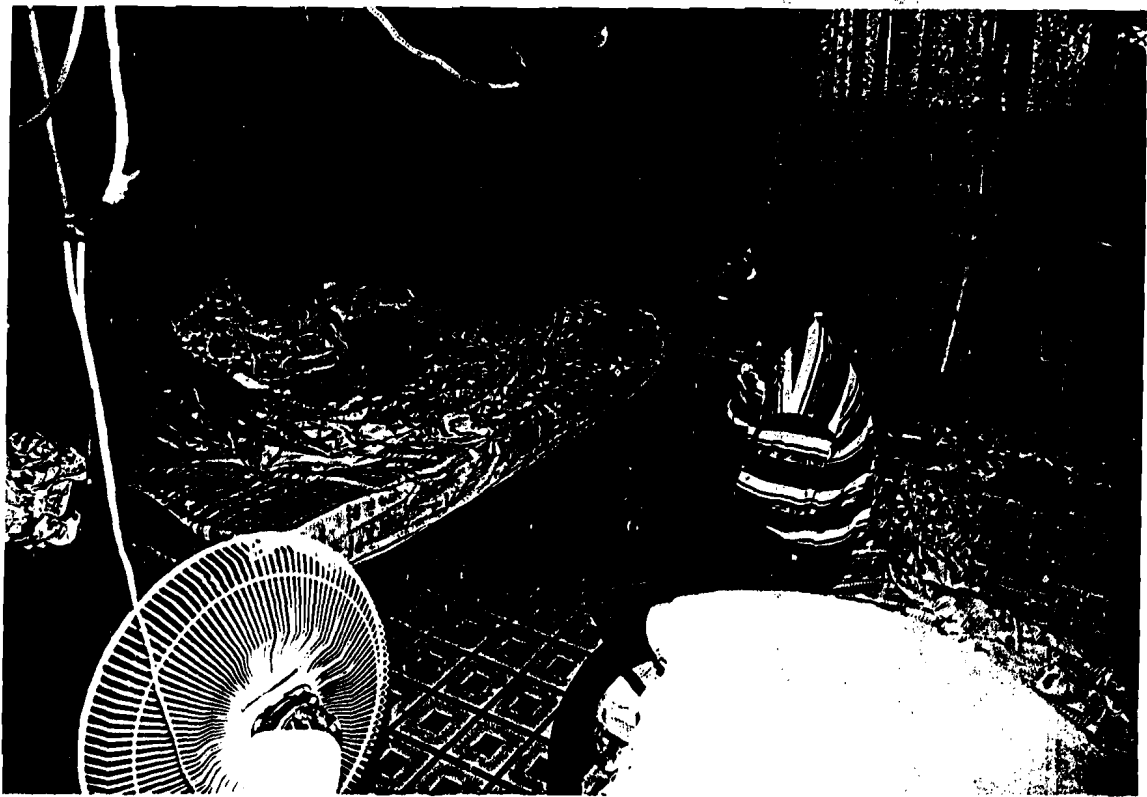
714

VISTAS FOTOGRAFICAS TOMADAS DENTRO DE LA RESIDENCIA DE LA MAMA DEL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, EXACTAMENTE EL CUARTO QUE INDICA EL IMPUTADO, FUE EN DONDE SE ENCUENTRA LA CAMA EN LA QUE METIO, DEBAJO, EL MALETIN QUE CONTENIA EL MATERIAL PARA LA CONFECCION DE UNA BOMBA.

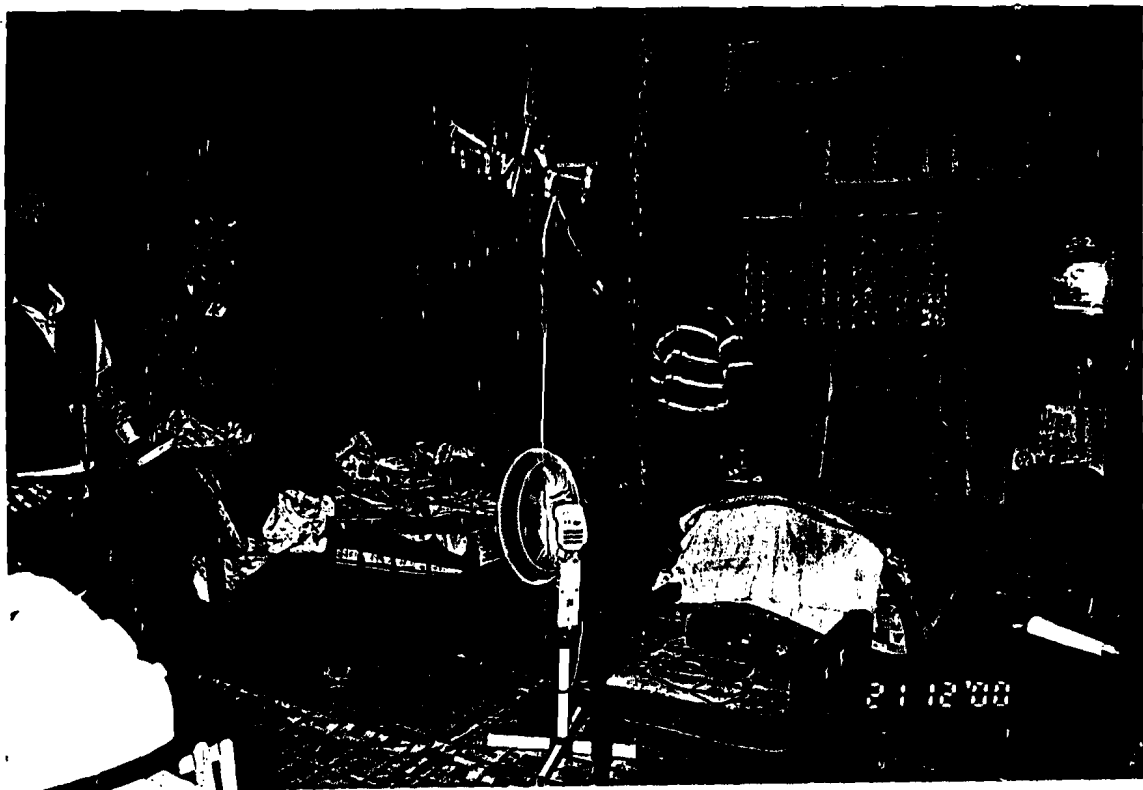


2486

VISTA FOTOGRAFICA EN LA QUE INDICA EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, FUE LA CAMA EN QUE SE SENTO PARA REVISAR NUEVAMENTE EL MALETIN QUE CONTENIA EL MATERIAL PARA LA CONFECCION DE UNA BOMBA (CAMA TUBULAR, COLOR ROJO).



VISTA FOTOGRAFICA EN LA QUE SE OBSERVA AL IMPUTADO CUANDO SENALA LA CAMA Y EL LUGAR EN DONDE COLOCO EL MALETIN QUE CONTENIA LOS MATERIALES PARA LA CONFECCION DE UNA BOMBA.



2487

VISTAS FOTOGRAFICAS DEL RECORRIDO REALIZADO POR EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO EN EL VEHICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000, DESPUES DE HABER SALIDO DE LA RESIDENCIA DE SU MAMA Y DESPUES DE HABER DEJADO EL MALETIN QUE CONTENIA EL MATERIAL PARA LOS EXPLOSIVOS, Y SE DIRIGIO POR TODA LA VIA TOCUMEN, TUMBA MUERTO, HASTA LLEGAR A LA AGENCIA DOLLAR RENT A CAR PARA SER LA ENTREGA DEL VEHICULO ANTES DESCRITO.



7145

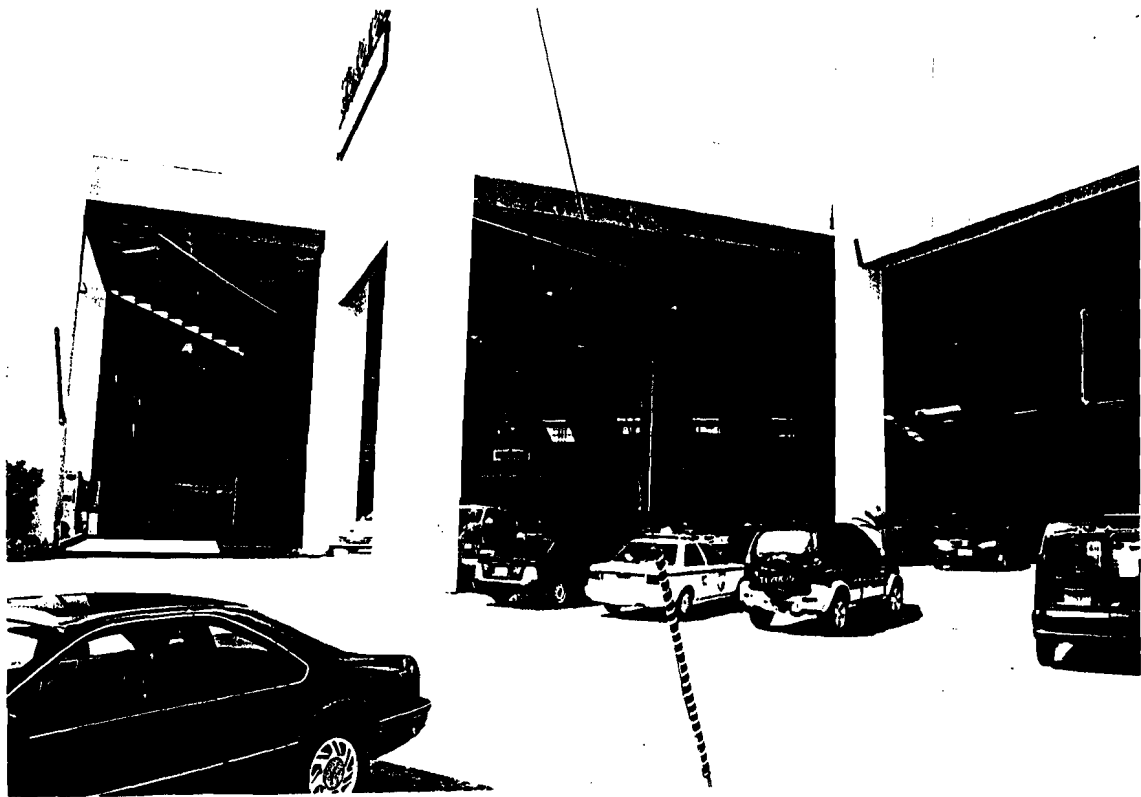


2.45



21446





VISTA FOTOGRAFICA EN LA QUE EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, SEÑALA, FUE EL LUGAR EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA EMPRESA DOLLAR RENT A CAR, UBICADA EN TUMBA MUERTO, VILLA DE LAS FUENTES, DONDE ESTACIONO EL VEHICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO, QUE TRANSPORTABA EL MALETIN QUE CONTENIA LOS MATERIALES PARA LA CONFECCION DE UNA BOMBA, PARA SU DEBIDA ENTREGA.



37
VISTA FOTOGRAFICA DEL LUGAR DENTRO DE LA EMPRESA DOLLAR RENT A CAR
USICADA EN TUMBA MUERTO, VILLA DE LAS FUENTES, HACIA DONDE SE DIRI-
GIO EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO PARA LA ENTREGA DEL VE-
HICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

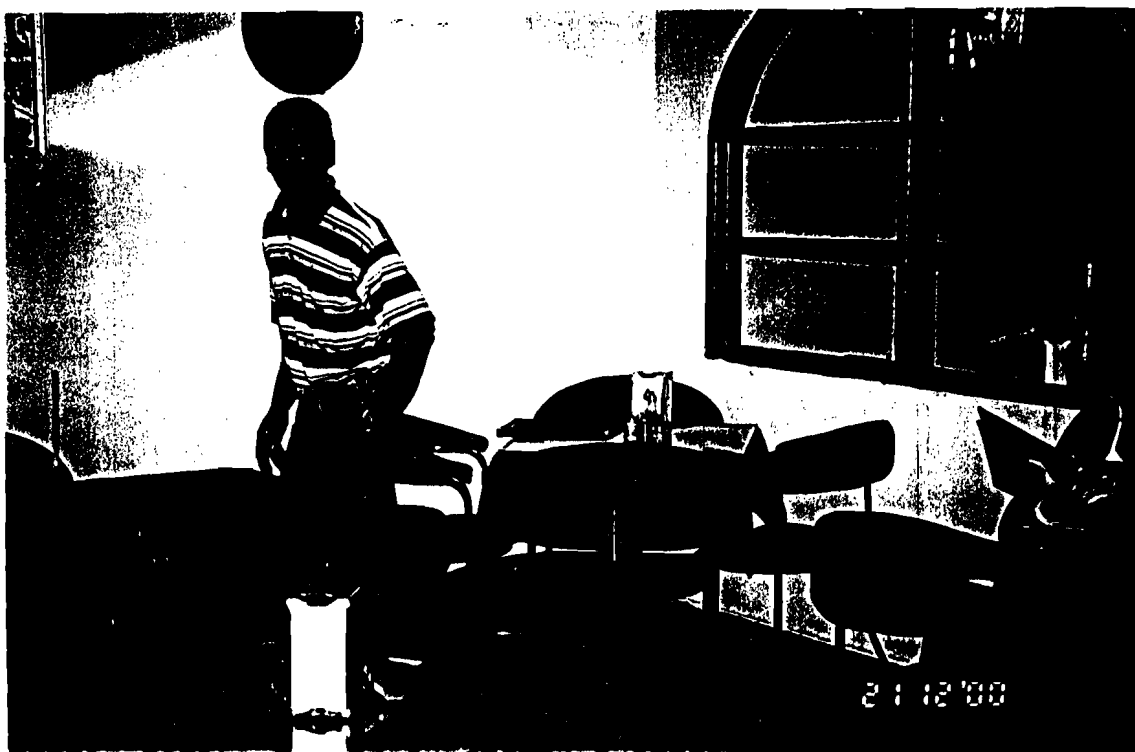


2141

VISTA FOTOGRAFICA DEL LOCAL COMERCIAL "THERMO KING", UBICADO ENTRE LA EMPRESA "SERFRASA" Y FLETES CHAVALE, EN LA VIS TRANSISTMICA, LUGAR QUE SEÑALO EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, SE DIRIGIO CON EL AMIGO DE "FRANCO RODRIGUEZ MENA" QUE LLEGO AL AEROPUERTO, CON QUIEN SE DIRIGIO PARA HACER UNAS COTIZACIONES.

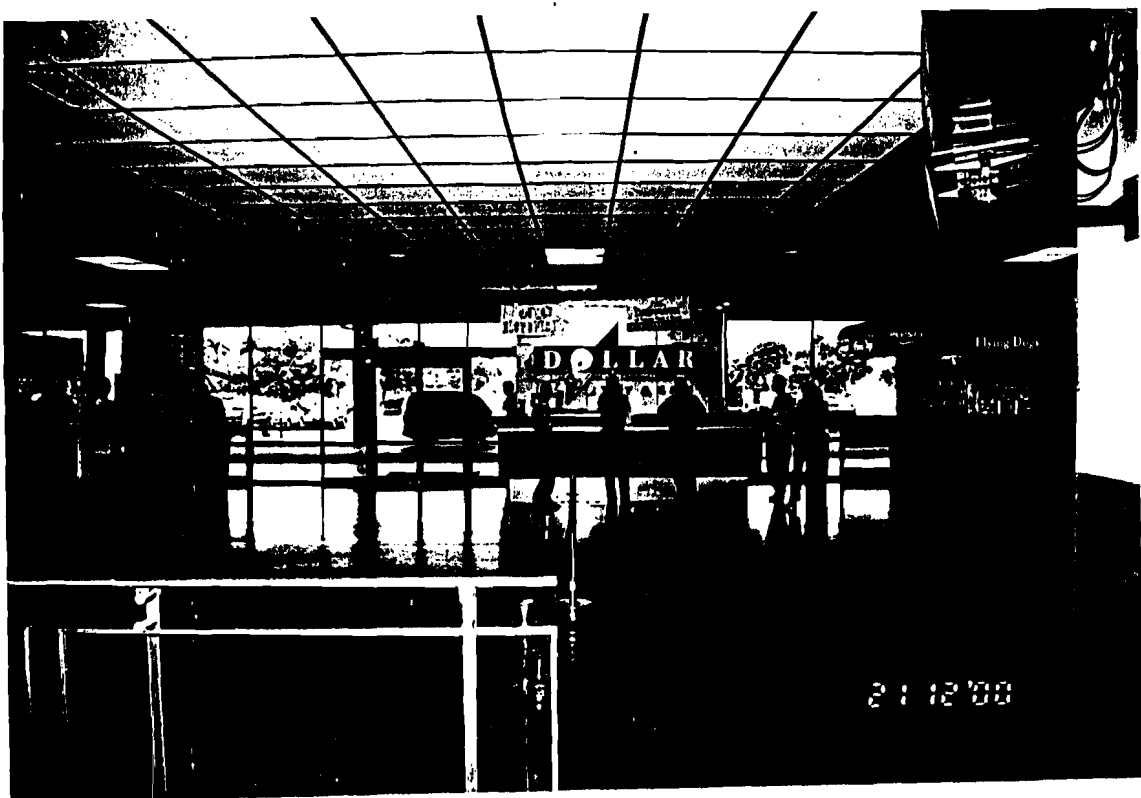
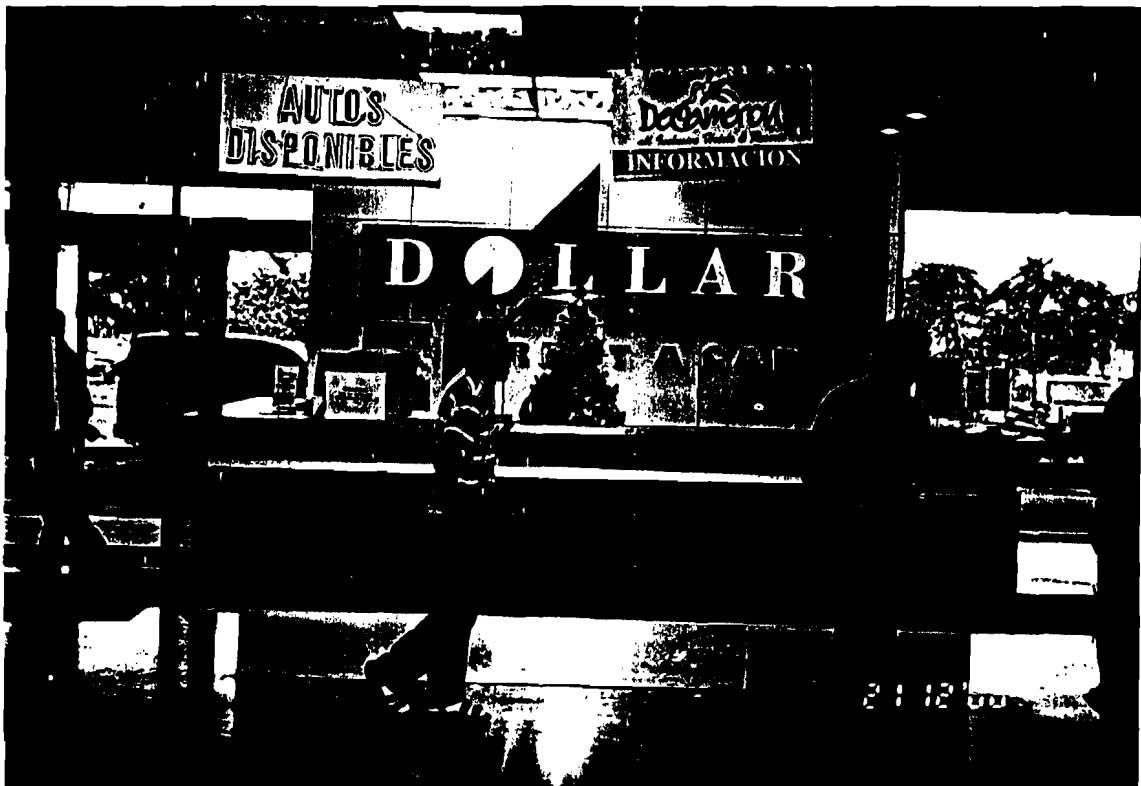


VISTA FOTOGRAFICAS TOMADAS DENTRO DEL RESTAURANTE "CHIMBORAZO", LUGAR SEÑALADO POR EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, COMO EL LUGAR EN DONDE LOS CUBANOS, SU JEFE CESAR ANDRES MATAMOROS Y EL, FUERON A COMER Y VEIAN LA TELEVISION QUE SE ENCONTRABA EN EL BAR. EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO TAMBIEN SEÑALA EXACTAMENTE EL LUGAR (MESA) EN LA CUAL SE SENTARON A COMER.



214
1

VISTAS FOTOGRAFICAS DE LA EMPRESA DOLLAR RENT A CAR-AEROPUERTO,
LUGAR EN DONDE SEÑALA EL INMUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO,
SE ARRENDO EL VEHICULO MITSUBISHI LANCER, COLOR ROJO, EN EL
CUAL EL TRANSPORTABA A FRANCO RODRIGUEZ MENA, Y AL AMIGO DE ESTE
DESPUES QUE EL FILMO LLEGABA AL AEROPUERTO.



21496

VISTA FOTOGRAFICA TOMADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN
EN DONDE EL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO VIVERO SENALA EL LUGAR EN
EL CUAL SE ENCONTRABA ESTACIONADO EL VEHICULO ALQUILADO EN LA EMPE-
SA DOLLAR RENT A CAR AEROPUERTO.



214

**MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Panamá, 24 de enero de 2001.

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

En horas de la mañana del día de hoy, nos comunicamos con la Licenciada ANA BELFON a la cual se le informó que para el día viernes 26 del presente mes y año, a las 9:00 de la mañana, se ha programado recibir ampliación de la indagatoria de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, el cual será traslado a este despacho con las medidas de seguridad correspondientes.

Atentamente,


Lcda. Emixse V. Soriano
Secretaria Judicial

ABF/-cap.-
3707-2000.



2149

DILIGENCIA DE RETRATO HABLADO

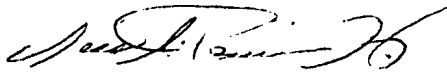
En la ciudad de Panamá siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del día de hoy miércoles veinticuatro (24) de enero de dos mil uno (2001), el suscrito Secretario de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, debidamente comisionado en providencia, actuando "en funciones de Agente Especial" tal como lo establece el artículo 394 del Código Judicial, se trasladó en asocio de la Oficial Mayor ILKA POVEDA a las instalaciones de la Policía Técnica Judicial de Panamá, Area de Ancón, Sección de Reconocimiento Fotográfico y Retrato Hablado, a fin de realizar diligencia de Retrato Hablado dentro de las sumarias seguidas a LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA" y OTROS, por delito POSESION DE EXPLOSIVOS y otros. Ya en el lugar fuimos recibidos por el Detective I GERMÁN GONZÁLEZ, con placa # 11205, y cédula # 5-13-411. Se encuentra presente FREDYS PÉREZ CALLES con cédula No. 8-707-920, de generales conocidas en el sumario. Se le pone en conocimiento del artículo 355 del Código Penal que trata sobre el Falso Testimonio, que al ser juramentado promete decir la verdad de cuanto sepa y se le pregunte. Seguidamente se procede a iniciar la presente diligencia de Retrato Hablado, a través del sistema computarizado PLUS 41. Se le explica al compareciente que debe proporcionar las características físicas del sujeto que usted menciona en su declaración jurada que acompañaba a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA y ~~que le~~ informaron las recepcionistas que decía el huésped que el mismo era su hijo.

Fredys Perez Calles

cd=8-707-920

Se deja constancia que el Detective GERMÁN GONZÁLEZ es el encargado de confeccionar el Retrato Hablado con las características físicas proporcionadas por el compareciente FREDYS PÉREZ CALLES, que en estos momentos indica y son recopiladas en el sistema de computadora, sin embargo, señala que no recuerda bien el área de los ojos de la persona que mencionó, razón por la cual no es posible la confección del Retrato Hablado. En este estado y no siendo otro el motivo de la presente diligencia, la misma se da por terminada, no sin antes ser leída y encontrada correcta, se firma para mayor constancia de la misma.

El Secretario, actuando "en funciones de Agente Especial",


César A. Pereira H.

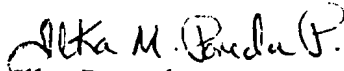
El que realiza el Retrato Hablado,


FREDYS PÉREZ CALLES

Quien nos atiende en la diligencia,


Detective I GERMÁN GONZÁLEZ

La Secretaria ad-hoc.,


Ilka Poveda

21

AMPLIACIÓN DE DECLARACION JURADA RENDIDA POR: FREDYS PÉREZ CALLES

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro y veinte de la tarde (4:20 p.m.) del día de hoy miércoles veinticuatro (24) de enero de dos mil uno (2,001), se presentó al despacho de la FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, FREDYS PÉREZ CALLES con cédula de identidad No. 8-707-920, con la finalidad de rendir ampliación de declaración jurada que de el se requiere. A fin de que identificara su persona dijo llamarse como quedó escrito en líneas anteriores, de generales conocidas en el sumario. Se le pone en conocimiento al compareciente el contenido del artículo 355 del Código Penal, el cual trata sobre falso testimonio, y es juramentado en forma legal, y promete decir la verdad de cuanto sepa y se le pregunte (SE HACE CONSTAR QUE SE DA LECTURA DEL ARTÍCULO 355 DEL CÓDIGO PENAL). Acto seguido se da inicio a la presente diligencia.

PREGUNTADO: ¿Diga si el día en que llegó por primera vez el señor LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA a hospedarse en el Hotel Coral Suite y que usted atendió, le llevó su equipaje? Explique.

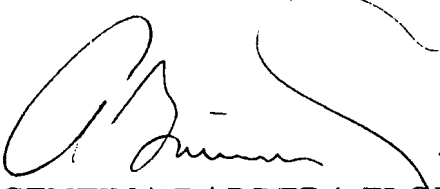
CONTESTÓ: Si. Desde el lobi hasta la habitación. Cuando yo bajé que me llamaron de la recepción para atender al cliente que llegó nuevamente, después de yo haberlo visto anteriormente cuando llegó a ver las habitaciones y conocer el hotel. Tenía un equipaje liviano, una maleta de tamaño mediano y un maletín chico, no recuerdo el color. Este equipaje cuando yo bajé ya estaba en el lobi, y el carro Mitsubishi lancer rojo en que lo veía estaba parado en la rotonda de la parte frontal del hotel. PREGUNTADO: ¿Diga el declarante si usted identifica

Fredys Pérez Calles cd= 8-707-920

(1)

2150
el artículo que se observa a foja No. 2,454 del sumario, y que se le pone de presente, diga si este es uno de los equipajes que cargaba el señor FRANCO RODRÍGUEZ MENA al momento en que usted le subió su equipaje? (SE HACE CONSTAR QUE SE LE PONE DE PRESENTE LA REFERIDA FOJA AL DECLARANTE, QUE CONSISTEN DE TRES VISTAS FOTOGRÁFICAS) CONTESTO: No. Este no es uno de los maletines que yo le haya visto al señor FRANCO RODRÍGUEZ cuando le llevé su equipaje. Este es totalmente diferente al que le cargué. PREGUNTADO: ¿Diga el declarante si usted, desea agregar o corregir algo a la diligencia? CONTESTO: Señora Fiscal, eso es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia es leída y luego de encontrada correcta es firmada de manera conforme por los participante.

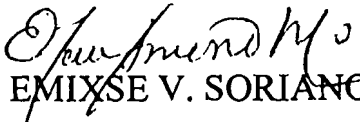
LA FISCAL,


LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

EL DECLARANTE,


FREDYS PÉREZ CALLES

LA SECRETARIA,


LICDA. EMIXSE V. SORIANO



Universidad de Panamá
Rectoría

Panamá, 24 de enero de 2001.
Nota N° 110-2001.

Licenciada
ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera
Primer Circuito Judicial de Panamá
E.S.D.

Señora Fiscal:

Atendiendo solicitud presentada a este Despacho mediante OFICIO N° 4534 de 15 de enero de 2001, damos respuesta a las interrogantes siguientes:

"1. Si la Universidad Nacional programó alguna actividad, en la que participó el Presidente de Cuba, Doctor FIDEL CASTRO RUZ".

En el marco de la X CUMBRE IBEROAMERICANA DE PRESIDENTES Y JEFES DE ESTADO celebrada en la Ciudad de Panamá, del 17 al 19 de noviembre de 2000, la Universidad de Panamá programó para el día 18 de noviembre de 2000, un acto en el que participó el Presidente de Cuba, Doctor Fidel Castro Ruz.

"2. En caso afirmativo, tipo de evento, fecha, hora de inicio, duración, y lugar en que se efectuó"

El evento tuvo como objetivo rendir homenaje al Presidente de Cuba, Dr. Fidel Castro Ruz.

Se realizó en el Paraninfo Universitario el 18 de noviembre de 2000, a partir de las 8:30 p.m. y tuvo una duración aproximada de (2 ½) dos horas y media.

.../...

2000: PANAMA, UN SOLO TERRITORIO UNA SOLA BANDERA
TELEFONOS: 223-0654, 223-7368, 263-6133 - EXT. 101, 102, 103, 104 - FAX: (507) 264-3733
CIUDAD UNIVERSITARIA OCTAVIO MENDEZ PEREIRA
ESTAFETA UNIVERSITARIA
PANAMA, REP. DE PANAMA

2,503

- 2 -

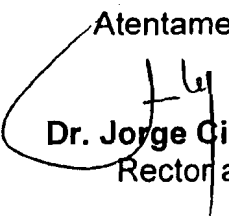
"3. Personas que participaron en el evento y cantidad aproximada de personas".

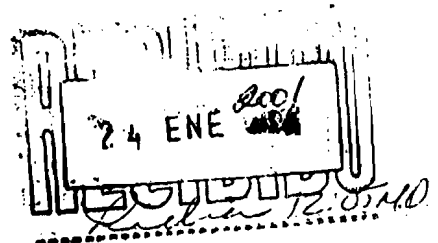
Participaron en el evento autoridades universitarias, estudiantes, profesores, dirigentes gremiales, periodistas, administrativos de la Universidad de Panamá y público en general. Se calcula que estuvieron presentes aproximadamente (1,500) mil quinientas personas.

"4. Cualquier otra información adicional que considere pertinente a las investigaciones".

Antes de la entrada del Presidente Fidel Castro Ruz al Paraninfo Universitario, el lugar fue desalojado de 7:00 a 8:00 p.m. y revisado por miembros de la seguridad cubana.

Atentamente,


Dr. Jorge Cisneros
Rector a.i.



2,504

**MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Panamá, 25 de enero de 2001.

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

Incorporamos al sumario copia del Formato de Entrega 2007 del Control de Evidencias No. 00-5026 del Centro de Custodia de Bienes y Fondos Cautelados del Ministerio Público, que corresponde a las evidencias retiradas el día 22 de diciembre de 2000, que se mantienen para practicar diligencias con las mismas.

Atentamente,

Emixse V. Soriano
Lcda. Emixse V. Soriano
Secretaría Judicial

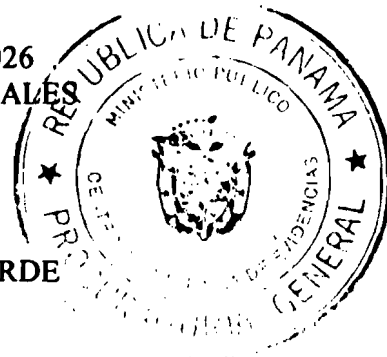


ABF/-cap.-
3707-2000.

2505

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
CENTRO DE CUSTODIA DE EVIDENCIAS**

FORM. DE ENTREGA No. 2007 CONTROL DE EVIDENCIAS No.00- 5026
PROCEDENCIA: PTJ DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
CON EL OFICIO No. 972 FECHA: 21-11-00



PERTENENCIAS

- 1- UN PASAPORTE A NOMBRE DE GUILLERMO NOVO COLOR VERDE
NUMERADO 043788026.
- 2- UN PASAPORTE A NOMBRE DE PEDRO CRISPIN REMON COLOR AZUL
NUMERADO 08498763.
- 3- UNA CHEQUERA A NOMBRE DE PEDRO C. REMON DEL BANCO
TROPICAL FEDERAL CREDIT UNION, CON SU RESPECTIVA LIBRETA DE
CONTROL Y UN CHEQUE SUELTO 974, DE LA MISMA CHEQUERA POR
LA SUMA DE CUATRO MIL BALBOAS (B/4.000.00)
- 4- UNA LIBRETA DE COLOR AZUL QUE REPOSA DENTRO DEL MALETIN
DE COLOR VINO, QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UN PAPEL BLANCO
ENGOMADO SAMPER GAUNAURD MIAMI FLORIDA Y MANUSCRITA LA
PRIMERA PAGINA QUEDA EN CUSTODIA LA TARJETA DE BELL SAUTH.
- 5- OTROS DOCUMENTOS, TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL BEST
WENTERN CON FECHA 15-11-00 DE COSTA RICA CON LA FIRMA DE
PEDRO CRISPIN REMON, TARJETA DE TURISMO DE LA REPUBLICA DE
EL SALVADOR 344506 A NOMBRE DE REMON PEDRO, DOS HOJAS
MANICURISTAS QUE TIENEN EN LA PARTE SUPERIOR UNA R EN
BLANCO SOBRE UN REDONDEL EN COLOR MARRON, UNA TARJETA O
DOCUMENTO QUE SE IDENTIFICA DADE COUNTY ELECTIONS
DEPARTAMENT, CON FIRMA DE GUILLERMO NOVO, DOS HOJAS
PEQUEÑAS DE ANOTACIONES EN MANUSCRITO AMBAS ARRIBA
TIENEN ANOTADO NOTES REMARQUES NOTAS.

*Asistente Ejecutivo
Primer E. B. F. P. P.*

[illegible]

DELITO: POSESION DE EXPLOSIVOS

MEDIANTE OFICIO No: 4502 FECHA:22/12/00

SOLICITADO POR: FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO DE PANAMA

NOMBRE DEL SINDICADO JOSE MANUEL HURTADO Y OTROS

RECIBE CONFORME: CÉSAR A. PEREIRA H.

CEDULA: 8-316-976 FECHA: 22-12-00 HORA: 3:15 PM

ENTREGADO POR EL CUSTODIO: Ruben Balbano

OBSERVACIONES:

2,50-

**MINISTERIO PUBLICO
REPUBLICA DE PANAMA
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA**

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 25 de enero del 2001.

Señora Fiscal:

Incorporamos al sumario proveído de fecha 28 de diciembre del año 2000, que dispone elaborar Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Venezuela; copia del Oficio No. 4610 de fecha 28 de diciembre del 2000 remitido al Procurador General de la Nación; y la copia de Solicitud de Asistencia Judicial de la República de Venezuela.


LICDA. EMIKSE SORIANO
SECRETARIA.

EXP: 3707
impp.



2,508

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de diciembre de dos mil (2000).-

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas e información en la República de Venezuela.

En virtud de lo expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Venezuela, de conformidad al Principio de Reciprocidad entre los Estados en Materia Judicial.

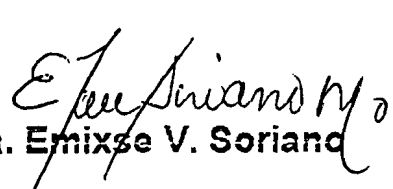
Cúmplase,

La Fiscal,



Leda. Argentina Barrera Flores

La Secretaria,



Leda. Elixse V. Soriano

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

OFICIO No. 4610

Panamá, 28 de diciembre de 2000.

Licenciado
JOSE ANTONIO SOSSA
Procurador General de la
Nación.
E. S. D.

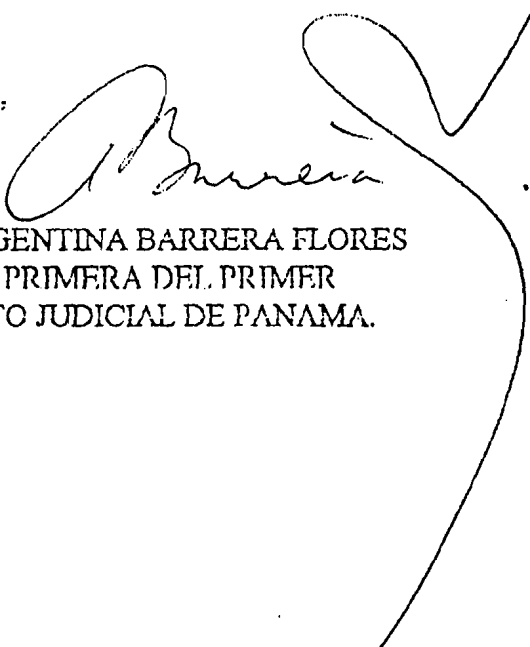
Señor Procurador:

Reciba deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Remito a usted, solicitud de Asistencia Judicial a la República de Venezuela, para que por medio de su conducto se surta el trámite respectivo.

Lo anterior guarda relación con el proceso penal incoado a LUIS/POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA y otros, por delitos de POSESION DE EXPLOSIVOS y otros.

Atentamente,


LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES
FISCAL PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

/dv
Exp. 3707

21509

2,510

**FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ.** Panamá, 28 de diciembre de dos mil (2000).

Solicitud de Asistencia Judicial

La Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá,

I. SOLICITA

Con fundamento al Principio de Reciprocidad a la Autoridad Judicial de su mismo rango en la República de Venezuela, se sirva suministrar a este despacho información que está siendo requerida dentro del sumario que se adelanta por el delito de Posesión de Explosivos, y otros, en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN, GUILLERMO NOVO y otros, iniciado de oficio.

II. RESUMEN DE LOS HECHOS

El informe de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, suscrito por el Inspector III JESUS ESCALA VASQUEZ, jefe del Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Técnica Judicial, señala que a las dos y treinta de la tarde recibió información a objeto de que se verificará en el Hotel Coral Suite, si se encontraba hospedado FRANCO RODRIGUEZ o LUIS POSADA CARRILES, sujeto que había sido denunciado ante los medios televisivos por el mandatario de Cuba Doctor Fidel Castro Ruz de atentar contra su vida. 07

2511

Realizada las averiguaciones respectivas en el hotel Coral Suite, fueron aprehendidos GASPAR JIMÉNEZ identificado posteriormente con el nombre de MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, LUIS POSADA CARRILES identificado posteriormente con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN. Los mismos se encontraban^r hospedados en las habitaciones No. 310 y 509. En el allanamiento y registro de las habitaciones señaladas se determinó que en la habitación 310 se hospedaban LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN, con pasaporte No.084987631 de nacionalidad estadounidense y de origen cubano. Abierto un maletín que se encontraba en la habitación por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se encontró en su interior nota manuscrita visible a folio 34, cuyo contenido inicia con la frase "Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos". "G= GRACIA, M= MONZON, A= ARNALDO, J= JULIO", y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David y Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza". En la habitación 509, se hospedaban GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ.

El Informe de Investigación de la Policía Nacional, fechado 18 de noviembre de 2000, suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, expresa, que una de las personas aprehendidas en el Hotel Coral Suite, se identificó con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, el cual portaba un pasaporte salvadoreño cuya foto no corresponde

027

con su nombre. En este informe se hace una narración de las investigaciones policiales, que contiene una síntesis del ingreso de los imputados al territorio nacional, sus movimientos o actividades y participación en los hechos cuya investigación nos ocupan.

En contestación a la nota OEI-113-2000, fechada 18 de noviembre del presente año, enviada por la Dirección de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional, se incorporan documentos de la Policía Nacional Civil y la Dirección General de Migración de El Salvador, sobre los registros que mantiene en ese país FRANCO RODRÍGUEZ MENA, nombre utilizado por LUIS POSADA CARRILES.

El Informe de la Policía Nacional, fechado 19 de noviembre de 2000, suscrito por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ, pone de manifiesto que en el sector # 3 de Belén se encontró el maletín que contenía artefactos explosivos.

En diligencia de Inspección Ocular efectuada por la Fiscalía Auxiliar de la República, en el sector de Tocumen, los Pinos, Mañanitas, el día 19 de noviembre de 2000, con la participación de los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a indicación de este último, se ubicó, en un terreno baldío, al lado de la empresa materiales "EL SOBRINO", cerca de una palma de coco que está pegada al muro, el sitio donde estaba el maletín contentivo de explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, además, entre otros, de cinco radios de bandas marinas.

El Informe de la Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial de fecha 21 y 23 de noviembre

21513

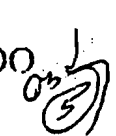
del año 2000, suscrito por JOSÉ ORTEGA y JORGE BATISTA, estableció como conclusión **resultados positivos para la presencia de los Explosivos denominados C-4, PETN y RDX (explosivos plásticos de tipo militar).**

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, persona que sirvió de conductor del procesado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, en indagatoria, habla de un sujeto que recogieron en el aeropuerto Internacional de Tocumen en la ciudad de Panamá, el cual rentó un vehículo Mitsubishi color rojo, pagó con tarjeta y LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA hizo otra parte del pago en efectivo. Al proporcionar detalles de los servicios prestados al mismo, durante los días anteriores a la celebración de la Cumbre, hasta el día 17 de noviembre del año 2000, cuando se percató que éstos habían sido aprehendidos por los estamentos policiales. Entre los elementos de vinculación que menciona en contra de los encartados, se encuentra un viaje efectuado a la Provincia de Chiriquí, que tuvo como punto de destino la finca "Jacu", de propiedad de JOSÉ VALLADARES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, en donde se reunieron GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y PEDRO CRISPÍN REMÓN. Afirma, que GUILLERMO NOVO ya se encontraba en la finca de "JACU" cuando él se apersonó a la misma y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y PEDRO CRISPÍN REMÓN fueron recogidos por los dos primeros cuando ingresaron al país procedente de la frontera con Costa Rica, por Paso Canoas. Indica, que GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ al ingresar al país traía una maleta con agarradero y rueditas, y sobre la misma un maletín de color negro.

624

Acota, que el día siguiente LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO, Y PEDRO CRISPIN REMON viajaron en avión a la ciudad capital. Y él con GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, regresaron, via terrestre en el MITSUBISHI LANCER COLOR ROJO, rentado por el amigo de POSADA CARRILES que llegó de El Salvador, y el propio POSADA CARRILES. Señala, que él y GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ llegaron a la ciudad capital al, Hotel Coral Suite, aproximadamente a las 11:00 p.m., lugar donde entregó el carro y las llaves del carro a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ. Afirma, que se fue a su casa en taxi, y regresó al día siguiente, donde acompañó a GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ a alquilar vehículos, y luego de otras diligencias (recorrido por el Centro de Convenciones Atlapa, Hotel Cesar Park y el entorno de la Universidad Nacional, entre otras) cuando se disponía a lavar el carro Mitsubishi Lancer color rojo, encontró el maletín contentivo de los explosivos y artefactos cuya investigación nos ocupa.

Indagado CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, corrobora la versión de JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, en cuanto a que le procuró a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA chofer para que se transportara en su estadía en Panamá. Confirma el viaje realizado por JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS a Chiriquí para transportar a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA. También declara respecto al maletín encontrado en el vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo por JOSE MANUEL HURTADO



VIVEROS. Acotó, que conoció a la persona que se hacía llamar MANUEL DIAZ en Miami, pero con el apellido de JIMÉNEZ, y que él no sabía que el mismo se hacía llamar MANUEL DIAZ.

Consta en el expediente, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA registra, entre otros, ingreso a Costa Rica el 14 y el 24 de octubre del año 2000, y salida el día 3 de noviembre, conforme con el sello que indica "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresa a nuestro país, procedente de Paso Canoas el día 3 de noviembre del año 2000. GUILLERMO NOVO ingresó al territorio de Costa Rica el día 14 de noviembre del año 2000, vía Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y reporta salida el día 15 de noviembre del año 2000, conforme al sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó a nuestro país por la frontera de Paso Canoas el día 15 del referido mes. PEDRO CRISPÍN REMÓN, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a Costa Rica el día 15 de noviembre, vía Aeropuerto Juan Santamaría, y el día 16 de noviembre del año 2000, reporta salida, conforme al sello que dice "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre de 2000, por Paso Canoas. GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a Costa Rica el día 13 de octubre de 2000, y registra salida el día 16 de noviembre de 2000, conforme a sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre del mismo año.

Requeridos para indagatoria, LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN se negaron a declarar, acogiéndose a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá.

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, al momento de requerirsele sus generales expresó, que laboró en actividades Policiales en Venezuela.

III. PRUEBAS SOLICITADAS

1. Si las personas cuya información petitionamos han laborado en Venezuela, de ser así, en qué instituciones, organismos o empresas, cargos desempeñados, funciones, período y salario.
2. Los historiales criminales, y copias certificadas de procesos incoados, incluyendo las resoluciones finales, status actual de los procesos y de los procesados cuyos nombres se adjuntan.
3. Movimientos migratorios registrados en Venezuela por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, y el resto de los procesados cuyos nombres se adjuntan.
4. Status migratorio de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, incluyendo copia del expediente y fotografía. Y status migratorios del resto de los procesados cuyos nombres se adjuntan.

cm
7

21517

5. Información de Inteligencia Policial con respecto a los procesados y al hecho cuya investigación nos ocupa.

6. Cualquier otra prueba relacionada a la presente causa, que coadyuve en las investigaciones que se adelantan en Panamá con motivo a la causa descrita en la presente petición.

Las generales de las personas cuya información se requiere, son las siguientes:

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

Con pasaporte a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ, salvadoreño, número A-143258, con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1928, en Cienfuegos, Cuba, estatura aproximada 1.79 mts, peso aproximado de 180 lbs., contextura delgada, piel blanca, cabello ondulado, liso y canoso, ojos color verde, cejas abundantes con canas, indica tener múltiples heridas en el cuerpo, con cicatriz visible a simple vista en la fosa derecha de la nariz;

GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ. Con pasaporte estadounidense No. 263608518, nacido en Camagüey Cuba el día 6 de octubre de 1935, estatura aproximada de 1.70 mts, peso 240 lbs., piel blanca, cabello, ondulado, liso y canoso, ojos de color negro, cejas abundantes con canas. Ingresó al territorio Nacional con pasaporte estadounidense No. 044172940, a nombre de MANUEL DÍAZ.



PEDRO CRISPÍN REMÓN. Con pasaporte de los Estados Unidos No. 084987631, nacido en Cuba el día 13 de septiembre de 1944, estatura aproximada de 6 pies, 190 libras de peso aproximados, cabello ondulado oscuro, piel blanca, cejas abundantes, con pocas canas, con cicatriz a simple vista en el lado izquierdo de la frente. Indicó tener estudios primarios, secundarios y universitarios en Cuba, graduado de la escuela Profesional de Comercio como Contador en Cuba, con estudios en Ciencias Políticas en los Estados Unidos en la Universidad "EMPIRE STATE".

GUILLERMO NOVO. Con base en el acta en que se intentó receptar indagatoria dijo tener pasaporte de los Estados Unidos No. 099301638. Sin embargo, en el pasaporte que se le ocupó, el mismo reporta el No. 043788026, y como país de expedición Estados Unidos. Nació en Cuba el día 8 de junio de 1939, estatura aproximada de 5 pies 9 pulgadas, peso aproximado de 178 libras, piel blanca, cabello liso con gran proporción de canas, pelo poco abundante en la parte superior de la cabeza, tiene cejas abundantes con pocas canas.

CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN. Con cédula de identidad panameña No. E-8-56135, nacido en Cuba el día 4 de febrero de 1937, nacionalizado estadounidense, con residencia en Panamá, de tez blanca, cabello lacio, corto, canoso, de 1.70 metros de estatura aproximados, pesa aproximadamente 180 libras. Estudios realizados en Cuba, hasta el título

and
(9)

de Contador en la Escuela Profesional de Comercio en Manzanillo Oriente de Cuba.

JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. De nacionalidad estadounidense, nacido en Cuba el 07 de febrero de 1934, con residencia en Panamá, y con pasaporte de los Estados Unidos No. 044995338.

RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, con supuesta residencia en Claudia, número 10B. "Apartotel Cut". San Salvador. El Salvador, con licencia 9414-250263-101 Lic St. SA, nacido el día 25 de febrero de 1963.

IV. IMPORTANCIA DE LA PRUEBA SOLICITADA

Es requerida para determinar los antecedentes penales, casos en que han sido investigados y condenados. actividad laboral desempeñada en Venezuela, movimientos migratorios, status migratorios y pruebas que se tengan respecto a los hechos investigados, así como cualquier otra información útil a las investigaciones, con la finalidad de establecer la verdad material.

V. ANEXO

1. Se acompaña copia certificada de la Providencia de fecha 28 de diciembre de 2000, por la cual se dispuso formalizar la Asistencia requerida.

63
(10)

J, 526

Comedidamente solicitamos que la información gestionada sea certificada de conformidad con la ley de su país.

La suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá se permite ofrecer reciprocidad para los casos similares conforme a la ley y los Tratados y Costumbres Internacionales y hace propicia la oportunidad para manifestarle su agradecimiento y consideración.

Panamá, 28 de diciembre de 2000.

Argentina Barrera Flores
L.cda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá



ABF/-cup-/Exp.3707.

21521

**FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de diciembre de
dos mil (2000).-**

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas e información en la República de Venezuela.

En virtud de lo expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Venezuela, de conformidad al Principio de Reciprocidad entre los Estados en Materia Judicial.

Cúmplase,

La Fiscal,



Lcda. Argentina Barrera Flores

La Secretaria,



Lcda. Emixze V. Soriano



PANAMÁ, 24 DE enero DE 2001.

Policia Técnica Judicial de Panamá
PANAMÁ 1, PANAMÁ

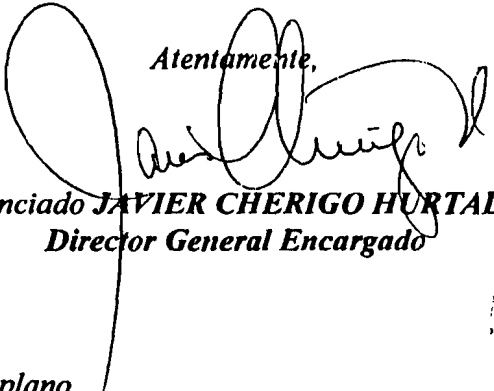
Licenciada
ARGENTINA BARRERA
Fiscal Primera de Circuito
En su despacho

Licenciada Barrera:

Mediante la presente remito Informe Pericial Planimétrico y copia autenticada del Plano No.002-I.O.-487-2000, confeccionado, en base a las diligencias de Inspección Ocular, realizadas el día 25 de Noviembre de 2000, por los peritos planimétricos de nuestra Institución y en la cual se encuentran sindicados los señores **JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, FRANCO RODRIGUEZ MENA (a) "LUIS POSADA CARRILES", PEDRO CRISPIN REMON y MANUEL DIAZ (a) "GASPAR JIMENEZ**, todos por el delito **CONTRA LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL ESTADO**, investigado de oficio, hecho ocurrido los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2000, en la Provincia de Chiriquí. Finca "JACU" en Paso Canoa Internacional (frontera).

Con muestras de respeto, se despide de usted

Atentamente,


Licenciado **JAVIER CHERIGO HURTADO**
Director General Encargado

JCHH/vielka
Adj. Copia autenticada del plano
Copia del Informe Pericial Planimétrico.

Recibe: Lidio Sanchez
2:31 Pm
25-1-01

2526

4/4

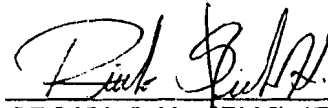
D.C.S.P.F. 002 / I.O. - 487 - 2000
Perito RICARDO V. SINCLAIR H.

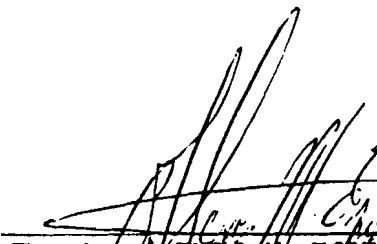
OBSERVACION:

☒ LAS OTRAS DOS PERSONAS QUE SEÑALA JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, EN LA NOTA DEL PUNTO D, Y QUE TRAÍAN EQUIPAJE, CORRESPONDEN A LOS NOMBRES DE PEDRO CRISPIN REMON Y MANUEL DIAZ (A) GASPAS JIMENEZ, SIENDO ESTE ULTIMO QUIEN ACOMPAÑO A HURTADO EN EL VIAJE POR CARRETERA HACIA LA CIUDAD DE PANAMA, SEGUN LO MANIFESTADO POR EL MISMO HURTADO, EN LA NOTA DEL PUNTO E, Y CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA LISTA DE REGISTRO DE ENTRADA AL PAIS, DE LA OFICINA DE ADUANA DE PASO CANOA INTERNACIONAL

En espera de que el presente peritaje sea de gran ayuda para su investigación, y con la anuencia de brindar nuestro apoyo técnico, en lo que su Despacho tenga a bien disponer, se despiden de usted,

Atentamente,


RICARDO V. SINCLAIR H.
Perito Forense I


Tec. Arg. ALEXIS M. ESPINOSA O.
Jefe de la Sección de
planimetría forense



2152

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO
POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA**

**SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN DE PLANIMETRÍA FORENSE.**



Panamá, 23 de Enero del 2001.

D.C.S.P.F. 002 / I.O. - 0487 - 2000.
016 / DC. - 0566 - 2001.



Inspector:

JESUS M. VALENCIA V.

Jefe del Departamento de Criminalística

Servicios Periciales y Laboratorios de

Ciencias Forenses.

E. S. M.

Señor Inspector:

Remito por este medio, informe Pericial Planimétrico y Plano No. I.O. - 002 - 2000, confeccionado en base a la diligencia realizada el día 25 de Noviembre del 2000, y que guarda relación con las investigaciones que se adelantan en el DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES, por instrucciones de la FISCALIA AUXILIAR DE LA REPUBLICA DE PANAMA, a cargo del Licdo. CARLOS AUGUSTO HERRERA.

Dicha solicitud fue para realizar una Diligencia de INSPECCION OCULAR, dentro de la sumaria en averiguación seguida a JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, FRANCO RODRIGUEZ MENA (A) LUIS POSADA CARRILES, PEDRO CRISPIN REMON y MANUEL DIAZ (A) GASPAR JIMENEZ sindicados por el delito CONTRA LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL ESTADO, y en la cual hubo que trasladarse a la Provincia de CHIRIQUI, y REALIZAR UN RECORRIDO POR EL DISTRITO DE DAVID (CIUDAD), EL DISTRITO DE BUGABA CORREGIMIENTO ASERRIO DE GARICHE, SITIO DONDE SE UBICA LA FINCA JACU, Y EL DISTRITO DE BARU CORREGIMIENTO DE PROGRESO, ESPECIFICAMENTE, DONDE SE UBICA EL PASO FRONTERIZO, PASO CANOA INTERNACIONAL (PANAMA - COSTA RICA).

PROCEDIMIENTO REALIZADO:

Nos trasladamos, el día 25 de Noviembre del 2000, en compañía del Sub Director de la Policía Técnica Judicial Licdo. JAVIER CHERIGO H., del Licdo. CARLOS AUGUSTO HERRERA, Fiscal Auxiliar de la República de Panamá, y Personal del Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Técnica Judicial a cargo del Inspector IV JESUS ESCALA.

Para auxiliar al despacho se encontraban presentes el Fotógrafo EDWIN CASTILLO, y el suscrito como Perito Planimétrico, ambos funcionarios del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial de Ancón.

Una vez en el lugar descrito, Previamente Juramentados el despacho procedió a explicar al Sindicato JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, lo contenido en el código penal, y seguidamente se procede a dar inicio a la diligencia, donde se tomaron notas de lo manifestado por el sindicato, ubicando los sitios señalados por este, las cuales quedan indicadas en la hoja de plano, adjunto a este informe, el cual se detalla de la siguiente manera:

FORMATO UTILIZADO:

Este Informe Incluye cuatro (04) fojas, en formato de 8 $\frac{1}{2}$ " x 13" y una (01) copia de plano donde se ubica el DISTRITO DE DAVID (CIUDAD) DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, Y EN UN RECUADRO INCLUYE EL DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO ASERRIO DE GARICHE, SITIO DONDE ESTA UBICADA LA FINCA JACU, Y EL DISTRITO DE BARU, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, ESPECIFICAMENTE, LA UBICACION DEL PASO FRONTERIZO, PASO CANOA INTERNACIONAL (PANAMA - COSTA RICA).

DESCRIPCION DEL CONTENIDO DEL PLANO:

Se ubica un mapa, en el cual se ilustra gráficamente en una vista de planta, una panorámica de las áreas donde sucede el acontecimiento. El propósito de esta, es de ilustrar, desde una zona en general, las áreas específicas, las carreteras de acceso, e infraestructuras en su entorno, obteniendo de esta manera, una visión clara de los sitios señalados.

Versión de JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS (sindicado)

- A.** HOTEL OCCIDENTAL situado en la AVENIDA 4ta. Este, frente al Parque Cervantes, de la Ciudad de DAVID - CHIRIQUI, sitio donde se hospedó JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, el día 14 de Noviembre del 2000, al llegar en automóvil desde la ciudad de PANAMA, acompañado de FRANCO RODRIGUEZ MENA (A) LUIS POSADA CARRILES.

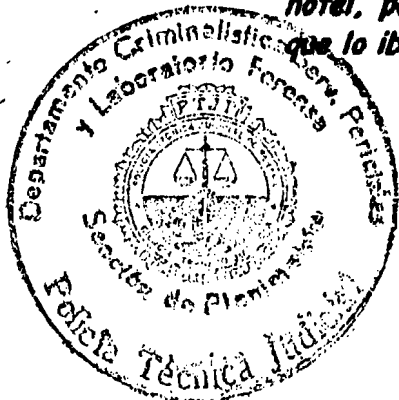
NOTA:

señala HURTADO que se hospedó en este hotel por petición de FRANCO RODRIGUEZ MENA (A) LUIS POSADA CARRILES, ya que este le dijo que iba a visitar a un amigo que estaba muy enfermo y que vive en FINCA JACU, que esta cerca de la frontera, y no sabía si en ese lugar había donde quedarse e iba a dormir mal.

- B.** Esquina de la Avenida BELISARIO PORRAS y la intersección con la CARRETERA PANAMERICANA, donde se ubica la Estación de Gasolina SHELL, lugar que indica JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS deja a FRANCO RODRIGUEZ MENA (A) LUIS POSADA CARRILES para que este se monte en un taxi y lo lleve a la FINCA JACU a ver a su amigo.

NOTA:

indica JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, que el se regresa en el automóvil al hotel, porque FRANCO RODRIGUEZ MENA (A) LUIS POSADA CARRILES le dijo que lo iba a llamar para darle las indicaciones de como llegar a la FINCA JACU.



21525

3/4

D.C.S.P.F. 002 / I.O. - 487 - 2000
Perito RICARDO V. SINCLAIR H.

C. FINCA JACU, ubicada en el Distrito de BUGABA, Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, hacia donde se dirigió JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS el día siguiente 15 de Noviembre del 2000, después de recibir en el hotel, la llamada de FRANCO RODRIGUEZ MENA (A) LUIS POSADA CARRILES, para decirle que se fuera hasta la frontera y preguntara por la dirección de la FINCA JACU, donde quedaba la casa de JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO.

NOTA:

manifiesta JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, que siguió las indicaciones de FRANCO RODRÍGUEZ MENA (A) LUIS POSADA CARRILES, y al llegar a esa casa, estaba este en compañía de JOSE BALLADARES (A) PEPE EL CUBANO y otro señor llamado GUILLERMO NOVO.

188

D. PASO CANOA INTERNACIONAL, ubicado en el Distrito de BARU, sitio utilizado como PASO FRONTERIZO entre PANAMA y COSTA RICA, y lugar a donde según JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, llevo en horas de la tarde del mismo día 15 de Noviembre del 2000, desde la FINCA JACU a FRANCO RODRÍGUEZ MENA (A) LUIS POSADA CARRILES y a GUILLERMO NOVO.

NOTA:

señala JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, que cuando llega al PASO FRONTERIZO, FRANCO RODRÍGUEZ MENA (A) LUIS POSADA CARRILES y GUILLERMO NOVO se dirigieron a una cafetería que esta cerca de la ADUANA DE COSTA RICA, y no llevaban nada, pero cuando regresaron de la cafetería, señala HURTADO, venían con otras dos personas que traían equipaje, se los presentaron indica HURTADO y lleva a los cuatro de regreso a la FINCA JACU.

E. AEROPUERTO ENRIQUE MALEK de la Ciudad de DAVID, hacia donde indica JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, llevo el día siguiente 16 de Noviembre del 2000, a FRANCO RODRÍGUEZ MENA (A) LUIS POSADA CARRILES a GUILLERMO NOVO y a PEDRO CRISPIN REMON, con sus respectivos equipajes, para que montaran un avión con destino la Ciudad de PANAMA.

NOTA:

manifiesta JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, que regresó nuevamente desde el aeropuerto hacia la FINCA JACU, y el otro sujeto que quedo en la casa le dijo que se bañara y comiera, porque ellos dos se trasladarían en automóvil via terrestre hacia la Ciudad de PANAMA.



2,527



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
DEPTO. DE CRIMINALISTICA, SERV. PERICIALES Y
LABORATORIOS FORENSES

PLANIMETRIA FORENSE

AUTORIDAD : *Fisc. Auxiliar de la República de Panamá*
CASO : *Contra la Personalidad Jurídica del Estado*
IMPUTADO (A) : JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS / FRANCO
RODRIGUEZ MENA (A) / LUIS POSADA CARRILE
/ PEDRO CRISPIN REMON /
AFECTADO (A) : MANUEL DIAZ (A) / GASPAR JIMENEZ

LUGAR : PROVINCIA DE CHIRIQUE, FINCA JACU,
PASO CANOA INTERNACIONAL, FRONTERA

FECHA DE LA DILIGENCIA
25 de Noviembre del 2000

FECHA DEL HECHO
14, 15, 16 de Nov. del 2000

LEVANTADO Y DIBUJADO POR:

Ricardo V. Sinclair H. 11046

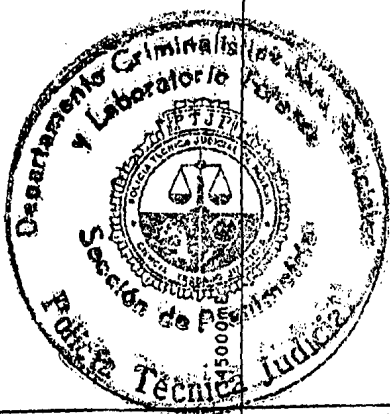
RICARDO V. SINCLAIR H.
Perito Forense I

MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
TEC. ARO. ALEXIS M. ESPINOSA O.
TEL. 8-330-712
LABORATORIO FORENSE I.

Fecha: _____
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Alexis M. Espinosa O. Jefe de Planimetría Forense
Jesús M. Valencia V. Jefe del Dpto. de Criminalística

--No. 002 / I.O. - 487-de 2000--



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE DAVID
CIUDAD DE DAVID

ESCALA APROXIMADA: 1:8,000

80 0 80 160 240
1CM = 80 M.

21528

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

INFORME DE ENTREGA DE COPIAS.

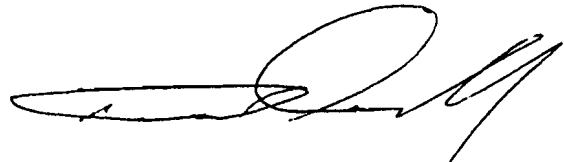
Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que en horas de la tarde del día de hoy 25 de enero del año 2001, se presentó el Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS ante este despacho y solicitó que se le hiciera entrega de las copias solicitadas por el mismo a folios 2,159, y, que corresponden al quinto tomo, las que le fueron entregadas personalmente. Se hizo entrega de la foja 1443-1881.

RECIBE:

FECHA:

HORA:



25-1-2001

2:30 P.M.


LICDA. ELIXSE SORIANO
SECRETARIA

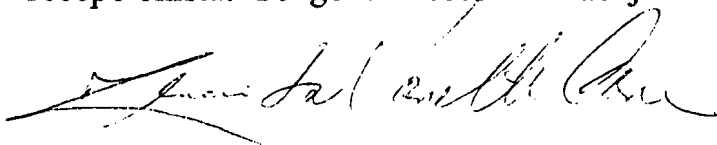
EXP: 3707
impp.



2152

DECLARACION JURADA RENDIDA POR: ZENAIDA JANETH CAVE
CÓRDOBA

...En la ciudad de Panamá, siendo las tres y quince de la tarde (3:15 p.m.) del día de hoy jueves veinticinco (25) de enero de dos mil uno (2,001), se presentó al despacho de la FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, ZENAIDA JANETH CAVE CÓRDOBA, con la finalidad de rendir declaración jurada que de ella se requiere. A fin de que identificara su persona dijo llamarse como quedó escrito en líneas anteriores, y ser mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-251-976, nacida el día 27 DE JUNIO DE 1966, hija de ALVAH CAVE (q.e.p.d.) y la señora LUZ MARÍA CÓRDOBA Vda. de CAVE. Con residencia ubicada en avenida Ancón, calle 18, edificio No. 2, cuarto No. 25. Localizable al teléfono No.698-1049 (celular), 233-1619 (casa de la madre) y el 269-2727 (oficina). De oficio Recepcionista. Cursó estudios hasta el tercer año de la universidad en la carrera de Relaciones Públicas. La compareciente expresa saber leer y escribir el Idioma Español. Se le pone en conocimiento a la compareciente el contenido del artículo 355 del Código Penal, el cual trata sobre falso testimonio, y es juramentada en forma legal, y promete decir la verdad de cuanto sepa y se le pregunte (SE HACE CONSTAR QUE SE DA LECTURA DEL ARTÍCULO 355 DEL CÓDIGO PENAL). Acto seguido se da inicio a la presente diligencia. PREGUNTADA: ¿Diga la declarante dónde labora, desde cuándo, qué funciones realiza, y qué horario tiene? CONTESTÓ: Yo laboro en el apartotel Coral Suite desde el día 17 de julio del año 2000, como recepcionista. Tengo 6 meses de trabajar en dicho hotel, desde que abrió el



8 251-976
a3
(1)

apartotel. Tengo turnos rotativos. Mi trabajo consiste en el ingreso y retiro de los huéspedes del hotel, atiendo el registro de los mismos, hago caja, opero teléfonos, atiendo las cuentas de los huéspedes mientras dure su estadía en la habitación, reservaciones. Los turnos rotativos son, en la mañana, la tarde y la noche. El primero es de las 7:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, el otro es de 4:00 de la tarde a 11:30 de la noche y el otro es de 11:30 de la noche a 7:00 de la mañana. Hay un turno intermedio que es de 12:00 del día a 11:00 de la noche.

PREGUNTADA: Realizó usted el registro de alguna persona con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA o LUIS POSADA CARRILES, GASPAR JIMÉNEZ o MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO o PEDRO CRISPÍN REMÓN, entre el mes de noviembre de 2000? Explique. CONTESTÓ: Al que se llama MANUEL DÍAZ le registré la habitación No. 509, para la época de la Cumbre de Presidentes que se dio en Panamá, no recuerdo la fecha, pero recuerdo que fue en un turno que estuve de 4:00 de la tarde a 11:30 de la noche. Es un señor mayor de aproximadamente 60 a 65 años, obeso, gordo, bajo de estatura, cabello lacio canoso, de tez blanca, no tenía bigote, tenía la cara así como si le estuviera saliendo barba. En este turno me acuerdo que llegó tarde. Quiero explicar que ese día estaba mi jefa YOLANDA TRASLAVIÑA, como había bastante trabajo y ella ayudaba a atender el teléfono y algunos clientes. Yo recibí y atendí al señor que creo es MANUEL DÍAZ en mi turno. Llegó, tarde en la noche, estaba yo terminando mi turno, preguntó si había una reservación hecha a nombre de él. Yo la busqué, si estaba, le di el botones de nombre FRANCISCO la llave para lo llevara a su habitación 509 que se llama la Coral Bay Suite. Esa era la única habitación que quedaba, porque el hotel estaba

Francisco Contreras

8-251-9780 ab L
(2)

lleno. Es la más cara de todas las habitaciones del apartotel, cuesta B/.95.00 más el 10% por día el alquiler de esa habitación. Esa habitación es de dos camas dobles, tiene una terraza, es grande, tiene la cocina equipada con todo como las otras, la diferencia de las demás habitaciones porque tiene terraza grandísima, está en el quinto piso, último piso de habitaciones. Esa habitación se había reservado un día antes por el señor de la habitación 310 que el día del allanamiento me di cuenta que se llamaba LUIS POSADA CARRILES. Yo veía a ese señor por el hotel, caminado por allí, pero no sabía su nombre, hasta el día del allanamiento. También escuché que tenía el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ, con el que estaba registrado en la habitación 310 del hotel en donde trabajo. El señor que llegó a la habitación 509 fue con otra persona, un hombre un poco más joven, alto, bastante blanco, cabello oscuro no muy lacio, cuarentón, a este no le presté tanta atención, porque no habló. Yo vi que el señor gordito trajo una bolsa o maletín deportivo oscuro, me parece como negra, pero de mayores detalles no me acuerdo. El otro que lo acompañaba también llevaba un maletincito. Cuando él llegó, no dio documentos, se le dio la tarjeta para que la llenara, la devolvió llena con sus datos y entonces se le dijo cuanto era y pagó. Creo que él dejó el depósito de B/.200.00, tendría que verificar eso.

PREGUNTADA: ¿Diga la declarante si en las veces en que usted estaba de turno vio visitas a esta personas? CONTESTÓ: No recuerdo. PREGUNTADA: ¿Vio usted a las persona que se hospedaron el la habitación 509 con alguna otra persona dentro del hotel? CONTESTÓ: Si. Con la de la 310, el señor FRANCO RODRÍGUEZ. PREGUNTADA: ¿Describa a la persona que se hospedaba en la habitación 310 y que usted ha señalado que el día del ailanamiento se dio cuenta

Luis Posada Carriles 8-251-576

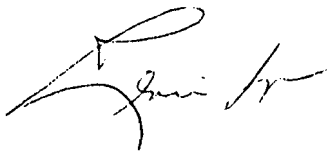
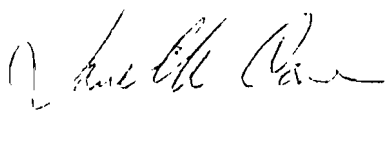
3

que se llamaba LUIS POSADA CARRILES y que estaba registrado con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ? CONTESTÓ: Es viejito, blanco, cabello blanco de muchas canas, alto, de voz ronca como si tuviera problemas de la voz, yo a veces no le entendía cuando hablaba, delgado, no tenía bigote ni barba, se vestía siempre con sweter y pantalones como de vestir. PREGUNTADA: ¿Vio usted a este señor con alguna otra persona o personas? CONTESTÓ: Si. A veces. Con los que llegaron a la habitación 509, el gordito y el otro más joven, y a uno moreno joven que llegaba me imagino que a buscarlo. A este moreno no lo recuerdo mucho. PREGUNTADA: ¿Cómo es el vehículo en que llegaba este sujeto moreno joven? CONTESTÓ: No lo recuerdo. PREGUNTADA: ¿En qué parte del hotel vio usted a este sujeto moreno joven? CONTESTÓ: En el lobi, en el juego de sala que hay allí. Él se quedaba allí, el señor FRANCO de la habitación 310 bajaba y se iban. PREGUNTADA: ¿Cuando el sujeto moreno joven estaba en el lobi veía usted algún vehículo que cargara esta persona? CONTESTÓ: Si. Afuera, en la rotonda que está al frente del apartotel, cerca a la entrada del lobi. PREGUNTADA: ¿El día cuando se dio el allanamiento en el apartotel en donde usted trabaja, en qué lugar usted se encontraba? CONTESTÓ: En la recepción. Yo estaba llegando a mi turno. Yo entraba a las 4:00 de la tarde. Ya en la recepción estaban mis compañeras BRUNA CONTRERAS y NIVIA PATERSON a las que yo iba a relevar. Los vi a 4 en el lobi sentados. Yo le pregunté a mis compañeras y compañeros que qué hacían ellos allí y lo que estaba pasando y me dijeron que la Policía estaba allanando. Dos de ellos eran los que estaban en la habitación 310 y otros 2 en la habitación 509. Allí fue que me dijeron que el que estaba en la habitación 310, que yo

Francisco Carriles Posada

8-251-976
25
4

había visto antes por el hotel, estaba registrado como FRANCO RODRÍGUEZ y el nombre de LUIS POSADA CARRILES lo escuché allí, no se si era de mis compañeros o lo escuché decir por la Policía, había un barullo grande. Después este nombre lo escuché en las noticias. PREGUNTADA: ¿Diga la declarante, si el señor que se registró en dicho hotel en la habitación 310 con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ, permanecía en el mismo? CONTESTÓ: En los turnos en que yo estaba lo veía salir siempre. A veces solo y a veces acompañado con el más joven de la habitación 509, y en otras veces con el moreno joven, pero no muchas. PREGUNTADA: ¿Diga la declarante, cómo es el procedimiento que ustedes tienen al registrar a una persona? Explique. CONTESTÓ: Se ve si tiene reserva. Si tiene reserva se buscan sus datos, se le da la tarjeta de registro para que anoten sus generales, para que firmen, y le pregunto cómo van a manejar su cuenta. Después se le entrega la llave al botones para que lo lleve a su habitación. PREGUNTADA: ¿Con qué pagaron la habitación las personas que se hospedaron en la No. 509? CONTESTÓ: Con efectivo. Creo que eran B/.200.00 de depósito. Los pagó el gordo. PREGUNTADA: ¿Diga la declarante, donde se encuentra la tarjeta No. 509? CONTESTÓ: Debe tenerla la administración, a cargo de la señora YOLANDA TRASLAVIÑA, la Secretaria y el dueño del hotel SERGIO FERRADAZ. PREGUNTADA: ¿Específicamente, dónde está ubicado el lugar en donde se guardan las tarjetas de registro de los huéspedes? CONTESTÓ: Cuando el huésped está hospedado en su habitación se encuentra en la recepción, y cuando se retira pasa esta tarjeta a la administración en donde se archivan todas. PREGUNTADA: ¿Diga la declarante si el lugar en donde se encontraban las tarjetas en la recepción

  8-251-976 

tenía algún tipo de seguridad? CONTESTÓ: No. Eso estaba en la recepción, las guardábamos en una gaveta. Antes, para ese tiempo no tenían llave, y ahora la pusieron en una que tenía llaves. PREGUNTADA: ¿Diga la declarante, si al lugar, donde están las tarjetas, qué personas tenían acceso? CONTESTÓ: Nosotras, la señora YOLANDA TRASLAVIÑA, el señor SERGIO FERRADAZ y ya. Los demás no pueden entrar. Pero este lugar no tenía ningún tipo de seguridad, y si no está la recepcionista o algún otro personal cualquiera fuera de los autorizados podía entrar. PREGUNTADA: ¿Diga la declarante, si en el tiempo en que usted lleva de laborar en esta empresa, se han extraviado alguna tarjeta? CONTESTÓ: No. Solamente tuve conocimiento que se perdió la de la 310. PREGUNTADA: Se le puso de presente a la testigo los folios 565, 574, 581 y 591 del expediente y se le preguntó qué tiene que decir al respecto, CONTESTÓ: La de la página 565 es el señor FRANCO RODRÍGUEZ, que se hospedaba en la habitación 310. El de la página 574 lo vi para esa época cuando estaba el señor FRANCO RODRÍGUEZ en el hotel, pero no me acuerdo tanto. El de la página 581 es el que vi varias veces con el señor FRANCO RODRÍGUEZ de la habitación 310. El de la pagina 591 es el que alquiló la habitación 509, el señor MANUEL DÍAZ. PREGUNTADA: ¿Diga el declarante si usted, desea agregar o corregir algo a la diligencia? CONTESTO: Señora Fiscal, eso es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia es leída y luego de encontrada correcta es firmada de manera conforme por los participante.

[Handwritten signature]

8-251-970

63
6

2135

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI.

Oficio No. 150

David, 24 de enero del 2,001

Licenciada
ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de
Panamá
PANAMA

Lic. Barrera:

Constante de once (11) folios remito a usted debidamente diligenciado el Exhorto No. 04, dictado dentro de las sumarias seguidas a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, por supuesto delito de POSESION DE EXPLOSIVOS y otros.

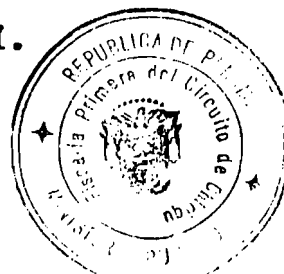
De usted atentamente,



Lic. ABDIEL A. SAMUDIO C.
Fiscal Primero del Circuito de Chiriquí.

Se incluye lo indicado

ogdet



Recibe: Lidia I.
9:47 pm
26-1-01

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Panamá, 22 de enero de 2001.-
Oficio No. 347.

Licenciado
Abdiel Samudio
Fiscal Primero de Circuito de Chiriquí
con sede en la ciudad de David
E.S.D.

Señor Fiscal:

Adjunto a la presente remito a usted el EXHORTO No. 04 de esta misma fecha, a fin de que se sirva diligenciarlo a la mayor brevedad posible, y que guarda relación con el sumario seguido a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, por el delito de Fosesión de Explosivos y otros, iniciado de oficio

Atentamente,



ABT/-cap-/Exp.3707-2000.

MINISTERIO PUBLICO

Fiscalia 1a. del Cto. Chiriquí
Recibido hoy 23 de enero del año dos mil uno.
y los agrego a los autos.

[Signature]
SECRETARIO



FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintidós (22) de enero del dos mil uno (2001).

Esta Agencia del Ministerio Público instruye el proceso iniciado a **LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y OTROS**, por el delito de **POSESION DE EXPLOSIVOS** y otros, iniciado de oficio.

Las constancias procesales indican la necesidad de realizar diligencia de Inspección Ocular, en el hotel Occidente de la ciudad de David, provincia de Chiriquí.

Con base a lo expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá. **DISPONE:**

PRIMERO: Practicar diligencia de Inspección Ocular en el hotel Occidente, a fin de determinar si en los registros huéspedes de dicho hotel conta la inscripción de alguna persona con el nombre de **JOSÉ MANUEL HUERTADO VIVEROS, LUIS POSADA CARRILES o FRANCO RODRÍGUEZ MENA.**

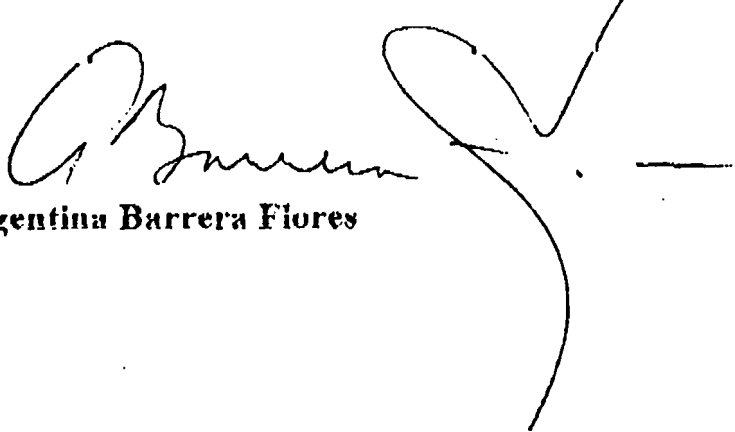
SEGUNDO: Comisionar mediante Exhorto al Fiscal Primero de Circuito de Chiriquí, con sede en la ciudad de David, para que practique la referida diligencia.

Oficiense las notas correspondientes con la finalidad que se cumpla con lo que aquí se ordena.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2068, 2098 y 2099 del Código Judicial.

Cúmplase,

La Fiscal,


Lcda. Argentina Barrera Flores

2

PARTE CONDUCENTE:

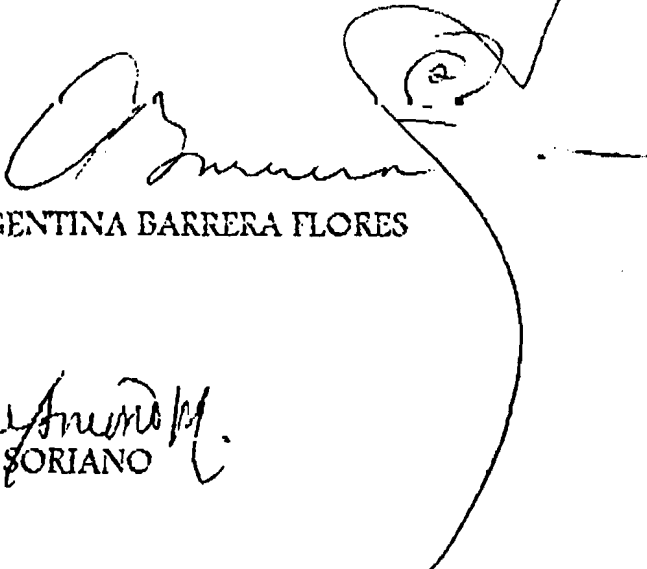
1. Que se realice diligencia de Inspección Ocular en el hotel Occidente ubicado en la ciudad de David, provincia de Chiriquí, con la finalidad de determinar si para los meses de octubre y noviembre se registró como huésped alguna persona con el nombre de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, LUIS POSADA CARRILES o FRANCO RODRÍGUEZ MENA.
2. De ser afirmativo lo anterior, que se proporcionen copias debidamente autenticadas de tales registros.
3. Realizar cualesquiera otra diligencia judicial que sea necesaria para asegurar las pruebas que se requieren.

Por tanto se libra el presente exhorto a la Honorable Fiscalía Primera de Circuito de Chiriquí, con sede en la ciudad de David, para que sirva diligenciarlo a la mayor brevedad posible, ofreciendo reciprocidad en casos análogos.

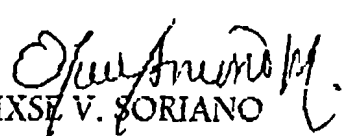
Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil uno (2,001).

CÚMPLASE,

LA FISCAL,


LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

LA SECRETARIA,


LCDA. EMIXSE V. SORIANO

ABF/-cap.-/Exp. 3707-2000.

2153

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ

EXHORTO No. 04

La suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, al Honorable Fiscal Primero de Chiriquí,

HACE SABER:

Que en las sumarias seguidas en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS y otros, iniciado de oficio, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo contenido es el siguiente:

"FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.
Panamá, veintidós (22) de enero del dos mil uno
(2001).

Esta Agencia del Ministerio Público instruye el proceso incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y OTROS, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS y otros, iniciado de oficio.

Las constancias procesales indican la necesidad de realizar diligencia de Inspección Ocular, en el hotel Occidente de la ciudad de David, provincia de Chiriquí.

Con base a lo expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Practicar diligencia de Inspección Ocular en el hotel Occidente, a fin de determinar si en los registros huéspedes de dicho hotel consta la inscripción de alguna persona con el nombre de JOSÉ MANUEL HUERTADO VIVEROS, LUIS POSADA CARRILES o FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

SEGUNDO: Comisionar mediante Exhorto al Fiscal Primero de Circuito de Chiriquí, con sede en la ciudad de David, para que practique la referida diligencia. Oficiense las notas correspondientes con la finalidad que se cumpla con lo que aquí se ordena.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2068, 2098 y 2099 del Código Judicial. Cúmplase, La Fiscal, Leda. Argentina Barrera Flores
La Secretaria, Leda. Emixse V. Soriano ABE/cap-
Exp. 3707-00."

21546

MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. David, veintitres (23) de enero del año dos mil uno (2,001).

Mediante Exhorto No. 04 de la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, esta Agencia del Ministerio Público ha sido comisionada para practicar Diligencia de Inspección Ocular en los registros del Hotel Occidental, y no OCCIDENTE, ubicado al frente del parque Cervantes de la ciudad de David; para determinar si en los meses de octubre y noviembre aparece como huésped alguna persona con el nombre de JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, LUIS POSADA CARRILES o FRANCO RODRIGUEZ MENA. En consecuencia, se dispone llevar a la práctica la citada diligencia, hoy 23 del corriente, en horas de la tarde, con la participación de dos unidades de la Policía Técnica Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2068, 2098 y 2099 del Código Judicial.

Cumplase,

El Fiscal,

Abdiel Samudio
Lic. ABDIEL A. SAMUDIO C.

La Secretaria,

Olga Granados
Olga Granados de Terrado

ogdet

21541

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI.

Oficio No. 145

David, 23 de enero del 2,001

Inspector
QUINCLEITO MORA
Jefe de la Policía Técnica
Judicial, Agencia de David
E. S. D.

Señor Inspector:

Agradezco a usted impartir las instrucciones pertinentes, a fin que dos funcionarios de esa institución a su cargo, concurren ante esta Fiscalía hoy 23 del corriente, a las dos de la tarde, con el propósito de que participen en Diligencia de Inspección Ocular, que solicita mediante comisión la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá.

De usted atentamente,

Lic. ABDIEL A. SAMUDIO C.
Fiscal Primero del Circuito de Chiriquí.

ogdet

Diligencia de Inspección Ocular a los Libros de Registros del Hotel Occidental.

En la ciudad de Panamá, siendo los tres y diez (3:10 P.M.) minutos de la tarde del día martes 22 de enero del 2001, el suscrito Fiscal 1º del Cto. de Chiriquí, Jefe. Abdell Q. Amador C., en virtud de su, Secretario Ad-Hoc, designado Sr. Juan Tays, Cedula N° 4-152-898, se trasladaron a la casa de recepción del Hotel Occidental en la finalidad de practicar diligencia de Inspección Ocular a los libros de registros de clientes, a solicitud de la Fiscalía 1º del Primer Cto. Judicial de Panamá, Auxiliar al Despacho los Detectives de la Policía Técnica Judicial, Excmo. Jaramillo con placa N° 11247 y Diana Gutiérrez con placa N° 11543. La, Negociación, para ser recibidos por el Sr. Braulio Rodríguez Arce, Cedula N° 4-198-525, en su condición de recepcionista, a quien se le indica el motivo de la diligencia y el cargo al funcionario que la practica, por indica que había el Hotel en el momento del Anticipo del Hotel Ar. Miguel Mann, por mi- nos no tiene más acto de presen- cia, afirmando, que los libros de registros están en la oficina del



Queen was received:

Miguel M. Naiman
Miguel Maria H.
4-229-325

Los Angeles:

Enrico P. S. 17247
Erasmus J. J. J. J.

Diana J. J. J. J.

El Secretario Adm.

Shirley J. J. J. J.
Shirley J. J. J. J.

FRENTE AL PARQUE CERVANTES
Tels.: 775-4068 * 775-4695 * Apartado 425

David, 14 Noviembre 2000

NOMBRE	NACIONALIDAD	CEDULA O PASAPORTE	PLACA	N° DE PERSONAS	HAB. N°	TARJETA N°	PROCEDENCIA	NOTAS
Diana Cruz								
Sacho Hurtado		8-775-2706		3	238	27405		
Luis A. Riveras		8-138766		1	239	27431		Ret
Ballardo Suarez								
JUAN ORTEGA		1-11-415		2	242	27399		
Ruben y Alberto								
Mauricio Gonzalez		8-222465		3	247	27425		
Paul Komo	Ecuatorian	67-85732		1	250	27416		
Soliva Bochova								
AUGUSTO RIVAS Edgar		3-641270		4	251	27398		
HENRY ALBERTO	Colombian	71735225		1	253	27379		
Fabian FERNANDEZ								
Isabel Villalobos		8-5191898		2	255	27400		
Yessira Mercado								
Yessira Remis		8-456888		2	256	27404		
Sandra Naveir								
Judith CASTANA		8-480706		4	258	27428		
KORINA FERRER RAPUL								
DEIVEE Ruiz Angel		8-513246		5	259	27426		
Rene R. Rivera		2-56-511		1	240	27432		
Vicente Ponce		8-172119		1	212	27433		
Miguel Diaz		3-636313		1	220	27434		
José Hurtado	PMA'	5-16-2453		1	235	27435	PMA'	
MARGARITA ADEGON	PMA'	3-128209		2	203	27436	PMA'	

Firma Recepcionista:

475

2154

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A LOS LIBROS DE REGISTROS
DEL HOTEL OCCIDENTAL.

En la ciudad de David, siendo las tres y diez (3:10 P.M.) minutos de la tarde de hoy martes 23 de enero del 2,001, el suscrito Fiscal 1o. del Cto. de Chiriquí, Licdo. Abdiel A. Samudio C., en asocio de su Secretario Ad-Hoc, designado Sr. Omar Trejos, cedula No. 4-152-898, se trasladaron al área de recepción del Hotel Occidental con la finalidad de practicar diligencia de Inspección Ocular a los libros de registros de clientes, a solicitud de la Fiscalía 1o. del Primer Cto. Judicial de Panamá. Auxilian al Despacho los Detectives de la Policía Técnica Judicial, Erasmo Jaramillo con placa No. 11247 y Diana Gutiérrez con placa No. 11543. Al llegar al lugar somos recibidos por el Sr. Braulio Rodríguez Araúz, cedula No. 4-198-525, en su condición de recepcionista, a quien se le indica el motivo de la diligencia y el cargo del funcionario que la practicará, quien indica que pondrá el hecho en conocimiento del Contador del Hotel Sr. Miguel Marín, quien minutos más tarde hace acto de presencia, señalando que los libros de registros están en la oficina del Gerente General del Hotel Sr. Alberto Nasta, quien no se encuentra al presente, pero es localizado vía celular, señalando que se permita la diligencia sin restricción alguna. En ese sentido son mostrados los registros correspondientes a los meses de octubre, noviembre e inclusive diciembre del año 2,000, los cuales fueron debidamente verificados, encontrándose solamente en el registro del día 14 de noviembre del 2,000, que se hospedó una persona de nombre JOSE HURTADO, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 5-16-2453, de cuya hoja, se obtiene copia fotostática para los fines legales respectivos. En ese sentido y no siendo otro el motivo de la diligencia se da por concluida la misma, la que leída y encontrada conforme se firma para constancia por los participantes.----- El Fiscal, Licdo. Abdiel Samudio C. (fdo).-----Quien nos recibe, Miguel Marín M.- 4-229-335



215

(fdo) Miguel Marín M.----- Los Testigos, Erasmo Jaramillo
(fdo).----- Diana Gutiérrez (fdo).----- El Secre-
tario Ad-Hoc, Omar Trejos (fdo).-----

Se hace constar que todo lo anterior coincide con su
manuscrito original.

David, 23 de enero del 2,001


Olga Granados de Terrado
Secretaria.



21547

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A LOS LIBROS DE REGISTROS
DEL HOTEL OCCIDENTAL.

En la ciudad de David, siendo las tres y diez (3:10 P.M.) minutos de la tarde de hoy martes 23 de enero del 2,001, el suscrito Fiscal 1o. del Cto. de Chiriquí, Licdo. Abdiel A. Samudio C., en asocio de su Secretario Ad-Hoc, designado Sr. Omar Trejos, cedula No. 4-152-898, se trasladaron al área de recepción del Hotel Occidental con la finalidad de practicar diligencia de Inspección Ocular a los libros de registros de clientes, a solicitud de la Fiscalía 1o. del Primer Cto. Judicial de Panamá. Auxilian al Despacho los Detectives de la Policía Técnica Judicial, Erasmo Jaramillo con placa No. 11247 y Diana Gutiérrez con placa No. 11543. Al llegar al lugar somos recibidos por el Sr. Braulio Rodríguez Araúz, cedula No. 4-198-525, en su condición de recepcionista, a quien se le indica el motivo de la diligencia y el cargo del funcionario que la practicará, quien indica que pondrá el hecho en conocimiento del Contador del Hotel Sr. Miguel Marín, quien minutos más tarde hace acto de presencia, señalando que los libros de registros están en la oficina del Gerente General del Hotel Sr. Alberto Nasta, quien no se encuentra al presente, pero es localizado vía celular, señalando que se permita la diligencia sin restricción alguna. En ese sentido son mostrados los registros correspondientes a los meses de octubre, noviembre e inclusive diciembre del año 2,000, los cuales fueron debidamente verificados, encontrándose solamente en el registro del día 14 de noviembre del 2,000, que se hospedó una persona de nombre JOSE HURTADO, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 5-16-2453, de cuya hoja, se obtiene copia fotostática para los fines legales respectivos. En ese sentido y no siendo otro el motivo de la diligencia se da por concluida la misma, la que leída y encontrada conforme se firma para constancia por los participantes.---- El Fiscal, Licdo. Abdiel Samudio C. (fdo).-----Quien nos recibe, Miguel Marín M.- 4-229-335

2548

(fdo) Miguel Marín M.----- Los Testigos, Erasmo Jaramillo
(fdo).----- Diana Gutiérrez (Fdo).----- El Secre-
tario Ad-Hoc, Omar Trejos (fdo).-----

Se hace constar que todo lo anterior coincide con su
manuscrito original.

David, 23 de enero del 2,001

Olga Granados de Terrado
Secretaria.

2,549

SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Panamá,
veinticinco -25- de enero de dos mil uno -2001-.

Se acoge el anterior Recurso y se dispone librar el
mandamiento de Habeas Corpus contra

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

requiriéndoselo para que entregue a

JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS

a disposición del Tribunal y rinda informe escrito dentro del
término de dos (2) horas, contadas a partir de la notificación de
este proveído, en el que expresará lo siguiente:

1° Si ordenó la detención de

JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS

2° Las razones de hecho y de derecho que tuvo para hacerlo.

3° Si tiene a sus órdenes a

JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS

y en caso de haberlo transferido a otra autoridad, que indique
a quien, en qué fecha y por qué causa.

4° Si la detención de

JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS

se ha fundado en alguna causa u orden escrita, se servirá
enviar copia autenticada de ella.

Se solicita al funcionario aludido que remita al Tribunal el
expediente respectivo, si existe actuación.

Notifíquese.

SECRETARIO

En la ciudad de Panamá a los de la
del día de del año
de mil novecientos notifiqué al señor,

2,550

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO



FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 26 de enero de 2001.

OFICIO No. 427.

Licenciada

Elvia Batista

Magistrada Ponente

Segundo Tribunal Superior de Justicia

E. S. D.

Honorable Magistrada:

En atención al mandamiento de Habeas Corpus presentado a favor del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y en contra de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, tengo a bien informarle lo siguiente:

1)- La Fiscalía Auxiliar de la República ordenó, mediante resolución de fecha 21 de noviembre del año 2000, la detención preventiva de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS (Fojas 241 a 244).

2)- Las razones de hecho y de derecho en que se fundamentó la orden de detención preventiva dictada por la Fiscalía Auxiliar de la República se

encuentran explicadas en la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2000, visible desde folios 241 a 244 del expediente.

3)- Sí mantenemos a nuestras órdenes al imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS. La Procuraduría General de la Nación lo puso a nuestra disposición mediante oficio No. PSN-SS-1149-2000 del 1º de diciembre de 2000, luego que la Fiscalía Auxiliar de la República remitió a ese despacho el expediente e hizo el traspaso correspondiente.

Para abundar más en la información sobre la medida cautelar de detención preventiva asignada a JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, expresamos lo siguiente:

En cuanto al aspecto fáctico, tenemos que el mandatario de la República de Cuba DR. FIDEL CASTRO denunció haber tenido conocimiento que se pretendía atentar contra su vida durante su participación en la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en la República de Panamá, para los días del 15 al 18 de noviembre de 2000.

Al realizarse diligencia de Allanamiento y Registro el Hotel Coral Suite fueron aprehendidos los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ y GUILLERMO NOVO, hospedados en la habitaciones No.310 y No.509 de dicho local. Los dos primeros se encontraban con identidades falsas, el uno con el nombre de

FRANCO RODRÍGUEZ MENA, y el otro con el nombre de MANUEL DÍAZ. Todos estos son de origen cubano.

Se determinó en el Allanamiento y Registro que en la habitación No. 310 se hospedaban LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN, con pasaporte No.084987631 de nacionalidad estadounidense y de origen cubano. Abierto un maletín que se mantenía en la habitación por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se encontró en su interior nota manuscrita visible a folio 34, cuyo contenido inicia con la frase "Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos", "G= GRACIA, M= MONZON, A= ARNALDO, J= JULIO. Cubanos de buena voluntad, amantes de la libertad y veladores de los derechos individuales del hombre nos comprometeremos con el pueblo cubano oprimido en nuestra querida patria y con los cubanos del destierro a buscar una pronta y terminante solución al problema que nos atañe a todos. El plan elaborado para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David vs Goliath" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza. Nos aglutinamos solamente bajo nuestra bandera tricolor precioso legado de nuestros progenitores sin aceptar sectarismos políticos de ningún tipo. Nuestro compromiso es con Cuba" (ver folios 34). También se encontró adicionalmente un croquis dentro de las evidencias de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros documentos de anotaciones, un periódico de fecha viernes diecisiete (17) de noviembre de 2000, cuya portada dice "HOY COMIENZA LA CUMBRE" (fs.366-367). En la habitación No. 509, que es una extensión de la habitación No.309, alquilada por LUIS POSADA

CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, se hospedaban GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ.

A raíz de lo anterior los estamentos policiales, Policía Técnica Judicial de Panamá y la Dirección de Información e Investigación Policial (D.I.I.P.) de la Policía Nacional, en conjunto con la Fiscalía Auxiliar de la República, recuperaron un maletín negro cargado de explosivos militares, y artefactos idóneos para elaborar una bomba, además de 5 radios con ondas marinas activadas.

El Capitán ERIC ESTRADA, mediante Informe, expresa que al realizarse las capturas de los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y GUILLERMO NOVO, en la diligencia de allanamiento y Registro en el hotel Coral Suite, las recepcionistas manifestaron que estos imputados habían salido en reiteradas ocasiones en un vehículo marca Mitsubishi Lancer de color rojo que conducía un sujeto de tez morena. Las descripciones de este sujeto correspondían a las de JOSÉ HURTADO (fojas 35 y 36).

El informe del Capitán LUIS BENÍTEZ de la Policía Nacional, visible a fojas 99 y 100, señala que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS les manifestó a las unidades policiales que entregó el maletín en donde estaban los explosivos a su sobrino FRANCISCO ARROCHA, al que le dijo que lo botara o enterrada.

FRANCISCO ARROCHA y LUZ ERMILA MURILLO (hermana de HURTADO), manifestaron que el maletín se lo habían dado a CONCEPCIÓN FIGUEROA, quien enterró el maletín en un lote baldío (Ver informe de la Policía Nacional, visible a fojas 102 a 103).

En diligencia de Inspección Ocular efectuada en el sector de Tocumen, los Pinos, Mañanitas, el día 19 de noviembre de 2000, con la participación de los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a indicación de este último, se ubicó, en un terreno baldío, al lado de la Empresa materiales "EL SOBRINO", cerca de una palma de coco, que está pegada al muro, el sitio donde estaba el maletín con explosivos. Desenterrado el maletín, el mismo corresponde a la siguiente descripción, de color negro con "un logo de Pez Espada de color blanco con verde aqua, la frase que dice la Quinta Temporada de los Delfines en color blanco con verde aqua y el número 5 TH, en el otro lado se lee "SEASON" sobre un fondo blanco con negro la frase "The Miami Herald" en letras negra, la frase el Nuevo Heral con letras blancas, a un costado del maletín la palabra MARLINS en fondo aqua". Revisado el contenido del maletín, se observaron 5 radios Marine Band Radio, marca HUMMIN, color amarillo con base gris, modelo VHFS, con sus respectivas antenas; un sistema de control remoto, marca Futaba modelo SKYSPORT 4 de 72.910 MHZ, que en su interior tiene una placa que dice: FCC ID:AZAPT4VF-72, FUTABA MADE IN TAIWAN, con sus respectivas antena; 5 cargadores de color negro, uno marca Futaba, serie E124311, modelo FBC-8B (4); una fuente de poder con dos baterías de litio marca Duracell; un estuche pequeño con su broche; diez (10) envoltorios o cartuchos plásticos en cuyo contenido se aprecia una masa de color crema,

91

la cual se describe así: un cartucho con rayas verticales blancas y rojas, que en su interior contiene ocho (8) pedazos de una masa amarillosa de forma redonda e irregular; cinco (5) bolsas plásticas de color transparente con cierre hermético visible la letra ZIPLOC BRAND, en las cuales se le observó un material pastoso de color crema; dos bolsas plásticas que contienen un logo en fondo verde y rojo, la frase AUTO FRECUENTE, que en su parte interior la letra AM (la A en color rojo y la M en color verde), encerrada en un círculo la frase AUTO MERCADO, en letras verdes, que en su interior contiene una pasta cremosa, una (1) bolsa plástica de fondo blanco, pintado tres pinceles y una pasta, encerrada en un círculo de color blanco con letras anaranjadas la frase TALEM, y sobre un fondo amarillo con letras celestes las frases ARTISTS MATERIALS, que en su interior contiene la pasta cremosa, de color crema; una regla ACP marca SURGE ARRISTE de 7 tomas, color crema con su cordón, serie Z97090211107; una caja negra de plástico, de la cual sobresalen en sus extremos unos cables, en uno de los extremos cables de color rojo y negro, en otro costado cables de color negro y rojo, en otro costado cables blancos con su enchufe y en su tapa una luz pequeña de color rojo y un botón blanco. De este último artefacto, los explosivistas lo identifican como un aparato de sistema de disparo. (171 a 181). Las vistas fotográficas de estos explosivos, encontrados en esta diligencia constan de fojas 123 a 133.

Es detenido JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS junto a CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN al salir del Local comercial BOTES ACUARIO, de propiedad de este último (Ver Informe a fojas 57 a 58).

En diligencia de Allanamiento y Registro efectuada inmediatamente es detenido CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, en su residencia, se encontró 1 pistola automática calibre 22, marca BERSA, de fabricación Argentina, con serie 77106, y 2 cajas de municiones calibre 22, una de 50 municiones y la otra de 36 municiones, 2 proveedores, uno con 8 municiones y el otro se encontraba vacío, además, 1 revólver calibre 38 marca ROSSI, con serie D-960060. Junto a CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN se encontraba JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, quien fue la persona que le servía de conductor a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, y que conducía el vehículo en que se transportaban los explosivos (Ver fojas 138 a 141).

El Informe Preliminar de la Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial de fecha 21 de noviembre de 2000, suscrito por JOSÉ ORTEGA y JORGE BATISTA, indica como conclusión que "El análisis de los indicios identificados como: No.1. No.2. y No.3 produjo resultados positivos para la presencia del Explosivo: DENOMINADO C-4 (explosivo plástico de tipo militar)". Los indicios analizados fueron los siguientes: "CARTUCHO PLÁSTICO ROTULADO AUTO FRECUENTE, COLOR VERDE Y ROJO, CONTENTIVO DE UNA SUSTANCIA DE COLOR CREMA; CARTUCHO PLÁSTICO COLOR VERDE OSCURO, CONTENTIVO DE UNA SUSTANCIA DE COLOR CREMA; CARTUCHO BLANCO CON LETRERO AMARILLO, CELESTE Y ROJO QUE DICE TALENS ARTIS MATERIALS CONTENTIVO DE UNA SUSTANCIA DE COLOR CREMA" (foja 164).

JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ, Jefe encargado de la Sección de Química del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, y JOSÉ ISABEL ORTEGA GARCÍA, perito forense, se afirman y ratifican de la prueba pericial contenida a folios 163, de fecha 21 de noviembre del año 2000, mediante la cual se determinó la presencia del explosivo plástico de tipo militar, denominado C-4, en parte del contenido del maletín (Fojas 200 a 202 y 203 a 205).

Los agentes de la Policía Nacional, Sección de Explosivos, TRINIDAD MADRID RODRÍGUEZ, RICARDO ALBERTO CÁRDENAS NÚÑEZ y RUGER RUFINO JAEN CANO, que estuvieron presentes en la ubicación y recuperación del maletín que contenía los explosivos, durante la realización de la diligencia de Inspección Ocular, rindieron declaraciones juradas (Fojas 224 a 226, 233 a 235 y 236 a 238). Todos indicaron, el lugar en donde fueron encontrados los explosivos y los artefactos. Manifestaron, que el maletín estaba enterrado en un saco de henequén y con dos bolsas negras que lo cubrían. Informaron, que mandaron a salir del lugar por motivos de Seguridad, procedieron a abrir el maletín, y observaron que los componentes del artefacto estaban separados, la carga principal (explosivos) no estaba preparada, ni había detonadores, la fuente de energía estaba separada, solamente el sistema de disparo con su dispositivo estaba preparado y el control remoto, los radios, no mantenían la antena puesta. Una vez verificado que el artefacto no representaba peligro para moverlo, se procedió a sacarlo del área. Indica, que el explosivo plástico encontrado es de alto poder, denominado C-4 (explosivo militar). Explicaron, que **este explosivo tiene la capacidad de destruir cualquier carro blindado, puede destruir edificios,**

puertas de acero, y que la onda expansiva de esta calidad y clase de explosivo puede alcanzar hasta doscientos metros, y su alcance dependerá de su confinamiento y la cantidad que se use. Al ser humano, sostienen, a la distancia de doscientos metros le afectaría los sentidos, hemorragias internas, y si la persona estuviese en el centro de la explosión, aunque estuviese dentro de un carro blindado no sobreviviría. Informaron, que la capacidad destructiva de este material es total, y que no son de venta comercial sino de uso militar. Señalaron, que las personas que confeccionaron lo encontrado son expertas, y el artefacto explosivo puede ser accionado a distancia a control remoto cuando la persona lo desee, sin ser visto, y la distancia del alcance del transmisor, dependerá de las interferencias artificiales y naturales, el estado del tiempo y el lugar en donde está ubicada la antena utilizada por el receptor. Señalaron, los componentes encontrados son para confeccionar una bomba (El resaltado es nuestro).

A folios 412 se incorporó al expediente el adicional del análisis de determinación de explosivos y tamaño de las muestras, de fecha 30 de noviembre del año 2000, elaborado por el Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, cuyo resultado fue el siguiente: "se detectó la presencia de PETN y RDX. PETN: Pentearitritoltetrato. (Pentrita). Explosivo Plástico de Tipo Militar. RDX: Ciclotrimetilentrinitramina. **Explosivo Plástico de Tipo Militar**" (El resaltado es nuestro).

Detenido JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, aceptó haber servido de chofer para la movilización de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, desde el día 8 de noviembre de 2000.

Señaló, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA alquiló un vehículo Mitsubishi Lancer, rojo en el Aeropuerto, junto con un sujeto que había llegado del extranjero. Afirma, que el sujeto del extranjero pagó con tarjeta de crédito la suma de B/.200.00 y LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA pagó B/.200.00 en efectivo. De allí en adelante describe todas las actividades efectuadas con LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA hasta el día 17 de noviembre del año 2000, día en que fueron detenidos los cuatro imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO, previa denuncia del mandatario Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS manifiesta haberse contactado con LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA en el apartotel Las Vegas de esta Ciudad, de donde se mudó al Hotel Coral Suite, porque no le gustaba. Luego acudieron al aeropuerto de Tocumen a recibir a un amigo de este. De allí, el día lunes 14 llevó al mismo hacia la provincia de Chiriquí, donde lo dejó en el hotel Occidente, y se trasladó a la finca JACÚ, a la casa de PEPE EL CUBANO, de donde lo llamó y le dijo que al día siguiente se apersonara a la misma, previa señalización para la ubicación del lugar. Refiere, que cuando se apersonó a la finca de JACÚ se encontró por primera vez con GUILLERMO NOVO, a quien denomina NOVO o EL CALVITO, y estaba en compañía de LUIS POSADA

192

CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEPE el cubano. En resumen, de allí LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le pidió que lo trasladara a él y a GUILLERMO NOVO hasta la frontera de Panamá con Costa Rica, en Paso Canoas, donde recibió a GASPAS JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ y a PEDRO CRISPIN REMON. Señala, que el primero traía una maleta con agarradero y rueditas, y sobre él, el mismo traía un maletín negro. Todos durmieron en la finca de JACÚ donde PEPE EL CUBANO, y al día siguiente LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le dijo que lo llevara al Aeropuerto de David, de donde viajaron el mismo, GUILLERMO NOVO y GASPAS JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ (Consta en el expediente a folios 42 y 1,035 a 1,040 que en efecto los tres viajaron de David a Panamá, en la Línea Aérea AEROPERLAS). Expresa que POSADA CARRILES también le dijo que trajera en el Mitsubishi Lancer que conducía a GASPAS JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, lo que en efecto hizo el día 16 de noviembre de 2000, llegando con él mismo al Hotel Coral Suite de esta Ciudad Capital, en donde llegó aproximadamente a las once de la noche (11:00 p.m.), entregó el carro a GASPAS JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, regresó al día siguiente, es decir, el día 17 de diciembre del año 2000, y se fue a alquilar un carro con GUILLERMO NOVO cerca de Manolo y en la Vía Veneto, y de allí se

193

fueron hacía donde CESAR MATAMOROS, y de allí GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ y él se dirigieron a comer en el restaurante Chimborazo, y allí GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le preguntó por el lugar donde iban a quedarse los presidentes y el lugar dónde se iba a realizar la convención y dijo que cuando terminaran de comer pasaran por el lugar. Cuando terminaron de comer se dirigieron por el Riande del Aeropuerto, él mismo le dijo que manejara suave, se fueron hasta ATLAPA, le informó que ese era el lugar de la conferencia y el hotel de al lado donde se iban a quedar. Sostiene que GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le dijo que se metiera pegado al hotel, pero fue imposible, porque había barricadas, y se fue por la esquina que está al frente del IJA hasta calle 50, para ver si había una entrada al hotel, pero fue imposible. Después acota, que GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le pidió que fuera a la Universidad al lugar donde se iba a dictar la Conferencia, fueron hacía allá y le señaló las instalaciones donde se iba a dictar y por último se fueron al hotel. Estando el hotel, señala, le informaron que tomara el carro rojo y fuera a lavarlo y ahí se dio cuenta de la existencia del maletín negro lo abrió y vio unos radios, una masa cremosa, entre otros. Expresa que informó a CÉSAR MATAMOROS y éste le dijo que entregara eso a los cubanos, porque al parecer andaban en algo raro, regreso al hotel, pero cuando vio a la

Policía se fue de largo, no se detuvo a entregar el maletín con los explosivos, llamó a CESAR MATAMOROS, y éste le dijo "*ES CONVENIENTE QUE TE DESHAGAS DEL MALETIN PARA NO METERNOS EN PROBLEMAS*" y entregó este maletín para que fuera enterrado en un lote baldío. Informa que en recorrido que hicieron escuchó expresar a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ que había mucha Seguridad de los presidentes y del gobierno. También dijo "ellos hablaban que no había Seguridad que viniera, y si llegaba venía de improvisto" refiriéndose al presidente del Estado Cubano DR. FIDEL CASTRO.

Luego de los detalles proporcionados por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, la Fiscalía Auxiliar de la República dispuso practicar diligencias de Inspección Ocular. La primera, se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2000 en el recorrido que hizo JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS con GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO en los lugares en que se iba a presentar el mandatario de Cuba DR. FIDEL CASTRO, el Centro de Convenciones Atlapa, el Hotel Ceasar Park y la Universidad de Panamá (Fojas 307 a 311). La otra Inspección Ocular, se realizó el día 25 de noviembre de 2000, en los puntos recorridos por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y los señores con los que se contactó el

señor LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA en la Provincia de Chiriquí, destacándose el ingreso al país por Paso Canoas de dos sujetos y la reunión en la finca "JACU" de propiedad del señor conocido como "PEPE EL CUBANO" de nombre JOSÉ VALLADARES (Fojas 330 a 338).

En esta diligencia de Inspección Ocular, se incorporaron listados de Movimiento de Personas por los puestos de la Frontera Panamá y Costa Rica, de la Dirección de Migración y Naturalización con fecha dieciséis de noviembre del año en curso (fojas 337 a 352).

Consta en el expediente, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA registra, entre otros, ingreso a **Costa Rica** el 14 y el 24 de octubre del año 2000, y salida el día 3 de noviembre, conforme con el sello que indica "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresa a nuestro país, procedente de **Paso Canoas** el día 3 de noviembre del año 2000. GUILLERMO NOVO ingresó al territorio de **Costa Rica** el día 14 de noviembre del año 2000, vía Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y reporta salida el día 15 de noviembre del año 2000, conforme al sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería

Delegación Regional Paso Canoas”, e ingresó a nuestro país por la **frontera de Paso Canoas** el día 15 del referido mes. PEDRO CRISPÍN REMÓN, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a **Costa Rica** el día 15 de noviembre, vía Aeropuerto Juan Santamaría, y el día 16 de noviembre del año 2000, reporta salida, conforme al sello que dice “Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas”, e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre de 2000, por **Paso Canoas**. GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a **Costa Rica** el día 13 de octubre de 2000, y registra salida el día 16 de noviembre de 2000, conforme a sello de la “Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas”, e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre del mismo año (Ver fojas 1,110 a 1,156).

En el proceso, se receiptó la declaración indagatoria de FRANCISCO ANTONIO ARROCHA MURILLO, sobrino del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, quien fue la persona que sacó el maletín con explosivos de la casa de su tío, por preocupación de su familia, pues su abuela LITA, le dijo que su tío lo había dejado allí y ella no lo quería en ese lugar porque eso era de los cubanos. Indica, que no lo abrió, y sacó el maletín porque su abuela se lo pidió y él decidió llevarlo hacia la casa de su tía.

Claramente es señalado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS como la persona que tenía los referidos explosivos, los dejó en la casa de la abuela LITA, quien los entregó a FRANCISCO ANTONIO ARROCHA MURILLO, que a la postre fueron enterrados (Folios 227 a 230).

Indagado CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a folio 213 a 216, indicó que él estaba en su casa y que una vecina de nombre LUZ MARÍA MURILLO le pidió que por favor le ayudara con el maletín, pues se lo había llevado el sobrino, y que presuntamente ese maletín era de la gente cubana. Señala, que vio cuando FRANCISCO ARROCHA le entregó el maletín a la misma. Indica, que ella le pidió que lo botara o "cualquier cosa", y él le contestó que lo iba a enterrar.

Indagado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, constata que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS le servía a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA de chofer para que se transportara en su estadía en Panamá. Confirma el viaje realizado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS a Chiriquí para transportar a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. También declara respecto al maletín que estaba en el vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo,

del que fue informado, por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS. Acotó, que conoció a la persona que se hacía llamar MANUEL DÍAZ en Miami, pero con el apellido de JIMÉNEZ, y que él no sabía que el mismo se hacía llamar MANUEL DÍAZ. También, indicó haber recibido al amigo de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

Se amplió, a fojas 317 a 319, la indagatoria de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, en la que reconoció el maletín, los explosivos y los artefactos que estaban dentro del vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, que fueron desenterrados en el área de Tocumen, y que señala se encontraban dentro de dicho vehículo, de lo que se percató, según su versión, momentos antes de que las autoridades allanaran el Hotel Coral Suite y aprehendieran a los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN.

A folios 323 a 324, en ampliación de indagatoria, CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, reconoció el maletín negro que enterró cuando se lo entregó su vecina LUZ MARÍA MURILLO.

FRANCISCO ARROCHA MURILLO, a folios 325 a 326, amplía el contexto de su declaración indagatoria, y reconoció el maletín que había guardado su tío JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS en la casa de su abuela y que él le entregó a su tía LUZ MARÍA MURILLO.

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, amplió el contenido de su declaración indagatoria, de folios 395 a 405, en la que aceptó ser la persona que trajo a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ de Chiriquí hasta Panamá, por órdenes de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien igualmente lo contrató para que manejara el carro. Amplió sobre el recorrido que efectuó con GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉMEZ (a) MANUEL DÍAZ. Se le preguntó a cerca de la conferencia que GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ le dijo que se iba a dictar en la Universidad, y el mismo contestó que era una conferencia en donde se iba a presentar el presidente Fidel Castro. Añade, que el Hotel Coral Suite, en donde se hospedaba LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, estaba ubicado a poca distancia de la Universidad de Panamá, próximo a la vía Veneto.

Frente a lo que manifiesta JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, referente a que había llevado el vehículo a ser lavado para luego ser entregado a la compañía a la que se arrendó DOLLAR RENT A CAR, el empleado de esta empresa que había realizado el contrato de alquiler de dicho automóvil con RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA y extendido por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA hasta el día 18 de noviembre de 2000, de nombre GILBERTO JOSÉ GÓNDOLA PÉREZ, en declaración juramentada, manifestó claramente, que no se le exige a los clientes que laven los vehículos para su entrega (Ver declaración a fojas 2293 a 2300). Por otro lado, la extensión del contrato de arrendamiento del vehículo se hizo hasta el 18 de noviembre del año 2000, y el día que señala JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS que se encontraba lavando el vehículo de marras para entregarlo, era el día 17 de noviembre del año 2000.

La Universidad de Panamá, mediante Nota 110-2001 de fecha 24 de enero de 2001, suscrita por el señor Rector a.i. Dr. JORGE CISNEROS, indica que la Universidad de Panamá celebró una actividad de homenaje al Presidente de Cuba Fidel Castro en el Paraninfo universitario el día 18 de noviembre de 2000, a partir de las 8:00 p.m., en la que participaron

autoridades universitarias, estudiantes, profesores, dirigentes gremiales, periodistas, administrativos de la Universidad de Panamá y público en general, calculando que estuvieron presentes en el evento aproximadamente 1,500 personas.

Es importante destacar que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS aceptó que en el momento en que acudió al Hotel Coral Suite a llevar el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo con los explosivos, vio a las unidades de la Policía en la parte de afuera de dicho local, pero siguió su marcha despacio y evasiva, sin detenerse, pasando frente al hotel, entre las unidades de policía que investigaban, allanaban y custodiaban el área y no hizo el mínimo intento para entregar a dichas unidades el material que constituye, entre otros, el cuerpo del delito de alta peligrosidad. De esta forma se evade de manera eficaz de la vigilancia policial férrea que se había montado en razón de los hechos durante el operativo. Luego de esto, se lleva los explosivos, no a su casa en donde vive, sino a la casa de su madre, donde son enterrados por CONCEPCIÓN FIGUEROA en un lote baldío, ocultándose de esta manera la evidencia del crimen planificado. Transcurrido un tiempo, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS es detenido junto a CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN. Esta última fue la persona quien le

había dicho que se deshiciera del maletín con los explosivos para que no se metieran en problemas.

El imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, antes de la detención, no hizo ni un mínimo intento de entregar a las autoridades de policía o al Ministerio Público las evidencias letales ocultas, muy por el contrario, como ya se dijo rehuyó la vigilancia policial, y no fue sino la intervención policial y del Ministerio Público, que el mismo reconoció su participación en los hechos y su conocimiento de dónde se encontraba el material explosivo y los materiales idóneos para elaborar una bomba, acompañados, entre otros, de 5 radios marinos activados.

Es menester anotar, que los imputados, LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO, con los que se relacionó JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, tienen en sus haberes actividades ilícitas relacionadas con el manejo de explosivos y atentados, tal como consta en el proceso a fojas 1,450 a 1,470.

Señora Magistrada Ponente, de haberse utilizado y detonado los explosivos plásticos militares incautados, se hubiera generado una tragedia de grandes y terribles dimensiones, que hubieran enlutado a todos los panameños y al mundo en general. Como lo afirmaron los peritos de criminalística, el material encontrado era idóneo para preparar y detonar una bomba.

En declaración conjunta, los peritos que efectuaron el análisis señalado en párrafos anteriores, expresaron, que se determinó la presencia de **30.34 libras** de explosivo plástico militar C.4, y **3.10 libras** de explosivos plásticos militar RDX y PETN.

El cuerpo del delito, sin duda alguna, se encuentra acreditado y la vinculación del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS se encuentra debidamente probada, tal y como se puede apreciar en cada una de las pruebas a la fecha incorporadas en el expediente. Los fundamentos jurídicos en que se basó la orden de detención proferida por la Fiscalía Auxiliar de la República se encuentran especificados en la misma, y están sostenidos, igualmente por cada una de las pruebas que constituyen a la fecha el expediente.

2,572

4) La detención preventiva del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS se fundó en una orden escrita, tal como consta en la resolución de fecha 21 de noviembre del año 2000, dictada por la Fiscalía Auxiliar de la República.

- El imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS se encuentra en custodia de la Policía Técnica Judicial a órdenes de este despacho.

En este instante se le pide a la Policía Técnica Judicial que lo filie a órdenes de su despacho.

De la Honorable Magistrada,

Lcda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito
del Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/-cap.-
Exp.3707-2000.

2,573

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

OFICIO N. 428

Panamá, 26 de enero de 2001.

Licenciado
EMILIO DE LEON
Director de la Policía
Técnica Judicial.
E. S. D.

Señor Director:

Agradezco a usted, interponga lo conducente, a fin de que el señor JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, con cédula de identidad personal No. 5-16-2453, imputado por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, iniciado de oficio, sea puesto a órdenes del Segundo Tribunal Superior de Justicia (Despacho de la Magistrada ELVIA BATISTA), toda vez que ante dicho Tribunal se presentó recurso de Habeas Corpus en su favor.

Atentamente,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES
FISCAL PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMA.

/dv
Exp. 3707-2000.

2,574

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 26 de enero de 2001.
Oficio No. 429.

Licenciada
Elvia Batista
Magistrada Ponente
Segundo Tribunal Superior de Justicia
E.S.D.

Señora Magistrada:

Referente al libramiento de Habeas Corpus presentado a favor de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, sindicado por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, iniciado de oficio, informamos que en estos momentos se está fotocopiando el respectivo expediente, el que le remitiremos lo antes posible.

El sumario en mención, hasta el momento consta de siete (7) tomos.

Atentamente,

Lcda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/-cap./Exp. 3707-2000.

2,515

**FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE PANAMA. Panamá, veintiséis (26) de enero del dos
mil uno (2,001)**

**I. SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TECNICA DEL
IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO:**

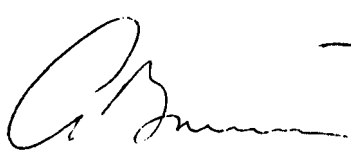
Mediante escrito visible a folios 1,240-1,243, la Licenciada ANA BELFON, apoderada judicial del imputado JOSE MANUEL HURTADO solicitó al Despacho una medida cautelar de carácter personal distinta a la detención preventiva a favor de su representado.

A la fecha se observa a folios 2,549, que la letrada instauró acción de Habeas Corpus en favor de su defendido JOSE MANUEL HURTADO.

En virtud de lo anterior, este Despacho se abstiene de pronunciarse
sobre la sustitución de medida cautelar en favor del imputado, en razón de la
acción antes señalada.

COMUNÍQUESE.

La Fiscal,


Lic. ARGENTINA BARRERA FLORES

La Secretaria,


Lic. EMIXSE V. SORIANO

ABF/amj/3707

2,575

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMA. Panamá, veintiséis (26) de enero del dos mil uno (2,001).

I. SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TECNICA DE LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA", GASPAR JIMENEZ (a) "MANUEL DIAZ", PEDRO CRISPIN REMON RODRIGUEZ y GUILLERMO NOVO:

Mediante escrito visible a folios 1,950-1,953, el Lic. ROGELIO CRUZ RIOS, apoderado judicial de LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA", GASPAR JIMENEZ (a) "MANUEL DIAZ", PEDRO CRISPIN REMON RODRIGUEZ y GUILLERMO NOVO, solicitó al Despacho la revocatoria de la providencia de fecha 28 de diciembre del 2,000, mediante la cual se admitió y rechazó las pruebas solicitadas por la Defensa Técnica.

La Defensa Técnica de los imputados. fundamentó su solicitud en los siguientes términos:

"a) En cuanto a la prueba pericial , se señaló que como quiera que la prueba pedida por nosotros había sido también ordenada por la Agencia de Instrucción, que en tal caso había ocurrido "SUSTRACCIÓN DE MATERIA al respecto".

En estos casos, es decir, cuando la prueba aducida por la defensa también es ordenada por el Ministerio Público, lo que ocurre es que se tiene la prueba como de ambas partes; pero no ocurre lo que se conoce con el nombre de sustracción de materia. La sustracción de materia tiene otro significado procesal, que no es el aplicable al caso sujeto a nuestro comentario.

Admitimos sin embargo, que el punto tiene valor simplemente académico, pues carece de valor práctico alguno.

b) En cuanto a los testimonios de los detectives Ramón González, Jorge Sebastián Batista Domínguez y José Isabel Ortega García, la providencia señaló que "los mismos ya se evacuaron a folios

and
27

194-1907 (sic), 200-202 y 203-205, respectivamente. Si lo que pretende el defensor es repreguntarlos, así lo debe manifestar.” En verdad, señora Fiscal, nosotros no pretendemos en primer lugar “repreguntarlos”. Lo que pretendemos y a lo cual tenemos derecho, es a “preguntarlos”, es decir, “a interrogarlos” (tal cual lo hizo antes la Fiscalía); posteriormente, en caso de que la Fiscalía u otro defensor los interroguen tenemos el derecho, entonces, “a repreguntarlos”; no antes.

...

- c) En cuanto al testimonio del Inspector III; Jesús Escala Vásquez en relación al oficio número D.I.C.965-00, la providencia expresó que,

“En este sentido, estimamos viable que el profesional del derecho aclare sobre el propósito de la prueba para que podamos evaluar sobre la pertinencia de la misma. Por lo tanto corresponde negar esta prueba hasta tanto no se aclare el propósito de evacuación de la misma.”

La pertinencia de la prueba se desprende del simple hecho de que hemos dicho que queremos interrogar al testigo en relación a un oficio suscrito por él y que obra en autos. Si el oficio es pertinente, por lo cual obra en el expediente, también es pertinente nuestro interrogatorio al respecto. Esto es así, sin que tengamos necesidad u obligación de “aclarar sobre el propósito de la prueba” pues jamás el defensor tiene que aclarar el propósito de la prueba que aduce, pues esto sería tanto como anunciar previamente lo que se busca y eso le podría restar efectividad a su prueba.

- d) En cuanto a los testimonios de los sindicatos Hurtado Viveros y Matamoros, la providencia comentada señaló que,

“... consideramos dicha prueba improcedente, **toda vez que ambos mantiene la calidad de imputados dentro de la presente encuesta penal**, por lo que **mal puede tomárseles testimonio**, y las declaraciones juradas rendidas por ellos, son exclusivamente ratificadas bajo juramento de los cargos que se pueden erigir de su indagatoria en contra de terceros, ...” (**Las negrillas son nuestras**).

Hay una evidente contradicción en estos señalamientos, pues no puede decirse que no se le pueda tomar testimonio a estos sindicatos, pues ya la Fiscalía antes les tomó testimonio cuando los hizo declarar bajo juramento en relación a supuestos cargos en contra de terceros. ¿Si la Fiscalía pudo hacerlo, por qué nosotros no?

...” (fs. 1,950-1,953).



En virtud de las anteriores consideraciones, solicita la Defensa Técnica se revoque la providencia de fecha 28 de diciembre del 2,000, en lo que se refiere a las pruebas de la Defensa que fueron negadas

II. CONSIDERACIONES DE LA FISCALIA EN TORNO A LAS SOLICITUDES.

En cuanto al punto a) señalado por la Defensa Técnica en su escrito, observamos que el mismo no pide la revocatoria, sino que dice que la prueba se tiene como parte del proceso, lo cual es una correcta apreciación.

Con relación al punto b) del libelo presentado por la Defensa Técnica, referente a los testimonios de los detectives Ramón González, Jorge Sebastián Batista Domínguez y José Isabel Ortega García, debemos indicar que dicha prueba fue negada porque el mismo sólo los adujo como testigos y los mismos ya habían declarado, y la intención del peticionario no estaba clara, pues no había manifestado que los quería preguntar o repreguntar, como ya lo manifestó en el escrito al que hoy le damos respuesta.

Aclarada la intención de la Defensa Técnica en preguntar a los testigos, consideramos viable acceder a la misma.

Respecto al punto c) del escrito presentado por el Licenciado Rogelio Cruz Ríos, referente al testimonio del Inspector III Jesús Escala Vásquez, consideramos plausibles los argumentos esgrimidos para la evacuación de dicha prueba.



2181

En cuanto al punto d), referente a los testimonios de los sindicados HURTADO VIVEROS y MATAMOROS, reiteramos que los mismos tienen la calidad de imputados dentro del presente proceso y las declaraciones juradas rendidas por los mismos se refieren a su ratificación de los señalamientos que hicieron contra terceras personas en su declaración indagatoria, tal y como lo señala el artículo 2112 del Código Judicial, el cual señala:

“Artículo 2112: Se recibirá inmediatamente indagatoria, sin exigir juramento y sin apremio, a quienes resulten vinculados como autores o partícipes del delito. En todo caso, se indagará a los detenidos preventivamente o sometidos a cualquier otra medida cautelar, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al inicio de la aplicación de la medida. Si el imputado declarase contra otro, terminada la indagatoria se le recibirá declaración como testigo, previo juramento y lectura de las disposiciones sobre falso testimonio, respecto a los cargos formulados contra tercero. (Las negrillas y subrayado es nuestro).

Se desprende de la norma citada, que al imputado que formule cargos contra terceras personas, como en el caso que nos ocupa, se le recibirá declaración bajo la gravedad de juramento exclusivamente respecto a dichos cargos.

III. DECISION DE ESTA FISCALIA:

En virtud de las consideraciones antes expuestas, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

2590

PRIMERO: Se mantiene la manifestación con respecto al punto primero de la parte resolutive del proveído de fecha 28 de diciembre de 2000.

SEGUNDO: ACÓJASE la solicitud de la Defensa Técnica, consistente en la recepción de los testimonios de RAMON GONZALEZ, JORGE SEBASTIAN BATISTA DOMINGUEZ, JOSE ISABEL ORTEGA GARCIA y JESUS ESCALA VASQUEZ, conforme las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Se fija el día martes 20 de febrero del 2,001, a las 9:00 de la mañana, para recibirle declaración a RAMON GONZALEZ.

Se fija el día miércoles 21 de febrero del 2,001, a las 9:00 de la mañana para recibirle declaración a JORGE SEBASTIAN BATISTA DOMINGUEZ;

Se fija el día lunes 26 de febrero del 2,001, a las 9:00 de la mañana para recibirle declaración a JOSE ISABEL ORTEGA GARCIA;

Se fija el día martes 27 de febrero del 2,001, a las 9:00 de la mañana para recibirle declaración a JESUS ESCALA VASQUEZ.

Gírense los oficios correspondientes.

TERCERO: Se mantiene la decisión de negar la recepción de declaración jurada a los imputados JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS y CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, conforme fue expuesto en la parte motiva de esta resolución.

||| (

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2112 y 2123 del Código Judicial.

(3)

2100

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiseis (26) de enero de dos mil uno (2001).

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas e información en los Estados Unidos de América.

En virtud de lo expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley No. 20 de 22 de julio de 1991, por medio de la cual se ratifica el "Tratado de la República de Panamá y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales".

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 20 de 22 de julio de 1991.

Cúmplase,

La Fiscal,


Lcda. Argentina Barrera Flores

2,582

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

OFICIO No. 464

Panamá, 26 de enero de 2001.

Licenciado
JOSE ANTONIO SOSSA
Procurador General de la
Nación.
E. S. D.

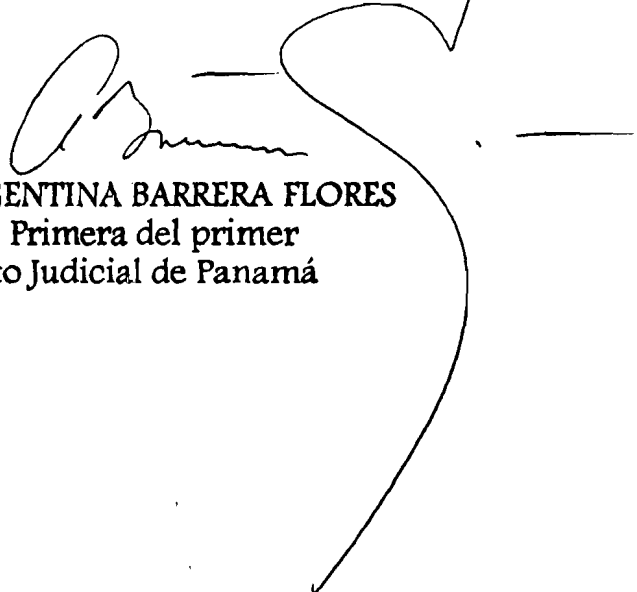
Señor Procurador:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Remito a usted, Solicitud de Asistencia Judicial a los Estados Unidos de América, de fecha 26 de enero del año 2001, para que por medio de su conducto se surta el trámite respectivo.

Lo anterior guarda relación con el proceso penal incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA y otros, por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS y otros.

Atentamente,



LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del primer
Circuito Judicial de Panamá

Exp. 3707
ABF/elmp.

2,523

**FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, 26 de enero de dos mil uno (2001).**

Solicitud de Asistencia Judicial

La Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá,

I. SOLICITA

Con fundamento al Tratado de Asistencia Legal Mutua a la Autoridad Judicial de su mismo rango en los Estados Unidos de América, se sirva suministrar a este despacho información que está siendo requerida dentro del sumario que se adelanta por el delito de Posesión de Explosivos, y otros, en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN, GUILLERMO NOVO SAMPOL y otros, iniciado de oficio.

II. RESUMEN DE LOS HECHOS

El Informe de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, suscrito por el Inspector III JESÚS ESCALA VÁZQUEZ, Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Técnica Judicial, señala que a las dos y treinta de la tarde recibió información a objeto de que se verificara en el Hotel Coral Suite, si se encontraba hospedado FRANCO RODRÍGUEZ o LUIS POSADA CARRILES, sujeto que había sido denunciado ante los medios televisivos por el mandatario de Cuba Doctor Fidel Castro Ruz de atentar contra su vida.

Realizada las averiguaciones respectivas en el hotel Coral Suite, fueron aprehendidos GASPAR JIMÉNEZ identificado posteriormente con el nombre de MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, LUIS POSADA CARRILES identificado posteriormente con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA

(1)

2,534

y PEDRO CRISPÍN REMÓN. Los mismos se encontraban hospedados en las habitaciones No. 310 y 509. En el allanamiento y registro de las habitaciones señaladas se determinó que en la habitación 310 se hospedaban LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN, con pasaporte No.084987631 de nacionalidad estadounidense y de origen cubano. Abierto un maletín que se encontraba en la habitación por LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se encontró en su interior nota manuscrita visible a folio 34, cuyo contenido inicia con la frase "Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos", "G= GRACIA, M= MONZON, A= ARNALDO, J= JULIO", y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David y Goliath" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza". En la habitación 509, se hospedaban GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ.

El Informe de Investigación de la Policía Nacional, fechado 18 de noviembre de 2000, suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, expresa, que una de las personas aprehendidas en el Hotel Coral Suite, se identificó con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, el cual portaba un pasaporte salvadoreño cuya foto no corresponde con su nombre.

El Informe de la Policía Nacional, fechado 19 de noviembre de 2000, suscrito por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ, pone de manifiesto que en el sector # 3 de Belén se encontró el maletín que contenía explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, y cinco radios marinos activados, entre otros.



En diligencia de Inspección Ocular efectuada en el sector de Tocumen, los Pinos, Mañanitas, el día 19 de noviembre de 2000, con la participación de los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a indicación de este último, se ubicó, en un terreno baldío, al lado de la empresa materiales "EL SOBRINO", cerca de una palma de coco que está pegada al muro, el sitio donde estaba el maletín con explosivos. Desenterrado el mismo corresponde a la siguiente descripción: de color negro con "un logo de Pez Espada de color blanco con verde aqua, la frase que dice la Quinta Temporada de los Delfines en color blanco con verde aqua y el número 5 TH, en el otro lado se lee "SEASON" sobre un fondo blanco con negro la frase "The Miami Herald" en letras negra, la frase el "Nuevo Herald" con letras blancas, a un costado del maletín la palabra MARLINS en fondo aqua". El maletín contenía material explosivo, artefactos indicados para la elaboración de una bomba, cinco radios marinos activados, entre otros.

El Informe Preliminar de la Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, de fecha 21 de noviembre de 2000, suscrito por JOSÉ ORTEGA y JORGE BATISTA, indica como conclusión que "El análisis de los indicios identificados como: No.1. No.2. y No.3 produjo resultados positivos para la presencia del Explosivo: DENOMINADO C-4 (explosivo plástico de tipo militar)".

La Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, establece como conclusión en Informe de fecha 30 de noviembre de 2000, que del análisis de la toalla de color blanco con manchas chocolate, negra y amarilla, otra de color blanco con manchas chocolate y gris, con una etiqueta con el nombre de "MARTEX" en azul con un dibujo en azul, que en dichas muestras se detectó la

presencia de PETN y RDX. Explican que PETN corresponde a "Pentaeritritoltetranitrato. (Pentrita). Explosivo Plástico de Tipo Militar". RDX, se identifica como "Ciclotrimetilenitramina. Explosivo Plástico de Tipo Militar".

En declaración conjunta rendida por los peritos que efectuaron los análisis antes señalados expresaron, se determinó la presencia de 30.34 libras explosivos plásticos militar C - 4, y 3.10 libras de explosivos plásticos militar RDX y PETN.

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, en indagatoria, aceptó haber servido de chofer para la movilización de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, desde el día 8 de noviembre de 2000. Señaló, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA alquiló un vehículo Mitsubishi Lancer, rojo en el Aeropuerto, junto con un sujeto que había llegado del extranjero. Afirma, que el sujeto del extranjero pagó con tarjeta de crédito la suma de B/.200.00 y LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA pagó B/.200.00 en efectivo. De allí en adelante describe todas las actividades efectuadas con LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA hasta el día 17 de noviembre del año 2000, día en que fueron detenidos los cuatro imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO, previa denuncia del mandatario Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS manifiesta haberse contactado con LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA en el apartotel Las Vegas de esta Ciudad, de donde se mudó al Hotel Coral Suite, porque no le gustaba. Luego acudieron al aeropuerto de Tocumen a recibir

a un amigo de este. De allí, el día lunes 14 llevó al mismo hacia la provincia de Chiriquí, donde lo dejó en el hotel Occidente, y se trasladó a la finca JACÚ, a la casa de PEPE EL CUBANO, de donde lo llamó y le dijo que al día siguiente se apersonara a la misma, previa señalización para la ubicación del lugar. Refiere, que cuando se apersonó a la finca de JACÚ se encontró por primera vez con GUILLERMO NOVO, a quien denomina NOVO o EL CALVITO, y estaba en compañía de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEPE EL CUBANO. En resumen, de allí LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le pidió que lo trasladara a él y a GUILLERMO NOVO hasta la frontera de Panamá con Costa Rica, en Paso Canoas, donde recibió a GASPAS JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ y a PEDRO CRISPIN REMON. Señala, que el primero traía una maleta con agarradero y rueditas, y sobre él, el mismo traía un maletín negro. Todos durmieron en la finca JACÚ donde PEPE EL CUBANO, y al día siguiente LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le dijo que lo llevara al Aeropuerto de David, de donde viajaron el mismo, GUILLERMO NOVO y GASPAS JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ. (Consta en el expediente a folios 42 y 1,035 a 1,040 que en efecto los tres viajaron de David a Panamá, en la Línea Aérea AEROPERLAS). Expresa que POSADA CARRILES también le dijo que trajera en el Mitsubishi Lancer que conducía a GASPAS JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, lo que en efecto hizo el día 16 de noviembre de 2000, llegando con él mismo al Hotel Coral Suite de esta Ciudad Capital, en donde llegó aproximadamente a las once de la noche (11:00 p.m.), entregó el carro a GASPAS JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, regresó al día siguiente, es decir, el día 17 de diciembre del año 2000, y se fue a alquilar un carro con GUILLERMO NOVO cerca de Manolo y en la Vía Veneto, y de allí se fueron hacia donde

CESAR MATAMOROS, y de allí GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ y él se dirigieron a comer en el restaurante Chimborazo, y allí GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le preguntó por el lugar donde iban a quedarse los presidentes y el lugar dónde se iba a realizar la convención y dijo que cuando terminaran de comer pasaran por el lugar. Cuando terminaron de comer se dirigieron por el Riande del Aeropuerto, él mismo le dijo que manejara suave, se fueron hasta ATLAPA, le informó que ese era el lugar de la conferencia y el hotel de al lado donde se iban a quedar. Sostiene que GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le dijo que se metiera pegado al hotel, pero fue imposible, porque había barricadas, y se fue por la esquina que está al frente del IJA hasta calle 50, para ver si había una entrada al hotel, pero fue imposible. Después acota, que GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le pidió que fuera a la Universidad al lugar donde se iba a dictar la Conferencia, fueron hacia allá y le señaló las instalaciones donde se iba a dictar y por último se fueron al hotel. Estando el hotel, señala, le informaron que tomara el carro rojo y fuera a lavarlo y ahí se dio cuenta de la existencia del maletín negro lo abrió y vio unos radios, una masa cremosa, entre otros. Expresa que informó a CÉSAR MATAMOROS y éste le dijo que entregara eso a los cubanos, porque al parecer andaban en algo raro, regreso al hotel, pero cuando vio a la Policía se fue de largo, no se detuvo a entregar el maletín con los explosivos, llamó a CESAR MATAMOROS, y éste le dijo *"ES CONVENIENTE QUE TE DESHAGAS DEL MALETIN PARA NO METERNOS EN PROBLEMAS"* y entregó este maletín para que fuera enterrado en un lote baldío. Informa que en recorrido que hicieron escuchó expresar a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ que había mucha Seguridad de los presidentes y del gobierno. También dijo "ellos hablaban que no había Seguridad que

ad
6

viniera, y si llegaba venía de improvisto" refiriéndose al presidente del Estado Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

Luego de los detalles suministrados por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, la Fiscalía Auxiliar de la República dispuso practicar diligencias de Inspección Ocular. La primera, se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2000 en el recorrido que hizo JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS con GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO en los lugares en que se iba a presentar el mandatario de Cuba Dr. Fidel Castro, el Centro de Convenciones Atlapa, el Hotel Cesar Park y la Universidad de Panamá. La otra Inspección Ocular se realizó el día 25 de noviembre de 2000, en los puntos recorridos por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y los señores con los que se contactó LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA en la Provincia de Chiriquí, destacándose el ingreso al país por Paso Canoas de dos sujetos y la reunión en la finca "JACU" de propiedad del señor conocido como "PEPE EL CUBANO" de nombre JOSÉ VALLADARES.

Indagado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, constata que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS le servía a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA de chofer para que se transportara en su estadía en Panamá. Confirma el viaje realizado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS a Chiriquí para transportar a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. También declara respecto al maletín que estaba en el vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo, del que fue informado, por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS. Acotó, que conoció a la persona que se hacía llamar MANUEL DÍAZ en Miami, pero con el apellido de JIMÉNEZ, y que él no sabía que el mismo se hacía llamar MANUEL DÍAZ. También, indicó haber recibido al amigo de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

red
(7)

Consta en el expediente, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA registra, entre otros, ingreso a Costa Rica el 14 y el 24 de octubre del año 2000, y salida el día 3 de noviembre, conforme con el sello que indica "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresa a nuestro país, procedente de Paso Canoas el día 3 de noviembre del año 2000. GUILLERMO NOVO ingresó al territorio de Costa Rica el día 14 de noviembre del año 2000, vía Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y reporta salida el día 15 de noviembre del año 2000, conforme al sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó a nuestro país por la frontera de Paso Canoas el día 15 del referido mes. PEDRO CRISPÍN REMÓN, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a Costa Rica el día 15 de noviembre, vía Aeropuerto Juan Santamaría, y el día 16 de noviembre del año 2000, reporta salida, conforme al sello que dice "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre de 2000, por Paso Canoas.

GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a Costa Rica el día 13 de octubre de 2000, y registra salida el día 16 de noviembre de 2000, conforme a sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre del mismo año (Ver fojas 1,110 a 1,156).

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, amplió el contenido de su declaración indagatoria, y enfatizó que la persona que le dijo que trajera a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ de Chiriquí hasta Panamá fue LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien igualmente lo

43
8

contrató para que manejara el carro. Amplió sobre el recorrido que efectuó con GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ.

Requeridos los imputados en indagatoria para escuchar sus descargos, LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO se negaron a declarar, acogiéndose a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá.

El pasaporte que portaba GASPAR JIMÉNEZ, a nombre de MANUEL DÍAZ es norteamericano. Al momento en que este despacho recibió las generales de GASPAR JIMÉNEZ, el mismo se presentó con este nombre y no el de MANUEL DÍAZ, lo que implica que este pasaporte es falso, pues no le corresponde.

Por otro lado GUILLERMO NOVO, al momento de señalar sus generales dijo que su Seguro Social es el No. 099301638. El pasaporte que portaba cuando fue aprehendido es color verde y No. 043788026, con fecha de nacimiento 8 de junio de 1939, lugar de nacimiento Cuba, con "Date de délivrance", "MAI 93", y con fecha de expiración 20 de mayo del 2003, "Authority/ Autorité", "PASSPORT AGENCY MIAMI".

PEDRO CRISPÍN, Se identifico con Seguro Social en Estados Unidos No. 265-841314. Se le ocupó el pasaporte color azul No. 084987631, con fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1944, lugar de nacimiento Cuba, "Date de Deliverance", "MAI 96", y con fecha de expiración mayo del 2006, "Authority / Autorité", "PASSPORT AGENCY NEW ORLEANS", una chequera, y un número plural de tarjetas, entre otros documentos. La chequera es la siguiente: " PEDRO C. REMON 11738 SW 108TH LANE, 63 - 7784/2670 4791619, con numeración de 1002 a 1025, del

9

TROPICAL FEDERAL CREDIT UNION, 8000 NW, 7TH STREET MIAMI,
FLORIDA 33126 - 4099, 267077847 4791619 0974".

III. PRUEBAS SOLICITADAS

1. Historiales criminales de las personas cuyos nombres se adjuntan.

Las generales de las personas cuya información se requiere, son las siguientes:

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. Según información de inteligencia también utiliza los siguientes nombres: RAMON MEDINA RODRÍGUEZ, (a) JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ (a) IGNACIO MEDINA (a) RAMON MEDINA (a) JUAN RAMON MEDINA JOSE RAMON MEDINA (a) RIVAS LÓPEZ (a) JUAN JOSE RIVAS (a) JULIO CESAR DUMAS. Conforme a acta en que se intentó recabar la indagatoria, se identificó con el Pasaporte No. A- 143258, que portaba al momento de su aprehensión bajo el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ, como Salvadoreño. Manifestó, que nació el 15 de febrero de 1928 en Cienfuegos, Cuba, estatura aproximada de 1.79 mts, peso aproximado de 180 lbs., contextura delgada, piel blanca, cabello ondulado liso y canoso, ojos color verde, cejas abundantes con canas, sin barba ni bigote, e indica tener múltiples heridas en el cuerpo, con cicatriz visible a simple vista en la fosa derecha de la nariz;

GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ. En acta en que se intentó receptar indagatoria se identificó con Seguro Social Estadounidense No. 263608518, nacido en Camagüey el día 6 de octubre de 1935, de 65

and
10

años de edad, estatura aproximada de 1.70 mts, peso 240 lbs., piel blanca, cabello ondulado liso y canoso, ojos de color negro, cejas abundantes con canas, sin barba ni bigote. Ingresó al territorio nacional con Pasaporte Estadounidense No. 044172940, a nombre de MANUEL DÍAZ;

PEDRO CRISPÍN REMÓN con Pasaporte de los Estados Unidos No. 084987631, dijo tener Seguro Social No. 265-84-1314, nacido el día 13 de septiembre de 1944. Estatura aproximada de 6 pies, 190 libras de peso aproximado, cabello ondulado liso color marrón oscuro, color de piel blanca, cejas abundantes, con pocas canas, con bigote, no tiene barba, con cicatriz a simple vista en el lado izquierdo de la frente. Indicó tener estudios primarios, secundarios y universitarios en Cuba, graduado de la escuela Profesional de Comercio como Contador en Cuba, con estudios en Ciencias Políticas en los Estados Unidos en la Universidad "EMPIRE STATE";

GUILLERMO NOVO SAMPOL, en acta en que se intentó receptar indagatoria, dijo tener Seguro Social de los Estados Unidos No.099301638. El Pasaporte Estadounidense que portaba al momento de ser aprehendido es el No. 043788026, y como País de expedición Estados Unidos. Expresó haber nacido en Cuba, el día 8 de junio de 1939, en la Habana. De 61 años de edad, casado, estatura aproximada de 5 pies 9 pulgadas, peso aproximado de 178 libras, piel blanca, cabello liso con gran proporción de canas, pelo poco abundante en la parte superior de la cabeza, sin barba ni bigote, tiene cejas abundantes con pocas canas.

CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, cédula de identidad panameña No. E-8-56135, nacido en Cuba el 4 de febrero de 1937, nacionalizado Estadounidense con residencia en Panamá. Manifiesta ser hijo de CÉSAR MATAMOROS (q.e.p.d.) y DULCE CHACÓN (q.e.p.d.). De tez blanca, cabello lacio, corto, canoso, de 1.70 metros de estatura aproximado,

peso aproximado de 180 libras, con bigote, estudios realizados en Cuba, hasta el título de Contador en la escuela Profesional de Comercio en Manzanillo Oriente de Cuba.

JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. De nacionalidad Estadounidense, nacido en Cuba el 07 de febrero de 1934, con residencia en Panamá, Pasaporte de los Estados Unidos No. 044995338.

RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, con supuesta residencia en Claudia, número 10B, "Apartotel Cut", San Salvador, El Salvador, con licencia No. 9414-250263-101 Lic St. SA, nacido el día 25 de febrero de 1963.

IV. IMPORTANCIA DE LA PRUEBA SOLICITADA

196

Es requerida para recabar pruebas de vital importancia relativas a las identificaciones, recepción de pruebas, de antecedentes penales, casos en que han sido investigados y condenados los procesados, y pruebas que se tengan respecto a los hechos investigados; así como cualquier otra información útil a las investigaciones, con la finalidad de establecer la verdad material.

V. ANEXO

1. Copia certificada de la Providencia de fecha 26 de enero del año 2001, por la cual se dispuso formalizar la Asistencia requerida.

Comedidamente solicitamos que la información gestionada sea certificada de conformidad con la ley de su país.

12

La suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá se permite ofrecer reciprocidad para los casos similares conforme a la ley y los Tratados y Costumbres Internacionales y hace propicia la oportunidad para manifestarle su agradecimiento y consideración.

Panamá, 26 de enero del año 2001.



Lcda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/-cap-/Exp.3707.

LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DIAZ", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y GUILLERMO NOVO:

Mediante escrito visible a folios 2,262, el Lic. ROGELIO CRUZ RÍOS, apoderado judicial compareció ante este despacho y solicitó que se fijara fecha y hora para interrogar a los testigos Inspector III, Jesús Escala Vásquez, Capitán Eric Estrada, Oficial de la DIIP, Comisionado Luis Alberto González, Director de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional; Capitán Alexis Muñoz, Jefe de la Oficina de Coordinación y Enlace Internacional, Dirección de Información e Investigación Policial, Policía Nacional; Carlos Barés, Director General de la Policía Nacional; Pablo Quintero Luna; Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública; y Alejandro Garuz, Director del Servicio de Protección Institucional.

II. CONSIDERACIONES DE LA FISCALÍA EN TORNO A LAS SOLICITUDES.

Mediante providencia de fecha 18 de enero del 2,001, esta Agencia de Instrucción negó las pruebas testimoniales del Inspector Jesús Escala, Capitán Eric Estrada, Capitán Luis Alberto González y Capitán Alexis Muñoz, señor Carlos Barés, señor Pablo Quintero Luna y del señor Alejandro Garuz, toda vez que el requirente no explicó si lo que pedía a la Fiscalía era citar a los funcionarios mencionados para ser preguntados o repreguntados por su persona.



2492

testimonios, que los señores Carlos Dares, Fabio Quintero Luna y Alejandro Garuz, no constan como testigos dentro del presente proceso, por lo que consideramos que dichos testimonios son improcedentes.

En cuanto a los testimonios del Inspector Jesús Escala, Capitán Eric Estrada, Capitán Luis Alberto González y Capitán Alexis Muñoz, consideramos viable dicha solicitud.

No obstante, con respecto al testimonio de Jesús Escala, ya el mismo fue acogido en proveído de fecha 26 de enero de 2,001.

III. DECISIÓN DE ESTA FISCALÍA:

En virtud de las consideraciones antes expuestas, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: ACÓJASE la solicitud de interrogar a los testigos Capitán Eric Estrada, Capitán Luis Alberto González y Capitán Alexis Muñoz.

Se fija el día martes 13 de marzo del 2,001, a las 9:00 de la mañana, para recibirle declaración jurada a ERIC ESTRADA.

Se fija el día miércoles 14 de marzo del 2,001, a las 9:00 de la mañana, para recibirle declaración jurada a LUIS ALBERTO GONZALEZ.

63
e

SEGUNDO: Se niega la solicitud de interrogar a los señores Carlos Barés, Pablo Quintero Luna y Alejandro Garuz, conforme fue expuesto en la parte motiva.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2123 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

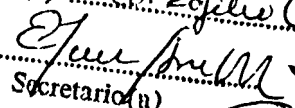
La Fiscal,

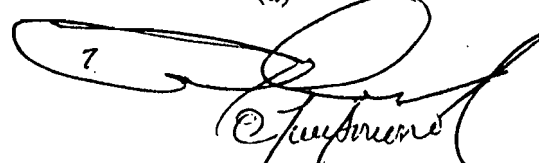

LCDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

La Secretaria,


LCDA. EMIXSE Y. SORIANO

ABF/amj/3707.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITO,
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Hoy 4 del mes de 2 del año 2007
siendo las 7 de la Tarde
ha notificado al Señor(a) Lt. Popilio Cruz R.

El Secretario(n)



Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN y otros.

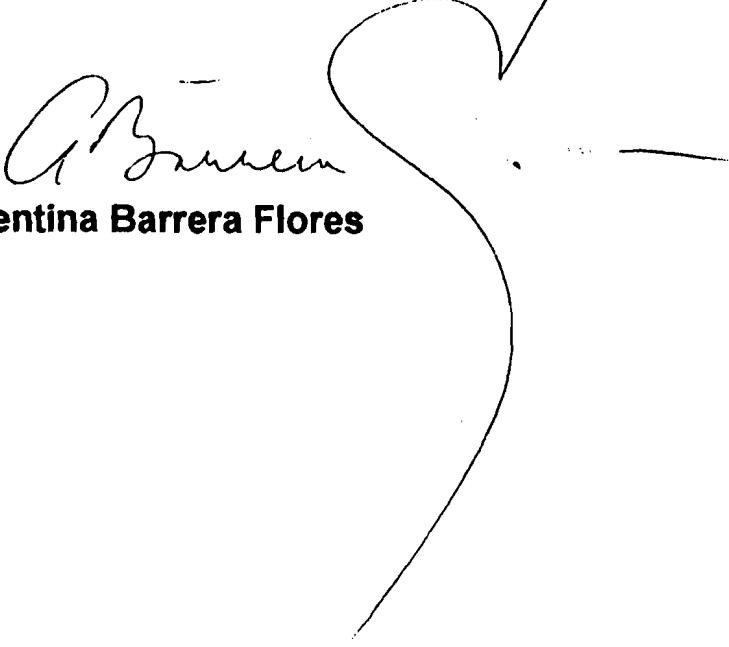
Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas e información en los Estados Unidos de América.

En virtud de lo expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley No. 20 de 22 de julio de 1991, por medio de la cual se ratifica el "Tratado de la República de Panamá y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales".

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 20 de 22 de julio de 1991.

Cúmplase,

La Fiscal,


Lcda. Argentina Barrera Flores

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

OFICIO No. 465

Panamá, 29 de enero de 2001.

Licenciado
JOSE ANTONIO SOSSA
Procurador General de la
Nación.
E. S. D.

Señor Procurador:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Remito a usted, Solicitud de Asistencia Judicial a los Estados Unidos de América, de fecha 29 de enero del año 2001, para que por medio de su conducto se surta el trámite respectivo.

Lo anterior guarda relación con el proceso penal incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA y otros, por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS y otros.

Atentamente,


LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del primer
Circuito Judicial de Panamá

Exp. 3707
ABF/elmp.

2001

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintinueve (29) de enero de dos mil uno (2001).

Solicitud de Asistencia Judicial

La Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá,

I. SOLICITA

Con fundamento al Tratado de Asistencia Legal Mutua a la Autoridad Judicial de su mismo rango en los Estados Unidos de América, se sirva suministrar a este despacho información que está siendo requerida dentro del sumario que se adelanta por el delito de Posesión de Explosivos, y otros, en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN, GUILLERMO NOVO SAMPOL y otros, iniciado de oficio.

II. RESUMEN DE LOS HECHOS

El Informe de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, suscrito por el Inspector III JESÚS ESCALA VÁZQUEZ, Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Técnica Judicial, señala que a las dos y treinta de la tarde recibió información a objeto de que se verificara en el Hotel Coral Suite, si se encontraba hospedado FRANCO RODRÍGUEZ o LUIS POSADA CARRILES, sujeto que había sido denunciado ante los medios televisivos por el mandatario de Cuba Doctor Fidel Castro Ruz de atentar contra su vida.



Realizada las averiguaciones respectivas en el hotel Coral Suite, fueron aprehendidos GASPAR JIMÉNEZ identificado posteriormente con el nombre de MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, LUIS POSADA CARRILES identificado posteriormente con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN. Los mismos se encontraban hospedados en las habitaciones No. 310 y 509. En el allanamiento y registro de las habitaciones señaladas se determinó que en la habitación 310 se hospedaban LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN, con pasaporte No.084987631 de nacionalidad estadounidense y de origen cubano. Abierto un maletín que se encontraba en la habitación por LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se encontró en su interior nota manuscrita visible a folio 34, cuyo contenido inicia con la frase "Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos", "G= GRACIA, M= MONZON, A= ARNALDO, J= JULIO", y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David y Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza". En la habitación 509, se hospedaban GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ.

El Informe de Investigación de la Policía Nacional, fechado 18 de noviembre de 2000, suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, expresa, que una de las personas aprehendidas en el Hotel Coral Suite, se identificó con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ

2

MENA, el cual portaba un pasaporte salvadoreño cuya foto no corresponde con su nombre.

El Informe de la Policía Nacional, fechado 19 de noviembre de 2000, suscrito por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ, pone de manifiesto que en el sector # 3 de Belén se encontró el maletín que contenía explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, y cinco radios marinos activados, entre otros.

En diligencia de Inspección Ocular efectuada en el sector de Tocumen, los Pinos, Mañanitas, el día 19 de noviembre de 2000, con la participación de los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a indicación de este último, se ubicó, en un terreno baldío, al lado de la empresa materiales "EL SOBRINO", cerca de una palma de coco que está pegada al muro, el sitio donde estaba el maletín con explosivos. Desenterrado el mismo corresponde a la siguiente descripción: de color negro con "un logo de Pez Espada de color blanco con verde aqua, la frase que dice la Quinta Temporada de los Delfines en color blanco con verde aqua y el número 5 TH, en el otro lado se lee "SEASON" sobre un fondo blanco con negro la frase "The Miami Herald" en letras negra, la frase el "Nuevo Herald" con letras blancas, a un costado del maletín la palabra MARLINS en fondo aqua". El maletín contenía material explosivo, artefactos indicados para la elaboración de una bomba, cinco radios marinos activados, entre otros.

El Informe Preliminar de la Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, de fecha 21 de

23
9

noviembre de 2000, suscrito por JOSÉ ORTEGA y JORGE BATISTA, indica como conclusión que "El análisis de los indicios identificados como: No.1. No.2. y No.3 produjo resultados positivos para la presencia del Explosivo: DENOMINADO C-4 (explosivo plástico de tipo militar)".

La Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, establece como conclusión en Informe de fecha 30 de noviembre de 2000, que del análisis de la toalla de color blanco con manchas chocolate, negra y amarilla, otra de color blanco con manchas chocolate y gris, con una etiqueta con el nombre de "MARTEX" en azul con un dibujo en azul, que en dichas muestras se detectó la presencia de PETN y RDX. Explican que PETN corresponde a "Pentaeritritoltetranitrato. (Pentrita). Explosivo Plástico de Tipo Militar". RDX, se identifica como "Ciclotrimetilenitramina. Explosivo Plástico de Tipo Militar".

En declaración conjunta rendida por los peritos que efectuaron los análisis antes señalados expresaron, se determinó la presencia de 30.34 libras explosivos plásticos militar C - 4, y 3.10 libras de explosivos plásticos militar RDX y PETN.

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, en indagatoria, aceptó haber servido de chofer para la movilización de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, desde el día 8 de noviembre de 2000. Señaló, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA alquiló un vehículo Mitsubishi Lancer, rojo en el Aeropuerto, junto con un sujeto que había llegado del extranjero. Afirma, que el sujeto del extranjero pagó con tarjeta de crédito la suma de B/.200.00 y LUIS

27

POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA pagó B/.200.00 en efectivo. De allí en adelante describe todas las actividades efectuadas con LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA hasta el día 17 de noviembre del año 2000, día en que fueron detenidos los cuatro imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO, previa denuncia del mandatario Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS manifiesta haberse contactado con LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA en el apartotel Las Vegas de esta Ciudad, de donde se mudó al Hotel Coral Suite, porque no le gustaba. Luego acudieron al aeropuerto de Tocumen a recibir a un amigo de este. De allí, el día lunes 14 llevó al mismo hacia la provincia de Chiriquí, donde lo dejó en el hotel Occidente, y se trasladó a la finca JACÚ, a la casa de PEPE EL CUBANO, de donde lo llamó y le dijo que al día siguiente se apersonara a la misma, previa señalización para la ubicación del lugar. Refiere, que cuando se apersonó a la finca de JACÚ se encontró por primera vez con GUILLERMO NOVO, a quien denomina NOVO o EL CALVITO, y estaba en compañía de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEPE EL CUBANO. En resumen, de allí LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le pidió que lo trasladara a él y a GUILLERMO NOVO hasta la frontera de Panamá con Costa Rica, en Paso Canoas, donde

ms

recibió a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ y a PEDRO CRISPIN REMON. Señala, que el primero traía una maleta con agarradero y rueditas, y sobre él, el mismo traía un maletín negro. Todos durmieron en la finca JACÚ donde PEPE EL CUBANO, y al día siguiente LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le dijo que lo llevara al Aeropuerto de David, de donde viajaron el mismo, GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ (Consta en el expediente a folios 42 y 1,035 a 1,040 que en efecto los tres viajaron de David a Panamá, en la Línea Aérea AEROPERLAS). Expresa que POSADA CARRILES también le dijo que trajera en el Mitsubishi Lancer que conducía a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, lo que en efecto hizo el día 16 de noviembre de 2000, llegando con él mismo al Hotel Coral Suite de esta Ciudad Capital, en donde llegó aproximadamente a las once de la noche (11:00 p.m.), entregó el carro a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, regresó al día siguiente, es decir, el día 17 de diciembre del año 2000, y se fue a alquilar un carro con GUILLERMO NOVO cerca de Manolo y en la Vía Veneto, y de allí se fueron hacia donde CESAR MATAMOROS, y de allí GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ y él se dirigieron a comer en el restaurante Chimborazo, y allí GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le preguntó por el lugar donde iban a quedarse los presidentes y el lugar dónde se iba a realizar la convención y dijo que cuando terminaran de comer pasaran por el lugar. Cuando terminaron de comer se dirigieron por el Riande del Aeropuerto, él mismo le dijo que manejara suave, se fueron hasta ATLAPA, le informó que ese era el lugar de la conferencia y el hotel de al

lado donde se iban a quedar. Sostiene que GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le dijo que se metiera pegado al hotel, pero fue imposible, porque había barricadas, y se fue por la esquina que está al frente del IJA hasta calle 50, para ver si había una entrada al hotel, pero fue imposible. Después acota, que GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le pidió que fuera a la Universidad al lugar donde se iba a dictar la Conferencia, fueron hacia allá y le señaló las instalaciones donde se iba a dictar y por último se fueron al hotel. Estando el hotel, señala, le informaron que tomara el carro rojo y fuera a lavarlo y ahí se dio cuenta de la existencia del maletín negro lo abrió y vio unos radios, una masa cremosa, entre otros. Expresa que informó a CÉSAR MATAMOROS y éste le dijo que entregara eso a los cubanos, porque al parecer andaban en algo raro, regresó al hotel, pero cuando vio a la Policía se fue de largo, no se detuvo a entregar el maletín con los explosivos, llamó a CESAR MATAMOROS, y éste le dijo *"ES CONVENIENTE QUE TE DESHAGAS DEL MALETIN PARA NO METERNOS EN PROBLEMAS"* y entregó este maletín para que fuera enterrado en un lote baldío. Informa que en recorrido que hicieron escuchó expresar a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ que había mucha Seguridad de los presidentes y del gobierno. También dijo "ellos hablaban que no había Seguridad que viniera, y si llegaba venía de improvisto" refiriéndose al presidente del Estado Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

Luego de los detalles suministrados por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, la Fiscalía Auxiliar de la República dispuso practicar diligencias de Inspección Ocular. La primera, se llevó a cabo el día 22 de noviembre de

2000 en el recorrido que hizo JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS con GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO en los lugares en que se iba a presentar el mandatario de Cuba Dr. Fidel Castro, el Centro de Convenciones Atlapa, el Hotel Cesar Park y la Universidad de Panamá. La otra Inspección Ocular se realizó el día 25 de noviembre de 2000, en los puntos recorridos por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y los señores con los que se contactó LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA en la Provincia de Chiriquí, destacándose el ingreso al país por Paso Canoas de dos sujetos y la reunión en la finca "JACU" de propiedad del señor conocido como "PEPE EL CUBANO" de nombre JOSÉ VALLADARES.

Indagado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, constata que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS le servía a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA de chofer para que se transportara en su estadía en Panamá. Confirma el viaje realizado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS a Chiriquí para transportar a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. También declara respecto al maletín que estaba en el vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo, del que fue informado, por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS. Acotó, que conoció a la persona que se hacía llamar MANUEL DÍAZ en Miami, pero con el apellido de JIMÉNEZ, y que él no sabía que el mismo se hacía llamar MANUEL DÍAZ. También, indicó haber recibido al amigo de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

Consta en el expediente, que **LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA** registra, entre otros, ingreso a Costa Rica el 14 y el 24 de octubre del año 2000, y salida el día 3 de noviembre, conforme con el sello que indica "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresa a nuestro país, procedente de Paso Canoas el día 3 de noviembre del año 2000. **GUILLERMO NOVO** ingresó al territorio de Costa Rica el día 14 de noviembre del año 2000, vía Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y reporta salida el día 15 de noviembre del año 2000, conforme al sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó a nuestro país por la frontera de Paso Canoas el día 15 del referido mes. **PEDRO CRISPÍN REMÓN**, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a Costa Rica el día 15 de noviembre, vía Aeropuerto Juan Santamaría, y el día 16 de noviembre del año 2000, reporta salida, conforme al sello que dice "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre de 2000, por Paso Canoas.

GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a Costa Rica el día 13 de octubre de 2000, y registra salida el día 16 de noviembre de 2000, conforme a sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre del mismo año (Ver fojas 1,110 a 1,156).

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, amplió el contenido de su declaración indagatoria, y enfatizó que la persona que le dijo que trajera a

2009

GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ de Chiriquí hasta Panamá fue LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien igualmente lo contrató para que manejara el carro. Amplió sobre el recorrido que efectuó con GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ.

Requeridos los imputados en indagatoria para escuchar sus descargos, LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO se negaron a declarar, acogiéndose a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá.

El pasaporte que portaba GASPAR JIMÉNEZ, a nombre de MANUEL DÍAZ es norteamericano. Al momento en que este despacho receiptó las generales de GASPAR JIMÉNEZ, el mismo se presentó con este nombre y no el de MANUEL DÍAZ, lo que implica que este pasaporte es falso, pues no le corresponde.

Por otro lado GUILLERMO NOVO, al momento de señalar sus generales dijo que su Seguro Social es el No. 099301638. El pasaporte que portaba cuando fue aprehendido es color verde y No. 043788026, con fecha de nacimiento 8 de junio de 1939, lugar de nacimiento Cuba, con "Date de délivrance", "MAI 93", y con fecha de expiración 20 de mayo del 2003, "Authority/ Autorité", "PASSPORT AGENCY MIAMI".

PEDRO CRISPÍN, Se identificó con Seguro Social en Estados Unidos No. 265-841314. Se le ocupó el pasaporte color azul No. 084987631, con fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1944, lugar de nacimiento Cuba,

"Date de Deliverance", "MAI 96", y con fecha de expiración mayo del 2006, "Authority / Autorité", "PASSPORT AGENCY NEW ORLEANS" , una chequera, y un número plural de tarjetas, entre otros documentos. La chequera es la siguiente: " PEDRO C. REMON 11738 SW 108TH LANE, 63 - 7784/2670 4791619, con numeración de 1002 a 1025, del TROPICAL FEDERAL CREDIT UNION, 8000 NW, 7TH STREET MIAMI, FLORIDA 33126 - 4099, 267077847 4791619 0974".

III. PRUEBAS SOLICITADAS

1. Copias certificadas de los procesos en que hayan sido sindicados o condenados las personas cuyos nombres se adjuntan, y los fallos o decisiones que hayan puesto fin al proceso.
2. Status legal de los imputados en el país, y registros migratorios de las personas cuyos nombres se adjuntan, incluyendo última fotografía;
3. Registros detallados de entradas y salidas de ese país de cada uno de las personas cuyas generales se adjuntan;
4. Si las personas cuya información petitionamos han laborado en los Estados Unidos, de ser afirmativo, instituciones, organismos o empresas, cargos desempeñados, funciones y salario percibido;
5. Generales de identificación completas de cada uno de las personas cuyas generales adjuntamos incluyendo fotografías y estudios educacionales.

6. Establecer si las toallas marca "MARTEX", "90 % Cotton y Algodón, 10% Polyester, Made in U.S.A., RN 60873", son fabricadas en Estados Unidos. En caso afirmativo, casas fabricantes, casas distribuidoras, y almacenes de venta al público, y lugares dónde están ubicadas geográficamente las casas comerciales señaladas. Países de Latinoamerica y Suramerica para donde se han enviado en venta, u otras, remesas, y las casas comerciales destinatarias (Se acompaña vista fotográfica en el anexo No. 1).
7. Establecer si el maletín deportivo color negro, con aproximadamente cincuenta y cinco centímetros de largo por veinticuatro centímetros de ancho y veintidos centímetros de alto, que tiene en ambos extremos una figura de un pez blanco, turqueza y negro, y sobre el mismo en la parte de la cola se aprecia la frase "5th SEASON '97", y debajo de la anterior frase "The Miami Herald", y más abajo la frase " El Nuevo Herald", y en los costados opuestos del maletín, en uno en letras blancas dice "RYDER", y en el otro costado, dice " MARLINS TM " en color aqua o turqueza, es fabricado en Estados Unidos, o se vende en el comercio local. En caso afirmativo, casas distribuidoras, y almacenes o casas de venta al público, y los lugares de ubicación geográfica de cada uno. Si se han enviado para la venta remesas a Centro y Sur América, países y casas comerciales destinatarias. En caso de pertenecer el maletín a una asociación o grupo, nombre de la misma , representante legal, ubicación geográfica, y a qué actividad se dedica (Se acompaña vista fotográfica en el anexo No. 2). Se

determine si este maletín guarda alguna relación con promoción realizada, por algún medio periodístico de los Estados Unidos. En caso afirmativo, nombre del periódico, fecha de la promoción, unidades que se elaboraron, y si existe algún control de los beneficiados con la promoción. Si existe un control de beneficiarios, se nos remita el listado respectivo, y cualquier otro dato que coadyuve con la sinvestigaciones que nos ocupan.

8. Información con respecto a las tarjetas a nombre de PEDRO C.

REMON. Son las siguientes:

- Tarjeta Visa "MBNA PLATINUM" Plus, No. 4264 2950 1230 2039, "VALID TRHU", con fecha "03/02 V", "PEDRO C. REMON, CARDHOLDER SINCE 99".
- Tarjeta Visa "Bank of America", "USA Official Sponsor", No. 4312 1237 8302 8900", "VALID DATES 12 / 99, 12 / 02 V", "PEDRO REMON".
- tarjeta Visa "CHASE", No. 4226 3107 9138 9375, "VALID DATES 12/99, 07 - 02 V", "PEDRO REMON", "MEMBER SINCE 97".
- Tarjeta "MASTER CARD", "Bank Of America", No. 5342 1100 0076 4483, "VALID DATES 05/00 - 09/02 M", "PEDRO REMON".
- Tarjeta "DISCOVER PLATINUM", No. 6011. 0042 7951 7870", "MEMBER SINCE 1993", "N" "VALID DATE 04 - 03", "PEDRO REMON".
- Tarjeta "HILTON HHONORS, Silver VIP", No. 965923662, "PEDRO REMON", Member Since 4/ 2000", "Exp. Date 4 /2002", "Points & Miles".
- Tarjeta "La Ideal (fisonomía de bebé) Baby Store", No. 5889 4371 0020 0582, "PEDRO C. REMON".
- Tarjeta "BELLSOUTH (R)", No. 305 412 6330 7998 (PIN), "PEDRO REMON", "1 - 800 - BELLSOUTH, 1- 800 - 235 - 5768".

Establecer en las tarjetas señaladas pertenecientes a PERO CRISPIN REMON, monto de crédito, entidad banacaria y movimientos comerciales y financieros de las tarjetas para los meses de agosto, septiembre, octubre y

noviembre del año 2000. Con respecto a la tarjeta de BELLSOUTH, llamadas efectuadas con la misma, estados y países desde dónde se realizó la llamada para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2000.

9. Información sobre la chequera a nombre de " PEDRO C. REMON, 11738 SW 108TH LANE, 63 - 7784/2670 4791619, con numeración de 1002 a 1025, del TROPICAL FEDERAL CREDIT UNION, 8000 NW, 7TH STREET MIAMI, FLORIDA 33126 - 4099, 267077847 4791619 0974". Establecer los movimientos de ingresos y egresos de la cuenta, así como los cheques girados para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2000 y sus respectivos destinatarios. Solicitamos acopiar las copias respectivas (Adjuntamos copia de un cheque perteneciente a la chequera en el anexo No. 3).

10. Información con respecto al pasaporte color azul No. 084987631, a nombre de REMON, PEDRO CRISPIN, con fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1944, lugar de nacimiento Cuba, "Date of Deliverance", "MAI 96", y con fecha de expiración mayo del 2006, "Authority / Autorité", "PASSPORT AGENCY NEW ORLEANS". Establecer si el mismo fue expedido conforme a los trámites legales, y procurarnos copia de la solicitud de pasaporte firmada por REMON, PEDRO CRISPIN (Se adjunta copia del pasaporte en su parte respectiva en el anexo No. 4).

11. Recopilar toda la información relativa a la estadía de PEDRO REMON en el hotel RENAISSANCE HOTELS - RESORTS - SUITES, RENAISSANCE CONCOURSE HOTEL, One Hartssfield Centre

21/6/15

Parkway, Atlanta, Georgia 30354, (404) 209 - 9999, 1- 800/ HOTELS 1, del 13 al 15 de noviembre del año 2000. Determinar el número de habitación que ocupó, la forma de pago, entrada y salida del mismo del hotel (Se acompaña copia de documento que acredita su estadía en el anexo 5). Determinar si en el hotel se utilizan las toallas marca "MARTEX" descritas en la presente Asistencia. Determinar si la hoja blanca con una "R" en el margen superior, y con la anotación en el margen inferior "For Reservations Call 1 - 800- HOTELS 1", pertenece al hotel (Se adjunta copia respectiva en el anexo No. 6).

12. Establecer mediante Inspección ocular, acompañada de documentación de los registros civiles, a quién pertenece la identidad de MANUEL DÍAZ, utilizada por GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO. Establecer si el pasaporte y licencia utilizados por GASPAR JIMENEZ ESCOBEDO, con el nombre de MANUEL DÍAZ, y la fotografía de GASPAR JIMENEZ ESCOBEDO, son de curso legal en los Estados Unidos de América, en caso negativo, los motivos por los que no son de curso legal. El pasaporte norteamericano a nombre de MANUEL DÍAZ, que se le ocupó al momento de su aprehensión, con la fotografía de GASPAR JIMENEZ ESCOBEDO, es el No. 044172940, en el que se indica nacionalidad Norteamericana, nacido en Puerto Rico, USA el día 22 de marzo de 1934, y expedido por "PASSPORT AGENCY MIAMI" el 23 de agosto de 1994 y con fecha de expiración 22 de agosto del 2004. La licencia de conducir No. H 635 - 786 - 34 - 089 - 0, " FLORIDA , DRIVER LICENSE, CLASS -E", que portaba al momento de su

21/6/15

aprehensión GASPAR JIMENEZ ESCOBEDO, que tiene su fotografía, aparece a nombre de MANUEL DÍAZ, y con las siguientes generales "P.O. BOX 25835, MIAMI FL. 33016 - 0000, BIRTHAY DATE 03 - 22 - 34, SEX M, HGT 5- 07, ENDORSE, ISSUE 05 - 11 - 00, EXPIRES 05 - 30 - 05, DUPLICATE" (Se acompaña copia del pasaporte en el anexo 7 y la licencia respectiva en el anexo No. 8).

13. Establecer si el Pasaporte Norteamericano No. 043788026 a nombre de GUILLERMO NOVO, con nacionalidad Norteamericana, fecha de nacimiento 8 de junio de 1939, nacido en Cuba, expedido por "PASSPORT AGENCY MIAMI" el 21 de mayo de 1993, y con fecha de expiración el 20 de mayo del 2003, es de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica. En caso afirmativo, motivos o fundamentos (Se acompaña copia del pasaporte en el anexo No. 9).

14. Establecer si la Licencia No. N100 -280 - 39 -208-0, a nombre de GILLERMO NOVO, "FLORIDA, DRIVER LICENSE, CLASS E", con las generales "3070 NW 19ST, MIAMI, FL 33125-1106, BIRTH - DATE 06 - 08 - 39, SEX M, HGT. 5 - 09 A, ISSUED 05-05-95, EXPIRES 06- 08 - 01, DUPLICATE 10 - 27 - 99, es de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica. En caso afirmativo motivos y fundamentos (Se acompaña copia de la licencia en el anexo No. 10).

15. Establecer en la tarjeta American Express No. 3724 05 054258 91013, y arriba del final en tamaño más pequeño el No. 6104, valida del año 99 hasta el 2002, a nombre de GUILLERMO NOVO, monto de crédito, entidad a la que pertenece, y movimientos comerciales y financieros para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2000 (Se acompaña copia de la tarjeta y de un voucher en el anexo No. 11).

16

16. Determinar en la Institución Bancaria pertinente en los Estados Unidos de América la remesa a la que pertenecen los dólares identificados con las numeraciones que se señalan a continuación. Determinar, el país a dónde fue remitida la remesa, destinatario, y cualquier otra particularidad que coadyuve en la presente investigación.

- AB63066834G
- AC44871930A.
- AF22310831A (\$ 50.00).
- B06121053C (\$ 100.00).
- AB68725537 (\$ 50.00).

17. Establecer persona a la que corresponde el pasaporte No. 044995338, y remitirnos copia de la solicitud de pasaporte firmada por el dueño del pasaporte.

18. Establecer el nombre y generales de las personas dueña de las tarjetas de Seguro Social No. 265-84-1314 y No.099301638, y remitirnos copia de la solicitud de Seguro Social firmada por los dueños de las mismas.

19. Información de Inteligencia Policial con respecto a los procesados y al hecho que nos ocupa.

20. Cualquier otra prueba relacionada a la presente causa, que coadyuve en las investigaciones que se adelantan en Panamá.

Las generales de las personas cuya información se requiere, son las siguientes:

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

Según información de inteligencia también utiliza los siguientes nombres:

RAMON MEDINA RODRÍGUEZ, (a) JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ (a)

IGNACIO MEDINA (a) RAMON MEDINA (a) JUAN RAMON MEDINA

JOSE RAMON MEDINA (a) RIVAS LÓPEZ (a) JUAN JOSE RIVAS (a)

17

JULIO CESAR DUMAS. Conforme a acta en que se intentó recabar la indagatoria, se identificó con el Pasaporte No. A - 143258, que portaba al momento de su aprehensión bajo el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ, como Salvadoreño. Manifestó, que nació el 15 de febrero de 1928 en Cienfuegos, Cuba, estatura aproximada de 1.79 mts, peso aproximado de 180 lbs., contextura delgada, piel blanca, cabello ondulado liso y canoso, ojos color verde, cejas abundantes con canas, sin barba ni bigote, e indica tener múltiples heridas en el cuerpo, con cicatriz visible a simple vista en la fosa derecha de la nariz;

GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ. En acta en que se intentó receptar indagatoria se identificó con Seguro Social Estadounidense No. 263608518, nacido en Camagüey el día 6 de octubre de 1935, de 65 años de edad, estatura aproximada de 1.70 mts, peso 240 lbs., piel blanca, cabello ondulado liso y canoso, ojos de color negro, cejas abundantes con canas, sin barba ni bigote. Ingresó al territorio nacional con Pasaporte Estadounidense No. 044172940, a nombre de MANUEL DÍAZ;

PEDRO CRISPÍN REMÓN con Pasaporte de los Estados Unidos No. 084987631, dijo tener Seguro Social No. 265-84-1314, nacido el día 13 de septiembre de 1944. Estatura aproximada de 6 pies, 190 libras de peso aproximado, cabello ondulado liso color marrón oscuro, color de piel blanca, cejas abundantes, con pocas canas, con bigote, no tiene barba, con cicatriz a simple vista en el lado izquierdo de la frente. Indicó tener estudios primarios, secundarios y universitarios en Cuba, graduado de la escuela Profesional de

Comercio como Contador en Cuba, con estudios en Ciencias Políticas en los Estados Unidos en la Universidad "EMPIRE STATE";

GUILLERMO NOVO SAMPOL, en acta en que se intentó receptar indagatoria, dijo tener Seguro Social de los Estados Unidos No.099301638. El Pasaporte Estadounidense que portaba al momento de ser aprehendido es el No. 043788026, y como País de expedición Estados Unidos. Expresó haber nacido en Cuba, el día 8 de junio de 1939, en la Habana. De 61 años de edad, casado, estatura aproximada de 5 pies 9 pulgadas, peso aproximado de 178 libras, piel blanca, cabello liso con gran proporción de canas, pelo poco abundante en la parte superior de la cabeza, sin barba ni bigote, tiene cejas abundantes con pocas canas.

CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, cédula de identidad panameña No. -E-8-56135, nacido en Cuba el 4 de febrero de 1937, nacionalizado Estadounidense con residencia en Panamá. Manifiesta ser hijo de CÉSAR MATAMOROS (q.e.p.d.) y DULCE CHACÓN (q.e.p.d.). De tez blanca, cabello lacio, corto, canoso, de 1.70 metros de estatura aproximado, peso aproximado de 180 libras, con bigote, estudios realizados en Cuba, hasta el título de Contador en la escuela Profesional de Comercio en Manzanillo Oriente de Cuba.

JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. De nacionalidad Estadounidense, nacido en Cuba el 07 de febrero de 1934, con residencia en Panamá, Pasaporte de los Estados Unidos No. 044995338.

RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, con supuesta residencia en Claudia, número 10B, "Apartotel Cut", San Salvador, El Salvador, con

licencia No. 9414-250263-101 Lic St. SA, nacido el día 25 de febrero de 1963.

IV. IMPORTANCIA DE LA PRUEBA SOLICITADA

Es requerida para recabar pruebas de vital importancia relativas a las identificaciones, recepción de pruebas, de antecedentes penales, casos en que han sido investigados y condenados los procesados, y pruebas que se tengan respecto a los hechos investigados; así como cualquier otra información útil a las investigaciones, con la finalidad de establecer la verdad material.

V. ANEXOS

1. Vista fotográfica de toalla marca "MARTEX".
2. Vista fotográfica del maletín descrito en el punto No. 8 de la presente solicitud.
3. Copia de cheque perteneciente a la chequera descrita en el punto No. 9 de la presente solicitud.
4. Copia del pasaporte descrito en el punto No. 10 de la presente solicitud.
5. Copia de documento que acredita la estadía de PEDRO REMON, en el Hotel RENAISSANCE HOTELS.
6. Copia de la hoja blanca descrita en el punto No. 11 de la presente solicitud.
7. Copia del pasaporte descrito en el punto No. 12 de la presente solicitud.

207

8. Copia de la licencia descrita en el punto No. 12 de la presente solicitud.
9. Copia del pasaporte descrito en el punto No. 13 de la presente solicitud.
10. Copia de la licencia de conducir descrita en el punto No. 14 de la presente solicitud.
11. Copia de la tarjeta American Express descrita en el punto No. 15 de la presente solicitud.
12. Copia certificada de la Providencia de fecha 29 de enero del año 2001, por la cual se dispuso formalizar la Asistencia requerida.

Comedidamente solicitamos que la información gestionada sea certificada de conformidad con la ley de su país.

La suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá se permite ofrecer reciprocidad para los casos similares conforme a la ley y los Tratados y Costumbres Internacionales y hace propicia la oportunidad para manifestarle su agradecimiento y consideración.

Panamá 29 de enero del año 2001.


Lcda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/-cap-/Exp.3707.

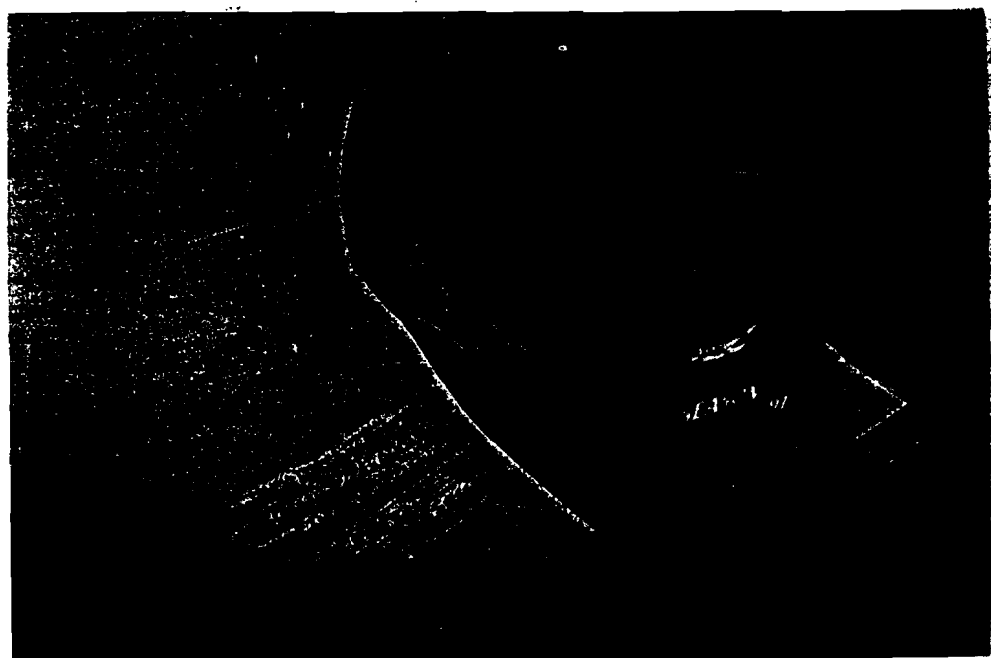
2, 63.

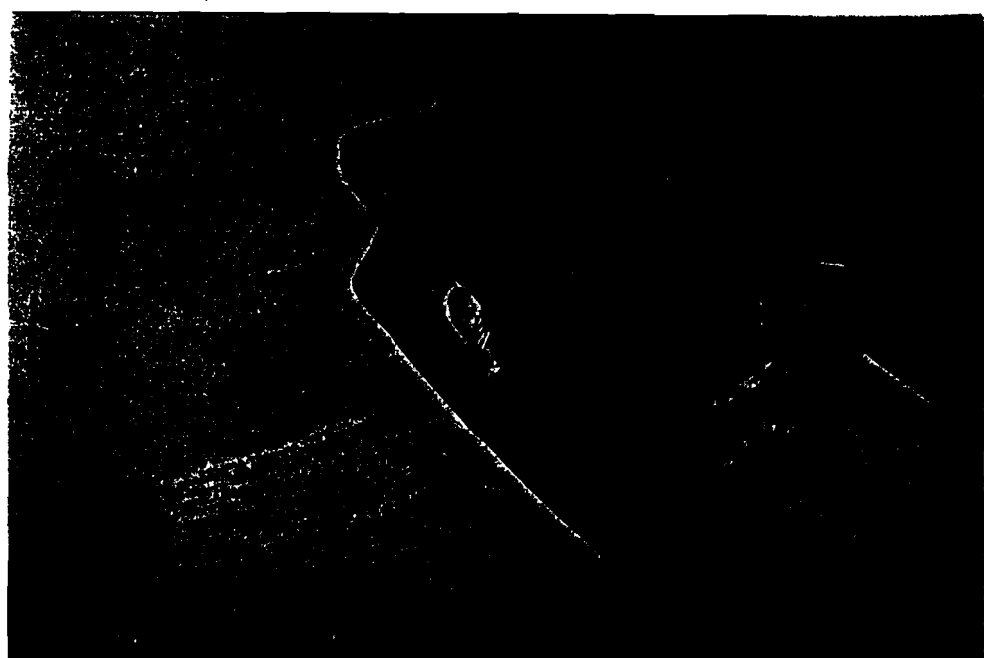
ANEXO 1



ANEXO 2

21625





ANEXO 3

2 628

5024

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/24/74

TO: [REDACTED]

FROM: [REDACTED]

SUBJECT: [REDACTED]

PAY TO THE ORDER OF: [REDACTED]

AMOUNT: \$ [REDACTED]

DOLLARS [REDACTED]

TRORCAL
FEDERAL
CREDIT
UNION

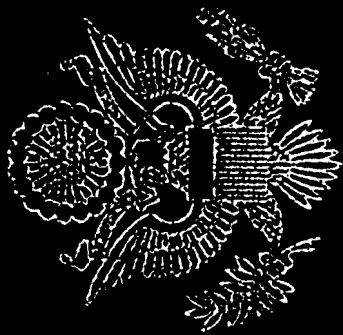
MEMBER NO. 1024

1024

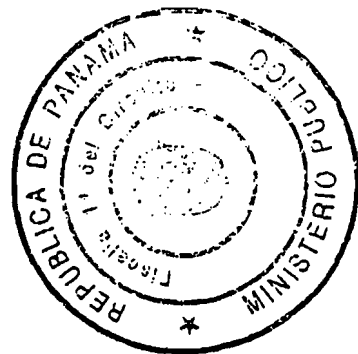


ANEXO 4

PASSPORT



United States
of America



[illegible]

IMPORTANT INFORMATION

VISAS. IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSPORT BEARER TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.

LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE DE L'OBTENTION DES VISAS REQUIS.

HEALTH. Under the International Health Regulations, a country may require an international Certificate of Vaccination only against yellow fever. Smallpox vaccination is NOT required by any country. NO immunizations are required to return to the United States. Prophylactic medication for malaria and certain other preventive measures are advisable for some travelers; check with your health care provider or local health department. Also, ensure that your immunizations for measles, mumps, rubella, polio, diphtheria, tetanus, and pertussis are up to date. If you become ill upon returning to the United States, inform your physician of your recent travel abroad. For more information, call (404) 332-4559 or see "Health Information for International Travel," stock no. 017-023-00192-2, P.O. Box 371954, Pittsburgh, PA 15250-7954.

HEALTH INSURANCE. Persons considering foreign travel should determine what health insurance coverage, if any, they require while outside the United States. Medicare does not cover health care costs outside the United States and its territories, except under limited circumstances in Canada and Mexico.

CUSTOMS SERVICE. The pamphlet "Know Before You Go" gives you current information about Customs requirements and how they apply to articles acquired abroad. Obtain a copy from your nearest Customs Office or from the U.S. Customs Service, P.O. Box 7402, Washington, DC 20044. The transportation of currency or bearer instruments in any amount is legal; however, if you take out of or bring into the United States more than \$10,000 (U.S. or foreign currency, travelers checks, money orders, or other bearer monetary instruments), you are required by U.S. law to file a report with the U.S. Customs Service.

IMPORTANT INFORMATION

TREASURY. As of November 1993, the purchase or importation of Cuban, North Korean, Vietnamese, Libyan, Iraqi, or Yugoslav (Serbian and Montenegrin) goods or services and the importation of Haitian or Iranian goods or services are generally prohibited, except for informational materials and limited goods imported directly as accompanied baggage. Transactions related to travel in or to Cuba, Libya, or Iraq are generally prohibited. For current restrictions and licensing information, write the Office of Foreign Assets Control, U.S. Department of the Treasury, Second Floor Annex, Washington, DC 20220, or call (202) 622-2490.

AGRICULTURE. Your reentry into the United States will be speeded if you bring with you NO foreign meat or other animal products, birds, animals, fruits, vegetables, plants, soil, or other agricultural items. It is unlawful to import foreign agricultural items without permission, since they may carry destructive plant or animal pests and diseases. For specific information, write "Quarantines," PPQ, APHIS, U.S. Department of Agriculture, 6505 Belcrest Road, Hyattsville, MD 20782.

INTERNAL REVENUE SERVICE. All U.S. citizens working and residing overseas are required to file and report on their worldwide income. See IRS Publication 54 for an explanation of filing requirements and benefits.

LOSS, THEFT, OR DESTRUCTION OF PASSPORT should be reported immediately to local police authorities and to the Passport Services Office, Washington, DC 20520-4818, or, if overseas, to the nearest American Embassy or Consulate. Your passport is a valuable citizenship and identity document, so it should be carefully safeguarded. Its loss could cause you unnecessary travel complications, as well as significant expense.

THIS PASSPORT IS THE PROPERTY OF THE UNITED STATES GOVERNMENT. IT MUST BE SURRENDERED UPON DEMAND IF MADE BY AN AUTHORIZED REPRESENTATIVE OF THE UNITED STATES GOVERNMENT.



21.4.30

IMPORTANT INFORMATION

ALTERATION OR MUTILATION OF PASSPORT. This passport must not be altered or mutilated in any way. Alteration may make it INVALID, and it will be subject to you to prosecution (Title 18, U.S. Code, Section 1543). Only authorized officials of the United States or of foreign countries, in connection with official matters, may place stamps or make statements, notations, or additions in this passport. You may amend or update personal information for your own convenience on page 5.

LOSS OF CITIZENSHIP. Under certain circumstances, you may lose your U.S. citizenship by performing any of the following acts: (1) being naturalized in a foreign state; (2) taking an oath or making a declaration to a foreign state; (3) serving in the armed forces of a foreign state; (4) accepting employment with a foreign government; or (5), formally renouncing U.S. citizenship before a U.S. consular officer overseas. For detailed information, consult the nearest American Embassy or Consulate, or contact the Office of Citizens Consular Services, Department of State, Washington, DC 20520-4818, or call (202) 647-3444.

DUAL CITIZENS. A person who has the citizenship of more than one country at the same time is considered a dual citizen. Citizenship may be based on facts of birth, marriage, parentage, or naturalization. A dual citizen may be subject to all of the laws of the other country that considers that person its citizen while in its jurisdiction. This includes conscription for military service. Dual citizens who encounter problems abroad should contact the nearest American Embassy or Consulate.

TRAVEL INFORMATION for countries you may visit may be heard by calling (202) 647-5225. Travel information is also posted at U.S. Passport Agencies and U.S. Embassies and Consulates overseas.

WHEN TRAVELING IN DISTURBED OR REMOTE AREAS OR RESIDING ABROAD, you should register and keep in touch with the nearest American Embassy or Consulate. You may listen to the latest Department of State travel information by calling (202) 647-5225.

NOTICE: IT IS UNLAWFUL FOR ANY PERSON NOT THE BEARER TO USE THIS PASSPORT; TO USE THIS PASSPORT IN CONTRAVENTION OF THE PASSPORT REGULATIONS OR OF THE CONDITIONS OR RESTRICTIONS SET OUT IN THIS PASSPORT; OR TO USE THIS PASSPORT FOR TRAVEL TO COUNTRIES WHERE A U.S. PASSPORT IS NOT VALID. TITLE 18, U.S. CODE, SECTION 1544. FOR FURTHER INFORMATION, CONTACT THE NEAREST U.S. EMBASSY OR CONSULATE OR THE DEPARTMENT OF STATE, (202) 326-8168.

FOR YOUR PROTECTION, PENCIL IN THE NAMES AND ADDRESSES BELOW.

PLEASE KEEP THESE ENTRIES UP TO DATE.

BEARER'S ADDRESS IN THE UNITED STATES:
ADRESSE DU TITULAIRE AUX ETATS-UNIS:

BEARER'S FOREIGN ADDRESS:
ADRESSE DU TITULAIRE A L'ETRANGER:

IN CASE OF EMERGENCY, NOTIFY THE NEAREST AMERICAN EMBASSY OR CONSULATE OR THE STATE DEPARTMENT, CITIZENS EMERGENCY CENTER, AT (202) 647-5225, AND THE INDIVIDUAL NAMED BELOW:

EN CAS D'URGENCE, PRIERE D'AVISER L'AMBAassade OU LE CONSULAT DES ETATS-UNIS LE PLUS PROCHE OU LE CENTRE DES URGENCES CONSULAIRES DU DEPARTEMENT D'ETAT, AU (202) 647-5225, AINSI QUE LA PERSONNE DONT LE NOM FIGURE CI-DESSOUS.

Name
Nom

Address
Adresse

Telephone
Telephone



TIPS FOR TRAVELERS

1. Make sure you have a valid passport, and visas, if required. In case of an emergency, a relative in the U.S. should have a passport also.
2. Call the State Department's Citizens Emergency Center, at (202) 647-5225 for information on the areas to be visited. Stay aware of events in the country you're visiting.
3. Make two photocopies of your passport identification page. Leave one copy at home. Carry the other with you in a separate place from your passport. This will facilitate replacement if your passport is lost or stolen.
4. Leave a copy of your itinerary with family or friends at home, so that you can be contacted in case of emergency.
5. When traveling in disturbed or remote areas, or if residing abroad, register and keep in touch with the nearest American Embassy or Consulate.
6. Do not leave luggage unattended in public areas or accept packages from strangers.
7. Avoid conspicuous clothing and expensive jewelry and do not carry excessive amounts of money or unnecessary credit cards.
8. In order to avoid violating local laws, deal only with authorized agents when exchanging money or purchasing souvenirs.
9. Familiarize yourself with local laws and customs of the countries to which you are traveling. While in a foreign country, you are subject to its laws.
10. Contact the nearest U.S. consular office if you get into trouble.

Entrées / Entrées
Visas
Departures / Sorties

24 MAR. 2000

E

EL SALVADOR, C.A.
MIGRACION - AEROPUERTO

2000 15 NOV.

E

JOSE DAVID RODRIGUEZ ARIZABAGA
OFICIAL AUTOMATIZADO

IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSPORT-BEARER TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.

LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE D'OBTENIR LES VISAS REQUIS.

26 AGO 2000

E

1. Make sure you have a valid passport, and visas, if required. In case of an emergency, a relative in the U.S. should have a passport also.
2. Call the State Department's Citizens Emergency Center, at (202) 647-5225 for information on the areas to be visited. Stay aware of events in the country you're visiting.
3. Make two photocopies of your passport identification page. Leave one copy at home. Carry the other with you in a separate place from your passport. This will facilitate replacement if your passport is lost or stolen.
4. Leave a copy of your itinerary with family or friends at home, so that you can be contacted in case of emergency.
5. When traveling in disturbed or remote areas, or if residing abroad, register and keep in touch with the nearest American Embassy or Consulate.
6. Do not leave luggage unattended in public areas or accept packages from strangers.
7. Avoid conspicuous clothing and expensive jewelry and do not carry excessive amounts of money or unnecessary credit cards.
8. In order to avoid violating local laws, deal only with authorized agents when exchanging money or purchasing souvenirs.
9. Familiarize yourself with local laws and customs of the countries to which you are traveling. While in a foreign country, you are subject to its laws.
10. Contact the nearest U.S. consul if you get into trouble.

Entries/Entrées Visas Departures/Sorties

24 MAR 2000

EL SALVADOR, C.A.

19 MAY 2000

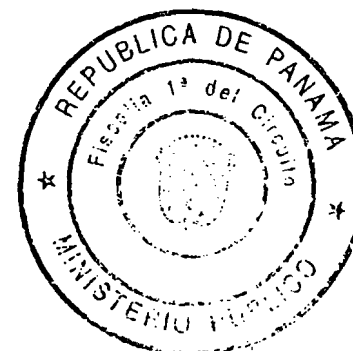
28 AGO. 2000

2000 15 NOV
JOSE DAVID RODRIGUEZ AR
OFICIAL AUTORIZADO
GENERAL DE MIGRACIONES
PUERTO RICO

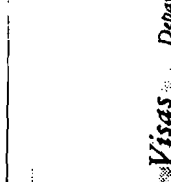
IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSPORT-BEARER
TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.
LE TITULAIRE DU PASSEPORT
EST RESPONSABLE DE L'OBTENTION DES VISAS REQUIS

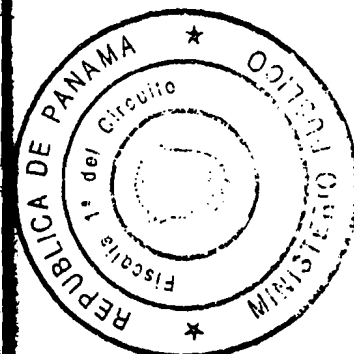


Entrées / Entrées		Visas		Départures / Sorties	



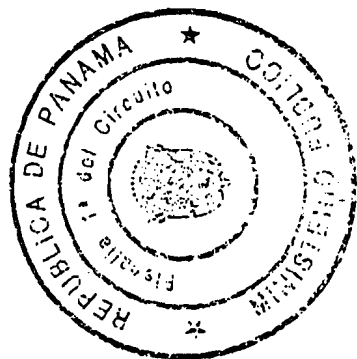
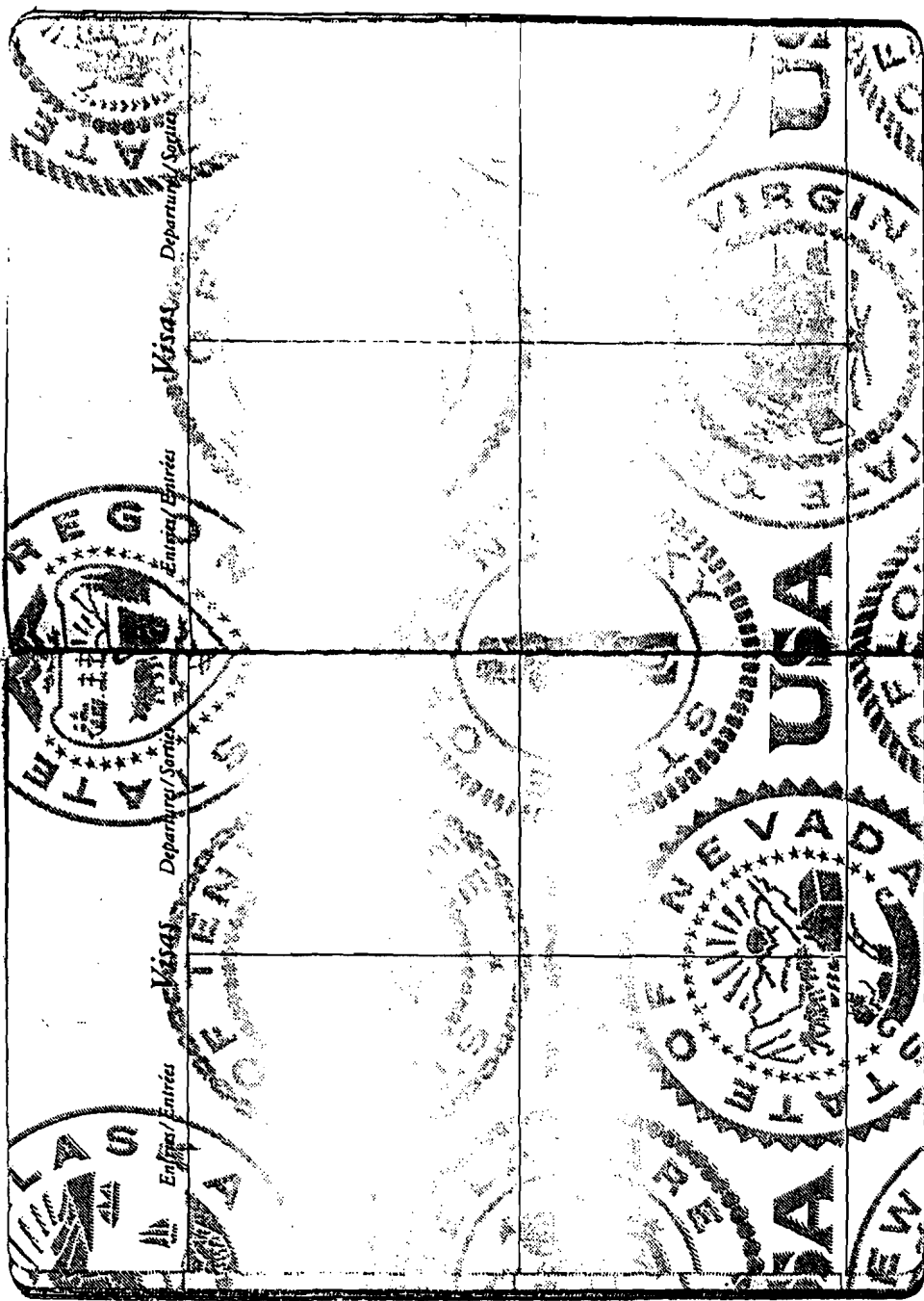
21436

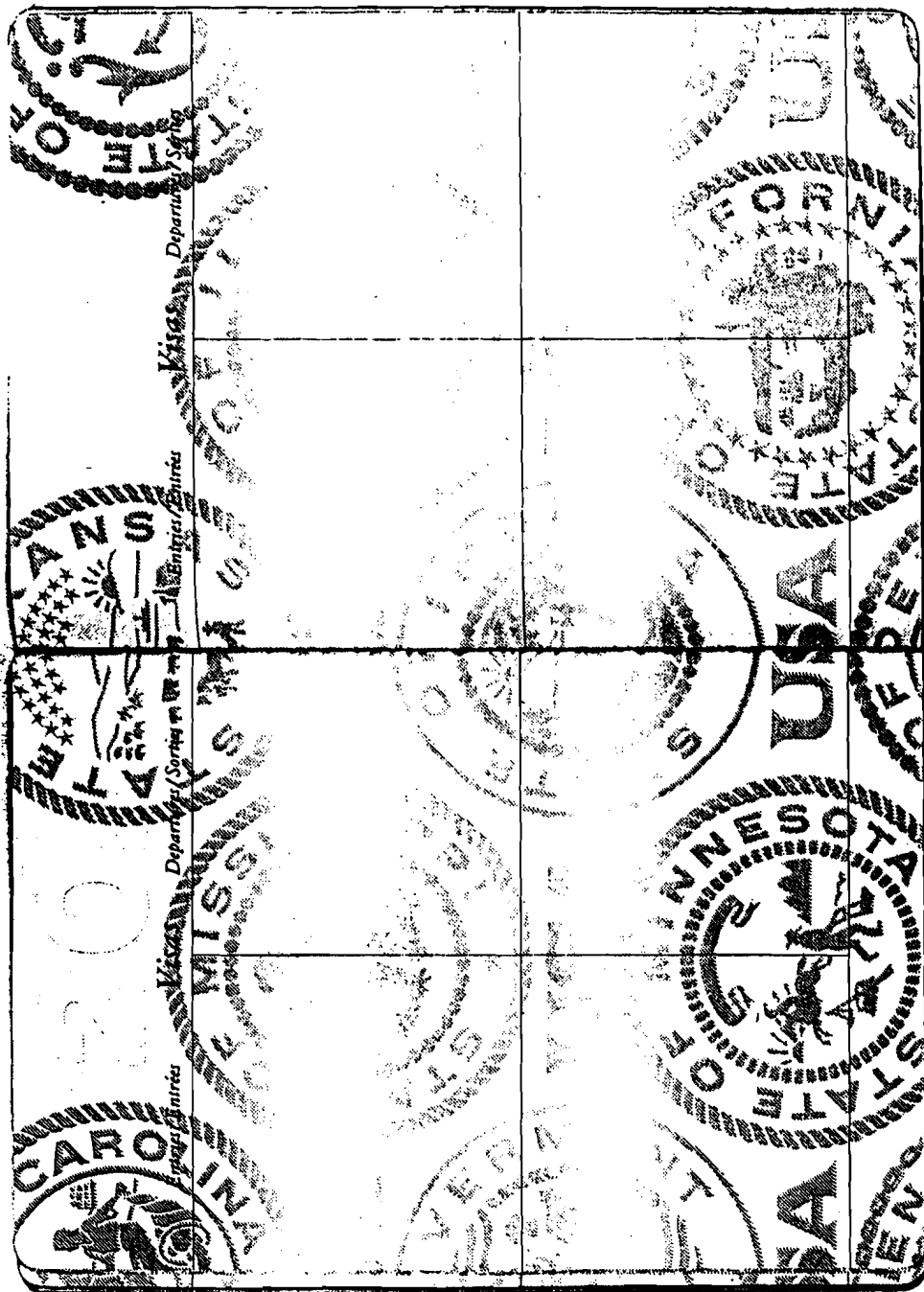
Entrada/Entrée	Visas	Departuras/Sorties
		
		
		
		



2163

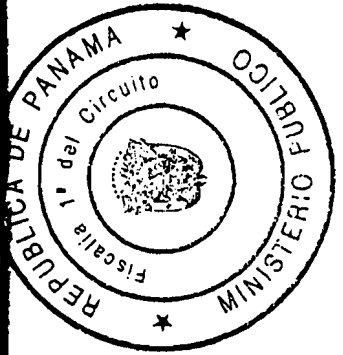
Entrées/Entrées		Visas		Départures/Sorties	



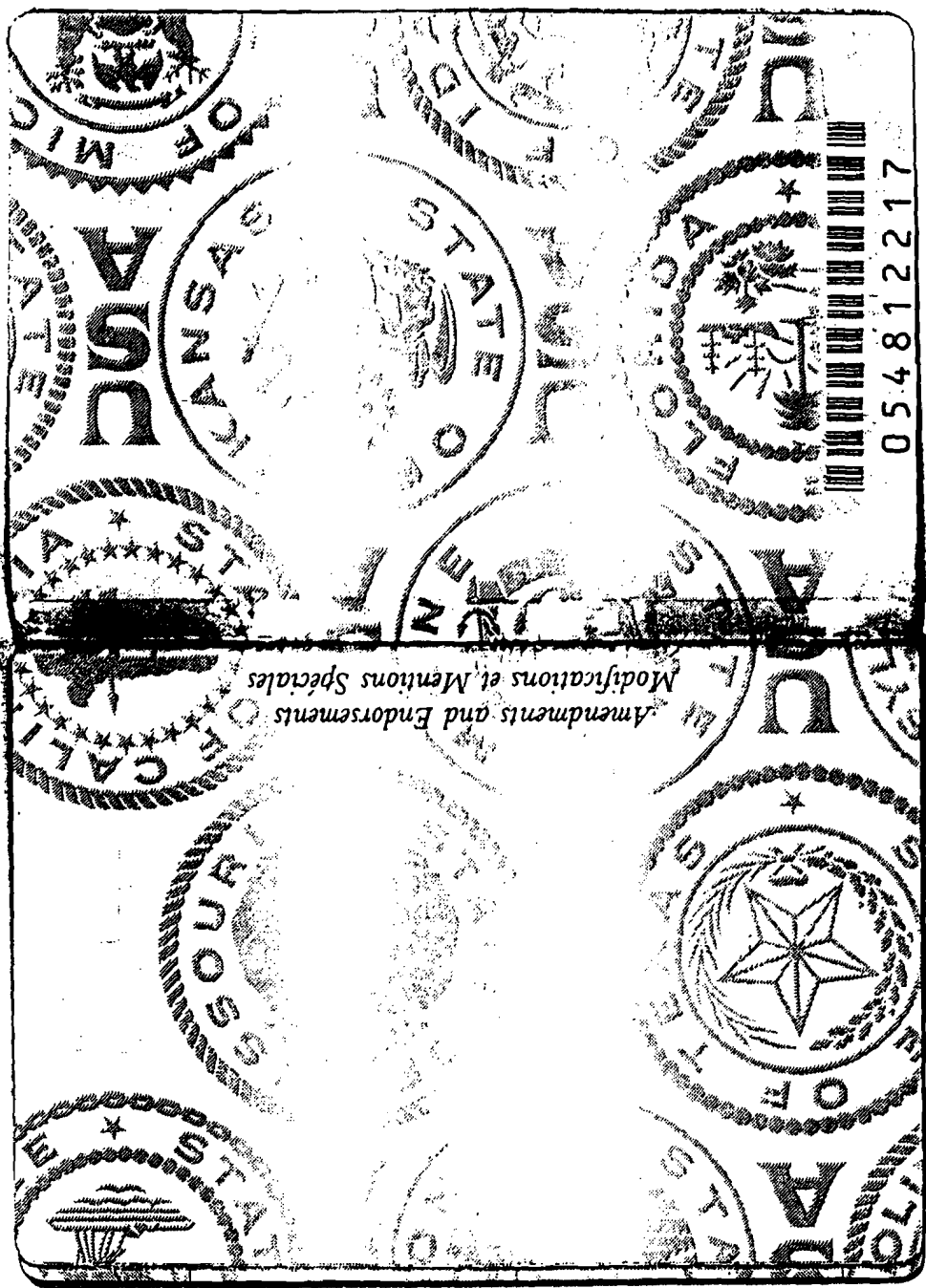




Amendments and Endorsements
Modifications et Mentions Spéciales



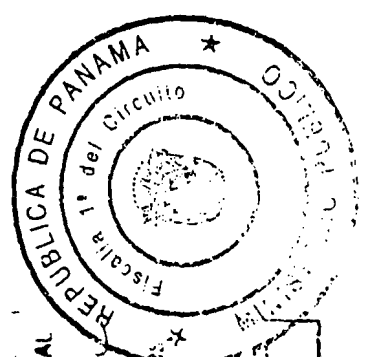
21643



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con...
y concuerda en todas sus partes.
Panamá 15 de enero del 2001

[Signature]
SECRETARIO (A)



ANEXO 5



RENAISSANCE

HOTELS • RESORTS • SUITES

RENAISSANCE CONCOURSE HOTEL

One Hartsfield Centre Parkway

Atlanta, Georgia 30354

(404) 209-9999

1-800/HOTELS-1

GUEST FOLIO

545 REMON/PEDRO

129.00 11/15/00 07:07 8995 15830

ROOM
NSKG

NAME

RATE

DEPART

TIME

ACCT# GROUP

TYPE

13 11738 SW 108TH LANE

11/13/00 16:09

ARRIVE

TIME

BKXXXXXXXXXXXX5641

/0802

MIAMI

FL 33186

PAYMENT

MR#:

ROOM CLERK	ADDRESS	DATE	REFERENCE	CHARGES	CREDITS	BALANCE DUE
		11/13	RM SERV	254 4201	22.84	
		11/13	MOVIES	MOVIE	9.62	
		11/13	ROOM	545, 1	129.00	
		11/13	ROOM TAX	545, 1	9.03	A
		11/13	OCC TAX	545, 1	9.03	B
		11/14	GRILLE	254 4540	9.49	
		11/14	LD PHONE	2009-507	25.10	
		11/14	LD PHONE	2198-507	12.26	
		11/14	LD PHONE	2229-507	37.93	
		11/14	LD PHONE	2670-305	8.22	
		11/14	RM SERV	254 4745	10.16	
		11/14	LD PHONE	2875-506	16.54	
		11/14	LD PHONE	2969-305	5.59	
		11/14	MOVIES	MOVIE	9.62	
		11/14	ROOM	545, 1	129.00	
		11/14	ROOM TAX	545, 1	9.03	A
		11/14	OCC TAX	545, 1	9.03	B
		11/15	CASH	CASH	115.26	
		11/15	CCARD-BK		346.23	
			PAYMENT RECEIVED BY: MASTERCARD		XXXXXXXXXXXX5641	

SUMMARY OF TAXES				.00
	DESCRIPTION	TAXED AMOUNT	TAX	
C	SALES TAX	\$.00	\$.00	
D	PKG OCCUPANCY TAX	\$.00	\$.00	
	NET CHARGES	TAX	CREDITS	FOLIO
	\$461.49	\$.00	\$461.49	\$.00

ACCOUNTS PAST 30 DAYS SUBJECT TO SERVICE CHARGE OF 1 1/2% PER MONTH (ANNUAL RATE OF 18%)
This statement is your only receipt. You have agreed to pay in cash or by approved personal check or to authorize us to charge your credit card for all amounts charged to you. The amount shown in the credits column opposite any credit card entry in the reference column above will be charged to the credit card number set forth above. (The credit card company will bill in the usual manner.) If for any reason the credit card company does not make payment on this account, you will owe us such amount. If you are direct billed, in the event payment is not made within 25 days after check-out, you will owe us interest from the check-out date on any unpaid amount at the rate of 1.5% per month (ANNUAL RATE 18%), or the maximum allowed by law, plus the reasonable cost of collection, including attorney fees.

Signature X

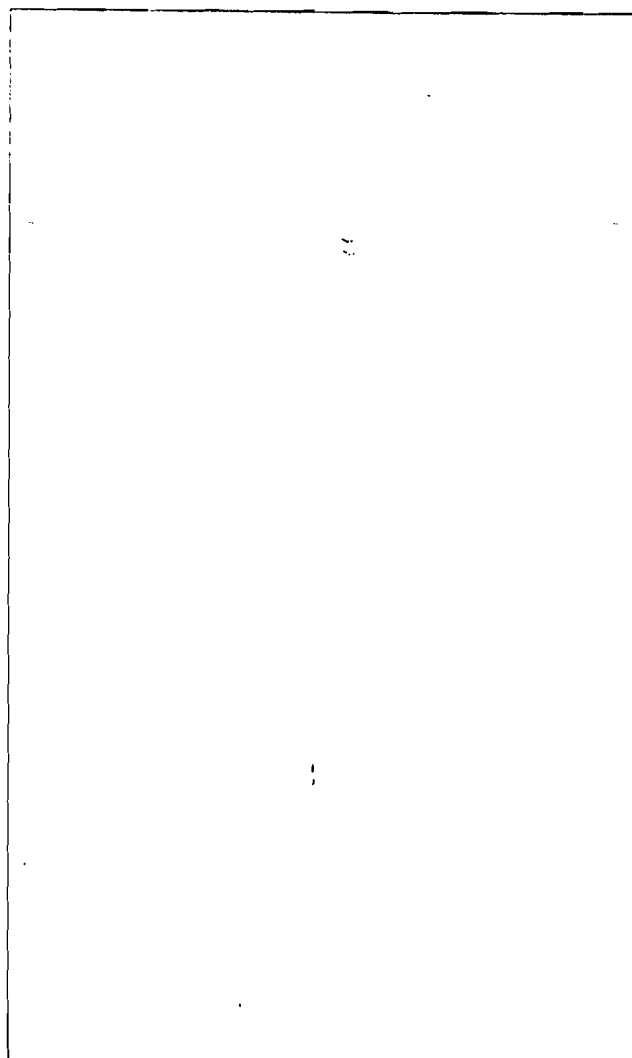
For Reservations At Any Renaissance Hotel Call 800/Hotels-1

THIS IS A PREPRINTED RECEIPT ON PAPER



ANEXO 6

2164



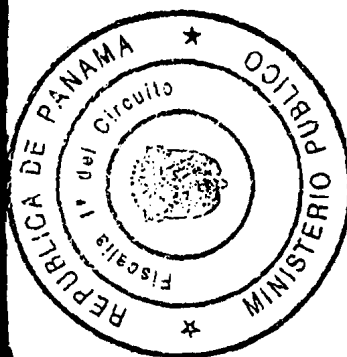
For Reservations Call 1-800-HOTELS 1

ANEXO 7

PASSPORT



United States
of America

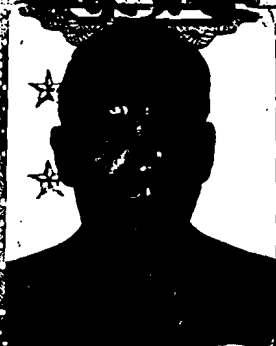
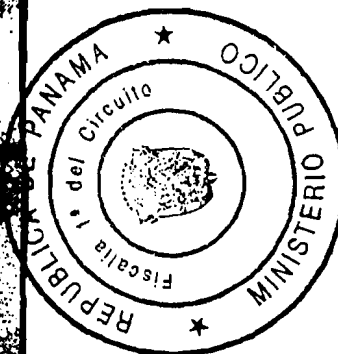


*Le Secrétaire d'Etat
des Etats-Unis d'Amérique*

*prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer
citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport
sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder
toute aide et protection légitimes.*

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE

NOT VALID UNTIL SIGNED



UNITED STATES OF AMERICA

Type/Catégorie Code of Issuing State ou pays d'émission PASSPORT NO./NO. du passeport

Summary / Norm

044172960

SECRET

MANUEL

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance

22 MAR / MAR 53

Sex: Male Place of birth: Lieu de naissance

M. PUERTO RICO

Case # Issue / Date of Clearance

23 AUG 1994

ADDITIONAL INFORMATION

PASSPORT AGENCY

W. T. A. 11-11-11

[illegible]

172901 USA340322Z APR 08 226<<<<<<K<<<<



15916



65

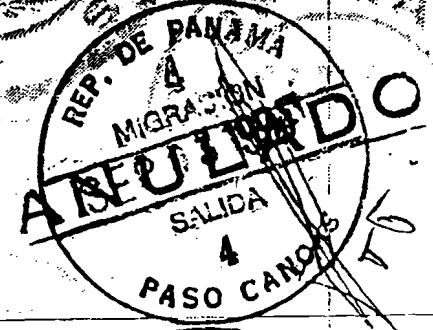
6

TIPS FOR TRAVELERS

1. Make sure you have a valid passport, and visa, if required. In case of an emergency, a relative in the U.S. should have a passport also.
2. Call the State Department's Citizens' Emergency Center, at (202) 647-5225 for information on the areas to be visited. Stay aware of events in the country you are visiting.
3. Make two photocopies of your passport identification page. Leave one copy at home. Carry the other with you in a separate place from your passport. This will facilitate replacement if your passport is lost or stolen.
4. Leave a copy of your itinerary with family or friends at home, so that you can be contacted in case of emergency.
5. When traveling in disturbed or remote areas, or if residing abroad, register and keep in touch with the nearest American Embassy or Consulate.
6. Do not leave luggage unattended in public areas or accept packages from strangers.
7. Avoid conspicuous clothing and expensive jewelry and do not carry excessive amounts of money or unnecessary credit cards.
8. In order to avoid violating local laws, deal only with authorized agents when exchanging money or purchasing souvenirs.
9. Familiarize yourself with local laws and customs of the countries to which you are traveling. While in a foreign country, you are subject to its laws.
10. Contact the nearest U.S. consular office for the travel.

7

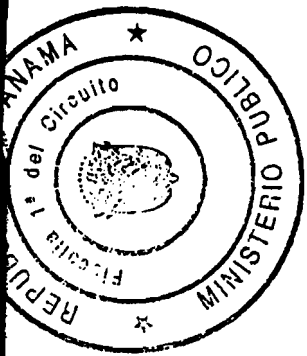
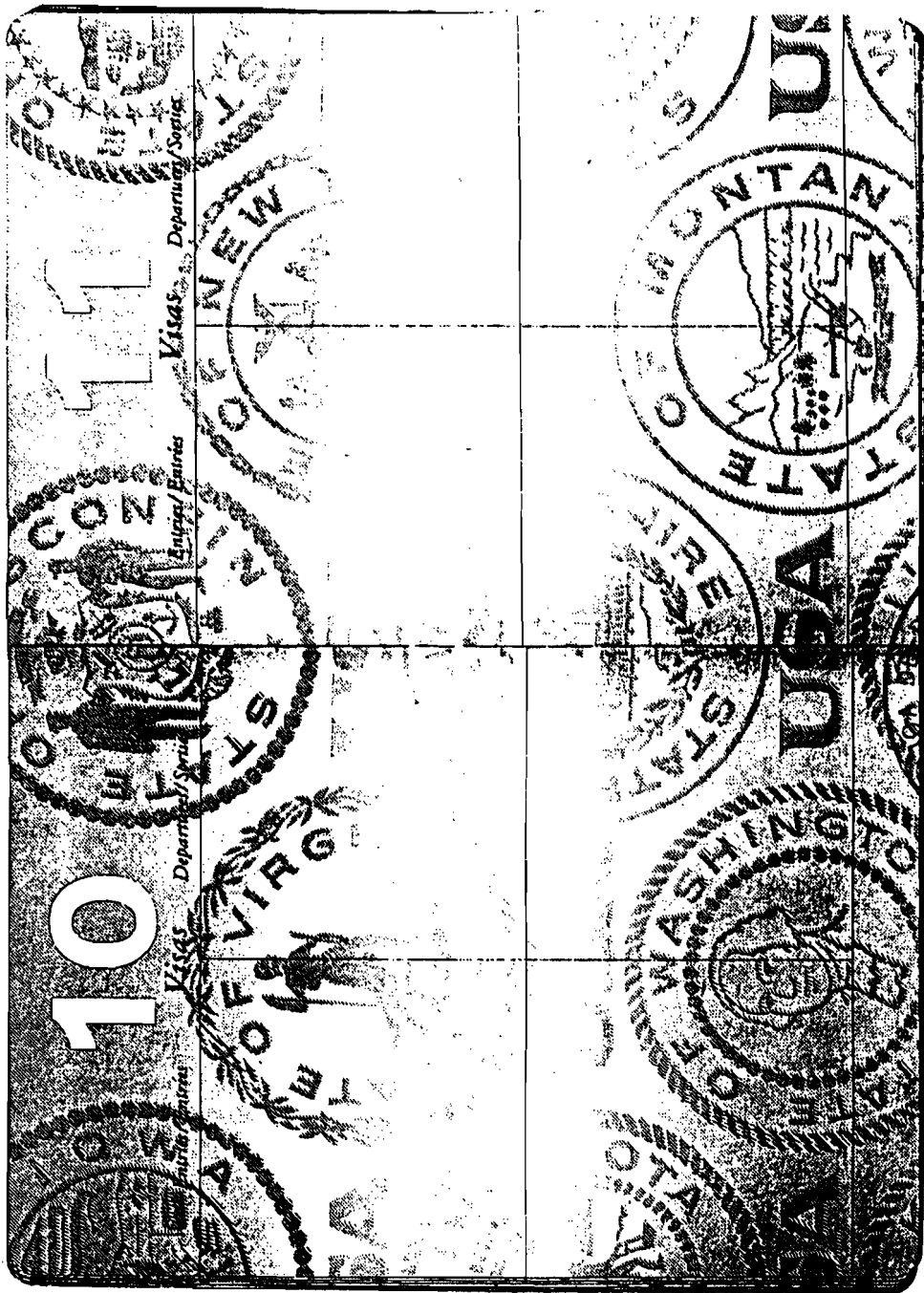
Entrées/Entrées Visas Departures/Salidas



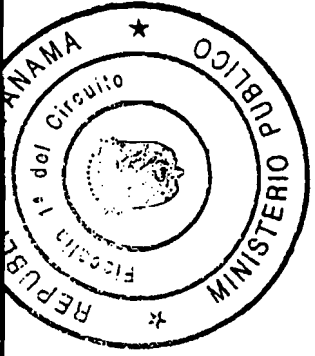
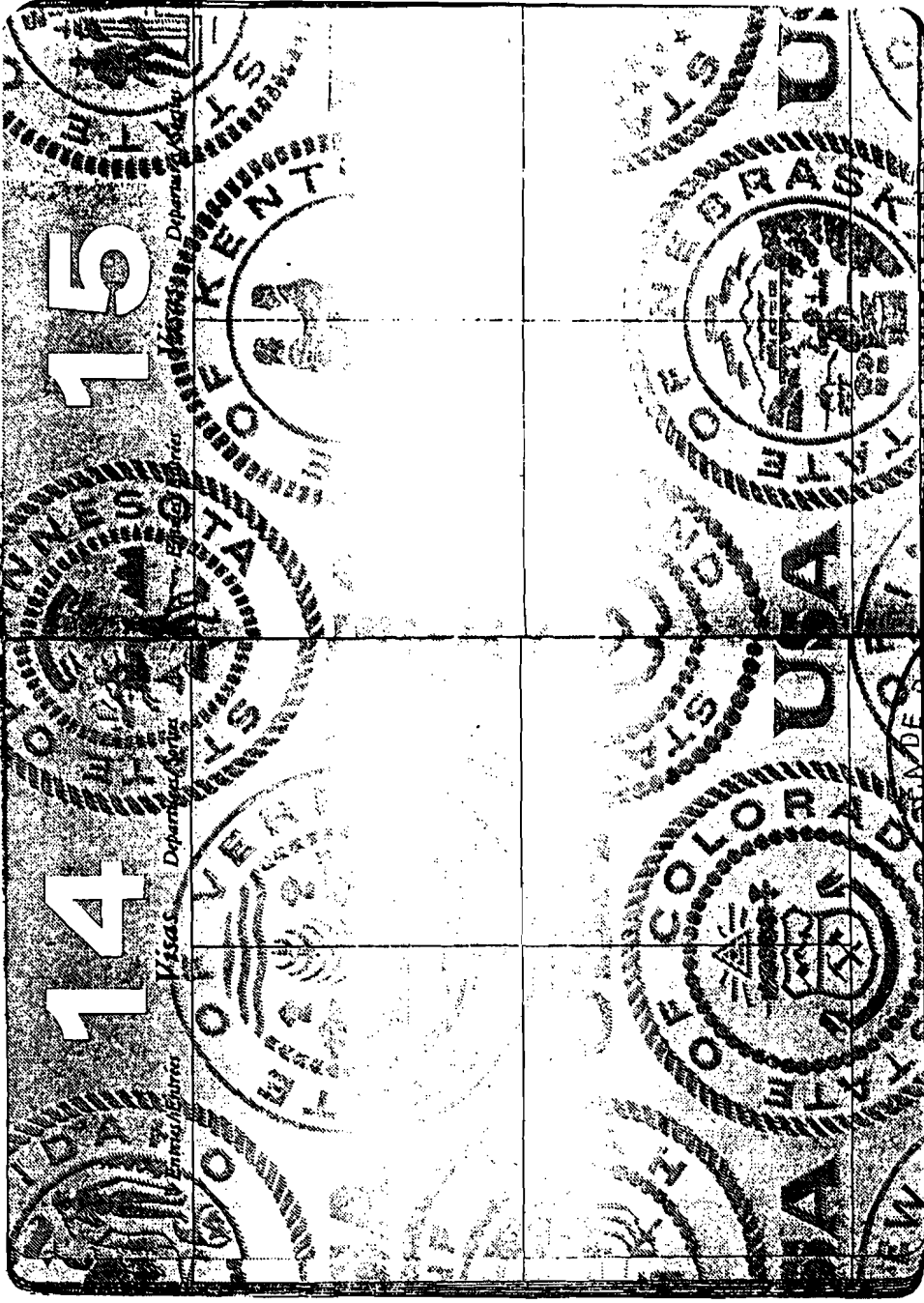
IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSENGER TO OBTAIN THE NECESSARY VISA.
LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE DE L'OBTENTION DES VISAS REQUIS.



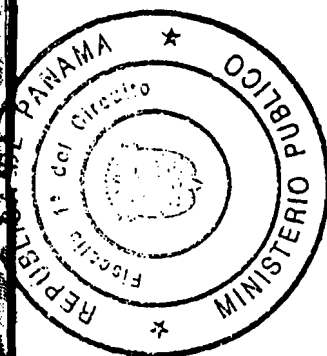
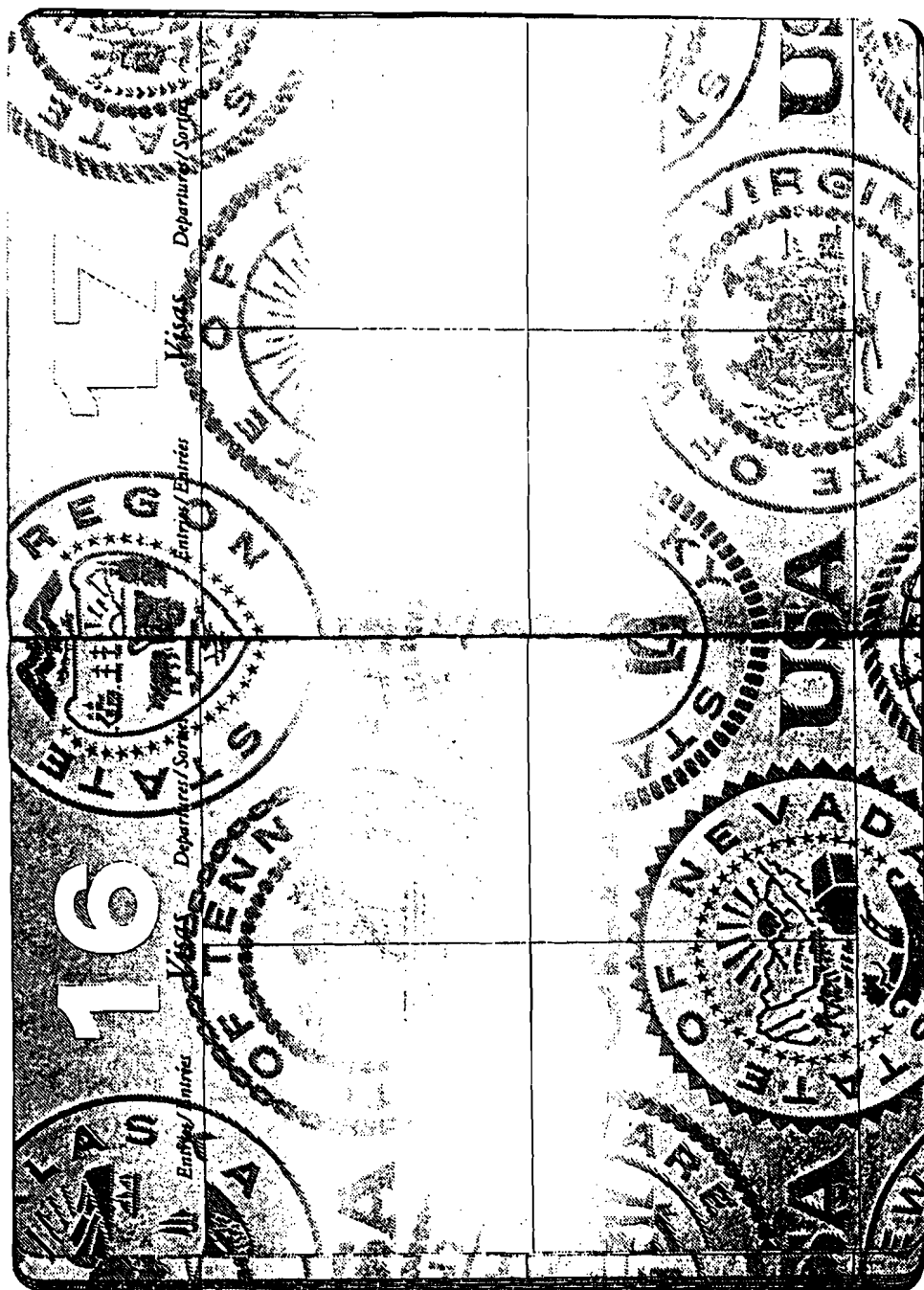
2/16/95



2/10/55



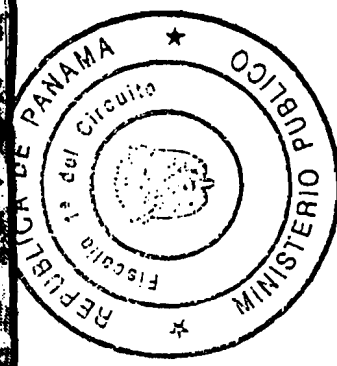
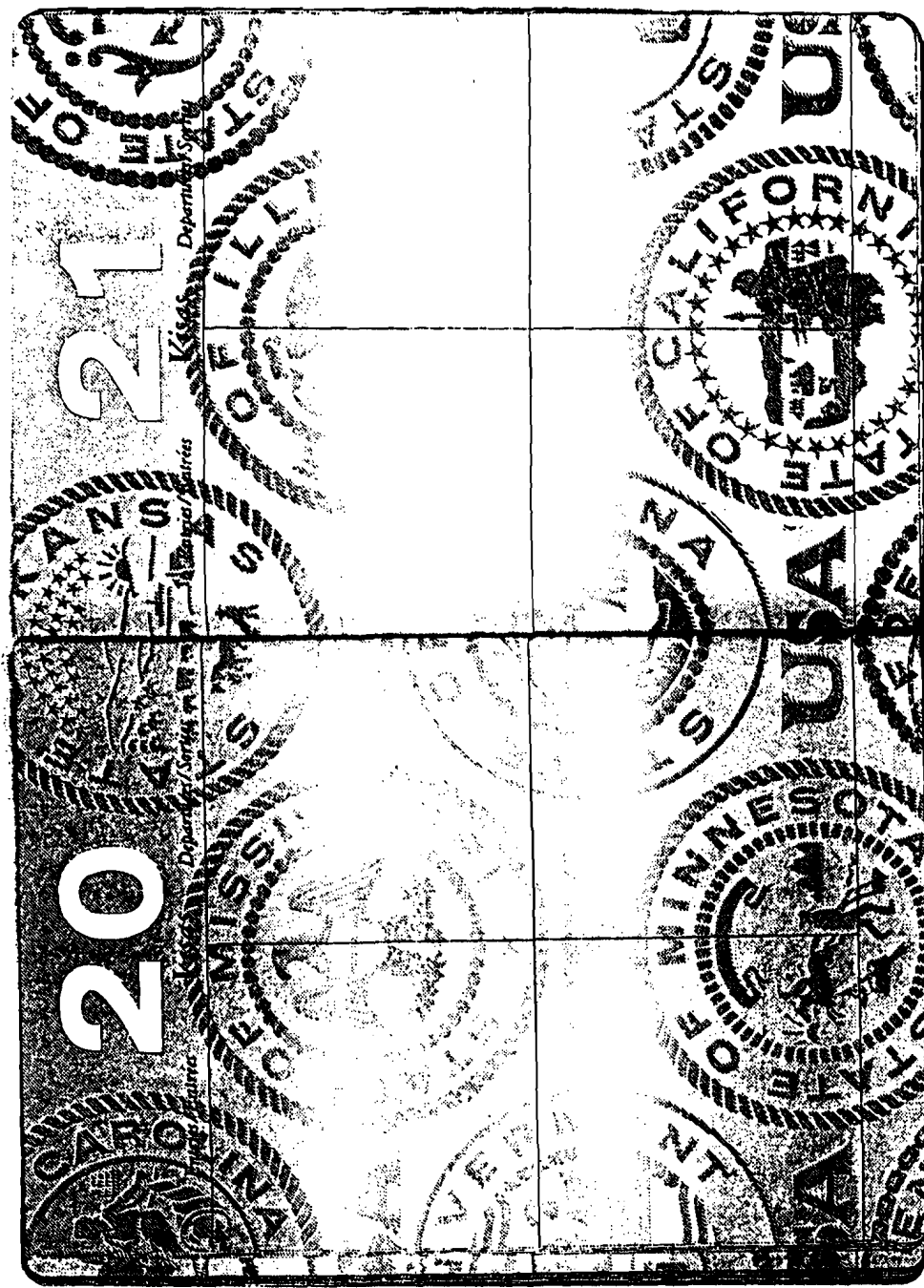
21/10/21



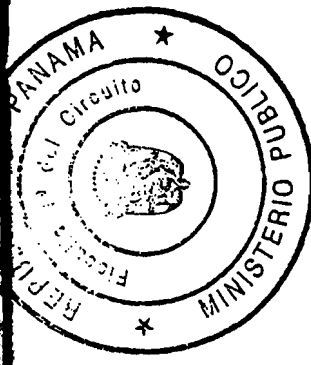
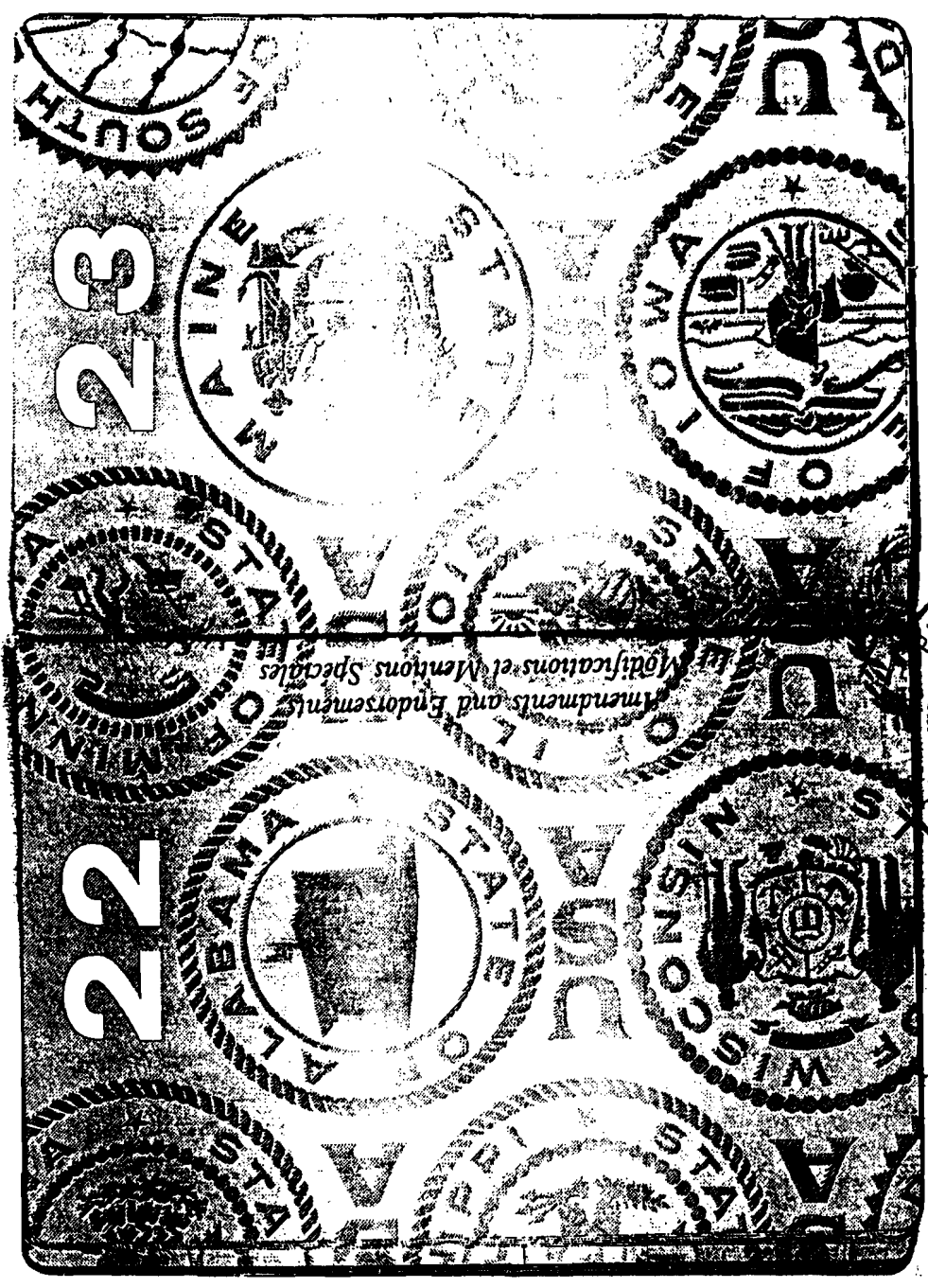
2/65

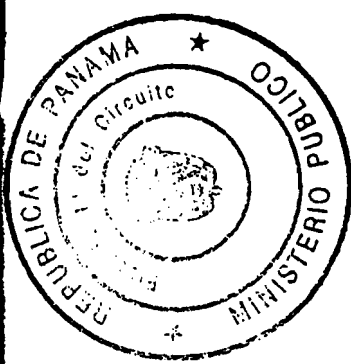
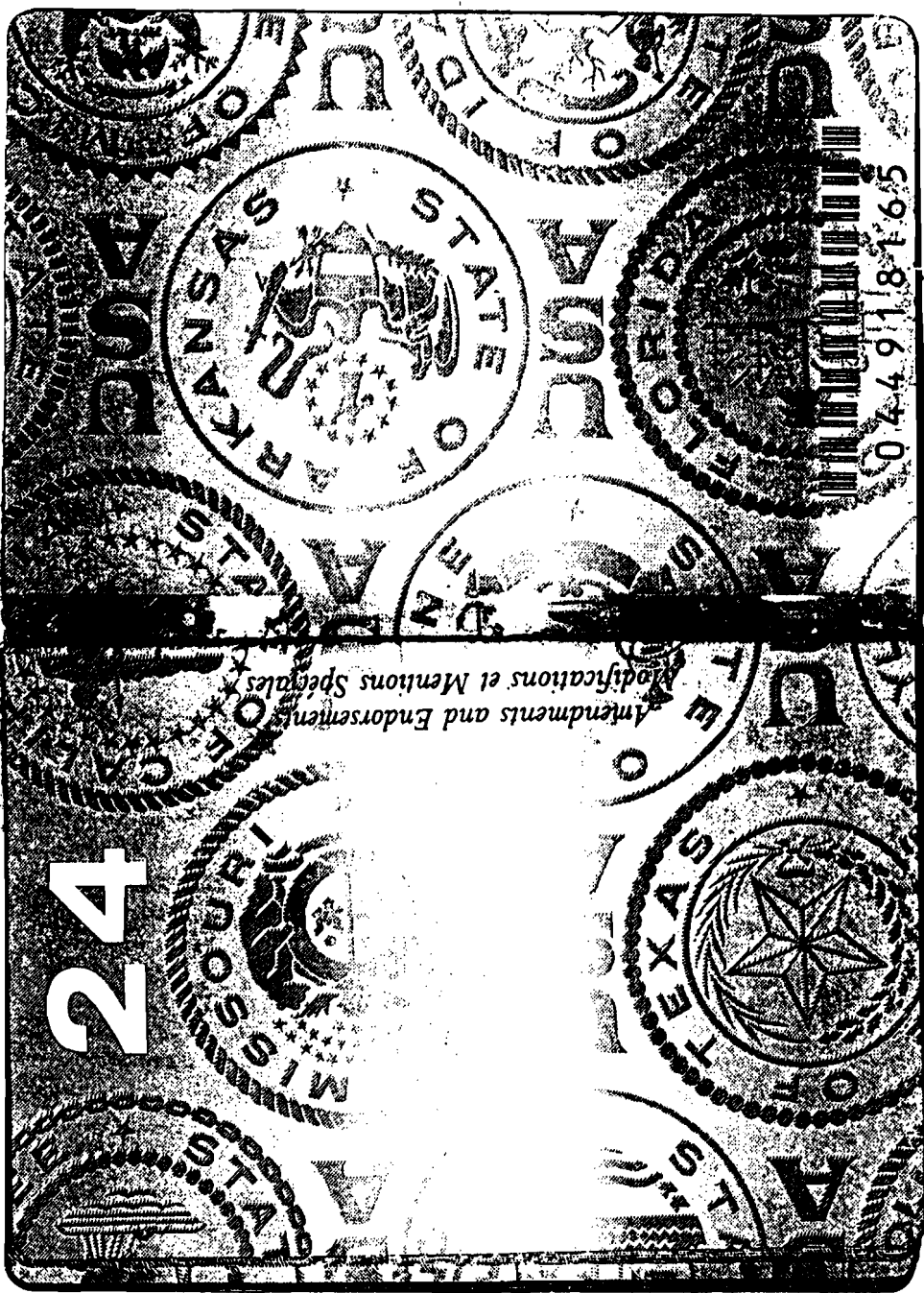


2166



2166





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... *original* y concuerda en todas sus partes
Panamá 16 de enero de 2001

Elías Amador M.
SECRETARIO (A)

2166

ANEXO 8

DRIVER LICENSE
CLASS E
Florida



1013556988759

Operation of a motor vehicle constitutes consent to any sobriety test required by law

— The Sunshine State —

LICENSE NUMBER

H635-786-34-089-0

Manuel Diaz

P.O. BOX 25835

MIAMI FL. 33016-0000

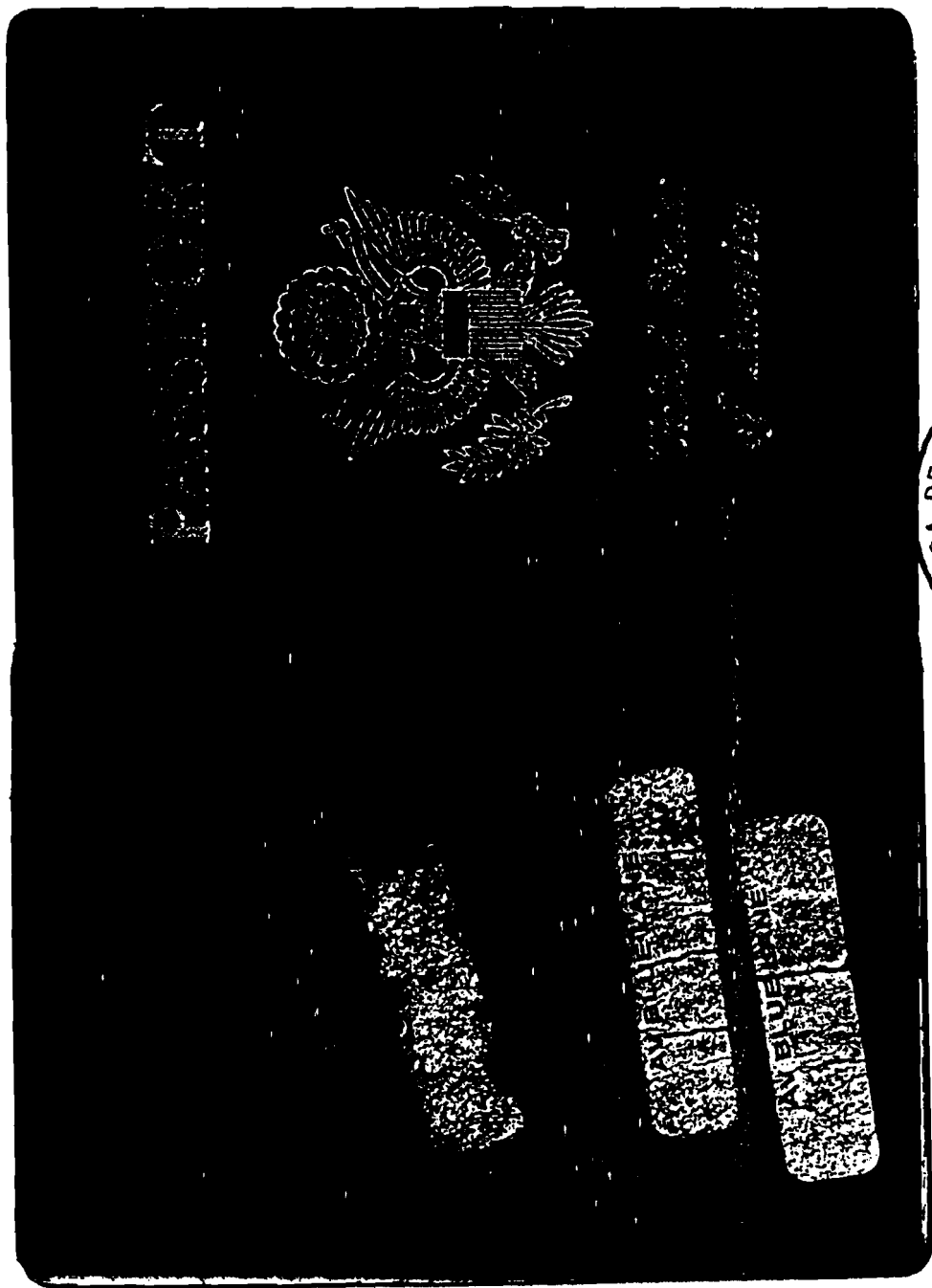
BIRTH DATE	SEX	HGT	ENDORSE
03-22-34	M	5-07	

ISSUE	EXPIRES	DUPLICATE
05-11-00	05-30-05	

SAFE DRIVER

ANEXO 9

2166



IMPORTANT INFORMATION

VISAS. IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSPORT BEARER TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.

LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE DE L'OBTENTION DES VISAS REQUIS.

HEALTH. Under the International Health Regulations, a country may require an International Certificate of Vaccination only against Yellow Fever. Small pox vaccination is NOT required by any country. NO immunizations are required to return to the United States. Prophylactic medication for malaria, and certain other preventive measures are advisable for some travelers; check with your health care provider or local health department. Also, ensure that your immunizations for measles, mumps, rubella, polio, diphtheria, tetanus, and pertussis are up to date. If you become ill upon return to the United States, inform your physician of your recent travel abroad. For more information call (404) 332-4559 or see "Health Information for International Travel," U.S. Government Printing Office, Washington, D.C. 20402.

HEALTH INSURANCE. Persons considering foreign travel should determine what health insurance coverage, if any, they should have while outside the United States. Medicare does not cover health care costs outside the United States and its territories except under limited circumstances in Canada and Mexico.

CUSTOMS SERVICE. The pamphlet, "Know Before You Go," gives you current pertinent information about Customs requirements, and how they apply to articles acquired abroad. Obtain a copy from your nearest Customs Office or from the U.S. Customs Service, P.O. Box 7407, Washington, D.C. 20044. The transportation of currency or bearer instrument, regardless of the amount, is legal; however, if you take out of or bring into the United States more than \$10,000 (U.S. or foreign currency, travelers checks, money orders, or other bearer monetary instruments), you are required by U.S. law to file a report with the U.S. Customs Service.

IMPORTANT INFORMATION

TREASURY. As of mid-1992, the purchase or importation of Cuban, North Korean, Vietnamese, Libyan, Iraqi, or Yugoslav (Serbian and Montenegrin) goods or services, and the importation of Haitian or Iranian goods or services, are generally prohibited, except for informational materials and limited goods imported directly as accompanied baggage. Transactions related to travel in or to Cuba, Libya, or Iraq are generally prohibited. For current restrictions and licensing information, write the Office of Foreign Assets Control, U.S. Department of the Treasury, Washington, D.C. 20220, or call (202) 622-2490.

AGRICULTURE. Your reentry into the United States will be speeded if you bring with you NO foreign meat, or other animal products, birds, animals, fruits, vegetables, plants, soil, or other agricultural items. It is unlawful to import foreign agricultural items without permission since they may carry destructive plant or animal pests and diseases. For specific information, write "Quarantines," PPO, APHIS, U.S. Department of Agriculture, Hyattsville, Maryland 20782.

INTERNAL REVENUE SERVICE. All U.S. citizens working and residing overseas are required to file and report on their worldwide income. See IRS Publication 54 for an explanation of filing requirements and benefits.

THIS PASSPORT IS THE PROPERTY OF THE UNITED STATES GOVERNMENT. IT MUST BE SURRENDERED UPON DEMAND MADE BY AN AUTHORIZED REPRESENTATIVE OF THE U.S. GOVERNMENT.

LOSS, THEFT OR DESTRUCTION OF PASSPORT should be reported immediately to local police authorities and to the Passport Services, Washington, D.C. 20520, or, if overseas, to the nearest American embassy or consulate. Your passport is a valuable citizenship and identity document. It should be carefully safeguarded. Its loss could cause you unnecessary travel complications as well as significant expense.



176

IMPORTANT INFORMATION

ALTERATION OR MUTILATION OF PASSPORT. This passport must not be altered or mutilated in any way. Alteration may make it INVALID and, if willful, may subject you to prosecution (Title 18, U.S. Code, Section 1543). Only authorized officials of the United States or of foreign countries, in connection with official matters, may place stamps or make statements, notations or additions in this passport. You may amend or update personal information for your own convenience on page four.

LOSS OF CITIZENSHIP. Under certain circumstances, you may lose your U.S. citizenship by performing any of the following acts: (1) naturalization in a foreign state (2) taking an oath, or making a declaration, to a foreign state (3) certain service in the armed forces of a foreign state (4) accepting employment with a foreign government or (5) formally renouncing U.S. citizenship before a U.S. consular officer overseas. For detailed information, consult the nearest American embassy or consulate, or contact the Office of Citizens Consular Services, Department of State, Washington, D.C. 20520-4818, or call (202) 647-3444.

DUAL CITIZENS. A person who has the citizenship of more than one country at the same time is considered a dual citizen. Citizenship may be based on facts of birth, marriage, parentage or naturalization. A dual citizen may, while in the jurisdiction of the other country which considers that person its citizen, be subject to all of its laws, including being conscripted for military service. Dual citizens who encounter problems abroad should contact the nearest American embassy or consulate.

TRAVEL INFORMATION for countries you may visit can be heard by calling (202) 647-5225. Travel information is also posted at U.S. passport agencies and U.S. embassies and consulates overseas.

WHEN TRAVELING IN DISTURBED OR REMOTE AREAS, OR RESIDING ABROAD, you should register and keep in touch with the nearest American embassy or consulate. You may listen to the latest Department of State travel information by calling (202) 647-5225.

NOTICE: IT IS UNLAWFUL FOR ANY PERSON NOT THE BEARER TO USE THIS PASSPORT; TO USE THIS PASSPORT IN CONTRAVENTION OF THE PASSPORT REGULATIONS OR OF THE CONDITIONS OR RESTRICTIONS SET OUT IN THIS PASSPORT; OR TO USE THIS PASSPORT FOR TRAVEL TO COUNTRIES WHERE A U.S. PASSPORT IS NOT VALID. TITLE 18, U.S. CODE SECTION 1544. FOR FURTHER INFORMATION, CONTACT THE NEAREST U.S. EMBASSY OR CONSULATE OR THE DEPARTMENT OF STATE, (202) 326-6166.

FOR YOUR PROTECTION PENCIL IN THE NAMES AND ADDRESSES BELOW.

PLEASE KEEP THESE ENTRIES UP TO DATE.

BEARER'S ADDRESS IN THE UNITED STATES:
ADRESSE DU TITULAIRE AUX ETATS-UNIS:

BEARER'S FOREIGN ADDRESS:
ADRESSE DU TITULAIRE A L'ETRANGER:

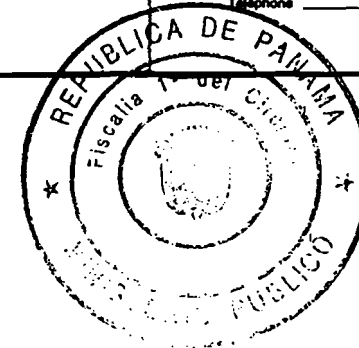
IN CASE OF EMERGENCY, NOTIFY THE NEAREST AMERICAN EMBASSY OR CONSULATE OR THE STATE DEPARTMENT, CITIZENS EMERGENCY CENTER, AT (202) 647-5225 AND THE INDIVIDUAL NAMED BELOW:

EN CAS D'URGENCE, PRIERE D'AVISER L'AMBASSADE OU LE CONSULAT DES ETATS-UNIS LE PLUS PROCHE OU LE CENTRE DES URGENCES CONSULAIRES DU DEPARTEMENT D'ETAT AU (202) 647-5225 AINSI QUE LA PERSONNE DONT LE NOM FIGURE CI-DESSOUS.

Name
Nom

Address
Adresse

Telephone
Téléphone



TIPS FOR TRAVELERS

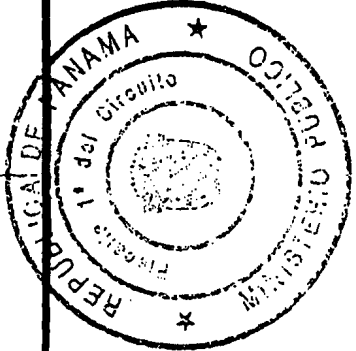
1. Make sure you have a valid passport and visas, if required. In case of an emergency, a relative in the U.S. should have a passport also.
2. Call the State Department's Citizens Emergency Center at (202) 647-5225 for information on the areas to be visited. Stay aware of events in the country you are visiting.
3. Make 2 photocopies of your passport identification page. Leave one copy at home. Carry the other with you in a separate place from your passport. This will facilitate replacement if your passport is lost or stolen.
4. Leave a copy of your itinerary with family or friends at home so you can be contacted in case of emergency.
5. When traveling in disturbed or remote areas, or residing abroad, you should register and keep in touch with the nearest American embassy or consulate.
6. Do not leave luggage unattended in public areas or accept packages from strangers.
7. Avoid conspicuous clothing and expensive jewelry and do not carry excessive amounts of money or unnecessary credit cards.
8. In order to avoid violating local laws, deal only with authorized agents when exchanging money or purchasing souvenirs.
9. Familiarize yourself with local laws and customs of the countries to which you are traveling. While in a foreign country, you are subject to its laws.
10. Contact the nearest U.S. consul if you get into trouble.



IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSENGER TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.
LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE DE L'OBTENTION DES VISAS REQUIS.

ADMITTED _____
UNTIL _____

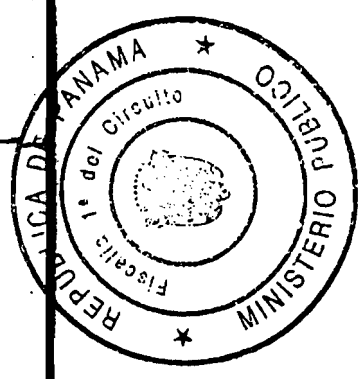
2,47

Visas	Entrada/Entrée	Departuras/Soritis
	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED DEC 07 1995 7 8 0 BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED NOV 13 1995 0 0 1	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB 11 1996 0 0 1 BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB 12 1996 0 0 1
U.S. IMMIGRATION L-1 SEP 26 1995 ADMITTED 10 NOV. 1995 BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED NOV 06 1995 1 8 9 HOLDER MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED NOV 13 1995 0 0 1 BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB 11 1996 0 0 1	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB 11 1996 0 0 1 BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB 12 1996 0 0 1

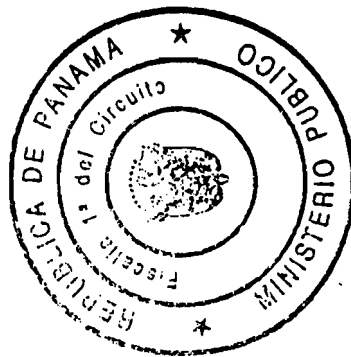
24 OCT. 1995
21-1

24 OCT. 1995
21-1

Visas		Departuras/Soridas	
Entrada/Entrée	Salida/Salida	Entrada/Entrée	Salida/Salida
U.S. IMMIGRATION NAS #107 SEP 21 1996 ADMITTED UNTIL REPUBLICA DE HONDURAS DELEGACION 15 NOV 1995		U.S. IMMIGRATION NAS #107 SEP 21 1996 ADMITTED UNTIL REPUBLICA DE HONDURAS DELEGACION 15 NOV 1995	
ENTRADA -FRONTIERAS- DIRECCION SEG. ESTADO 08.7.93 323 BARAJAS-MADRID DIRECCION SEG. ESTADO 25.7.93 268		ENTRADA -FRONTIERAS- DIRECCION SEG. ESTADO 08.7.93 323 BARAJAS-MADRID DIRECCION SEG. ESTADO 25.7.93 268	

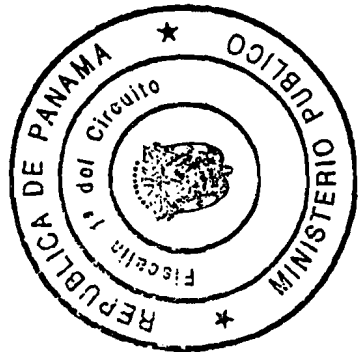


Visas		Visas	
Entrées/Entrées	Departures/Sorties	Entrées/Entrées	Departures/Sorties
BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED JUL 30 1996 HOLD. MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED JUN 17 1996 HOLD. MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED JUL 18 1996 HOLD. MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED JUL 7 - 1996 HOLD. MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION

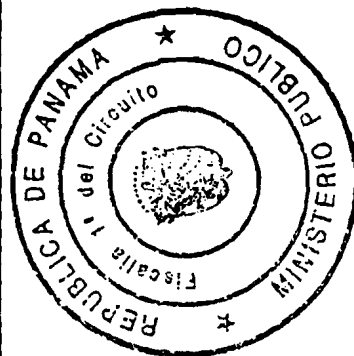


2:67

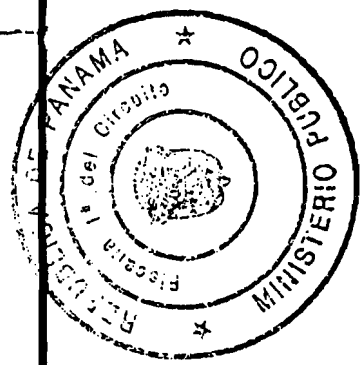
Visas		Departures/Sorties	
Entrée/Entrée	Visas	Entrée/Entrée	Visas
U.S. IMMIGRATION MAS #82 AUG 03 1996 ADMITTED CLASS	U.S. IMMIGRATION MAS #107 NOV 23 1996 ADMITTED UNTIL	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED DEC 10 1996 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	EL SALVADOR, C. A. MIGRACION-AEROPUERTO 24 DIC. 1996 90
U.S. IMMIGRATION MAS #82 AUG 03 1996 ADMITTED CLASS	U.S. IMMIGRATION MAS #82 AUG 03 1996 ADMITTED UNTIL	BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED OCT 03 1996 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	EL SALVADOR, C. A. MIGRACION-AEROPUERTO 24 DIC. 1996 90



<i>Jose Soto</i> Delegación Regional Pasa Canoa General de Migr. y Extranjería El Salvador, C.A.		60-A-09 MIGRACION-AEROPORTUARIA 1997 III 6 1		2000 14 NOV. Judy Medina Ruiz OFICIAL AUTORIZADO	
45 NOV 2000 BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB 25 1997 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION		BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED JUL 20 1997 U.S. IMMIGRATION 060 MIA-IAP 251		ENTRADA	
Visas Departura/Series		BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED FEB X 5 1997 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION		BAHAMAS IMMIGRATION ADMITTED AUG 18 1997 HOLDERS MUST NOT ENGAGE IN GAINFUL OCCUPATION	
Entradas/Entrées		25 DIC. 1996 MIGRACION DE AEROPORTUARIA Quetzaltenango, C.A.		25 DIC. 1996	



Entrada/Entrée		Visas	Departures/Sorties
18 5 NOV. 2000 INMIGRACION PANAMA PASADAJES ENTRADA ☒ SALIDA ☐ COLOSO NACION OMBRO		Entrada/Entrée	Visas
		Departures/Sorties	



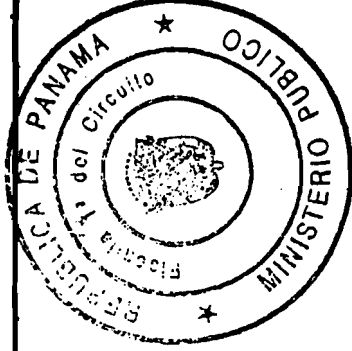
2167

JAN 07 1997

SHIRLEY STREET
NASSAU, BAHAMAS

09706

*Amendments and Endorsements
Modifications et Mentions Spéciales*



BENJAMIN FRANKLIN

This edition of the United States passport honors both Dr. Benjamin Franklin, perhaps our most distinguished early diplomat, and the bicentennial anniversary of the U.S. Consular Service. Dr. Franklin's outstanding accomplishments are closely intertwined into the early history of the Consular Service.

One of history's great renaissance persons, Benjamin Franklin had distinguished parallel careers as an author, journalist, scientist, inventor, politician, philosopher and statesman. Free persons throughout the past two thousand years have made more lasting contributions to western civilization. As United States Minister to France during the Revolutionary War, Dr. Franklin was instrumental in securing vital continental European support for the fledgling American republic.

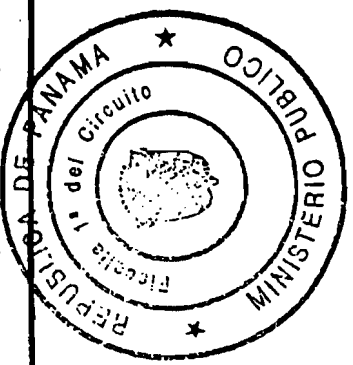
Dr. Franklin also performed the duties of a U.S. Consular Officer, issuing passports and providing services to the citizens of the new American republic who were traveling abroad. In an effort to gain assistance with this critical work, and in recognition of the need for knowledgeable U.S. businessmen to oversee our commercial interests abroad, Dr. Franklin vigorously lobbied the Congress for the appointment to France of Consuls and Vice Consuls. To that end, Dr. Franklin and Charles Gravier, the French foreign minister, signed a consular convention on July 29, 1784.

Continuing in the tradition of Dr. Franklin, United States consular officers have a distinguished 200 year history of providing aid to Americans located in the farthest reaches of the world. Please be assured that this passport, which you now have as a citizen or national of the United States, guarantees that you will find a welcoming beacon wherever the U.S. flag flies abroad.

Amendments and Endorsements
Modifications et Mentions Spéciales



038611300



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con... *Original*... y concuerda en todas sus partes
Panamá 16 de enero de 2001

Chapman
SECRETARIO (A)

2. GSC

ANEXO 10

2,681
1020

The Sunshine State

LICENSE NUMBER

N100-280-33-208-0

GUILLERMO NOVO

3070 NW 19 ST

MIAMI, FL 33125-1108

BIRTH DATE	SEX	HGT.	REST.	ENDORSE.
06-08-39	M	5-09	A	

ISSUED	EXPIRES	DUPLICATE
06-06-86	06-06-01	10-27-89



**SAFE DRIVER
MOTORCYCLE ALSO**

9000010270170

tion of a motor vehicle constitutes consent to any sobriety test required by law



Guillermo Novo

2 6.82

ANEXO 11

21683



ANEXO 12

2686 2686

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintinueve (29) de enero de dos mil uno (2001).

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN y otros.

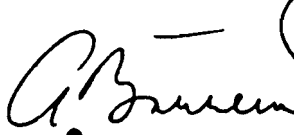
Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas e información en los Estados Unidos de América.

En virtud de lo expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley No. 20 de 22 de julio de 1991, por medio de la cual se ratifica el "Tratado de la República de Panamá y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales".

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 20 de 22 de julio de 1991.

Cumplase,

La Fiscal,


Lcda. Argentina Barrera Flores



2,168
2687

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
DIVISION DE SEGURIDAD

Panamá 19 de enero de 2001.
Oficio 035-2001.

Licenciada
ARGENTINA BARRERA
Fiscal Primera del Primer Distrito
Judicial de Panamá
Su despacho.

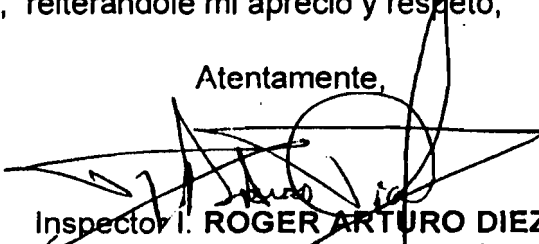
Licenciada Barrera:

Hago propia la ocasión para saludarle, a la vez remitirle treinta y nueve (39) vistas fotográficas a colores, tamaño 4R, relacionadas a la Diligencia de Inspección Ocular realizada el día 12 de enero del presente año, en la compañía **DOLLAR RENT A CAR**, ubicada en la Vía Ricardo J. Alfaro, al vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo, matriculado 223251.

Cabe señalar, que lo anterior guarda relación con el proceso seguido a **LUIS POSADA CARRILES** (a) **FRANCO RODRIGUEZ MENA** y Otros, por el delito de Posesión de Explosivos y otros.

Sin otro particular, reiterándole mi aprecio y respeto,

Atentamente,

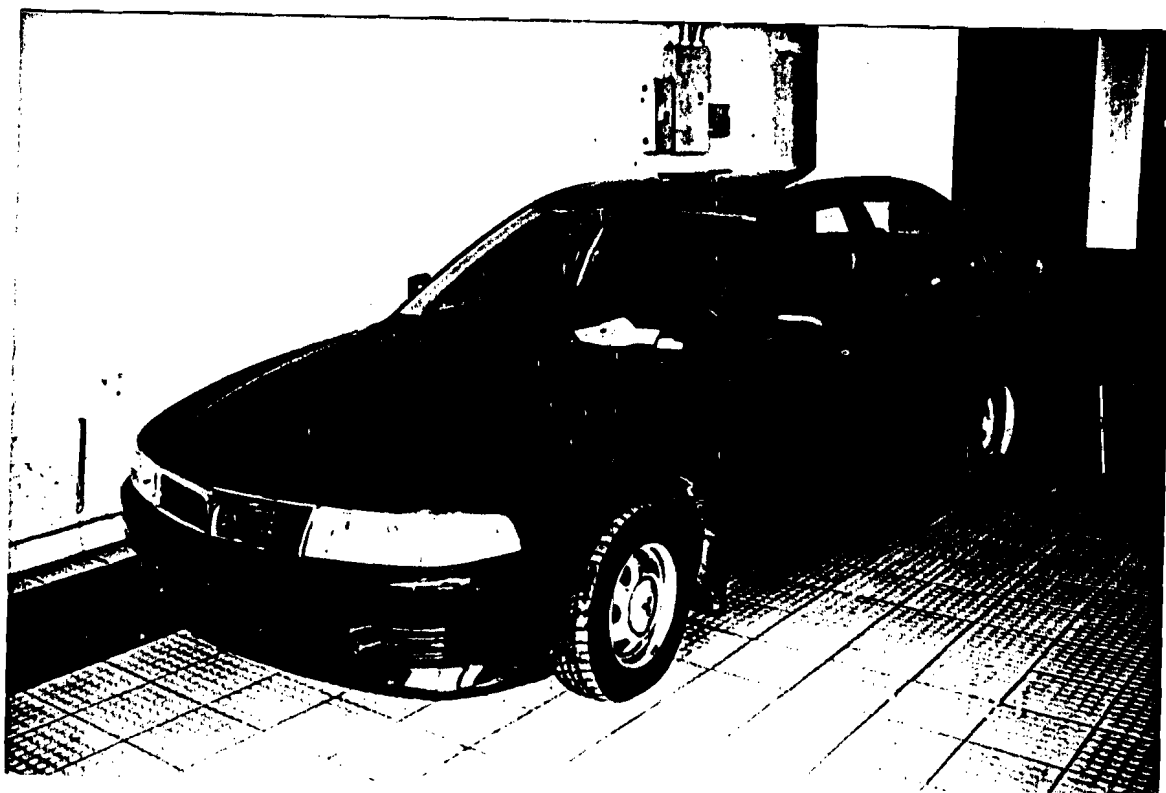

Inspector I. **ROGER ARTURO DIEZ**
Jefe de la División de Seguridad



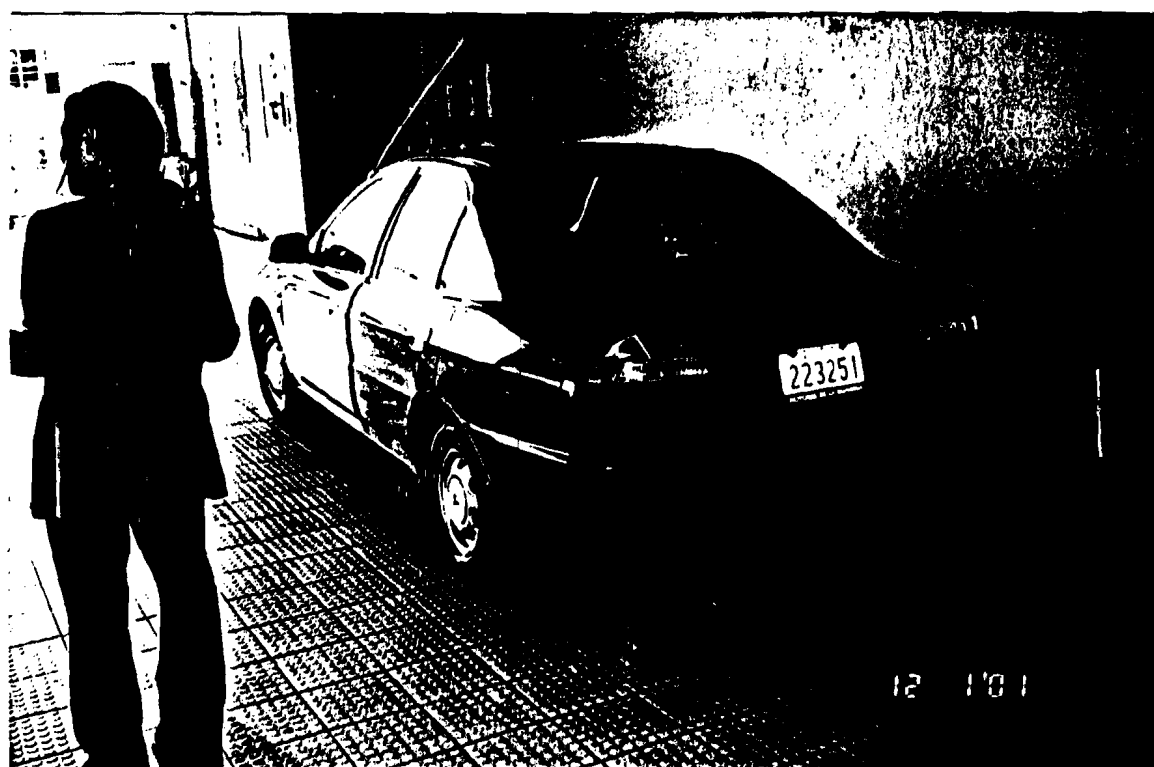
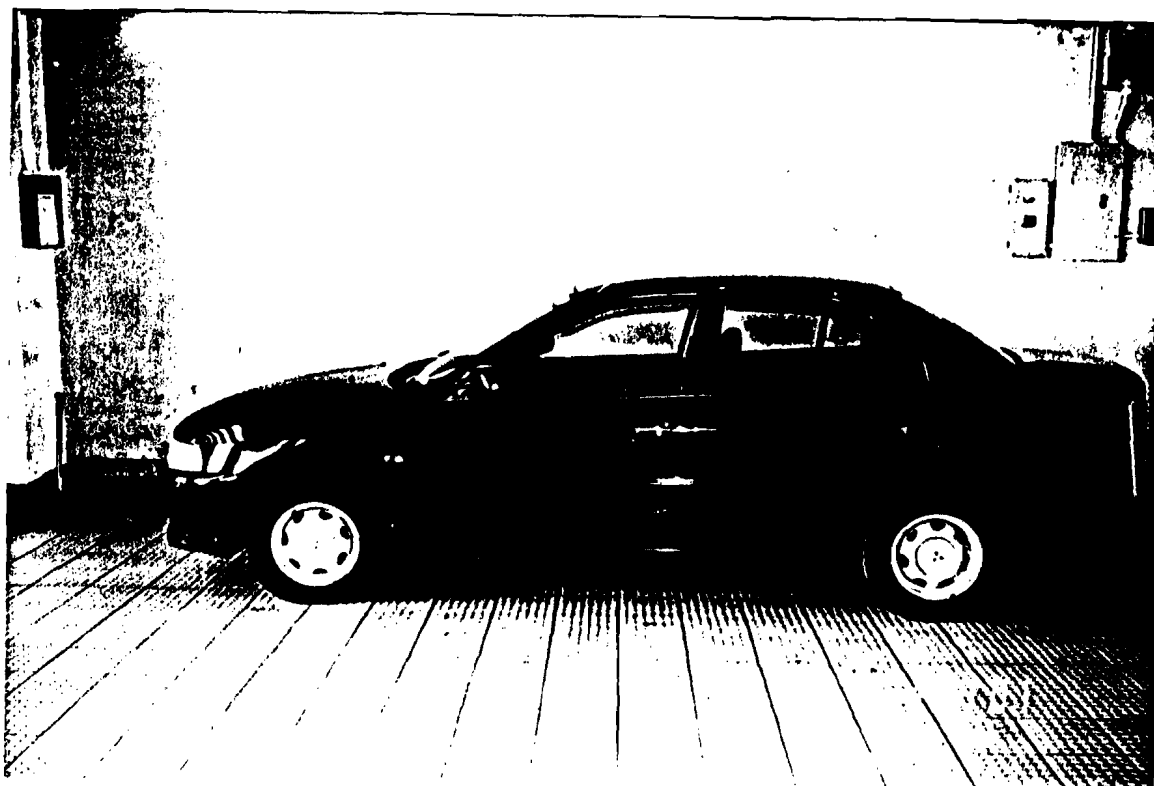
RAD/be.
Adj.: lo indicado

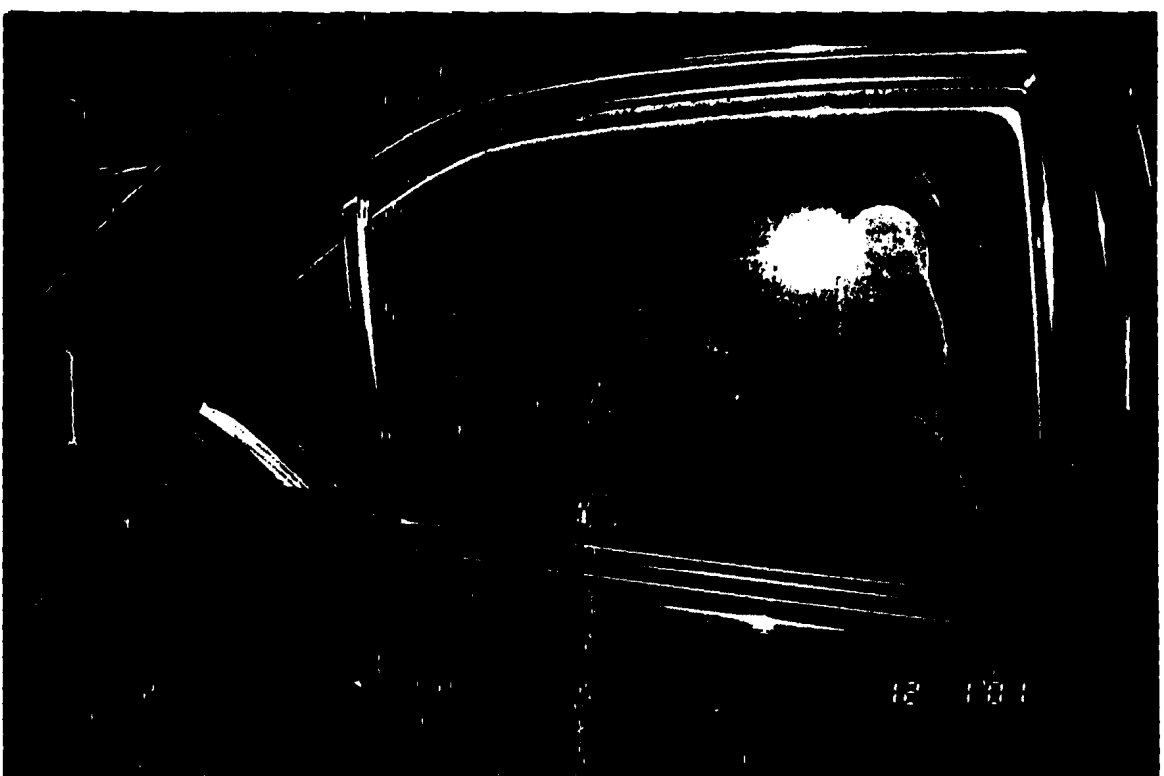
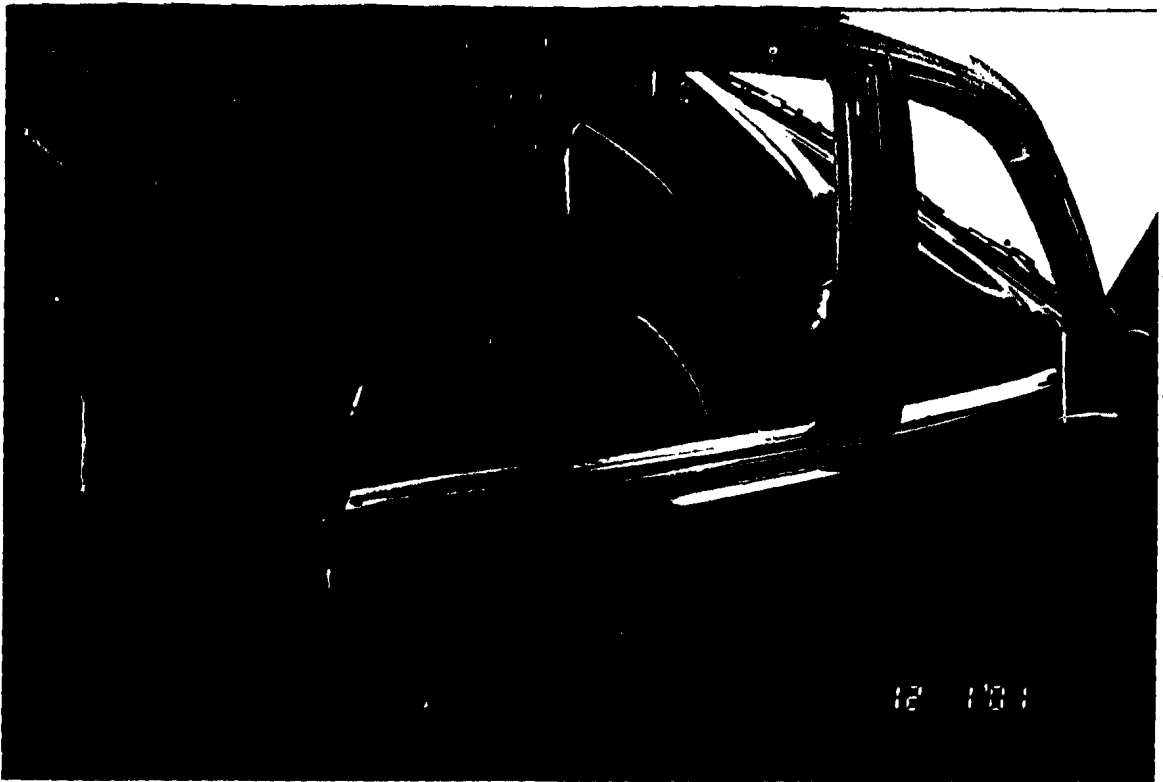
LRC 10270
29/01/01
8:20am

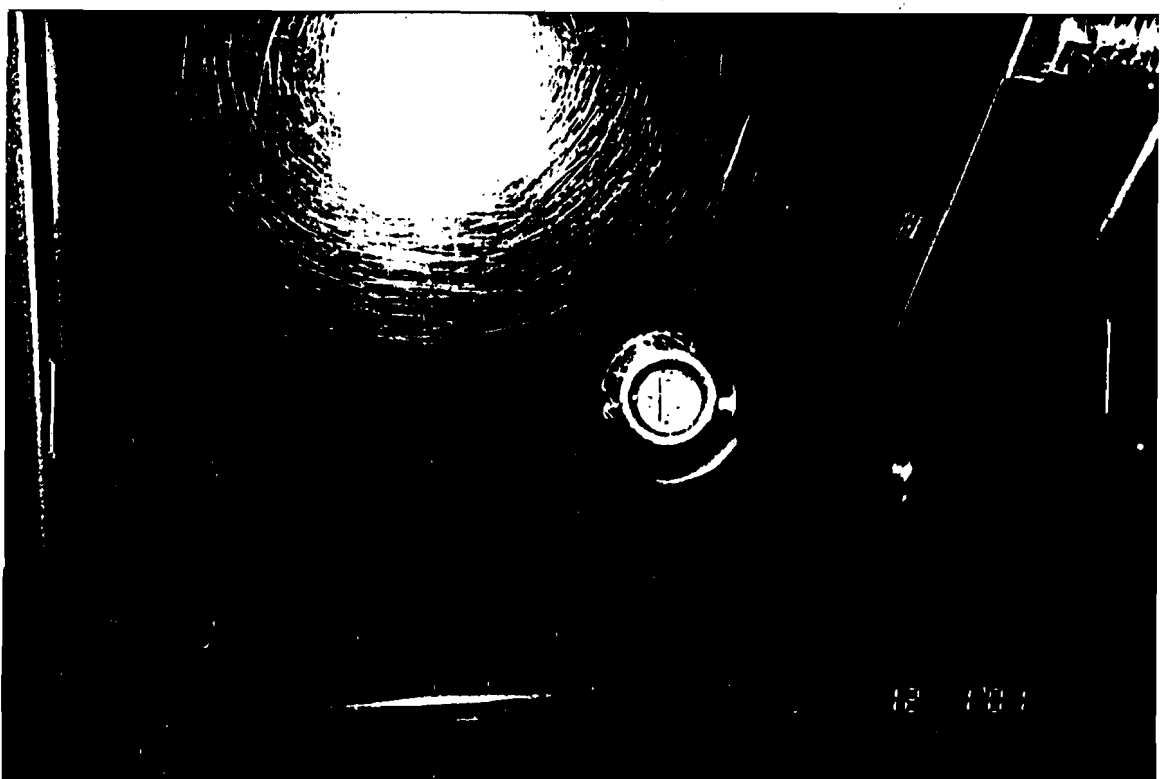
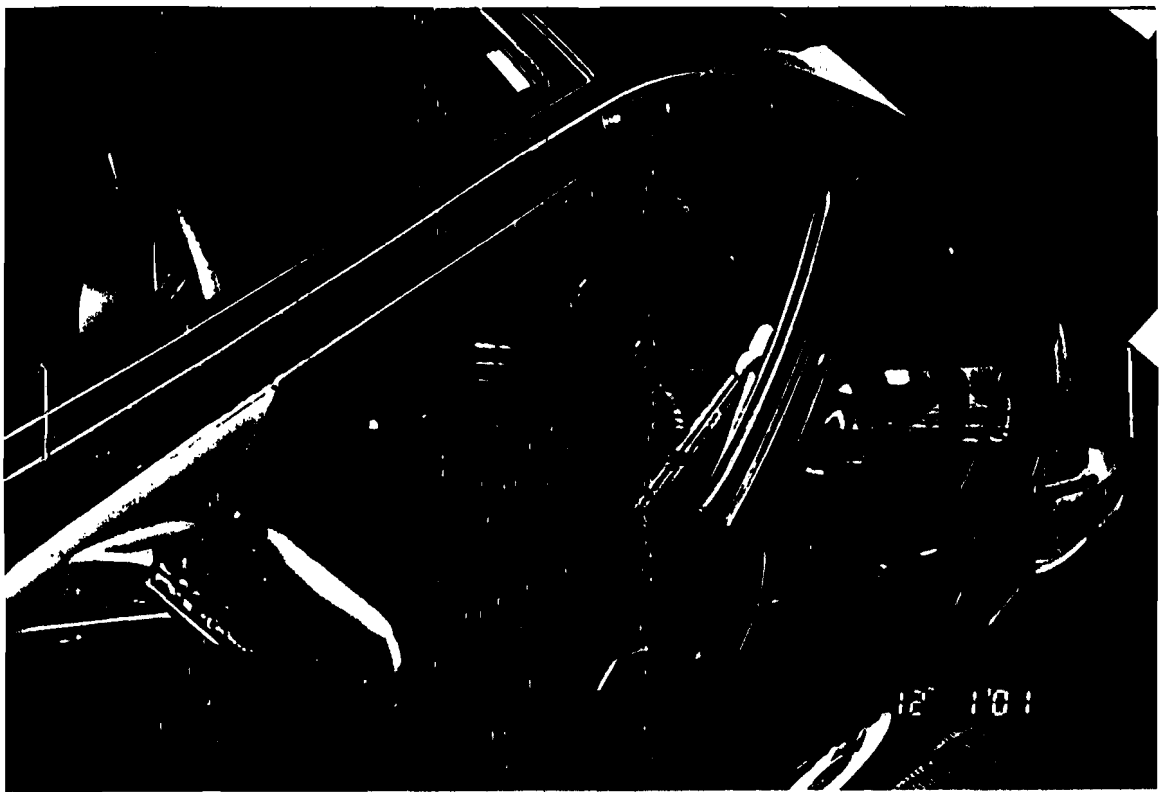
21 1988
2688



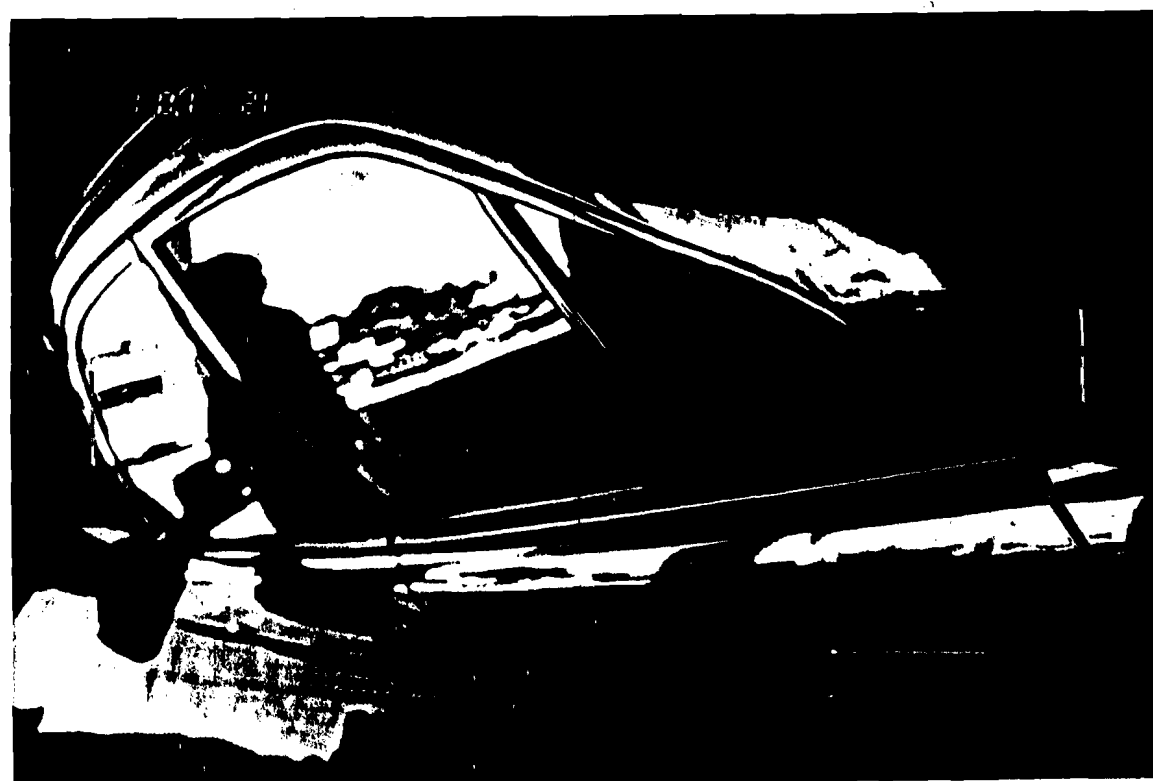
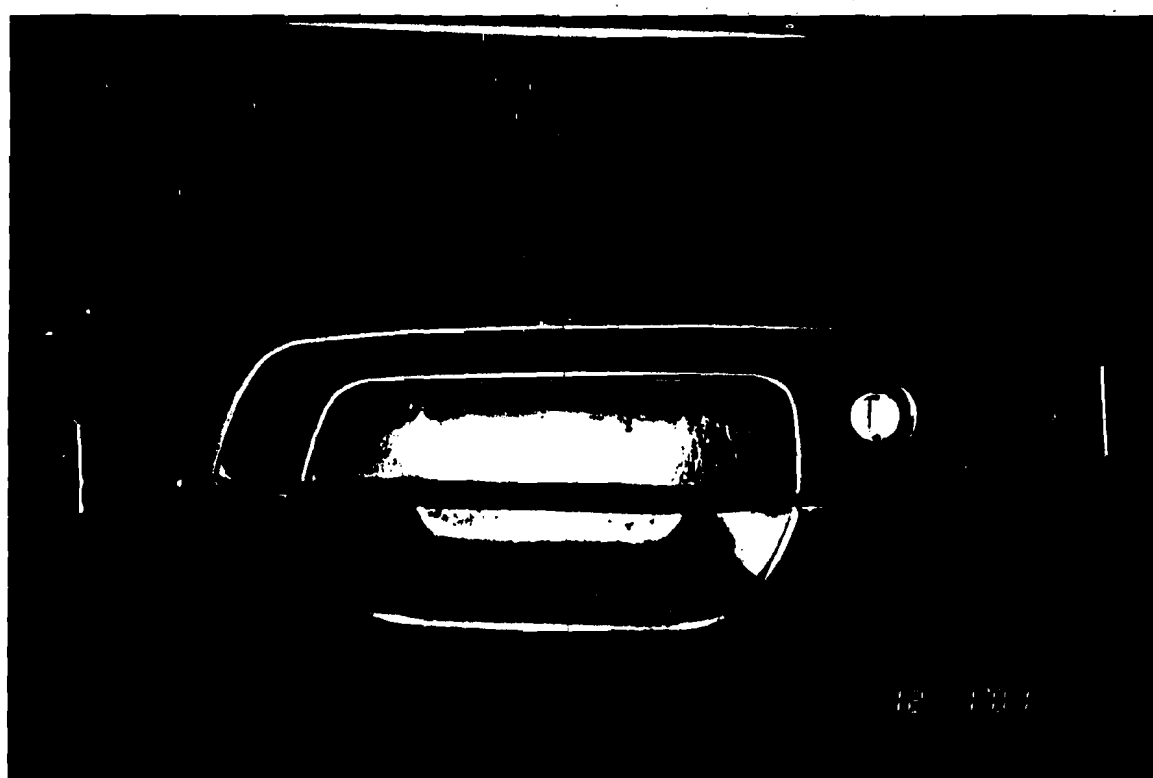
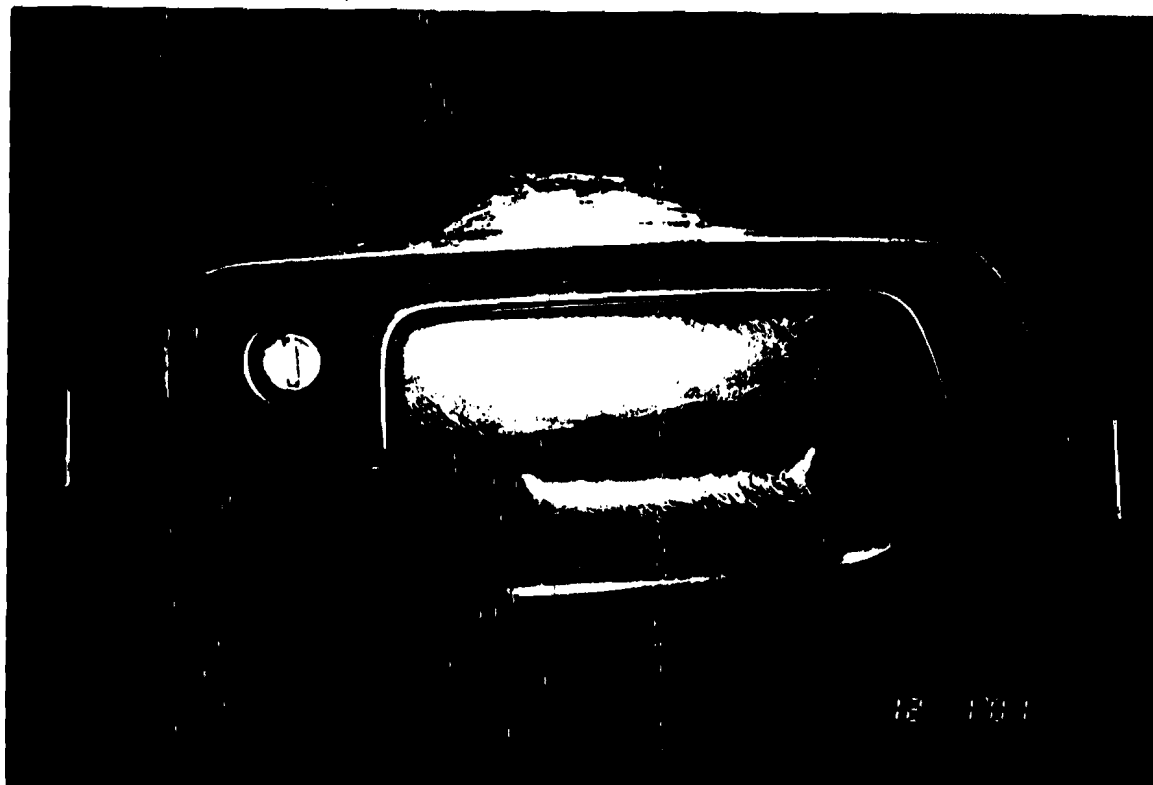
7165







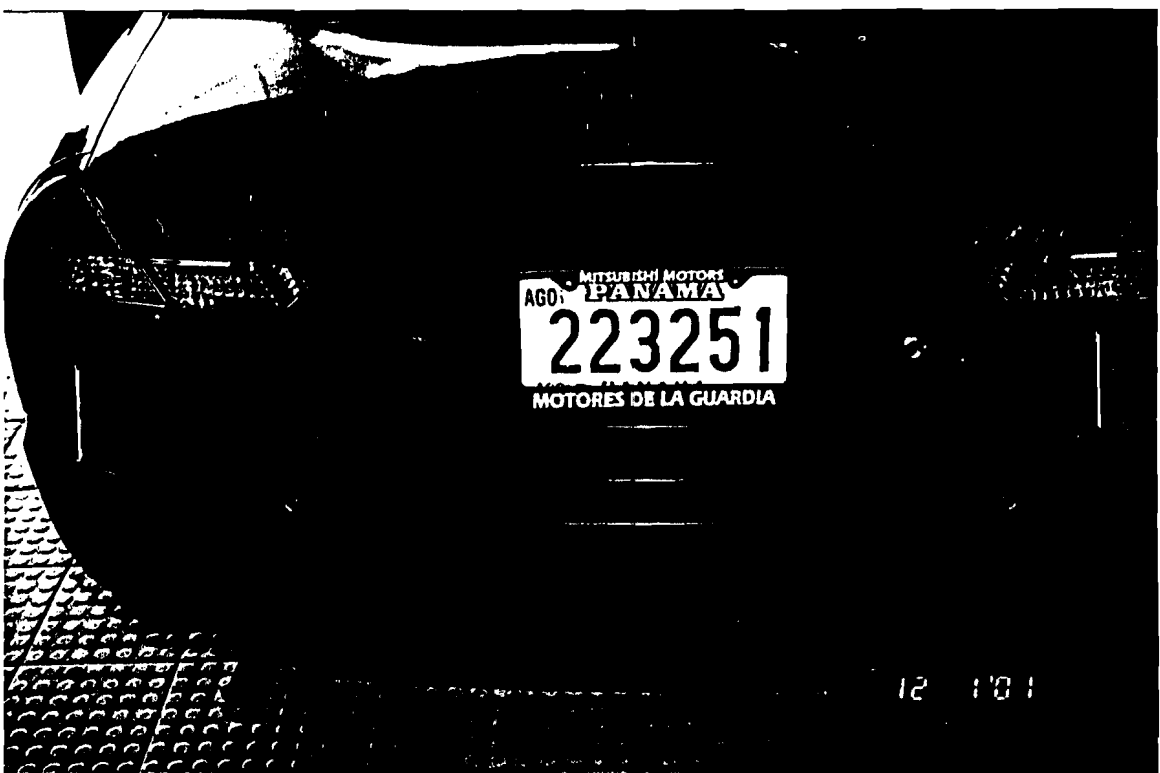
2,692



2-6-93



9,694



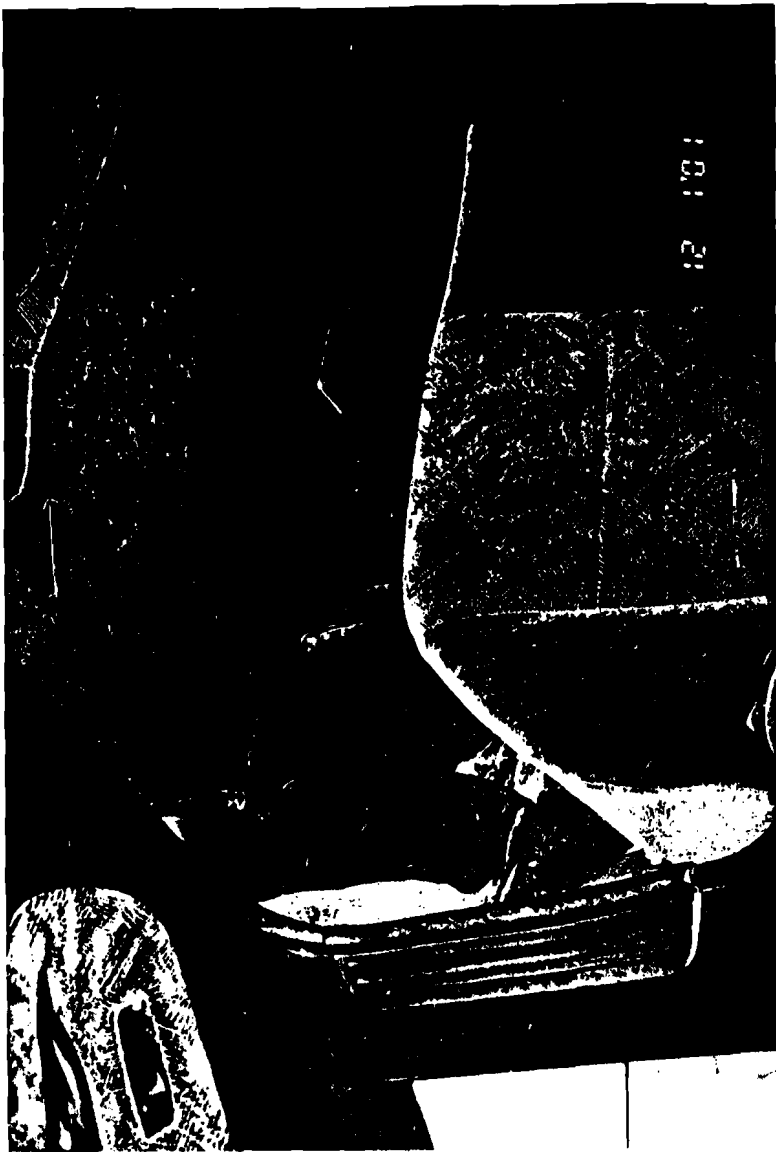
2149

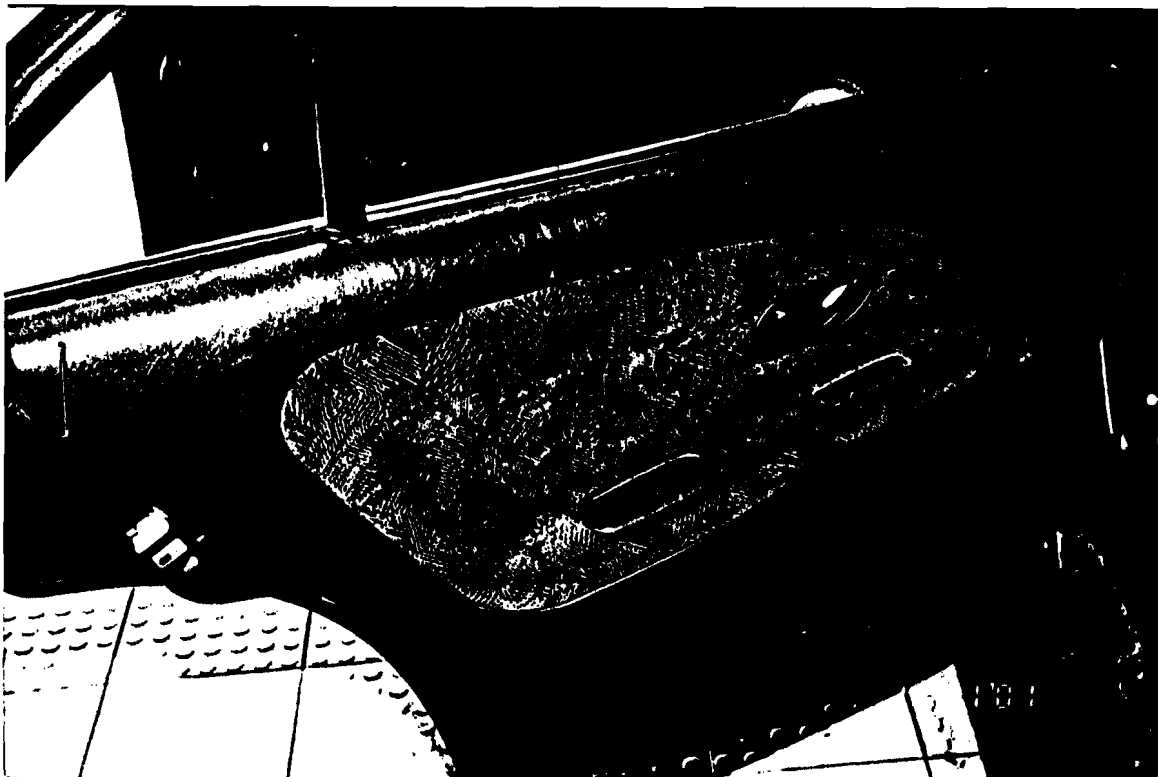
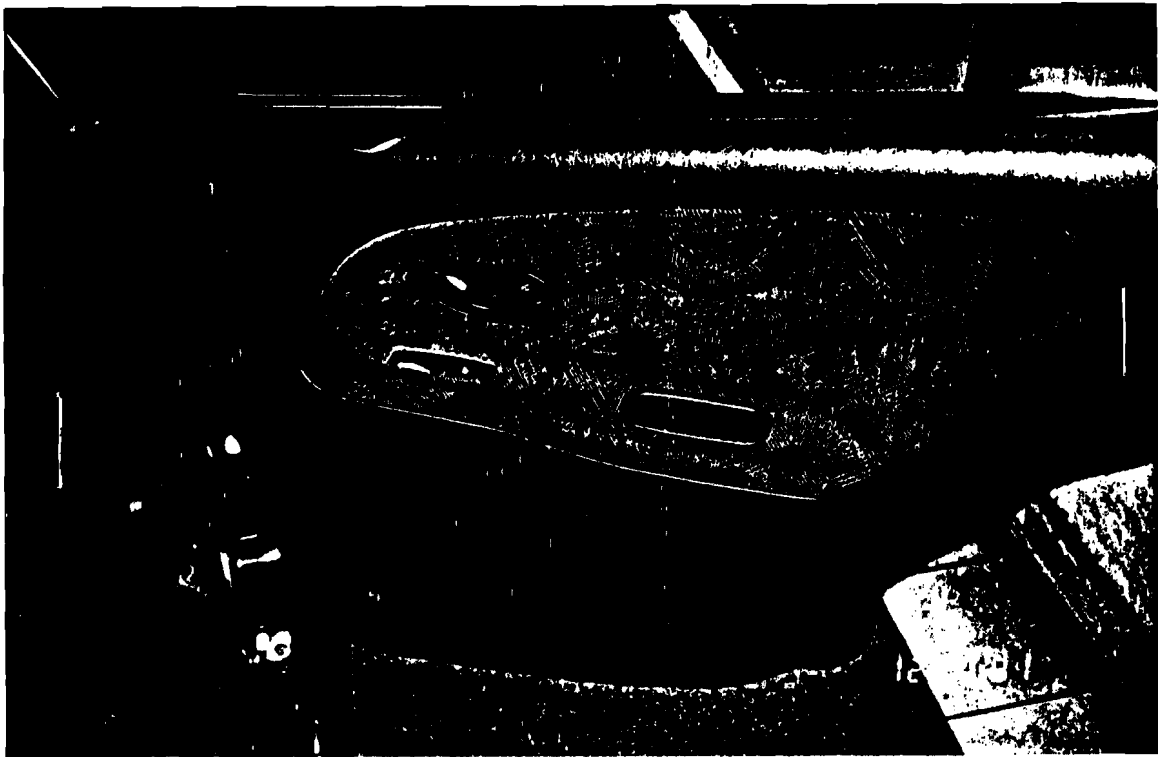
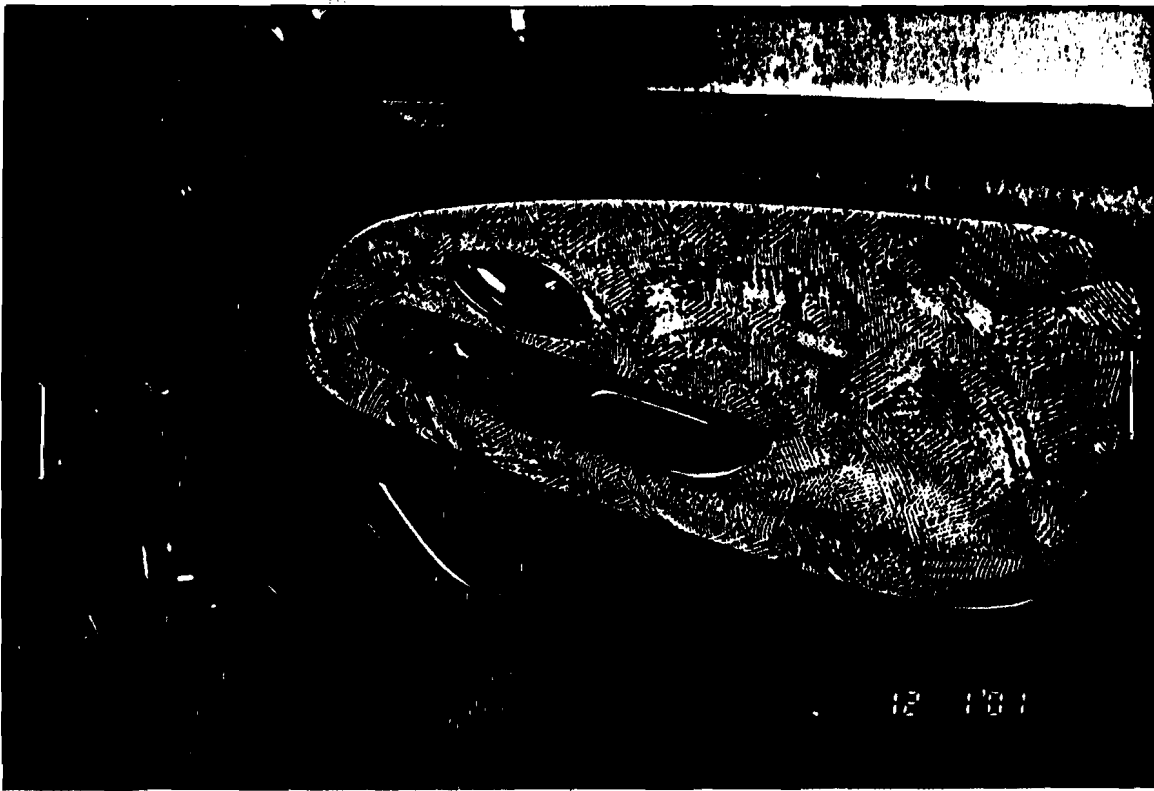




269



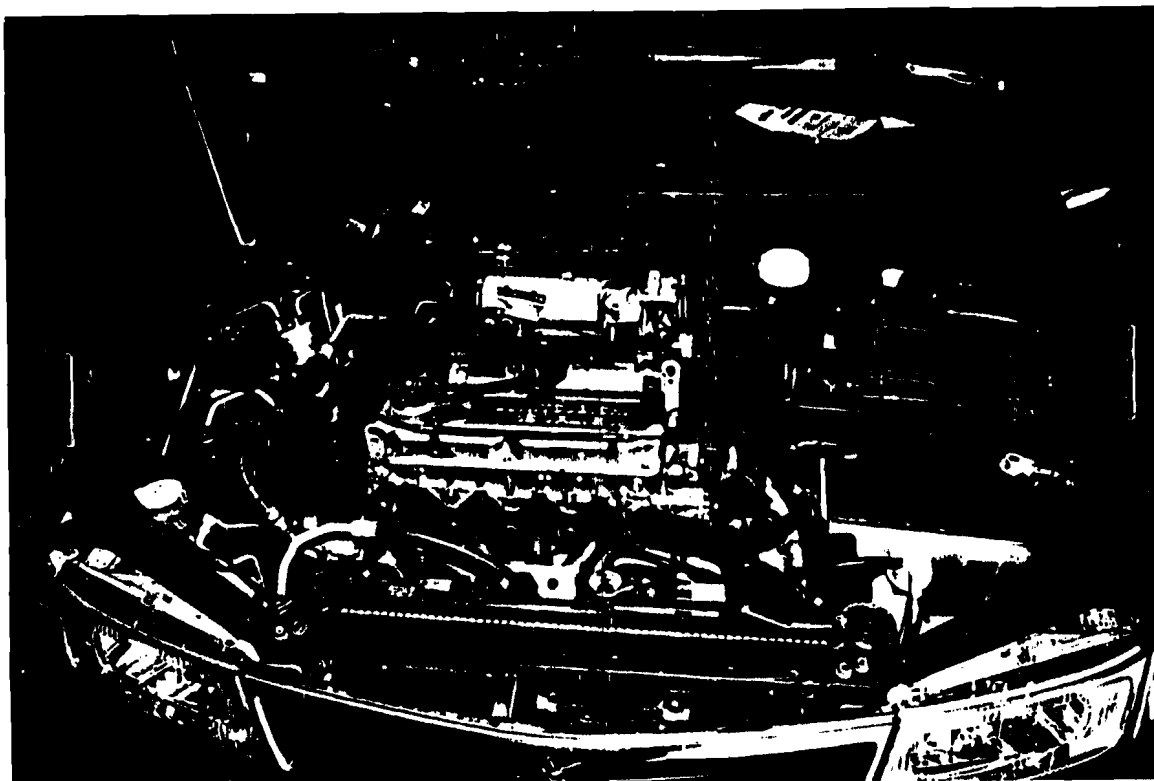
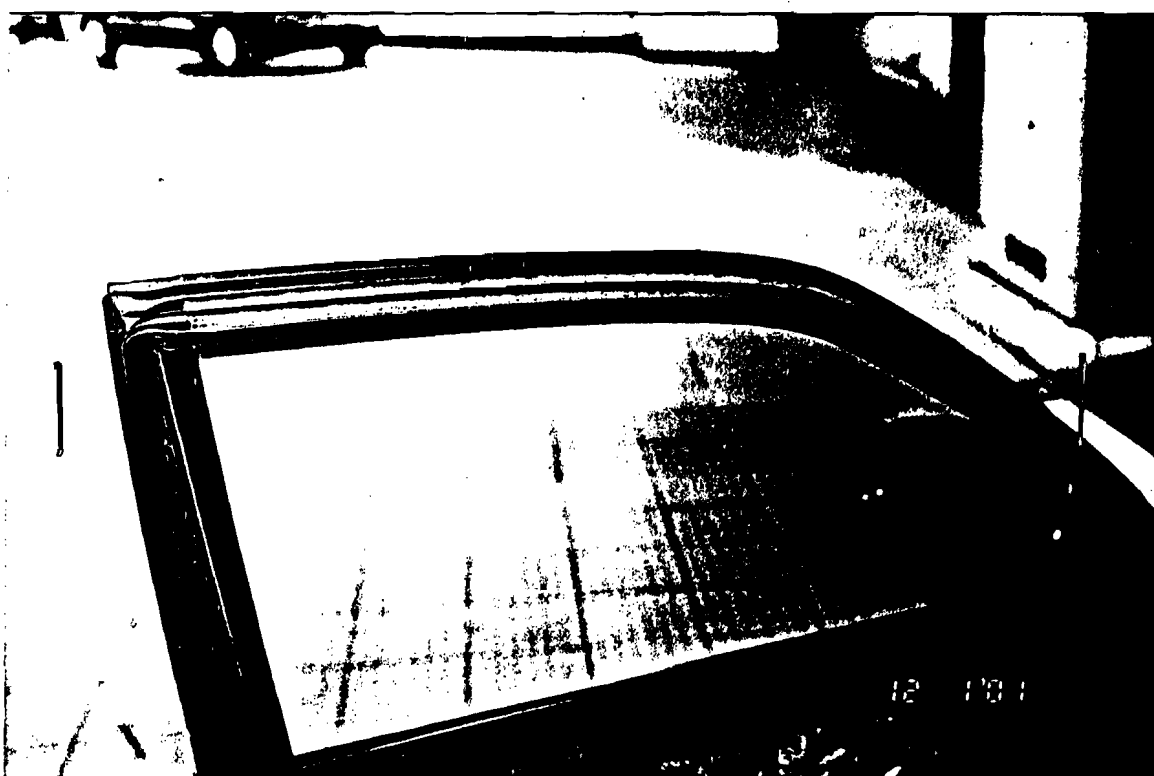




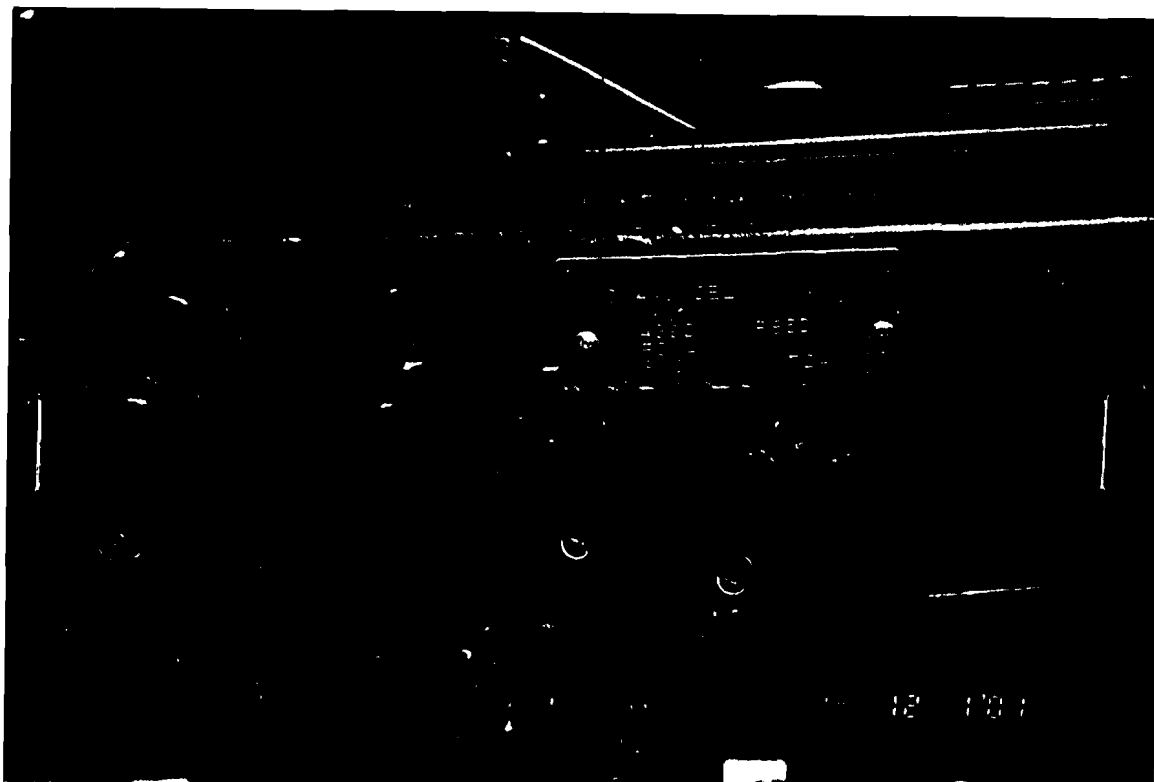
2700



2,761



2,702





FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMA. Panamá, treinta (30) de enero del año dos mil uno (2001).

En la presente encuesta penal seguida en contra de los imputados
**LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA" Y
OTROS**, por delito **POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS**, según
denuncia iniciada **DE OFICIO**, se hace necesario por razones del manejo del
expediente abrir un **OCTAVO TOMO**.

En virtud de lo antes expuesto, la suscrita Fiscal Primera del Primer
Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: ABRIR un OCTAVO TOMO a partir de la foja 2,705
que corresponde a copia certificada de la presente resolución.

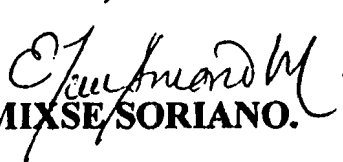
SEGUNDO: Continúese con la foliación corrida del expediente.

CUMPLASE,

LA FISCAL,


LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES.

LA SECRETARIA,


LICDA. EMIXSE SORIANO.

EXP: 3707
impp.